



PLIED

Ayuntamiento de Bormujos

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS BORMUJOS

CREDITOS:

El presente documento PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE BORMUJOS ha sido elaborado por CONFORSES SL

DIRECCION

D. Juan Manuel Domínguez López

MAQUETACIÓN Y DISEÑO

D. Fernando Fernández Ortega

COLABORADORES AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS: TÉCNICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

D. Eugenio Callejón Aranda

ARQUITECTO MUNICIPAL

D. Jose Cruz Fernández

AGRADECIMIENTOS:

EXMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. Francisco Miguel Molina Haro

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

D. Manuel Romero Cárdenas

CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES

D. José Antonio Camacho Sánchez



Ayuntamiento de **Bormujos**
DELEGACIÓN DE DEPORTES

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
INTRODUCCIÓN.....	15
1. Introducción.....	17
1.1. Generalidades.....	19
1.2. Finalidad.....	19
1.3. Objeto.....	19
1.4. Contenido.....	20
1.5. Aprobación de los planes locales.....	21
1.6. Revisión de los planes locales	21
1.7. Modificación puntual de los planes locales	21
1.8. Plazos	21
1.9. Participación Ciudadana	22
2. LEGISLACIÓN DEPORTIVA ACTUAL	23
2.1. El concepto de Promoción Pública Deportiva	25
2.1.1. Carta Europea del Deporte de 1992	25
2.1.2. Constitución Española de 1.978.	25
2.1.3. El papel de las Comunidades Autónomas.	26
2.1.4. El papel de los Entes Locales.....	26
2.2. Legislación sobre el Deporte.....	26
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	35
3.1. Introducción	37
3.2. Objetivos	37
3.3. Metodología	37
3.4. Estudio Los Hábitos Deportivos de la población escolar en España 2012	38
3.5. Hábitos deportivos en segunda edad a partir de los 15 años.....	53





3.6. Encuesta de hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte, 2017.....	61
3.7. Hábitos deportivos de los ciudadanos del municipio ante la oferta pública.....	75
3.7.1. Datos de usuario EDM de Bormujos, discriminado por edad y sexo.....	75
3.7.2. Datos de alumnos EDM y deportes más demandados.....	76
3.7.3. Datos de alumnos EDM por edades.....	78
3.7.4. Datos de alumnos EDM por finalidad.....	78
3.8. Encuesta de Hábitos y Actitudes de los ciudadanos de Bormujos ante el deporte, realizada a usuarios de las instalaciones deportivas municipales, a través de su participación en las EDM, o en actividades organizadas por clubes, asociaciones y entidades deportivas privadas del municipio.....	80
4. ANÁLISIS DEL SISTEMA DEPORTIVO LOCAL.....	89
4.1. Análisis demográfico de Bormujos.....	91
4.1.1. Evolución de la población en Bormujos.....	91
4.2. Análisis del organismo municipal de gestión deportiva.....	92
4.2.1. Modelos de Gestión de los Servicios Públicos Locales.....	94
4.2.2. Concesiones Administrativas y Servicios Externalizados adjudicados y en trámite de adjudicación por el Ayuntamiento de Bormujos.....	95
4.2.3. Concesiones Administrativas.....	96
4.2.4. Servicios Externalizados.....	96
4.3. Análisis de las asociaciones y clubes deportivos del municipio de Bormujos.....	97
4.4. Análisis de la oferta deportiva municipal.....	98
4.4.1. Oferta Actividades Deportivas. Temporada 21/22.....	98
4.4.2. Oferta Escuelas Deportivas Municipales EDM. Temporada 2021/22.....	103
4.4.2.1. Plazas ofertadas.....	117
4.4.2.2. Las Competiciones.....	119
5. EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	121
5.1. Definiciones.....	123
5.2. Los espacios deportivos.....	125
5.2.1. Tipología de espacios deportivos convencionales reglados.....	126

5.2.2. Tipología de los espacios convencionales singulares	128
5.2.3. Tipología de los espacios no convencionales.....	129
5.3. Tipologías Deportivas. Actividad Deportiva y Espacio Deportivo.....	129
5.3.1. Clasificación Tipologías Deportivas.....	131
5.4. Las redes de planificación del sistema deportivo.....	136
5.4.1 Niveles Jerárquicos	136
5.4.1.1. Clasificación de Redes	137
5.4.1.2. Red Básica.....	137
5.4.1.3. Red Complementaria	139
5.4.1.3. Red Especial.....	140
5.5. Propuestas de Programación.....	142
5.6. Criterios de Planificación de las Instalaciones Deportivas.....	143
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ACTUAL.....	151
6.1. Análisis de la infraestructura deportiva de Bormujos	153
6.1.1. La oferta del Sistema Deportivo	153
6.1.2. Censo Municipal de Instalaciones Deportivas de Bormujos noviembre 2021	153
6.1.2.1. Tipos de espacios deportivos del Censo municipal de instalaciones deportivas.....	153
6.1.3. Análisis de la Red Básica actual de Accesibilidad General	155
6.1.4. Análisis de la Red Complementaria actual de Accesibilidad General. Espacios Deportivos Convencionales Singulares.....	157
6.1.5. Análisis de la Red Especial actual de Accesibilidad General. Equipamientos deportivos de alta singularidad	157
6.1.6. Análisis de las Instalaciones Deportivas de Accesibilidad Escolar	157
6.1.7. Conclusiones	159
6.2. Estudio de las áreas de actividad del municipio	159
6.2.1. Análisis previo de las Áreas de Actividad.....	159
6.2.2. Caracterización de los Espacios Libres de Bormujos.....	160
6.2.3. Espacios Convencionales Singulares.....	161





6.2.4. Red Complementaria	163
6.2.5. Red Especial.....	164
6.3.- Déficit actual en la oferta de instalaciones deportivas.....	167
7. ÁMBITO DE ACTUACIÓN SUELO DISPONIBLE ACTUAL Y PROGRAMADO.....	169
7.1. Definición de áreas territoriales de actuación	171
7.1.1. Encuadre geográfico general.....	171
7.1.2. Estructura territorial.....	171
7.2. Suelo existente y programado por el PGOU.....	171
7.3. Planeamiento vigente.....	172
7.3.1. Fichas Técnicas suelo uso deportivo	172
7.3.2. Plano distribución del Patrimonio Municipal de suelo calificado de uso Deportivo y Áreas Libres.....	179
8. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	181
8.1. Listado detallado de necesidades.....	183
8.1.1. Necesidades de actuación en el sistema de Instalaciones Deportivas de Bormujos	183
8.1.1.1. Necesidades según los ratios de referencia	183
8.1.1.2. Necesidades según el diagnóstico de las instalaciones	184
8.1.1.3 Necesidades según el estudio de hábitos deportivos.....	184
8.2. Actuaciones previstas en las Instalaciones Deportivas	184
8.2.1. Actuaciones en Instalaciones Deportivas Convencionales	184
8.2.2. Actuaciones en Instalaciones Deportivas Singulares	185
8.2.3. Actuaciones en Áreas de Actividad.....	185
8.3. Propuestas de actuación en Instalaciones Convencionales	185
8.4. Propuestas de actuación en Instalaciones Singulares.....	187
8.5. Propuestas de actuación en Áreas de Actividad.....	188
8.6. Estimación económica de las inversiones	188
8.6.1. Programa de reparación y mejora de Instalaciones Deportivas	189
8.6.2. Programa de construcción de nuevas Instalaciones Deportivas	189

8.6.3. Resumen Económico	192
8.7. Vigencia y normas para la Revisión, Modificación, Actualización y Seguimiento del PLIED	192
8.7.1. Vigencia del Plan	192
8.7.2. Revisión del Plan	192
8.7.3. Modificaciones del Plan	193
8.7.3. Actualización del Plan	193
8.7.4. Mecanismos para el Seguimiento y Verificación del grado de cumplimiento de Los Objetivos del PLIED.	193
8.8. Planes y propuestas de financiación, de construcción y gestión para las instalaciones de nueva creación	193
ANEXO I	195
ANEXO II	199
ANEXO III	207
ANEXO IV	233
ANEXO V	253
BIBLIOGRAFÍA	261



PRESENTACIÓN



Ayuntamiento de **Bormujos**
DELEGACIÓN DE DEPORTES



BORMUJOS

Bormujos, situado a 7,6 kilómetros de Sevilla, en la parte central de la 2ª corona urbana de la capital, ha experimentado un importante crecimiento demográfico en las dos últimas décadas, pasando de 8.223 en 1.999 a 22.791 habitantes en 2022. A pesar de esta circunstancia, Bormujos es un pueblo dotado de excelentes recursos y servicios –Hospital, Universidad, enlace con la A-49–, que lo alejan del perfil de ciudad dormitorio de otras localidades situadas en el área metropolitana de Sevilla.

Esta explosión demográfica ha propiciado un aumento de la demanda de usuarios en las diferentes modalidades deportivas que hacen uso de unas instalaciones municipales que soportan un alto grado de saturación: polideportivo municipal, pabellón cubierto, piscina municipal climatizada y piscina municipal al aire libre.

En los últimos años, la Delegación de Deportes ha ido incrementando paulatinamente la programación de nuevas actividades apostando por el deporte de base y la actividad física en familia, con talleres deportivos de conciliación familiar, ofreciendo una oferta deportiva que dé respuesta a

todos los grupos de edad de nuestra población destacando eventos como “La Ciclo Ruta Familiar” o la tradicional “Carrera Escolar y Popular”.

Alrededor de 5.000 bormujeros acuden a diario a realizar su deporte favorito en las instalaciones deportivas municipales, en centros deportivos privados o en los diferentes espacios habilitados al aire libre. Desde 2019, el Ayuntamiento de Bormujos está poniendo todos los medios a su alcance para mejorar el servicio que se presta desde la Delegación de Deportes con actuaciones tales como la renovación y modernización de las infraestructuras, la creación de nuevas escuelas deportivas municipales -en la actualidad se ofertan más de 30 modalidades deportivas- y la ampliación de plazas y grupos en todas las disciplinas.

La Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Bormujos, con José Antonio Camacho Sánchez a la cabeza de un comprometido equipo de trabajadores/as –técnicos/as, monitores/as deportivos, personal de mantenimiento y administración– están realizando una decidida apuesta por estimular el deporte de iniciación y la actividad física basada en la educación en valores, el respeto, la participación, la diversión, la socialización e integración, el trabajo en equipo y el espíritu de superación.



Bormujos ha sido sede en los últimos años de importantes campeonatos y torneos de deporte de base. Este compromiso del Ayuntamiento por impulsar el deporte y la actividad física han hecho de nuestra localidad uno de los municipios referencia del deporte aljarafeño. Para la celebración de eventos y campeonatos deportivos de índole nacional, regional, comarcal y provincial se han firmado numerosos convenios de colaboración con clubes y asociaciones deportivas de nuestro municipio –Club Ciclista El Caracol, Juventud Deportiva Bormujos, Club Polideportivo Bormujos, Club Sato Taekwondo de Bormujos, Club Deportivo Arqueros de Bormujos– así como con otros municipios y federaciones, para la cesión de espacios y para la organización conjunta y/o colaboración en torneos, actividades, campeonatos y jornadas deportivas. Fruto de dichos acuerdos ha sido posible ser sede de eventos como el Campeonato de Andalucía de Taekwondo, Festivales Internacionales de Ajedrez, Exhibición andaluza de Tenis de Mesa o el I Concurso Hípico de Bormujos. Además, es justo resaltar el compromiso de Bormujos con el deporte adaptado, siendo sede del campeonato nacional de Slalom en silla de ruedas, y sede

del campeonato de Andalucía de Slalom y de Boccia en varias ediciones en los últimos años. En ambas modalidades Bormujos cuenta con un gran representante local, campeón nacional de Slalom y Boccia.

Otra iniciativa importante ha sido el compromiso del Ayuntamiento y la Delegación de Deportes con el deporte educativo. Claro ejemplo de ello los programas de promoción deportiva realizado en los CEIP e IES de nuestro municipio, la organización conjunta con los centros educativos de jornadas deportivas. En esta línea, el actual equipo de gobierno ha colaborado con la Junta de Andalucía para que el pabellón cubierto municipal de Bormujos fuese sede en 2020 del programa “Mentor 10” y sede en marzo de 2022 de la Liga LED -Liga Edúcate en el Deporte.

Todo este impulso dado al deporte en Bormujos ha hecho que en los últimos años se viva una auténtica etapa de esplendor. Sin embargo, actualmente los espacios deportivos disponibles resultan insuficientes para cubrir las necesidades de nuestra población por lo que se hace imprescindible la construcción de nuevas instalaciones deportivas, así como la ampliación de los centros deportivos existentes, tal y como está previsto en el Plan “Bormujos Avanza”.

INICIATIVA PRESENTE Y FUTURO INMEDIATO PARA EL DEPORTE DE BORMUJOS

El objetivo del Ayuntamiento es mejorar cada año el servicio mediante una oferta deportiva que incluya una amplia gama de posibilidades y opciones de practicar deporte de manera fácil y accesible en instalaciones apropiadas y seguras para el uso y disfrute de los bormujeros. Por esa razón y con la vista puesta en el presente y en el futuro más inmediato, el actual equipo de gobierno está trabajando en dar la mejor respuesta con los medios disponibles para realizar la modernización, mejora de las instalaciones deportivas y la construcción de nuevos espacios deportivos.

De esta forma en el año 2020 se ha renovado la pista de césped de Fútbol-5 del polideportivo, se han realizado trabajos para la recuperación y mejora de las 4 pistas de Pádel y del Estadio Municipal José Acevedo “Pepito”. Cabe destacar también la nueva zona de actividad física para mayores que se ha dispuesto dentro de las instalaciones del polideportivo municipal.

Además, está previsto la reparación, arreglos y reducción de la profundidad de la piscina municipal de verano, la retirada de la cubierta aerostática de la piscina climatizada y la construcción de una estructura de hormigón, así como la reparación y puesta en marcha del sistema de placas solares del polideportivo y de la piscina cubierta.

También se acometerá la renovación del césped del campo de fútbol municipal y del pavimento deportivo de las dos pistas de Tenis, la sustitución del pavimento sintético y arreglos en la cubierta y ventilación del pabellón cubierto. Si bien, el mayor impulso de la última década al deporte de nuestro pueblo será el nuevo proyecto a cargo del Plan “Bormujos Avanza” que incluye la construcción de un campo de Fútbol/Rugby en la zona universitaria de Bormujos y la ampliación del pabellón cubierto municipal, parcela anexa, dotándolo de 2 pistas de pádel y de una pista polideportiva cubierta.

Con la construcción de estas nuevas instalaciones y la mejora y ampliación de las existentes, los bormujeros podrán disfrutar de mejores servicios y mayores espacios para la práctica deportiva.

RETOS Y PROPUESTAS DE FUTURO: PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE BORMUJOS

Una muestra más del compromiso del actual equipo de gobierno con el presente y el futuro del deporte en nuestra localidad es la puesta en marcha y realización del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Bormujos que presentamos a continuación.

El PLIED de Bormujos nace con la premisa básica de poder establecer y diseñar un plan estratégico de previsiones y propuestas futuras respecto a las infraestructuras deportivas municipales para los próximos años y dar cumplimiento a la Ley del deporte y al Decreto que lo regula, accediendo a las convocatorias anuales de subvenciones para instalaciones y equipamiento deportivo de la Junta de Andalucía. Por lo tanto, es un programa de futuro que guiará las actuaciones venideras de forma paralela a la evolución demográfica de nuestra localidad y con el que trazar la hoja de ruta a seguir para que nuestra localidad pueda disponer de las mejores infraestructuras deportivas en base a las necesidades de nuestra población.

Con una inversión prevista de **4.688.760€**, tanto en mejoras de las instalaciones existentes como en la construcción de nuevos espacios deportivos y de actividad física que se caracterizarán por el respeto al medio natural, la optimización de recursos, la eficiencia energética, la apuesta por energías renovables dentro de un programa de trabajo conjunto y coordinado de la administración local, provincial y regional, como así se establece en el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA).



INTRODUCCIÓN

- 1.1. Generalidades
- 1.2. Finalidad
- 1.3. Objeto
- 1.4. Contenido
- 1.5. Aprobación de los planes locales
- 1.6. Revisión de los planes locales
- 1.7. Modificación puntual de los planes locales
- 1.8. Plazos
- 1.9. Participación Ciudadana





1. INTRODUCCIÓN.

El deporte, en sus múltiples y muy variadas manifestaciones, se ha convertido en nuestro tiempo en una de las actividades sociales con mayor arraigo y capacidad de movilización y convocatoria.

El deporte se constituye como un elemento fundamental del sistema educativo y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud y, por tanto, es un factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción social y, asimismo, su práctica en equipo fomenta la solidaridad. Todo esto conforma el deporte como elemento determinante de la calidad de vida y la utilización activa y participativa del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea.

El deporte no es un término unívoco con un solo significado sino que, dependiendo de cómo cada individuo se posicione ante él, desde la práctica, significa varias cosas; para unos, agonismo, rendimiento y competición; para otros, espectáculo y profesionalización; para los más, ocio, salud, tiempo libre, recreación, adecuación de las actividades a las posibilidades concretas y a las apetencias personales; esto último define el Deporte para Todos ya sea organizado en clubes y asociaciones, ya sea mediante la práctica libre y espontánea.

El Deporte para Todos pretende que cada ciudadano tenga la oportunidad de tener acceso a prácticas de carácter deportivo, de forma individual o en grupo, de acuerdo con sus gustos o intereses, y que adquiera un cierto conocimiento sobre las mismas, con fines de ocio, de salud o de mejora de los rendimientos.





La evolución del deporte en los últimos tiempos en el municipio de Bormujos al igual que su crecimiento poblacional ha sido exponencial y el desarrollo práctico ha sido vertiginoso, tanto en la faceta de competición, como en el Deporte para Todos con la filosofía y el objetivo que, se desarrolla desde el placer por el movimiento, buscando valores higiénicos de salud física y mental, que se realiza como búsqueda de ocupación del ocio, independientemente de la edad, el sexo, y la capacidad física, en la que nadie es discriminado, y en esta labor no se puede olvidar el papel clave que ha desempeñado el Ayuntamiento, con la creación de numerosas e importantes instalaciones deportivas, sin olvidarnos que en la actualidad la casi totalidad de las infraestructuras deportivas son públicas, al igual que los servicios ofertados al ciudadano, sin embargo, a pesar de este esfuerzo, se observan deficiencias y carencias en el ámbito deportivo de la red básica, y un gran camino por recorrer en instalaciones singulares

no convencionales, que como destino principal tendrán las actividades relacionadas con el medio ambiente y la naturaleza.

En la sociedad contemporánea, el consumidor no sólo demanda un mayor número de servicios deportivos, adaptados a las múltiples exigencias y variedad de caracteres de una población creciente que cada vez más decidida, ya no solo a realizar una práctica deportiva saludable, sino de calidad y con un muy alto valor y criterio de exigencia sobre el cómo, el dónde, el cuándo, etc. se le ofertan dichas instalaciones y sus actividades.

El PLIED de Bormujos deberá constituir un compromiso de calidad y visión de futuro en la construcción de nuevos complejos polideportivos, modernizando los existentes, aumentando la eficacia de su gestión y la oferta de servicios y actividades a los usuarios.

Con esto obtendremos un Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos tal y como se recoge en el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (en adelante PDIEDA), más acorde con:

- a) Las necesidades de la población.
- b) La disponibilidad de recursos.
- c) El respeto al medio ambiente y la protección del medio natural.
- d) La coordinación y cooperación de las distintas Administraciones en la planificación y ejecución de las actuaciones en materia de instalaciones deportivas.
- e) La integración social en términos de accesibilidad.

Con el PDIEDA se pretende alcanzar, mediante un proceso ordenado y a largo plazo, una sensible mejora en la red andaluza de equipamientos deportivos, encaminada a satisfacer las necesidades del conjunto de la ciudadanía.



1.1. Generalidades

La Ley del Deporte, en su artículo 70.4, establece que cualquier instrumento de planificación que se desarrolle en materia de instalaciones y equipamientos deportivos, se ajustará a las especificaciones y directrices que se contemplen en el Plan Director.

En el ámbito local, el instrumento de planificación de desarrollo es el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, y su ámbito territorial es el término municipal.

1.2. Finalidad

Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos serán elaborados por las corporaciones locales y tienen entre sus fines establecer previsiones sobre instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones deportivas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.3 de la Ley del Deporte, la Consejería competente en materia de deporte podrá establecer fórmulas de cooperación con las entidades locales para la elaboración de planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos.

1.3. Objeto

1. Los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos concretarán las actuaciones que, en desarrollo de los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma, se propongan llevar a cabo los municipios andaluces dentro de sus respectivos ámbitos territoriales y de competencia.





2. Las corporaciones locales andaluzas podrán elaborar y aprobar planes sobre instalaciones deportivas que tengan por objeto, entre otras, las siguientes previsiones:

- a) La construcción de instalaciones deportivas destinadas al uso público.
- b) La dotación a los centros escolares de instalaciones y material de carácter deportivo.
- c) La modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas, especialmente las destinadas a mejorar su accesibilidad.
- d) La dotación a las instalaciones deportivas públicas de material deportivo, así como de personal técnico-deportivo y facultativo adecuado.

1.4. Contenido

Los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos contendrán, al menos, los siguientes pronunciamientos y determinaciones:

a) Análisis y diagnóstico de la situación y de las necesidades en la zona de instalaciones deportivas. Para ello, los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos contendrán:

1. Un Inventario Local de Instalaciones Deportivas con las siguientes características
 - a. El Inventario Local contendrá la información recogida en el Anexo I en el modelo de solicitud de contiene.
 - b. La localización de las instalaciones deportivas deberá ser normalizada de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos en el Plan estadístico y Cartográfico de Andalucía. Para ello deberá de contar con un identificador único y constante para cada registro. La localización podrá ser efectivamente inscrita en el registro por medio de las coordenadas geográficas de la instalación o bien por medio del aporte de la dirección postal de la instalación, entendiéndose que las direcciones

postales que se recojan en el registro de Instalaciones Deportivas deberán ser extraídas del callejero digital de Andalucía unificado (CDAU).

2. Un Estudio de Hábitos Deportivos de la población, que contendrá al menos:

- a. Encuestas desagregadas por sexo para la planificación de instalaciones deportivas.
- b. Indicadores pertinentes al género, capaces de identificar las brechas de género.
- c. Datos de satisfacción de personas usuarias desagregados por sexo.
- d. Datos de porcentajes de mujeres y hombres que realizan deporte federado y no federado desagregados por sexo y modalidad deportiva.

b) Tendrá en cuenta el análisis de la oferta, la demanda y la calidad de las instalaciones existentes, y promoverán además el diseño y construcción de las instalaciones orientadas al cumplimiento de estándares de calidad, accesibilidad y sostenibilidad. Para ello, se estudiará:

1. Disponibilidades de suelo existente, apto para ser destinado a uso deportivo, y previsiones sobre el particular del planeamiento urbanístico en vigor.
2. Previsiones sobre instalaciones deportivas necesarias y otros objetivos a conseguir, indicando las prioridades, plazos de ejecución, costes y fuentes de financiación.
3. Previsiones sobre inversiones y obras que puedan acogerse a los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales.
4. La programación de las actuaciones necesarias para su ejecución y aplicación.

5. Establecimiento de los mecanismos adecuados para el seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de sus objetivos, así como la fiscalización y control de la ejecución de sus previsiones y determinaciones.
- c) Estudio y condiciones de calidad ambiental de las actuaciones previstas en relación con el respeto al medio ambiente, teniendo en cuenta, además de los contenidos propios de este tipo de estudio, las previsiones recogidas en el Capítulo Cuarto.
 - d) Establecimiento de medidas para garantizar la seguridad, calidad y eficiencia energética de las instalaciones deportivas y los derechos y deberes de las personas usuarias.
 - e) Aquellos otros que establezcan los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.

Los planes locales de instalaciones y equipamiento deportivos deberán contar con la documentación técnica y, en su caso, gráfica necesaria para la correcta comprensión y aplicación de su contenido y determinaciones.

1.5. Aprobación de los planes locales

1. Corresponde a los Ayuntamientos la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.
2. En el expediente deberá constar un certificado acreditativo de la conformidad de las determinaciones del plan local con el planeamiento urbanístico en vigor.
3. En el expediente deberá constar un certificado acreditativo del cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

4. Se remitirá a la Consejería competente en materia de Deporte una copia certificada del Plan Local aprobado.

1.6. Revisión de los planes locales

1. Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos serán revisados cuando resulten afectados por nuevas determinaciones de los planes de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma. También podrán serlo por la aparición de circunstancias sobrevenidas que alteren sustancialmente su contenido, así como por el agotamiento de sus previsiones.
2. La revisión de los planes locales se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido para su elaboración.
3. Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos tendrán vigencia mientras no se elabore un nuevo Plan Local, a no ser que en el propio Plan Local se fije un periodo de vigencia de acuerdo con las competencias de las entidades locales en la planificación deportiva.

1.7. Modificación puntual de los planes locales

En caso de necesidad de modificar puntualmente un Plan Local, la corporación municipal elaborará un documento justificativo de la modificación propuesta, cuyo procedimiento se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido en el presente PDIEDA para su elaboración.

1.8. Plazos

Los planes locales de instalaciones y equipamiento deportivos deberán estar aprobados en el plazo máximo de tres años desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se





apruebe definitivamente el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

El artículo 73.2 de la Ley del Deporte establece que la inclusión de las instalaciones deportivas existentes en el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos será requisito para la celebración en una instalación de competiciones oficiales y para la concesión de subvenciones o ayudas públicas por la Consejería competente en materia de deporte.

Una vez transcurridos los tres años desde la aprobación del PDIEDA, será un concepto valorable para la concesión de subvenciones o ayudas públicas que las instalaciones deportivas de nueva construcción estén incluidas en la planificación prevista en el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía

1.9. Participación Ciudadana

Según se establece en el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los PLANES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, está garantizada la participación pública mediante una exposición de un mes una vez que el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos haya obtenido la aprobación inicial por parte del Ayuntamiento. En ella, los ciudadanos pueden presentar alegaciones a sus determinaciones.

Además de este procedimiento, regulado por el decreto 144/2001, se procederá al fomento de la participación previa de los colectivos, asociaciones y agrupaciones afectados por el documento con el objetivo de conocer sus opiniones y propuestas relativas al Plan Director. Para ello, se realizarán la apertura de un período informativo y general de participación en el que cualquier ciudadano pueda expresar sus opiniones y propuestas sobre las instalaciones deportivas municipales.

Sin embargo, es intención del Área de Deportes del Ayuntamiento de Bormujos, dar a la redacción del Plan Local de Instalaciones y Equipamiento

Deportivos, un carácter más participativo y menos formal, que se consideren y valoren las aportaciones de los ciudadanos.

Con esta línea de actuación conoceremos de primera mano, las opiniones y propuestas relativas al Plan Local de los usuarios de las instalaciones deportivas municipales y más en concreto de los alumnos de las escuelas deportivas ofertadas por la Delegación de Deportes, por ser directamente implicados y afines al Plan, previamente a cualquier toma de posición, incluido el Diagnóstico y los Objetivos.

2. LEGISLACIÓN DEPORTIVA ACTUAL

2.1. El concepto de Promoción Pública Deportiva

2.2. Legislación sobre el Deporte



2.1. El concepto de Promoción Pública Deportiva

Su definición se realiza a través de las referencias que a este concepto se realizan para los diferentes escalones competenciales: Carta Europea del Deporte de 1992; Constitución Española de 1.978; Legislación de las Comunidades Autónomas; y los Entes Locales.

2.1.1. Carta Europea del Deporte de 1992

Desde su primer artículo destaca la importancia de la promoción del deporte como factor de desarrollo humano con el fin de posibilitar su práctica y participar en actividades físicas recreativas en un entorno sano y seguro así como para salvaguardar y desarrollar los fundamentos morales y éticos del deporte respetando la dignidad humana y la seguridad de los participantes; en el objeto, literalmente cita:

Para la promoción del deporte como factor importante del desarrollo humano, los gobiernos adoptarán las medidas necesarias para que surtan efecto las disposiciones de la presente Carta, de acuerdo con los principios enunciados en el Código de ética deportiva, con los fines siguientes:

- 1º. Dar a cada persona la posibilidad de practicar el deporte, concretamente:
 - a) Garantizando a todos los jóvenes la posibilidad de beneficiarse de programas de educación física para desarrollar aptitudes deportivas básicas
 - b) Concediendo a todos la posibilidad de practicar el deporte y de participar en actividades físicas recreativas en un entorno sano y seguro; en colaboración con los organismos deportivos competentes
 - c) Garantizando a cada uno, si así lo desea y posee la capacidad necesaria, la posibilidad de mejorar su nivel de rendimiento y de realizar su potencial de desarrollo personal, o de alcanzar niveles

de excelencia públicamente reconocidos, o ambos objetivos simultáneamente

2º. Salvaguardar y desarrollar los fundamentos morales y éticos del deporte, así como la dignidad humana y la seguridad de los participantes en las competiciones deportivas, protegiendo el deporte y a los deportistas contra cualquier explotación efectuada con fines políticos, comerciales o financieros, así como contra las prácticas abusivas y envilecedoras, incluido el abuso de drogas.

2.1.2. Constitución Española de 1.978.

Nuestra Constitución, en su artículo 43.3, dice “los Poderes Públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte facilitando la adecuada utilización del ocio”.

Este argumento la Constitución Española no lo hace de manera imperativa, únicamente se presupone la obligación que los distintos Poderes Públicos tienen en fomentar el deporte, de ahí la necesidad en descifrar a partir de ello cual es el verdadero mandato constitucional. Entendemos que el mencionado artículo 43 limita no su fuerza de obligar a los Poderes Públicos a los que directamente se dirige, pero si le da la posibilidad de exigir por parte de los ciudadanos actuaciones específicas de éstos en materia deportiva como un derecho de crédito que los particulares ostentan frente a los Poderes Públicos y que sin duda alguna, está perfectamente constitucionalizado.

Al mismo tiempo, son numerosas y extensas las interpretaciones que muchos autores e investigadores dan al término “fomentar” acerca del mencionado artículo 43 y, en este mismo sentido, se disponen a descifrar cual es el verdadero alcance competencial que la propia Constitución le asigna a las Comunidades Autónomas cuando en el artículo 148.1.19 dispone que “son las propias Comunidades Autónomas las que podrán





asumir competencias en materias tales como la promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio”.

La Constitución no establece en su sentido literal un Derecho al Deporte aunque sí lo considera una actividad digna de estímulo y protección, así, parece tener cada vez más peso el sentimiento de que el libre acceso a las actividades deportivas es uno de los nuevos derechos que deben ser plenamente garantizados por los Poderes Públicos a pesar de que por supuesto, su práctica, no pueda ser impuesta de manera imperativa a los ciudadanos.

La mayor parte de la Jurisprudencia, al analizar el sentido que nuestra Constitución le otorga al deporte lo hace primordialmente desde el punto de vista de deporte aficionado o deporte popular y lo define como el deporte para todos en la vida diaria de las personas, considerándolo como el que mejor y de modo más directo se concreta en la salud individual y colectiva.

Por el contrario, el deporte espectáculo y de alta competición no goza de una manera expresa del respaldo constitucional pero, al mismo tiempo, hemos de decir que ello no impide que lo puedan y lo deban hacer los Poderes Públicos, al ser un factor de desarrollo deportivo y un verdadero estímulo al fenómeno del deporte base.

2.1.3. El papel de las Comunidades Autónomas.

En cuanto a lo que compete a las Comunidades Autónomas, aparece a primera vista el propio artículo 148.1.19 de nuestra Carta Magna en relación al deslinde competencial Estado/Comunidades Autónomas, que tiene muy presente las diversas vías de acercamiento cuando dice que éstas, podrán asumir competencias en la promoción del deporte y de la adecuada utilización de ocio. En este caso, se observa como no se utiliza el término “fomentar” sino “promoción”.

En relación con el tema a analizar, se detectan numerosas vías de conexión ya que el término “promoción”, se puede analizar desde la perspectiva del servicio, es decir, servicio en cuanto al establecimiento y sostenimiento de infraestructuras orgánicas y materiales para la práctica del deporte, en este caso, centrado en la figura del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Granada.

2.1.4. El papel de los Entes Locales.

La Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local establece obligatoriedad de servicios “en los municipios con población superior a 20.000 habitantes [...] instalaciones deportivas de uso público” (Art. 26. c).

Se puede afirmar que tanto la legislación estatal como las autonómicas, aseguran a los Municipios su derecho en relación con el deporte y a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses en atención a su capacidad de gestión, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa para los ciudadanos.

Como ya se ha afirmado, en un Estado profundamente descentralizado como el nuestro y, con una organización territorial del mismo en que la Constitución realiza un reparto competencial, encontramos una gran complejidad a la hora de asignar las competencias deportivas concretas, de ahí el más que comentado establecimiento de modos de cooperación y coordinación entre las diferentes administraciones.

2.2. Legislación sobre el Deporte

Es importante dejar claro que las competencias deportivas no son exclusivas sino concurrentes y ello, se hace complejo al deslindar los límites y situar donde empieza la competencia de una Administración y donde

termina la de otra. En este aspecto, se veía como nuestra Constitución maneja el criterio de los intereses propios, por cuanto los entes territoriales gozan de autonomía en la gestión de sus propios intereses; criterio de los intereses propios, ya se trate de la Comunidad o de los propios Ayuntamientos.

Las competencias de las distintas Administraciones Públicas en materia deportiva se encuentran redistribuidas fundamentalmente en la siguiente legislación: **el Estado**, en la Ley del Deporte de 10 / 1.990 de 15 de Octubre; **las Comunidades Autónomas**, en sus respectivas leyes del deporte: en el caso de Andalucía, en la Ley 5/2016 de 19 de julio; y **los Entes Locales**, en la Ley 7 / 1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Decreto 284/2000, de 6 de junio, de la Consejería de Turismo y Deporte: Por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.

Orden de 23 de abril de 2001, de la Consejería de Turismo y Deporte: Por la que se inscribe de oficio en el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas las Instalaciones deportivas de Andalucía existentes en el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas.

Plan General del Deporte de Andalucía, publicado en B.O.J.A de 21 de Febrero de 2004.

Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte:

Artículo 1: competencia sobre el deporte, ejerciéndola mediante su planificación, ordenación, promoción y desarrollo.

Artículo 6: atribución a la Secretaría General para el Deporte de la planificación de las instalaciones deportivas, el impulso, fomento, colaboración, coordinación y seguimiento de la ejecución de instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad de otras Administraciones públicas, federaciones o entidades de Andalucía.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía:

Artículo 5: se tiene que tener en cuenta la transversalidad de género tanto en la elaboración como en la ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas.

Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía: Regula los distintos aspectos del deporte en su vertiente amateur o aficionada, por lo que se excluye de su ámbito de aplicación la regulación del deporte profesional. Se reconoce expresamente el derecho de la ciudadanía a la práctica deportiva y se fomenta el deporte para personas mayores y para personas con discapacidad. Atendiendo a la finalidad perseguida con su práctica, el deporte se clasifica en deporte de competición y deporte de ocio, regulándose cada una de ellas. Destaca como novedad la expedición de licencia deportiva a toda persona deportista que participe en competiciones oficiales, coexistiendo con las licencias deportivas de ámbito federativo.

En materia de instalaciones y actividades deportivas aporta entre otros, los siguientes contenidos:

Definiciones tipológicas

- Sistema andaluz de infraestructuras deportivas: es el conjunto de instalaciones y equipamientos deportivos al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de la práctica deportiva regulados en el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.
- Espacio deportivo: ámbito físico en el que se desarrolla la actividad deportiva, que puede ser convencional, cuando la actividad deportiva se desarrolla en un espacio proyectado de forma artificial y específicamente para la práctica del deporte, y no convencional, cuando la actividad deportiva se desarrolla adaptándose a las características del entorno, ya sea entorno urbano o medio natural.
- Instalación deportiva:





1.^a Convencional: conjunto formado por aquellos centros y equipamientos deportivos y espacios complementarios que, estando situados en un recinto común, tienen un funcionamiento dependiente y homogéneo.

2.^a No convencional: espacios situados en un entorno urbano o en el medio natural que, por sus características y condiciones, además del uso propio de los mismos, se utilizan para la práctica deportiva.

- Centro deportivo: instalación dotada con infraestructuras aptas para el desarrollo de la práctica deportiva como actividad principal, ya sea de titularidad pública o privada, y de uso individual o colectivo.

Instalaciones Deportivas

Clasificación.

1. A los efectos de la presente ley, las instalaciones deportivas se clasifican en:

- a) Instalaciones deportivas de uso público y de uso privado.
- b) Instalaciones deportivas convencionales y no convencionales.

Tienen la consideración de instalaciones de uso público aquellas abiertas al público en general, con independencia de su titularidad o de la exigencia de contraprestación por su utilización. El resto se consideran instalaciones de uso privado.

Son instalaciones deportivas convencionales aquellas que se construyen para la práctica deportiva y se consideran instalaciones deportivas no convencionales los espacios de naturaleza urbana o medio natural cuando se utilizan para practicar deporte, conforme a la definición del artículo 4, apartado ñ), de esta ley.

2. Se establecerá una tipología de instalaciones deportivas, así como un sistema de clasificación de las mismas, con independencia de su titularidad, atendiendo, entre otras circunstancias, a las características de su

oferta deportiva y la calidad de los servicios prestados, a los requisitos técnico-deportivos, medioambientales y de eficiencia energética al medio donde se desarrolle la práctica deportiva, así como las determinaciones sobre la cualificación del personal que preste servicio en las mismas. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Requisitos generales de idoneidad de las instalaciones deportivas.

1. Los requisitos de naturaleza deportiva correspondientes a los distintos tipos de instalaciones se desarrollarán reglamentariamente, incluyendo como mínimo los siguientes:

- a) Los requisitos básicos de la edificación.
- b) De seguridad e higiene.
- c) Técnico-deportivos.
- d) De accesibilidad y adecuada utilización de las instalaciones.
- e) Calidad y sostenibilidad en la construcción y gestión.
- f) Usos y prácticas deportivas.
- g) Requisitos de cualificación del personal que preste servicios en las mismas.
- h) Información a disposición de las personas usuarias.
- i) Seguros de responsabilidad civil.
- j) Plan de viabilidad y mantenimiento.
- k) Las demás que se dicten en desarrollo de la normativa vigente en la materia.

2. No podrá procederse a la apertura de instalaciones deportivas, públicas o privadas, si no se acredita el cumplimiento de los requisitos regulados en las letras a), b), c), d), e), g), h), i) y j) del apartado anterior, lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, y demás establecidos en la normativa aplicable.

Actividad deportiva en el medio natural.

1. Los poderes públicos fomentarán la práctica del deporte en el medio natural, garantizando en todo caso que dicha práctica se realice de una manera sostenible y compatible con el medio ambiente, mediante una utilización racional de los recursos naturales; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de medio ambiente.
2. La Consejería competente en materia de deporte impulsará la práctica del deporte en el medio natural mediante programas específicos que se formularán en la planificación sobre actividades y eventos deportivos.
3. A los efectos de esta ley, el medio natural tendrá la consideración de instalación deportiva no convencional cuando se utilice como medio para la práctica deportiva.
4. En la normativa que regule la ordenación en materia de medio ambiente se tendrá en cuenta el uso del mismo para la práctica deportiva.
5. La Administración autonómica y las administraciones locales promoverán la existencia de información actualizada de la regulación, condiciones y lugares donde se puede desarrollar la práctica deportiva en el medio natural, velando en todo caso por su cumplimiento.
6. Las consejerías competentes en materia de deporte, turismo y medio ambiente promoverán la colaboración para la práctica del deporte en el medio natural como elemento generador de actividad turística en Andalucía.

Ayudas públicas.

1. La Administración de la Junta de Andalucía fomentará el deporte mediante un régimen de ayudas públicas dentro de las disponibilidades presupuestarias, de conformidad con la normativa comunitaria, estatal y autonómica que le sea de aplicación.

2. La Consejería competente en materia de deporte, de acuerdo con las previsiones del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, podrá aprobar convocatorias de ayudas públicas con otras administraciones o entes públicos o privados para la construcción, reforma, mejora y equipamiento de instalaciones deportivas.

3. A efectos de esta ley, se entenderá acreditada la oportunidad e interés público de una actuación cuando se encuentre entre las previstas en el Plan Director o, en su defecto, en el Plan Local de instalaciones deportivas que corresponda y se garantice la viabilidad y mantenimiento del uso de la instalación deportiva.

4. Asimismo, la Administración Pública, en el ámbito de sus competencias, podrá favorecer la iniciativa privada que tenga por objeto la construcción, reforma o ampliación de instalaciones deportivas de uso público, estableciendo programas de ayudas para tal fin, y regulando los extremos de esta colaboración, que, en todo caso, garantizará el uso público de las instalaciones deportivas.

Al margen de lo anterior, también deberemos tener en cuenta el papel fundamental que los **Planes Generales de Ordenación Urbana** van a jugar en su faceta de ordenación del territorio municipal, teniendo en cuenta todo el marco legislativo (fundamentalmente la **Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía**) así como las actuaciones urbanísticas en particular. Resulta importantísima su cuota de responsabilidad a la hora de establecer las previsiones de suelo necesario para la realización de la infraestructura deportiva que sea necesaria. Así pues, **PGOU** y **Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos** son dos documentos de planificación que deben apoyarse mutuamente: éste, planteando las necesidades específicas del municipio en materia deportiva y aquel, incorporándolas dentro del modelo urbanístico municipal, otorgándoles un papel adecuado como dotaciones imprescindibles para la articulación de la vida ciudadana, o lo que es lo mismo, para la construcción de la ciudad. Corresponderá al PGOU relacionar los equipamientos con los canales de





transporte, con las vías de comunicación y los espacios libres principales; garantizar que las reservas de suelo se adapten a las necesidades superficiales y geométricas para cada instalación deportiva; favorecer que la red de espacios libres urbanos y no urbanos constituyan un soporte adecuado entre otros para la práctica deportiva; establecer mecanismos de gestión para la obtención del suelo necesario y su urbanización; o programar su ejecución. Por tanto, los PGOU, no pueden quedarse en la simple reserva de suelo para dotaciones comunitarias en los términos establecidos por la legislación urbanística, para lo cual se hace necesaria la formulación previa o simultánea del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

Acuerdo de 25 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA). BOJA Número 196 - Martes, 9 de octubre de 2018

Antecedentes generales

La Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía inicia el proceso de elaboración del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (en lo que sigue PDIEDA) en enero de 2017 tras el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta del 10 de enero de 2017, por el que se aprueba la formulación del PDIEDA.

El Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Secretaría General para el Deporte se encarga de la redacción del proyecto de PDIEDA y finaliza su elaboración en septiembre de 2017. El 27 de septiembre de 2017 la Consejería de Turismo y Deporte acuerda el inicio de la tramitación de aprobación de dicho proyecto.

De acuerdo con el procedimiento de tramitación, se solicitan informes preceptivos a distintos organismos y se somete a evaluación ambiental de

planes y a evaluación del impacto de salud en áreas socialmente desfavorecidas. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Una vez recibidos los informes preceptivos solicitados y recibido el documento de alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica junto con los informes recibidos de distintos organismos consultados en la tramitación de la evaluación ambiental y el informe sobre la evaluación del impacto de salud, se elabora la Versión Preliminar del PDIEDA, en el que se recogen las alegaciones y observaciones consideradas.

Posteriormente se ha sometido a información pública, cuyo plazo finalizó el 14 de junio de 2018 y tras el análisis de las alegaciones recibidas se elaboró la propuesta final que se remitió al órgano ambiental para la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica

Con fecha 19 de julio de 2018, se formula la Declaración Ambiental Estratégica por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, tras lo que se elabora el presente Documento Definitivo.

Marco legislativo y normativo

La redacción del PDIEDA y su posterior tramitación y aprobación se enmarca en las siguientes piezas jurídico-administrativas:

- Constitución española
 - Artículo 43.3: fomento de la educación física y el deporte como principio rector de la política social y económica.
- Estatuto de Autonomía para Andalucía
 - Artículo 72.1: competencia exclusiva en materia de deporte.
- Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía
 - Artículo 1: establecer el marco jurídico regulador del deporte.
 - Artículo 5.j): fomentar el deporte y tutelar su ejercicio, en los diferentes niveles y ámbitos deportivos, con el fin de alcanzar estándares de calidad y excelencia, la satisfacción y la fidelización

de las personas deportistas, a través de una práctica deportiva compatible con la salud y la seguridad, de acuerdo con la planificación, promoción y fomento de una red de instalaciones y equipamientos deportivos suficiente, racionalmente distribuida, y acorde con los principios de sostenibilidad social, económica y ambiental y de movilidad.

- Artículo 11.d): En relación con el deporte compete a la Administración de la Junta de Andalucía, la planificación, ordenación, coordinación y fomento de la construcción de las instalaciones deportivas, garantizando el equilibrio territorial.
- Artículo 70: Compete a la Consejería de Turismo y Deporte llevar a cabo la planificación global de las instalaciones deportivas con criterios de racionalidad, economía, equidad y eficiencia, tomando en consideración las necesidades y peculiaridades regionales y locales, así como el número y características de las instalaciones deportivas de uso público y privado existentes.
El Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía es el instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan.
- Disposición transitoria tercera: adaptación del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía a la ley en el plazo de dos años desde su entrada en vigor.
- Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.
 - Artículo 1: competencia sobre el deporte, ejerciéndola mediante su planificación, ordenación, promoción y desarrollo.
 - Artículo 6: atribución a la Secretaría General para el Deporte el impulso y la coordinación de los planes y programas deportivos,

sin perjuicio de las competencias que, por razón de la materia, correspondan a la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo y a la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos.

- Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas
 - Artículo 6: corresponde al Consejo de Gobierno, acordar la formulación del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.
- Acuerdo de 8 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, se aprobó el vigente Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía
 - Vigencia durante el período comprendido entre los años 2007 a 2016.
- Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía:
 - Artículo 18: hace necesario que previamente a la aprobación del Plan se acuerde su formulación.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía
 - Artículo 5: se tiene que tener en cuenta la transversalidad de género tanto en la elaboración como en la ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
- Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
 - Artículos 36 al 38: establecen el procedimiento de la preceptiva evaluación ambiental estratégica.
- Ley 13/2003 de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía.

Objeto y Naturaleza

El objeto del Plan Director de instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía es la Ordenación del

Sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a:





- Su estructura y cualificación
- Las necesidades de la población
- El equilibrio territorial
- La generalización de la práctica deportiva

conforme a la disponibilidad de los recursos, en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan y bajo condiciones de seguridad y calidad para las personas usuarias.

Considerado un Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, a los efectos previstos en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y estará sometido a la evaluación ambiental establecida por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Ámbitos de actuación

El Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía incorpora los planteamientos de Ley del Deporte de Andalucía teniendo presente la consideración de esta actividad como un derecho de la ciudadanía que debe garantizarse en condiciones de igualdad, seguridad, salud y calidad.

De este modo, el ámbito de actuación del Plan comprende todas las instalaciones deportivas de titularidad pública en el territorio de Andalucía, aunque también tendrá carácter orientativo para las de titularidad privada.

Objetivos

El Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía tiene, los siguientes objetivos generales:

- a) La cualificación del sistema deportivo andaluz mediante el establecimiento de un conjunto de estrategias de ampliación, diversificación,

mejora y modernización del parque deportivo existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- b) La generalización de la práctica deportiva acercando el deporte a toda la sociedad andaluza, fomentando la movilidad sostenible, para garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad, calidad, seguridad y sin discriminación alguna.
- c) El aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de la ciudadanía de Andalucía, a través de la mejora de las instalaciones deportivas, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad y movilidad y de su respeto al medio ambiente.

Criterios de actuación y Contenido

La planificación de las instalaciones deportivas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de actuación:

- a) Las necesidades de la población.
- b) La disponibilidad de recursos.
- c) El respeto al medio ambiente y la protección del medio natural.
- d) La coordinación y cooperación de las distintas Administraciones en la planificación y ejecución de las actuaciones en materia de instalaciones deportivas
- e) La integración social en términos de accesibilidad.

Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía

Vigencia y Modificación de los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED):

Artículo 45. Modificación.

1. Los planes locales serán modificados cuando resulten afectados por nuevas determinaciones del Plan Director o su planeamiento de desarrollo aprobados por la Comunidad Autónoma. También podrán serlo por la aparición de circunstancias sobrevenidas que alteren sustancialmente su contenido, así como por el agotamiento de sus previsiones.
2. La modificación de los planes locales se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido para su elaboración y aprobación.
3. Los planes locales tendrán vigencia mientras no se elabore un nuevo Plan Local, a no ser que en el propio Plan Local se fije un periodo de vigencia de acuerdo con las competencias de las Entidades locales en la planificación deportiva.
4. En caso de necesidad de modificar puntualmente un Plan Local, la Corporación municipal elaborará un informe justificativo junto con el proyecto modificado del Plan Local. La modificación referida versará sobre aspectos dimensionales o características no esenciales de las instalaciones y equipamientos deportivos ya incluidos en el Plan Local original. La documentación referida se remitirá al órgano directivo central competente en materia de instalaciones y equipamientos deportivos de la Consejería competente en materia de deporte, para la emisión de informe sobre la propuesta.

Disposición transitoria única. Vigencia del Plan Director.

1. El Plan Director aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 25 de septiembre de 2018, seguirá vigente en todo lo que no contradiga a este decreto.
2. El planeamiento de desarrollo del Plan Director se adaptará a lo previsto en este decreto.



3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. Introducción

3.2. Objetivos

3.3. Metodología

3.4. Hábitos deportivos en edad escolar

3.5. Hábitos deportivos en segunda edad a partir de los 15 años

3.6. Encuesta de hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte. 2017

3.7. Hábitos deportivos de los ciudadanos del municipio ante la oferta pública

3.8. Encuesta de Hábitos y Actitudes de los ciudadanos de Bormujos ante el deporte, realizada a usuarios de las instalaciones deportivas municipales.



3.1. Introducción

El interés por el deporte en Bormujos al igual que en el resto de España ha ido aumentando de forma considerable en los últimos años, y se ha generado una concienciación social sobre los enormes beneficios que proporcionan las actividades físico/deportivas. El auge del deporte en la actualidad, nos lleva a tener la necesidad de conocer los comportamientos y demandas actuales que existen en nuestra localidad en lo que a materia físico/deportiva se refiere, ya que el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Bormujos está encaminado desde un primer momento a generar toda la información que contribuya a proporcionar un conocimiento más riguroso y profundo de la realidad deportiva de Bormujos.

La actividad físico/deportiva en cualquiera de sus formas, y siempre que se trate de una actividad moderada, frecuente y constante, representa todo un estilo de vida saludable y, por tanto, un factor determinante para la calidad de vida, por lo que será necesario incorporarla como hábito.

Conocer las características de los hábitos deportivos de los ciudadanos, se plantea como factor determinante, a la hora de planificar a futuro cual va ser la estructura deportiva (en materia de equipamiento, instalaciones y servicios directa e indirectamente relacionados) de un territorio, ya que la población es la principal destinataria de la misma.

Es por ello por lo que, a nivel local, los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos incorporan el estudio y análisis de los hábitos deportivos de sus ciudadanos, información que ha de servir tanto a los responsables técnicos como a los gestores de lo público para adecuar y programar todas aquellas políticas (ya sean a través de planes, programas o actuaciones) que vayan dirigidas al fomento del deporte y al mantenimiento y aumento de la práctica deportiva por parte de los ciudadanos.

3.2. Objetivos

El principal objetivo de este estudio es recabar la información necesaria para obtener los Indicadores de participación en actividades físico-deportivas de la población local, así como conocer las actitudes de los ciudadanos hacia el deporte y analizar la imagen que tienen de la oferta de equipamientos deportivos de su municipio.

No obstante consideramos de suma importancia, conocer los valores de los hábitos deportivos del resto de España y nuestra comunidad andaluza, tanto en edad escolar como en edad adulta, estos, serán de gran significado a la hora de valorar los datos e información proporcionados por el Área de Deportes de Bormujos, sobre actividades y prácticas físico/deportivas que realizan en la actualidad los habitantes de la localidad. Con ello podremos obtener una comparativa real sobre cómo se comportan las tendencias en los distintos rangos de edades, las actividades deportivas más demandadas, la distribución por sexos, etc., los porcentajes parciales sobre cada tendencia y totales de la suma de las distintas prácticas deportivas, estableciendo una comparativa que nos permita obtener unos resultados que podamos valorar y extrapolar a las acciones de futuro, ayudando en el análisis, a orientar y reforzar las propuestas de actuación sobre determinadas instalaciones tanto de la red básica como las complementarias o sobre las áreas de actividad local

Este apartado del Plan pretende identificar, con carácter general los hábitos deportivos de los ciudadanos, sus demandas, tendencias y determinadas opiniones sobre a donde nos dirigimos en el futuro en las tendencias de la práctica de actividades físico/deportivas, lo que determinara en el PLIED el futuro de las instalaciones deportivas de Bormujos.

3.3. Metodología

La metodología seguida para la elaboración del Estudio de Hábitos Deportivos del PLIED de Bormujos, toma como referente la seguida por el **Estudio Los Hábitos Deportivos de la población escolar en España 2012**,





la **Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2017 y la Encuesta de Hábitos y Actitudes de los Andaluces de la Provincia de Sevilla ante el Deporte del año 2.012**, cumpliendo un doble objetivo:

- Por un lado, aprovechamos la metodología seguida a nivel nacional, y regional extrapolando ésta a nivel local.
- Y por otro, contrastar y comparar los resultados de los indicadores municipales obtenidos a través del Área de Deportes

En el caso del PLIED de Bormujos, el estudio de hábitos está basado en la realización de un grupo de trabajo municipal, en el que se han tratado las principales variables analizadas en la encuesta de hábitos, así como un diagnóstico de la situación actual del deporte a nivel municipal (análisis DAFO). Ésta se realiza con los responsables políticos y técnicos en materia deportiva del municipio, así como una encuesta a usuarios de las instalaciones deportivas municipales, a través de su participación en las EDM, o en actividades organizadas por clubes, asociaciones y entidades deportivas privadas del municipio.

3.4. Estudio Los Hábitos Deportivos de la población escolar en España 2012

1. Introducción

Actividad físico-deportiva y salud en edad escolar

La práctica de la actividad física y del deporte en la edad escolar está directamente relacionada con la salud de la población infantil y juvenil. La obesidad se inicia cada vez más frecuentemente en la infancia. De tal magnitud es el problema actual en nuestro país que se considera que, en la población infantil y juvenil, los/as escolares prepuberales son un grupo de riesgo y clave para la prevención de la obesidad, tal y como considera la Federación Española de Medicina del Deporte.

La población infantil y juvenil es especialmente sensible al sedentarismo, con importantes implicaciones sanitarias y educativas. Los avances tecnológicos y en el transporte han disminuido la necesidad del ejercicio físico en las activi-

dades de la vida diaria y es difícil imaginar que esta tendencia no vaya a continuar en el futuro. A esto hay que añadir un entorno urbanístico poco favorable a la práctica de actividad física, lo que ha provocado, por poner solo un ejemplo, una reducción del número de menores que acuden al colegio andando, menores que además tienden a ser menos activos/as durante el resto del día.

2. Metodología

El principal objetivo del estudio *Los hábitos deportivos de la población escolar en España* ha sido disponer de resultados estadísticos representativos y válidos para el conjunto de la población escolar española. Así como crear indicadores estratégicos de hábitos deportivos con el objetivo de poder realizar un seguimiento diacrónico. Por este motivo, era necesario un instrumento que recogiera las siguientes características: representatividad, estandarización y control de la situación de medición.

Teniendo en cuenta que los resultados del estudio debían ser representativos para el conjunto del territorio español, y esto suponía una elevada muestra a recoger, se decidió administrar el cuestionario de manera online a través de un sitio web diseñado *ad hoc*.

El universo de estudio de la investigación es la población escolar de España con edades comprendidas entre los 6 y los 18 años y matriculada en los cursos de primero de primaria a segundo de bachillerato o segundo de grado medio. Debido a la metodología utilizada en la investigación, no han entrado en el universo las personas de 16 a 18 años que no se encuentran dentro del sistema educativo español. No obstante, la encuesta de hábitos deportivos en España¹² del Consejo Superior de Deportes recoge este colectivo de población, pues la edad mínima para responder al cuestionario es de 16 años

3. La Actividad Físico-Deportiva y Su Índice De Práctica

3.1. Actividad físico-deportiva organizada

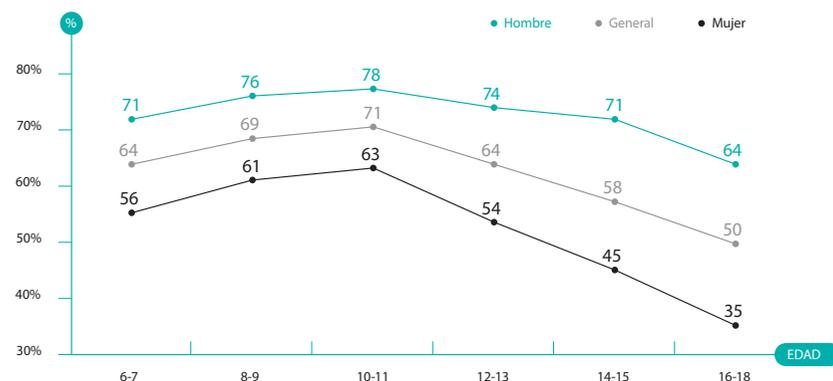
Por actividad físico-deportiva organizada se entiende aquella que se realiza en el marco de una organización y bajo la supervisión de una persona encargada

de conducir la actividad (técnico/a deportivo/a, entrenador/a, monitor/a, entre otros) fuera del horario lectivo como mínimo una vez por semana.

La práctica organizada de la población escolar, como mínimo una vez por semana, se sitúa en el 63%. La diferencia entre sexos es de 20 puntos: un 73% de los chicos hacen actividad físico-deportiva organizada mientras que en el caso de las chicas se reduce al 53%.

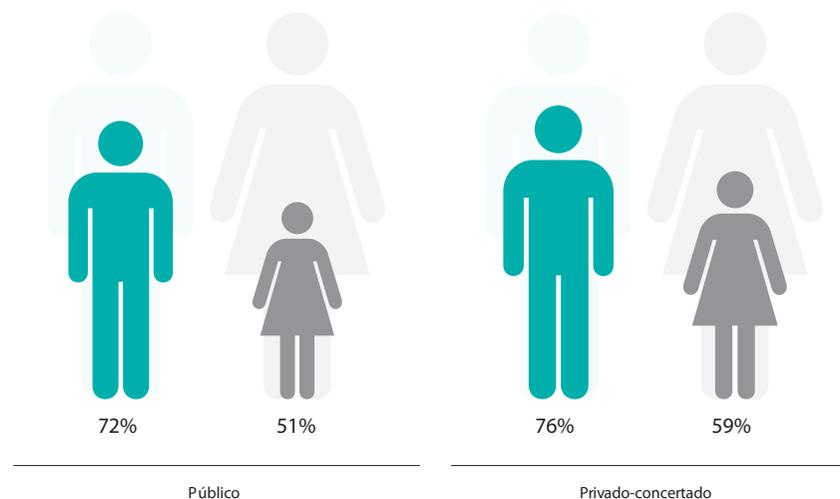
Diversos estudios han puesto de manifiesto el abandono paulatino de la actividad físico-deportiva que se produce entre la población escolar con la llegada a la adolescencia. El/la escolar, cuando llega a cierta edad, decide la manera en la que utilizar su tiempo libre, si desea continuar dedicándolo al deporte o bien a otro tipo de actividades. Los resultados del presente estudio constatan esta realidad: el porcentaje de práctica disminuye pasando del 64% entre los 6-7 años al 50% entre los 16-18 años. Destaca la etapa de primaria, en la que la práctica se mantiene constante con un ligero incremento hasta llegar a los 10-11 años, siendo en el paso a secundaria (equivalente a los 12-13 años) cuando se inicia el descenso. En el caso de las chicas el abandono se produce en mayor medida que en los chicos. Por otro lado, los diferenciales de práctica entre sexos en población escolar y adulta se mantienen, destacándose pues la importancia de la necesidad de incorporar unos hábitos regulares de práctica deportiva en edad escolar.

FIGURA 2. Práctica de actividad físico-deportiva organizada según sexo y edad



Otra de las variables estudiadas ha sido la titularidad de la escuela, diferenciando entre escuelas públicas y escuelas privadas o concertadas. La práctica de actividad físico-deportiva organizada presenta cifras similares en las escuelas privadas-concertadas (67%) y en las públicas (61%). La diferencia entre sexos se mantiene independientemente de la titularidad, siendo inferior en el caso de la escuela privada-concertada (17 puntos).

FIGURA 4. Práctica de actividad físico-deportiva organizada según titularidad y sexo



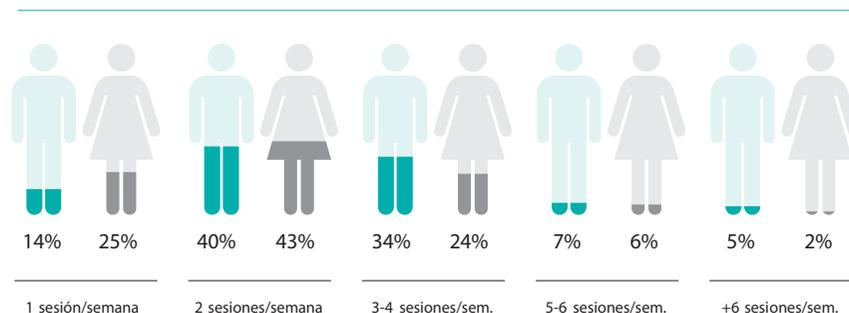
Analizando la frecuencia de práctica, el número de sesiones semanales del total de actividades que realiza el/la escolar, se observa cómo las chicas presentan una menor frecuencia que los chicos. Mientras ellos practican más de 2 sesiones semanales en el 47% de los casos, ellas lo hacen en el 32%. El tiempo necesario de actividad físico-deportiva en niños y adolescentes para lograr beneficios para la salud y prevenir y combatir los efectos negativos del sedentarismo se estima en 1 hora al día, según las recomendaciones de las personas expertas y de las instituciones internacionales de referencia en el ámbito de la salud.





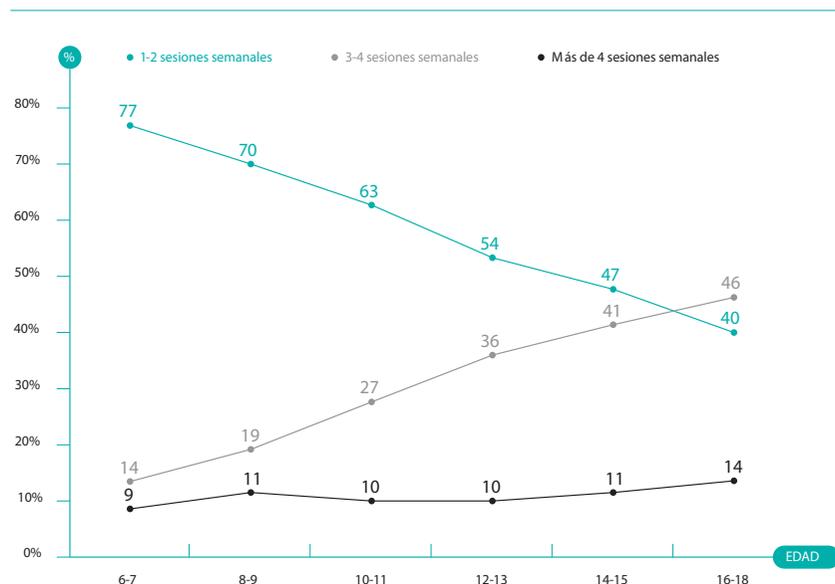
3. Estudio de la demanda

FIGURA 5. Frecuencia de práctica actividad físico-deportiva organizada según sexo



La frecuencia de práctica de 3-4 sesiones por semana se incrementa con la edad, mientras que la proporción de personas que realizan 1-2 sesiones semanales disminuye gradualmente, pasando del 77% entre los 6-7 años al 40% entre los 16-18 años. El porcentaje de casos con una elevada frecuencia de práctica (más de 4 sesiones semanales) se mantiene estable en el tiempo.

FIGURA 6. Frecuencia de práctica actividad físico-deportiva según edad



Actualmente en España existen 66 federaciones deportivas que suman más de 400 modalidades deportivas federadas. Aparte de los deportes federados, existen otras actividades físico-deportivas que también practica la población, como las ligadas a la danza –ballet, hip-hop, etc.– o al fitness –actividades dirigidas, yoga, tai chi, etc.–.

Las cinco actividades más practicadas por la población escolar son el fútbol (22%), el baloncesto (9%), las danzas (9%), la natación (8%) y el fútbol sala (7%).

Analizando las actividades desde la perspectiva del sexo, se observa cómo prevalecen los estereotipos de género asociados al deporte. El estereotipo masculino se asocia a la competitividad, el liderazgo, la resistencia y la fuerza, mientras que el femenino lo hace a la dulzura, la empatía, la expresión y la colaboración. En este sentido, tal y como señala Victoria Macías¹⁵ en su tesis sobre los estereotipos y el deporte femenino, «el deporte no tiene género intrínsecamente. Las definiciones de masculinidad y feminidad han sido impuestas socialmente sobre las actividades deportivas». Así pues, hay actividades consideradas «de chicos» y otras actividades consideradas «de chicas». En el ranking de actividades más practicadas por los chicos destacan el fútbol (33%), el fútbol sala (11%), el baloncesto (9%), la natación (6%) y las artes marciales (5%). En el caso de las chicas destacan las danzas (22%), la natación (12%), el baloncesto (9%), las actividades de gimnasio (6%) y el fútbol (5%). Por lo tanto, se observa cómo se cumplen los estereotipos, aunque algunas actividades consideradas de chicos se generalizan entre las chicas, por ejemplo en el caso del fútbol o las artes marciales.

Las personas en edad escolar pueden estar apuntadas a más de una actividad físico-deportiva. En el 68% de los casos únicamente lo están a una y en el 9% a tres o más actividades. Desde la perspectiva de género no se aprecian diferencias significativas.

FIGURA 7. Ranking de actividades físico-deportivas más practicadas según sexo

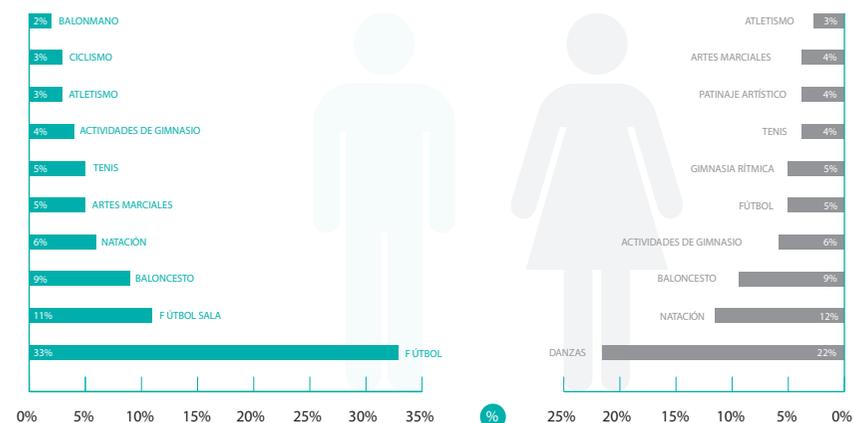
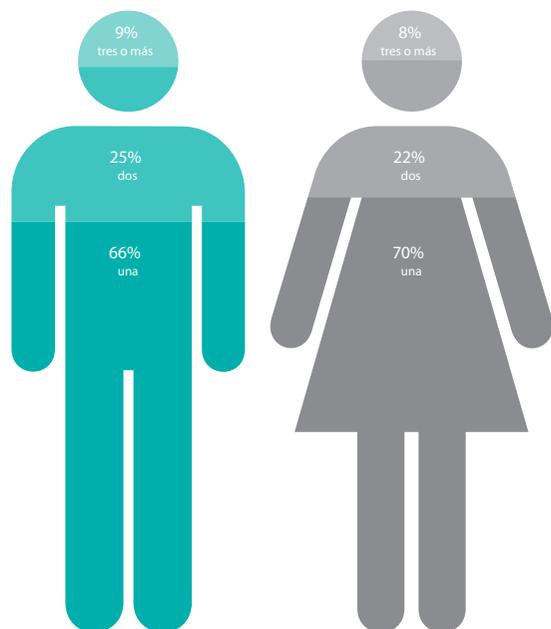


FIGURA 9. Número de actividades físico-deportivas organizadas según sexo

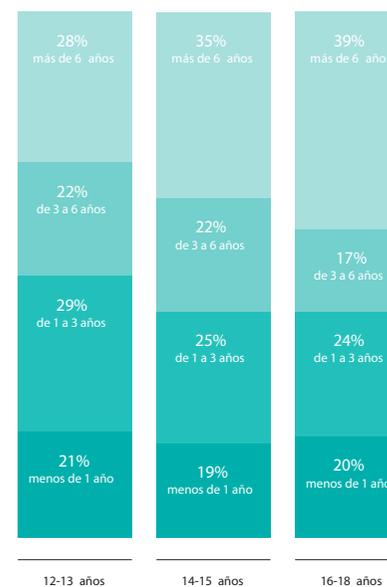


A medida que los/as escolares se van haciendo mayores, el número de actividades realizadas disminuye. Ante esta tendencia hacia la disminución, y el hecho de que la frecuencia de práctica se incrementa con la edad, se intuye una especialización creciente en una determinada modalidad deportiva.

Una de las preguntas realizadas a la población escolar a cerca de la práctica organizada hace referencia a los años que llevan practicando la modalidad señalada.

El objetivo es ver si se da una carrera deportiva continua o bien, las personas van cambiando de modalidad a lo largo de su infancia y adolescencia. Por ello, únicamente se ha tomado en consideración la población escolar a partir de los 12 años de edad. El porcentaje de personas que llevan menos de un año realizando una determinada actividad se mantiene estable entre las edades de los 12 a los 18 años, moviéndose entre el 19% y el 21%.

FIGURA 11. Antigüedad en la modalidad de actividad físico-deportiva organizada



Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE DEPORTES



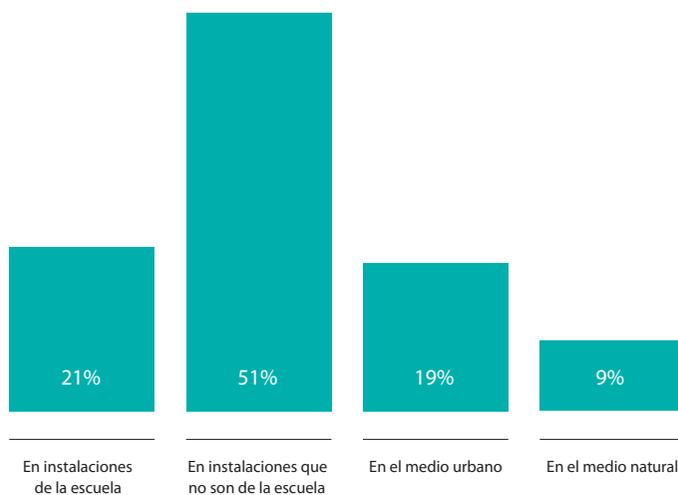
3. Estudio de la demanda

Entre las actividades con menor antigüedad destacan las actividades de gimnasio (actividades dirigidas, fitness, yoga, etc.), en las que el 44% de los/as escolares lleva menos de un año practicándolas. Generalmente, las personas en edad escolar se inician en este tipo de actividad físico-deportiva una vez dejado el deporte reglado. Las actividades de gimnasio se diferencian del deporte reglado principalmente por la flexibilidad de horarios y la no dependencia de las convocatorias de competición.

El lugar de práctica guarda una estrecha relación con la tipología de actividad.

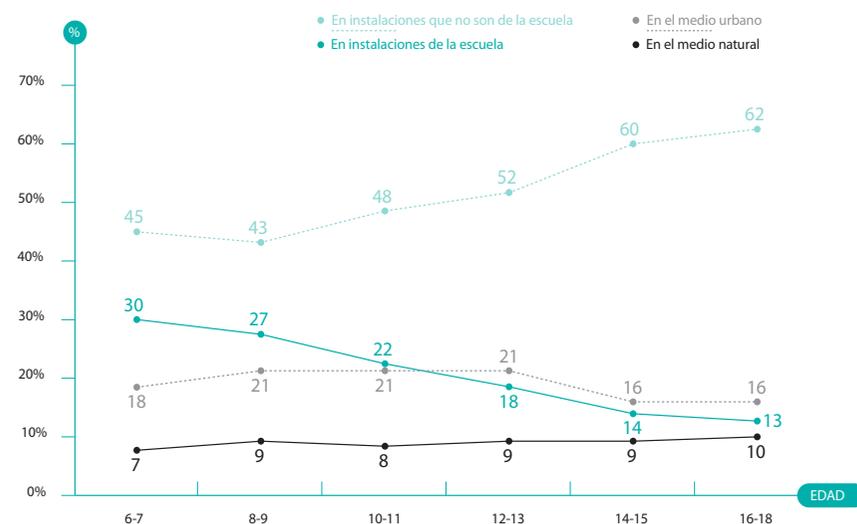
Deportes como el esquí o la vela requieren de espacios en el medio natural, y otros deportes postmodernos como el patinaje en línea o el skate de espacios urbanos. En este sentido, el 51% del total de práctica organizada se realiza en instalaciones que no son de la escuela, pudiendo ser equipamientos municipales, pertenecientes a un club deportivo o un centro privado. El 21% se realiza en instalaciones de la propia escuela a la que acude el/la escolar, el 19% en el medio urbano y el 9% en el medio natural.

FIGURA 12. Lugar de práctica deporte organizado



Desde la perspectiva de género no se aprecian diferencias significativas en el lugar de práctica de la actividad organizada. En cambio, en el análisis según la edad se observa cómo la tendencia es la de realizar menos actividades organizadas en las instalaciones de la escuela (6-7 años 30%; 16-18 años 13%) y más en instalaciones externas a esta (6-7 años 45%; 16-18 años 62%). La práctica de actividades en el medio urbano o natural se mantiene constante a través de los años.

FIGURA 13. Lugar de práctica actividad físico-deportiva organizada según edad



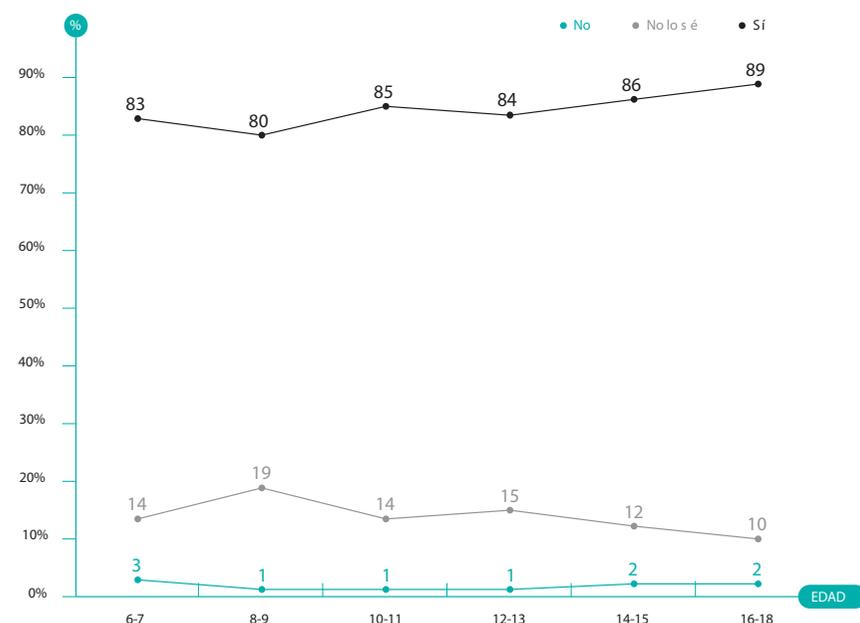
Por último, en el presente apartado, se habla sobre la visión de futuro que tiene la población escolar respecto a la práctica de actividad físico-deportiva. Ante la pregunta «¿Cuando seas mayor te gustaría continuar haciendo deporte?», los/as escolares han respondido afirmativamente en el 84% de los casos.

Las personas que tienen dudas sobre si en el futuro continuarán con la práctica representan el 14% de la población escolar y las que afirman que

no continuarán un 2%. La diferencia entre sexos es poco significativa: mientras que el 89% de los chicos afirman que continuarán con la práctica, las chicas lo hacen en el 80%.

Estas opiniones se mantienen constantes en las distintas franjas de edad sin oscilaciones significativas.

FIGURA 15. Intención de realizar actividad físico-deportiva cuando sean mayores según edad



3.2. Actividad físico-deportiva no organizada

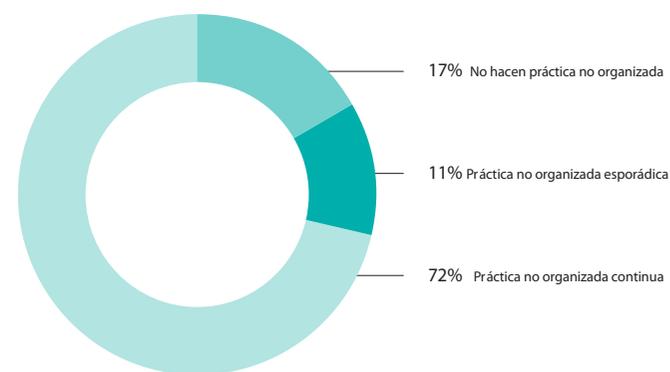
Una vez estudiada la práctica deportiva organizada, a continuación se procede a analizar la práctica deportiva no organizada, también llamada espontánea¹⁶. Este tipo de práctica se caracteriza por realizarse de manera autónoma, es decir, fuera del marco de una organización y sin la

supervisión de una persona encargada de conducir la actividad, y fuera del horario lectivo como mínimo una vez por semana.

Es importante conocerla para poder establecer la población escolar sedentaria real, la cual se corresponderá con aquella población no incluida en ninguno de los dos tipos de actividad físico-deportiva.

Ante la pregunta «¿Haces algún deporte fuera del horario escolar por tu cuenta?» un 83% ha respondido afirmativamente. No obstante, cuando se pregunta acerca de la frecuencia de práctica, en el 11% de los casos esta se realiza menos de 1 vez a la semana. Por lo tanto, partiendo de la premisa de que para considerar la práctica no organizada como continua ha de realizarse como mínimo una vez a la semana, el porcentaje de escolares que cumple con este requisito desciende al 72%.

FIGURA 16. Práctica de actividad físico-deportiva no organizada



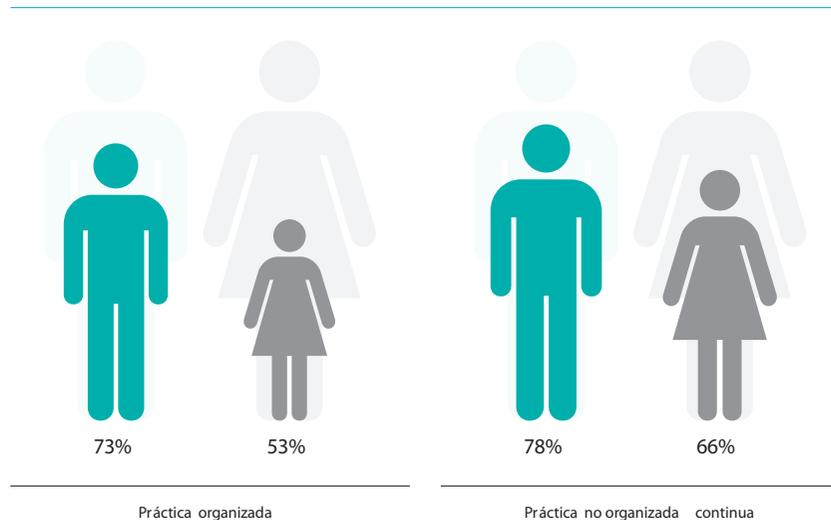
Los chicos presentan cifras similares tanto en la práctica organizada (73%) como en la no organizada (78%) con una diferencia de 5 puntos. En cambio, en el caso de las chicas, la diferencia es de 11 puntos. Cabe destacar que el desequilibrio entre sexos se da en mayor medida en la práctica organizada (20 puntos) que en la no organizada continua (12 puntos).





3. Estudio de la demanda

FIGURA 17. Práctica de actividad físico-deportiva organizada y no organizada continua según sexo

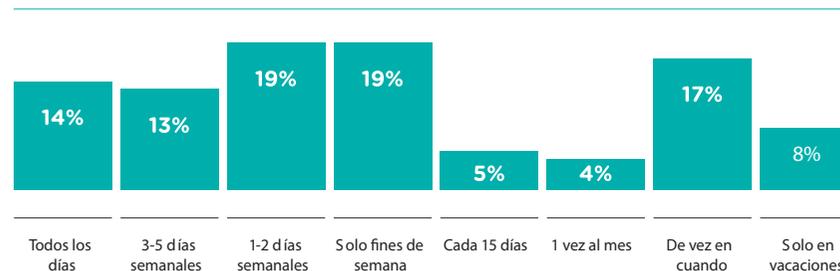


La evolución de la práctica de actividad físico-deportiva no organizada continua sigue un patrón similar al de la práctica organizada: se incrementa progresivamente hasta llegar al 82% entre los 10-11 años y desciende posteriormente hasta el 63% entre los 16-18 años.

La frecuencia de práctica regular de actividad físico-deportiva no organizada, como mínimo una vez por semana, es del 72%, mientras que el 11% de los/as escolares que dicen hacer actividad espontánea la realizan de manera esporádica: solo en vacaciones (42%), de vez en cuando (38%), cada 15 días (10%) y una vez al mes (10%).

Analizando la frecuencia de práctica para el total de las actividades espontáneas realizadas por la población escolar (un/a escolar puede realizar distintas actividades) se observa cómo la mayor parte de las actividades tienen lugar entre 1 o 2 días a la semana, ya sea entre semana o solo en fines de semana (19%, respectivamente).

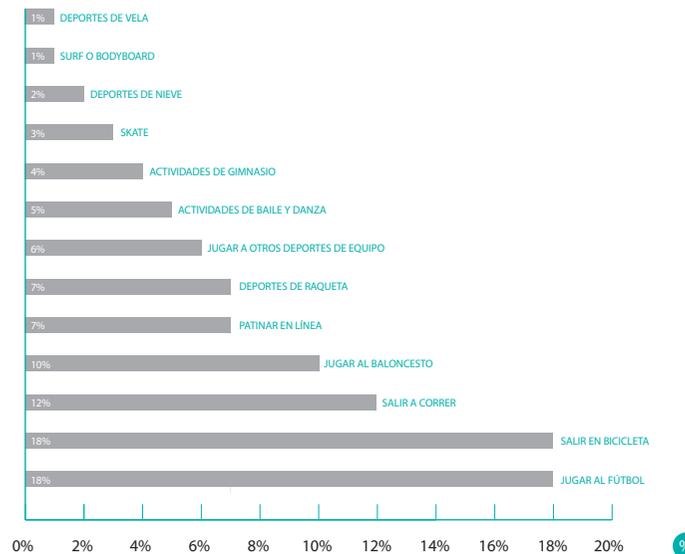
FIGURA 19. Frecuencia de práctica de actividad físico-deportiva no organizada para cada actividad



En cuanto a la frecuencia de práctica entre sexos, se dan porcentajes similares: en el 68% de los casos la frecuencia de práctica espontánea de los chicos es semanal, como mínimo una vez a la semana, frente al 63% de las chicas.

Entre las actividades físico-deportivas no organizadas más practicadas por la población escolar destacan jugar a fútbol y salir en bicicleta (ambas con un 18%), salir a correr (12%), jugar a baloncesto (10%), patinar y los

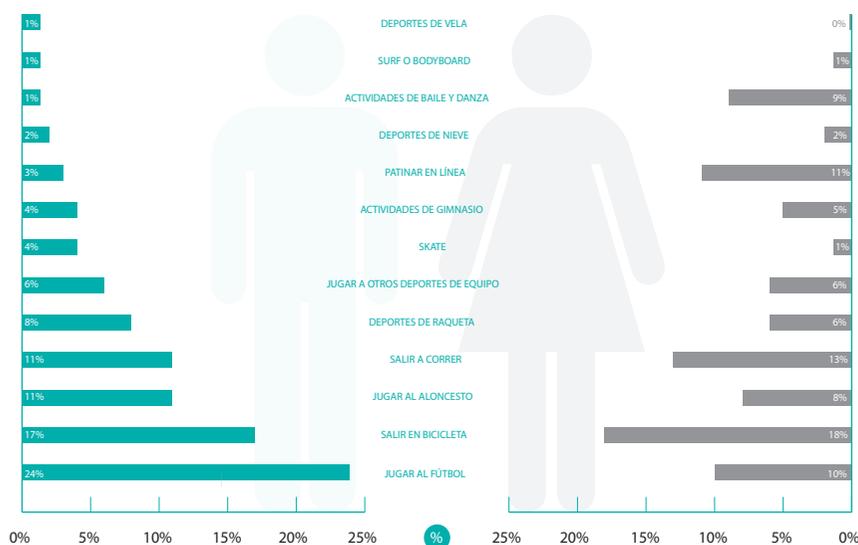
FIGURA 21. Actividades físico-deportivas no organizadas más practicadas



deportes de raqueta (ambas con un 7%). Destacar que, en la práctica organizada, el fútbol también es la actividad más practicada.

Desde la perspectiva del género, se dan diferencias entre sexos, aunque también similitudes. Actividades como salir en bicicleta o a correr presentan porcentajes similares en los dos sexos. En cambio, las chicas salen a patinar en línea o hacen actividades vinculadas al baile y a la danza en mayor medida que los chicos.

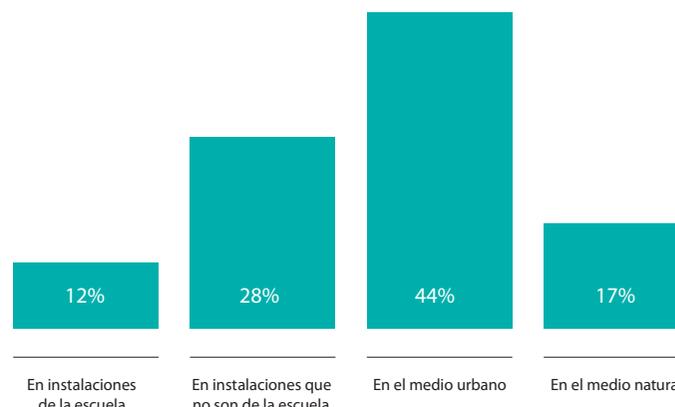
FIGURA 22. Actividades físico-deportivas no organizadas más practicadas según sexo



Los espacios urbanos representan el principal lugar de realización de práctica no organizada (44%).

Los espacios en el medio natural representan el 17%. No hay que olvidar que el lugar de residencia de una persona y su distancia respecto al lugar de práctica pueden representar una barrera para la práctica continua de las actividades que requieren espacios naturales.

FIGURA 23. Lugar de práctica actividad físico-deportiva no organizada



Tal y como se observa en la gráfica, las instalaciones de las escuelas se convierten en lugar de práctica no organizada en el 12% de los casos. Desde hace unos años, en muchas escuelas se lleva a cabo una iniciativa denominada «patios abiertos», consistente en abrir el patio de la escuela al municipio como si se tratara de una plaza o pista polideportiva más del municipio. Gracias a este tipo de proyectos, tanto la población escolar como los familiares disponen de espacios de práctica deportiva donde realizar una actividad físico-deportiva no organizada. También existen iniciativas en las que el centro escolar cuenta con la figura del dinamizador/a de patio, el cual se encarga de organizar actividades entre los/as participantes.

3.3. Actividad físico-deportiva en vacaciones

Una vez examinada la práctica de actividad físico-deportiva continua, en este apartado se analiza la actividad físico-deportiva en períodos vacacionales. Del total de escolares, el 83% afirma hacer algún tipo de actividad físico-deportiva en vacaciones: los chicos en el 88% de los casos y las chicas en el 77%.

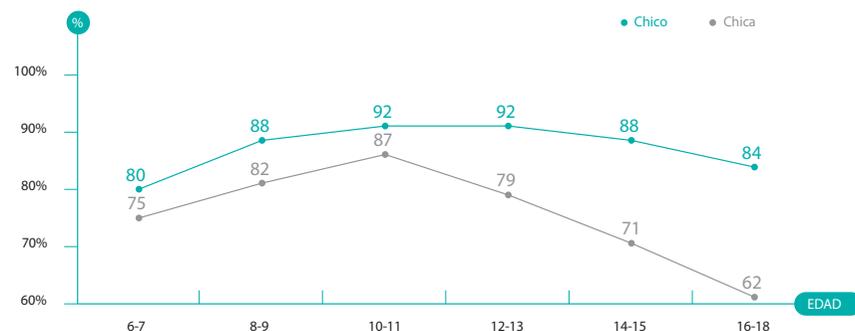




3. Estudio de la demanda

Tal y como sucede con la actividad organizada y no organizada, a partir de los 12-13 años se inicia el descenso en la práctica de actividad físico-deportiva en vacaciones, siendo este más acentuado en el caso de las chicas, que pasan del 87% de práctica de actividad entre los 10-11 años al 62% entre los 16-18 años.

FIGURA 28. Actividad físico-deportiva en vacaciones según sexo y edad



Las personas que hacen actividad físico-deportiva organizada también realizan actividad físico-deportiva en vacaciones en el 83% de los casos, en cambio las personas no practicantes de manera organizada hacen menos actividad físico-deportiva en vacaciones (72%).

El 45% de la población escolar practica la misma actividad en el período vacacional que durante el resto del curso, seguido de salir en bicicleta (31%) y realizar deportes en equipo (27%). Del total de la población escolar, únicamente el 8% realiza un campus deportivo en verano.

Chicas y chicos coinciden en las tres actividades más practicadas en vacaciones: la misma actividad realizada durante el curso (chico 28%; chica 23%), deportes de equipo (chico 20%; chica 10%) y salir en bicicleta (chico 17%; chica 19%). En la mayoría de actividades ambos sexos presentan porcentajes similares, a excepción de los deportes de equipo, donde la diferencia es de 10 puntos a favor de los chicos, y las danzas, que representan el 8% en las chicas y el 1% en los chicos.

FIGURA 29. Práctica de actividades físico-deportivas en vacaciones sobre el total de la población escolar

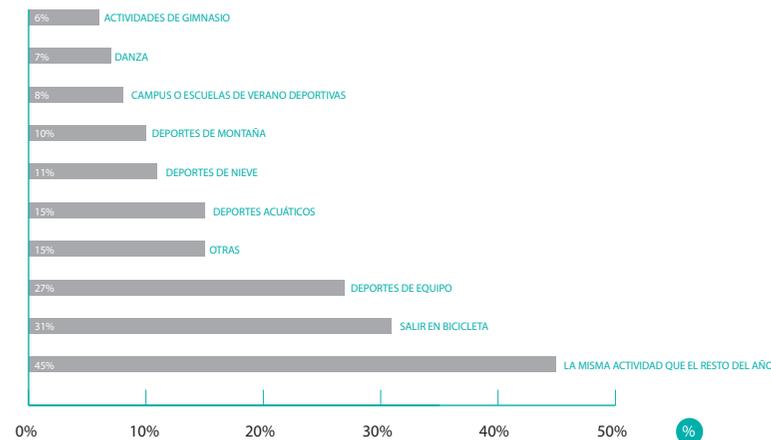
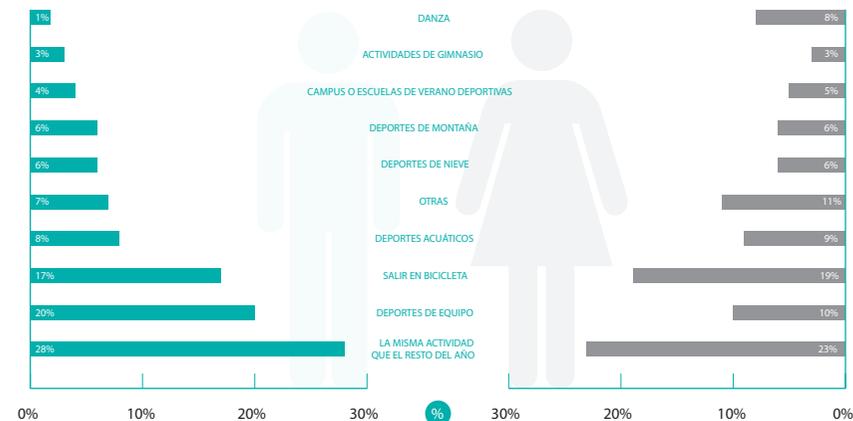


FIGURA 30. Actividades físico-deportivas más realizadas en verano según sexo



4. El Deporte de Competición

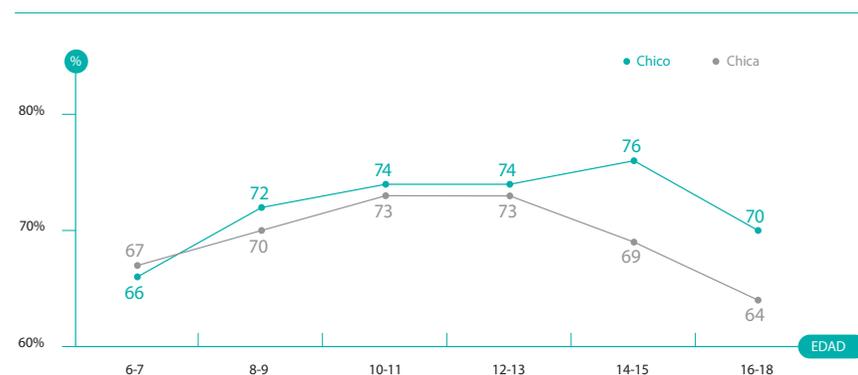
En el ámbito escolar la competición se estructura principalmente en dos marcos: el escolar y el federado. Según los fundamentos de la actividad física y el deporte escolar (CSD, 2010), la competición en el marco del deporte escolar debe tener intrínsecamente una función formativa, no constituyendo un fin, como sucede en el deporte de alto rendimiento.

El índice de práctica de deporte de competición general se sitúa en el 71%, sin diferencias significativas entre sexos (chicos 72%; chicas 70%). No obstante, analizando la presencia de competición en el total de actividades practicadas, en el 73% de las practicadas por los chicos hay competición, en cambio en las chicas este desciende al 49%. Por lo tanto, cuando los hombres hacen más de una actividad físico-deportiva organizada, en su mayoría tienen el elemento competitivo.

En cambio, las chicas combinan actividades con y sin competición.

La práctica de competición se mantiene constante a lo largo de las edades, sin oscilaciones significativas como sucede con la práctica organizada. Teniendo en cuenta la combinación de las variables edad y sexo, a partir de los 12-13 años se aprecia una ligera diferencia entre la práctica de competición masculina y la femenina, ya que esta última desciende en

FIGURA 31. Práctica de deporte de competición según sexo y edad



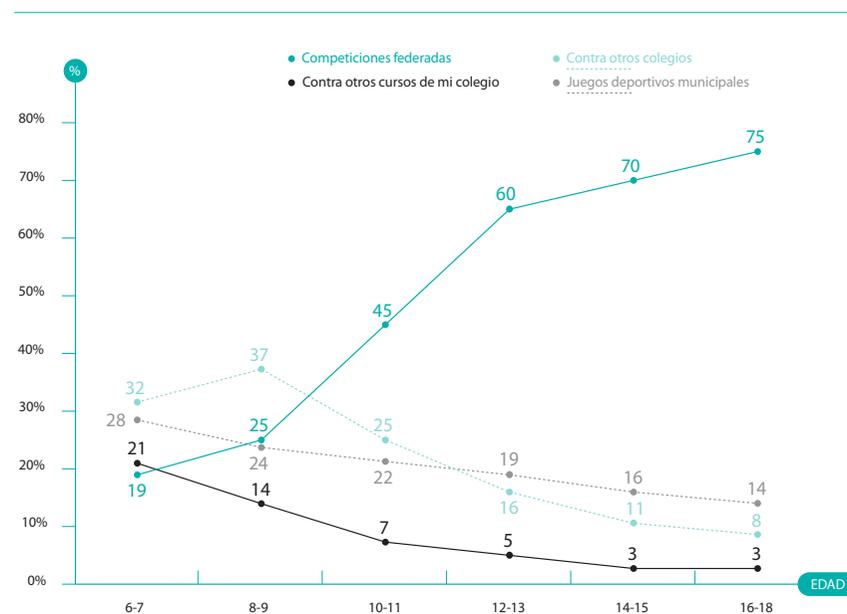
mayor medida llegando a una diferencia de 6 puntos entre ellos y ellas a los 16-18 años.

La presencia de competición en la práctica de los/as escolares no presenta diferencias significativas en lo que se refiere a la variable titularidad de la escuela (pública 72%; privada-concertada 70%). En ambos casos, el sexo de las personas tampoco crea diferencias.

Entre las personas que practican actividades de competición, predomina la federada (49%), seguida de la competición contra otros colegios (22%), los juegos deportivos municipales (21%) y, finalmente, contra otros cursos del mismo colegio (8%). La competición federada en el caso de los chicos (53%) es superior a la de las chicas (41%).

La evolución de la competición federada es ascendente hasta llegar al 75% en las edades comprendidas entre los 16 y 18 años.

FIGURA 32. Tipos de competición según edad





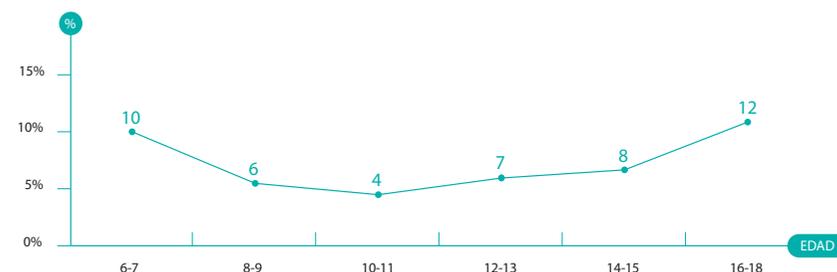
En la práctica federada de las personas que hacen competición no se dan diferencias significativas entre chicos y chicas, la tendencia creciente hacia la práctica federada a medida que se hacen mayores se mantiene en ambos sexos.

La competición puede ser un factor motivacional para practicar un determinado deporte. Pero, a su vez, puede causar experiencias negativas en determinadas personas, como sucede con la actual pirámide de captación de deportistas y detección de jóvenes talentos, que hagan que la persona decida abandonar la práctica deportiva. Ante la pregunta «¿Te gusta competir?», cuestión planteada a todas las personas que hacen actividad físico-deportiva independientemente de si realizan competición o no, el 73% ha respondido afirmativamente. Los chicos (84%) presentan mayor agrado hacia la práctica de competición que las chicas (61%). A medida que se incrementa la edad el agrado hacia la competición va descendiendo en ambos sexos, pasando del 87% al 79% en el caso de los chicos y del 66% al 50% en el caso de las chicas.

No obstante, analizando esta pregunta en las personas que hacen una actividad federada, se observa cómo el agrado hacia la competición se mantiene estable en el tiempo, tanto en las chicas como en los chicos. A nivel general, a las personas que compiten a nivel federado les gusta la competición en el 96% de los casos.

La existencia de competición no parece ser un elemento necesario para la mayor parte de la población escolar, únicamente el 7% de las personas afirman que si no hubiera competición en la modalidad deportiva que practican no continuarían con ella, este porcentaje se incrementa en el caso de los chicos (8%) y disminuye en el caso de las chicas (5%). La mayor necesidad de existencia de competición para continuar con la práctica de un determinado deporte se da entre los 16 y 18 años, la menor se presenta entre los 10 y 11 años.

FIGURA 35. Necesidad de competición para continuar con el deporte según edad



Por lo tanto, a partir de las respuestas aportadas por los/as escolares se puede intuir que si bien la competición puede resultar un elemento motivador, tal y como se ha evidenciado en algunos estudios, no siempre es necesaria para que el/la escolar continúe con la práctica deportiva. Las personas que realizan un deporte federado sienten más agrado hacia la competición que el resto de personas.

5. Motivos de Práctica de Actividad Físico-Deportiva

Es importante conocer los motivos que llevan a la población escolar a realizar actividad físico-deportiva, pues a partir de ellos se puede comprender la continuidad o abandono de esta, así como mejorar la oferta actual.

De acuerdo a la clasificación realizada por Castillo y Balaguer, los motivos de realización de práctica deportiva pueden agruparse en tres dimensiones:

- Motivos de aprobación social y demostración de capacidad
- Motivos de salud
- Motivos de afiliación

A partir de estas tres dimensiones, se elaboró el listado de motivaciones entre las cuales los/as escolares debían escoger 1 o 2 opciones.



Motivos de afiliación

- Porque me gusta esta actividad
- Porque mis padres me han apuntado
- Para hacer nuevos/as amigos/as
- Porque lo hacen mis amigos/as

Motivos de salud

- Porque me lo ha aconsejado el médico
- Para estar en forma

Motivos de aprobación social y demostración de capacidad

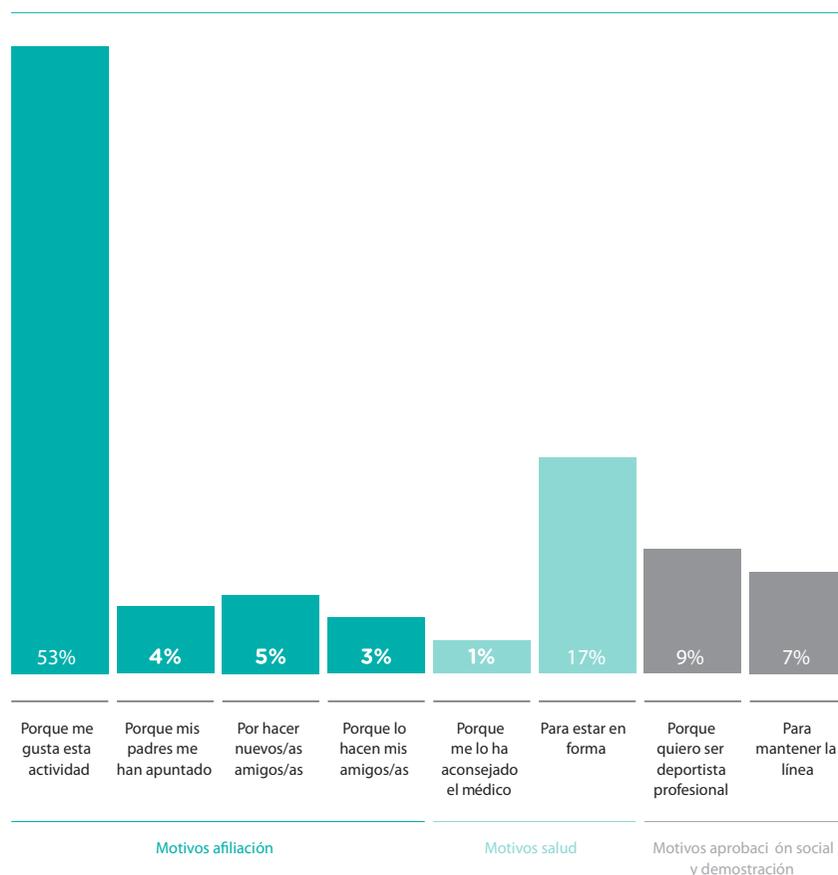
- Porque quiero ser deportista profesional
- Para mantener la línea

El principal motivo que argumentan los/as escolares para realizar actividad físico/deportiva es «Porque me gusta esta actividad» (53%). Por lo tanto, se entiende que para la mitad de la población es requisito el agrado hacia la actividad realizada. «Para estar en forma» representa el 17% y «Porque quiero ser deportista profesional» el 9%. En general los motivos de afiliación representan el 65%, los de salud el 18% y los ligados a la aprobación social y la demostración de capacidad el 16%.

A nivel de género no se aprecian diferencias significativas, en la mayoría de motivaciones se dan porcentajes similares a excepción de las motivaciones vinculadas a la aprobación social y demostración de capacidad, en las que los chicos se identifican más con: «Porque quiero ser deportista profesional» (12%) y las chicas con: «Para mantener la línea» (10%).

Las motivaciones de la población escolar hacia la práctica de actividad físico/deportiva varían a medida que aumenta la edad. Los motivos de afiliación pasan del 85% entre los 6-7 años al 52% entre los 16-18 años y los vinculados a la salud o la aprobación social se incrementan.

FIGURA 42. Motivos práctica actividad físico-deportiva



La prevalencia de los cánones de belleza en la sociedad actual hacen que a medida que el/la escolar se hace mayor dé más importancia a la apariencia física. En este sentido, motivaciones como «Para mantener la línea» o «Para estar en forma» llegan a representar el 36% en los hombres de 16 a 18 años y el 43% entre las mujeres de esa misma edad.

Tan importante como conocer los motivos por los cuales los/as escolares hacen actividad físico-deportiva lo es conocer la persona que les alentó para iniciarse en la práctica. La familia se presenta como el agente principal



(42%), seguida de las amistades (16%). La influencia de agentes como el/la médico/a o el/la profesor/a representan únicamente el 2%. El 35% de la población escolar dice haber comenzado la práctica por iniciativa propia, porcentaje que se incrementa hasta el 47% en la franja de edad de los 16 a los 18 años. La familia desciende hasta el 29% en esa misma edad.

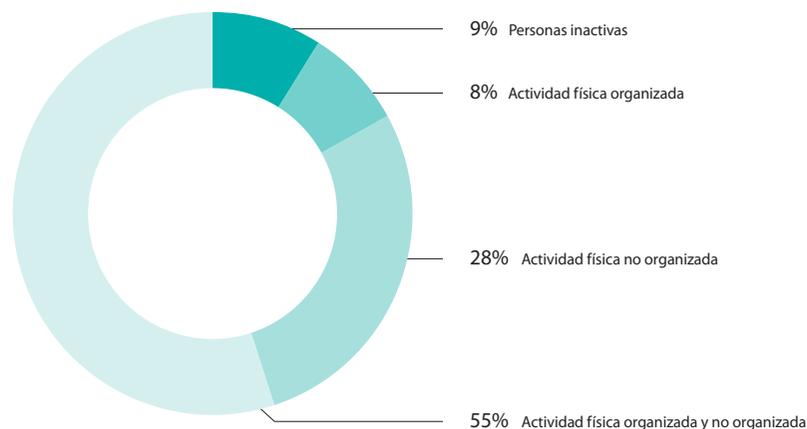
6. Los chicos y las chicas que no hacen Actividad Físico-Deportiva

En el presente apartado, se realiza un análisis de las personas que en el cuestionario han afirmado no hacer actividad físico-deportiva organizada ni no organizada, es decir, las personas inactivas. Por lo tanto, no se han tenido en cuenta las personas que según el índice de práctica se consideran sedentarias (menos de 3 horas semanales de actividad físico-deportiva). Por ello, se observará que el índice de personas sedentarias (35%) se presenta superior al porcentaje de personas inactivas.

La población escolar inactiva, personas que no hacen ningún tipo de actividad físico-deportiva fuera del horario lectivo, representa el 9% de escolares.

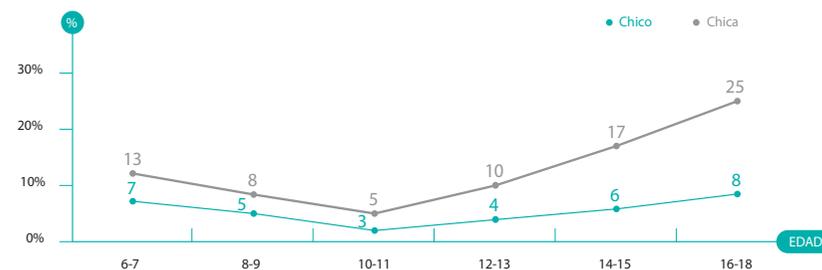
Este porcentaje es superior en el caso de las chicas frente a los chicos. Un 12% de alumnas inactivas, frente a un 5% de alumnos.

FIGURA 46. Personas inactivas



El porcentaje de personas inactivas desciende desde el 10% a los 6-7 años hasta el 4% a los 10-11 años, edad en la que se produce un punto de inflexión, aumentando progresivamente hasta los 16-18 años, con una mayor aceleración en el caso de las chicas, que en esta edad alcanzan el 25% frente al 8% de los chicos.

FIGURA 47. Personas inactivas según sexo y edad



Los motivos por los cuales las personas no realizan actividad físico-deportiva han sido divididos en dos dimensiones: motivos internos y motivos externos a la persona.

A continuación se presentan las opciones de las que disponía la población escolar al responder al cuestionario sobre los motivos de no práctica.

Motivos internos

- Porque no me gusta
- Porque no lo hacen mis amigos
- Porque no se me da bien
- Porque no tengo tiempo
- Porque me canso-fatigo

Motivos externos

- Porque cuesta dinero
- Porque está lejos

- Porque mis padres no me dejan
- Porque tengo una enfermedad o lesión

Los motivos principales que argumentan los/as escolares para no realizar actividad físico-deportiva responden a motivos internos (67%): «Porque no tengo tiempo» (25%), «Porque no me gusta» (20%), «Porque no se me da bien» (11%), «Porque me canso o fatigo» (9%) y, por último, «Porque no lo hacen mis amigos/as» (3%).

Los motivos externos suponen el 18%: «Porque cuesta dinero» (9%), «Porque está lejos» (5%), «Porque mis padres no me dejan» (4%) y «Porque tengo una enfermedad o lesión» (3%). Otros motivos, sin especificar por los/as escolares, representan el 12%.

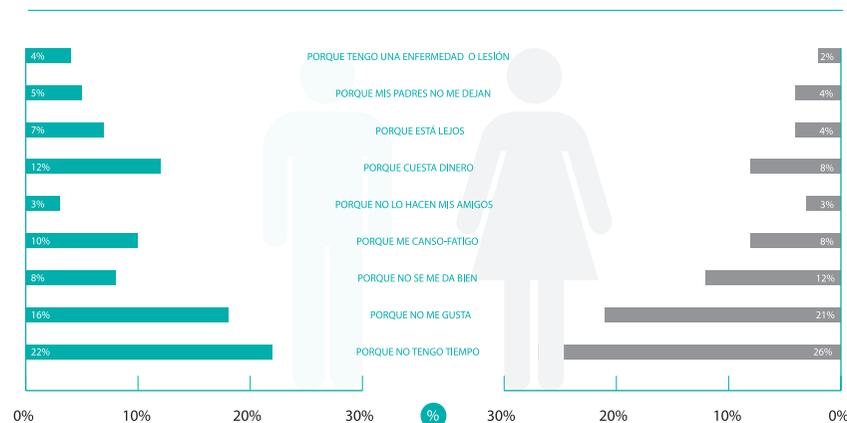
FIGURA 49. Motivos de no práctica de actividad físico-deportiva



A medida que el/la escolar se hace mayor, los motivos de no práctica se centran principalmente en motivos internos, seguramente porque la persona va ganando autonomía y capacidad de decisión con la edad, lo cual le permite decidir si quiere continuar con la actividad físico-deportiva.

El 71% de las chicas argumenta motivos internos para no realizar actividad físico-deportiva, mientras que los chicos lo hacen en el 58% de los casos. Aun así, profundizando sobre cada motivo, no se observan diferencias significativas entre sexos.

FIGURA 52. Motivos de no práctica de actividad físico-deportiva según sexo



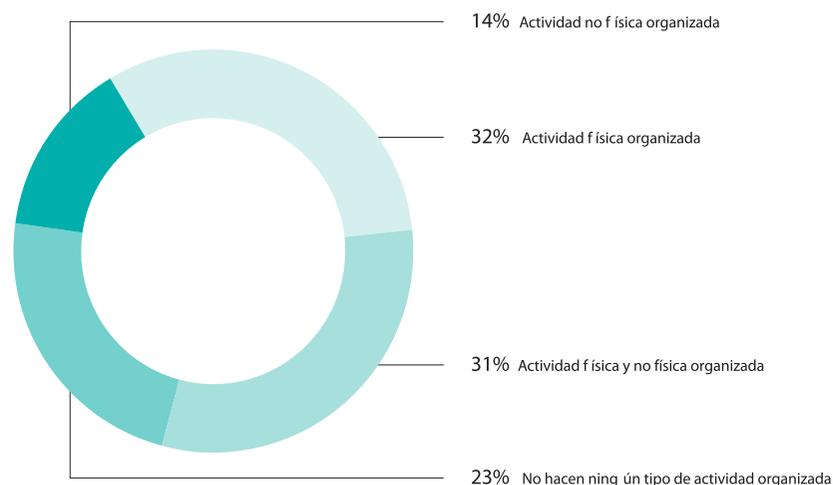
Aunque un 9% de la población escolar actualmente no realice ningún tipo de actividad físico-deportiva fuera del horario lectivo, de este porcentaje, el 76% admite que les gustaría volver a realizar actividad físico-deportiva. La diferencia entre sexos es pequeña, un 79% de los chicos frente a un 75% de las chicas.

Se puede pensar que los/as escolares no hacen una actividad físico-deportiva organizada porque dedican el tiempo libre a otro tipo de actividades organizadas como idiomas, teatro y/o música, entre otras. No obstante, este colectivo representa únicamente el 14% de la población escolar, frente a un 31% de personas que combinan actividades organizadas de diferentes tipologías, entre las cuales también se encuentra la actividad físico-deportiva. Destacar que un 23% no realiza ningún tipo de actividad organizada fuera del horario lectivo, porcentaje que se incrementa en el caso de las chicas (27%) y disminuye en el de los chicos (18%).





FIGURA 54. Práctica de actividades organizadas fuera del horario lectivo



7. Análisis por Comunidades Autónomas

7.1. Índice español de referencia

Índice español de referencia



POBLACIÓN ESCOLAR 5 305 978

MUESTRA 17 632 (3% de margen de error)

ACTIVIDAD FÍSICO -DEPORTIVA ORGANIZADA

- 73% chicos
- 53% chicas

ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA NO ORGANIZADA

- 78% chicos
- 66% chicas

ÍNDICE DE ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA

- 35% sedentario/a
- 11% moderadamente sedentario/a
- 11% moderadamente activo/a
- 43% activo/a

ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN VACACIONES

- 83%

POBLACIÓN ESCOLAR 5.305.978

MUESTRA 17 632 (3% de margen de error)

ACTIVIDAD FÍSICO -DEPORTIVA ORGANIZADA

- 73% chicos
- 53% chicas

ACTIVIDAD FÍSICO -DEPORTIVA NO ORGANIZADA

- 78% chicos
- 66% chicas

ÍNDICE DE ACTIVIDAD FÍSICO -DEPORTIVA

- 35% sedentario/a
- 11% moderadamente sedentario/a
- 11% moderadamente activo/a
- 43% activo/a

ACTIVIDAD FÍSICO -DEPORTIVA EN VACACIONES

- 83%

7.2. Índice de población de Andalucía

POBLACIÓN ESCOLAR 1.093.963

MUESTRA 1076 (3% de margen de error)

ACTIVIDAD FÍSICO -DEPORTIVA ORGANIZADA

- 63% chicos
- 39% chicas

ACTIVIDAD FÍSICO -DEPORTIVA NO ORGANIZADA

- 88% chicos
- 81% chicas

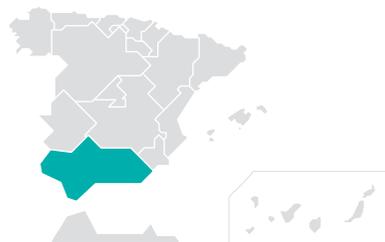
ÍNDICE DE ACTIVIDAD FÍSICO -DEPORTIVA

- 34% sedentario/a
- 8% moderadamente sedentario/a
- 11% moderadamente activo/a
- 47% activo/a

ACTIVIDAD FÍSICO -DEPORTIVA EN VACACIONES

- 82%

Andalucía



POBLACIÓN ESCOLAR 1 093 963

MUESTRA 1076 (3% de margen de error)

ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA ORGANIZADA

- 63% chicos
- 39% chicas

ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA NO ORGANIZADA

- 88% chicos
- 81% chicas

ÍNDICE DE ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA

- 34% sedentario/a
- 8% moderadamente sedentario/a
- 11% moderadamente activo/a
- 47% activo/a

ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN VACACIONES

- 82%

3.5. Hábitos deportivos en segunda edad a partir de los 15 años

1. Introducción

La Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2015 es una investigación por muestreo dirigida a una muestra de 12 mil personas de 15 años en adelante residentes en España. La encuesta realizada por la Subdirección General de Estudios y Estadística de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte junto al Consejo Superior de Deportes, cuenta con la inestimable colaboración del Instituto Nacional de Estadística en determinados aspectos relativos a su diseño muestral. Su finalidad es proporcionar los principales indicadores relativos a los hábitos y prácticas deportivas de los españoles. El proyecto fue dictaminado favorablemente por el Consejo Superior de Estadística y pertenece al Plan Estadístico Nacional.

2. Objetivos de la encuesta

El objetivo de la encuesta es disponer de indicadores relativos a los hábitos y prácticas deportivas de los españoles, a su interés en este sector, a la práctica deportiva en diversas modalidades y a la asistencia a espectáculos deportivos ya sea de forma presencial o por medios audiovisuales. Junto a ello se proporcionarán indicadores relativos a los equipamientos deportivos disponibles en el hogar y a su vinculación con federaciones o entidades deportivas.



Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE DEPORTES



3. Principales resultados

Gráfico 1
Personas que practicaron deporte en el último año según frecuencia



Gráfico 2
Personas que practicaron deporte en el último año según sexo, edad y nivel de estudios

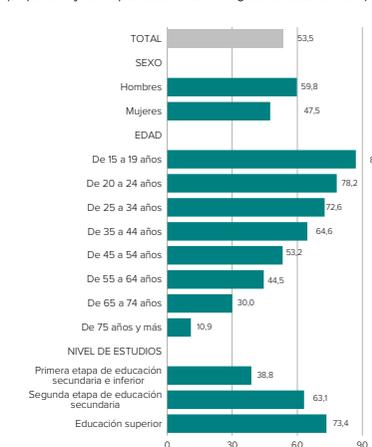
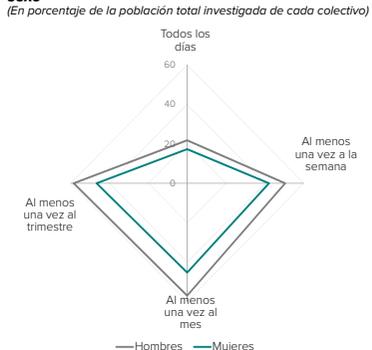


Gráfico 3
Personas que practicaron deporte según frecuencia y sexo



Práctica deportiva

Más de la mitad de la población de 15 años en adelante practicó deporte en el último año, el 53,5%, ya sea de forma periódica o de forma ocasional.

El análisis de las tasas de práctica deportiva pone de manifiesto que aquellos que practican deporte suelen hacerlo con gran frecuencia. Así, un 19,5% de la población practica deporte diariamente, el 46,2% al menos una vez por semana, el 51% de la población al menos una vez al mes y el 52,3% al menos una vez al trimestre. Por término medio, los que practicaron deporte semanalmente, dedicaron un promedio de 312,1 minutos a la semana.

La edad, el sexo y el nivel de estudios son variables determinantes. Entre ellas destaca la edad, alcanzándose las mayores tasas de práctica deportiva en la población más joven analizada, de 15 a 19 años, un 87%, tasa que va descendiendo hasta situarse en el 10,9% entre aquellos de 75 años y más.

Por sexo se observan asimismo notables diferencias que muestran que la práctica deportiva continúa siendo superior en los hombres, 59,8%, que en las mujeres, 47,5%.

Si se analiza el nivel de formación se observan las mayores tasas entre aquellos con educación superior, 73,4%, ya se trate de Formación Profesional superior o de educación universitaria. A continuación se sitúan aquellos con segunda etapa de educación secundaria, 63,1%, tanto si se trata de estudios de orientación general o profesional. Las tasas de práctica deportiva más bajas se encuentran entre los que tienen una formación académica inferior a las citadas.

Gráfico 4
Personas que practicaron deporte según frecuencia y edad

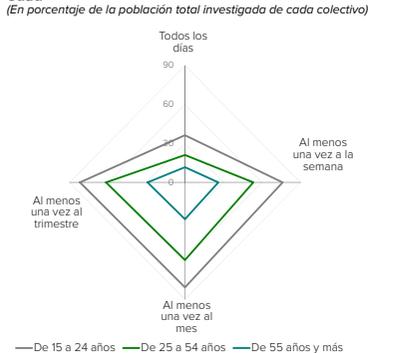


Gráfico 5
Personas que practicaron deporte en el último año según situación personal y laboral

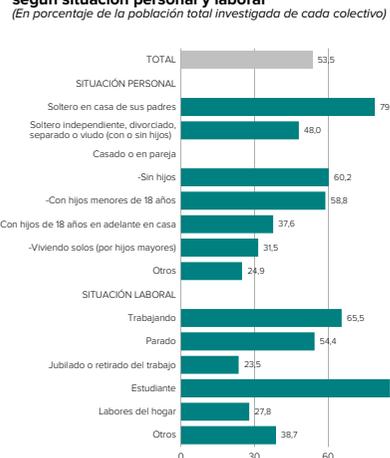


Gráfico 6
Personas que practicaron deporte en el último año según tipo de día en que suelen practicar



Gráfico 7
Personas que practicaron deporte en el último año según época del año en que suelen practicar



La situación laboral o la situación personal también tienen una clara vinculación con la práctica deportiva. Destacan por sus tasas más altas, los estudiantes, 85,2%, los solteros en casa de sus padres, 79% o los casados o en pareja sin hijos, 60,2% o con hijos menores de 18 años, 58,8%.

Si se analizan las preferencias en relación al momento en que se realiza la práctica deportiva, entre aquellos que practicaron deporte en el último año, los resultados de la encuesta muestran que un 40,7% de la población que practica deporte lo hace con más frecuencia de lunes a viernes, un 17,6% en fines de semana y el 41,6% no muestra preferencia alguna por el día.

Por lo que respecta al periodo en el que se desarrolla la práctica con más asiduidad, un 23,4% suele hacerlo en periodos laborales, un 10,5% en vacaciones y el 66,1% restante en cualquier época del año.

En relación al tipo de entorno, un 45,9% de la población que practica deporte muestra preferencia por espacios al aire libre, un 24% por espacios cerrados y el restante 30,1% hace deporte en ambos indistintamente. Los resultados indican que únicamente entre aquellos que se dedican a las labores del hogar o son mayores de 75 años, se observa una preferencia por lugares cerrados.

Un 19,4% de la población que practica deporte suele hacerlo en su casa, un 15,8% en un centro de enseñanza, un 2,4% en el centro de trabajo y un 3,4% aprovecha los trayectos al trabajo o centro de enseñanza.

Seis de cada diez personas que practican deporte suelen utilizar instalaciones específicas para ello, 58,8%. El 23,1% suele utilizar gimnasios privados, y el 13,2% gimnasios públicos, el 12,1% otras instalaciones o clubs deportivos privados, y el 17,9% públicos.

Gráfico 8
Personas que practicaron deporte en el último año según el lugar donde suelen practicar





Gráfico 9
Personas que practicaron deporte en el último año según número de modalidades deportivas

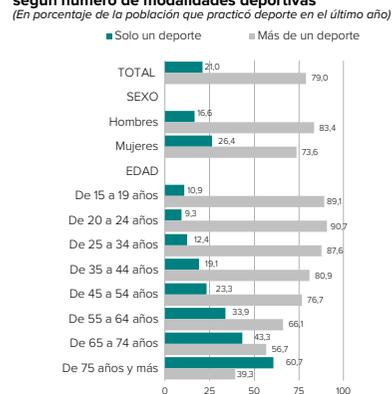


Gráfico 10
Personas que practicaron deporte en el último año según suelen practicar deportes individuales o colectivos



Gráfico 11
Personas que practicaron deporte según modalidades más frecuentes



Modalidades deportivas

El 79% de aquellos que practicaron deporte en el último año lo hicieron en más de una modalidad deportiva, y el 21% restante solo en una. Entre las mujeres es más frecuente que entre los hombres la práctica de una sola modalidad, concretamente un 26,4% de las mujeres que practicaron deporte solo practicaron uno, frente al 16,6% estimado en los hombres. De forma análoga, la práctica de un solo deporte es una opción cuya importancia asciende con la edad, superando la media en los grupos de 45 años y alcanzando su máximo, el 60,7%, entre aquellos de mayor edad.

Los deportes individuales son los más frecuentes en la población que practicó en el último año, un 58% manifestó esta preferencia, frente al 14,2% que se inclinó por los deportes colectivos o el 27,7% que no muestra preferencia alguna. Existen notables diferencias por género, alcanzando la preferencia por deporte individual el 68,1% entre las mujeres, frente al 49,7% registrado en los hombres. También por edad, siendo entre los más jóvenes menos frecuente la preferencia por deportes individuales. Un 18,5% de la población que practica deporte participa en competiciones deportivas organizadas.

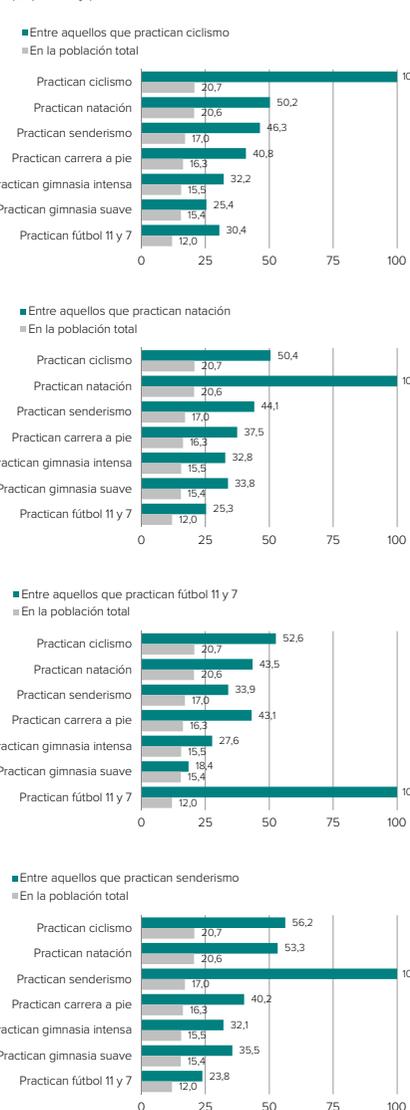
Entre las modalidades deportivas más practicadas en términos anuales destacan el *ciclismo*, un 38,7% de la población que practicó deporte en el último año, la *natación* con el 38,5%, *senderismo* y *montañismo* con el 31,9%, *carrera a pie* 30,4%, *gimnasia intensa* 29%, *gimnasia suave* 28,8%, *fútbol 11 y 7* con 22,4%.

Existen de nuevo notables diferencias por sexo, pudiendo destacarse que entre los hombres es mucho más frecuente la práctica de *fútbol*, *baloncesto*, *tenis*, *ciclismo* o *pádel*, mientras se observan tasas muy superiores en las mujeres de cualquier tipo de *gimnasia* o de *natación*.

Gráfico 12
Personas que practicaron deporte en el último año en las modalidades más frecuentes según sexo



Gráfico 13
Indicadores de práctica deportiva anual en la población total analizada y en diversos colectivos



Indicadores de participación interrelacionados

La encuesta ofrece asimismo indicadores de práctica deportiva evaluados en colectivos de personas en los que se observa una práctica deportiva determinada, que ponen de manifiesto las fuertes interrelaciones entre ellos. Se señalan a continuación algunos ejemplos de ello.

Si nos centramos en el colectivo de los que practican ciclismo, en términos anuales, se observa un fuerte incremento en sus tasas de práctica de natación, 50,2% frente al 20,6% estimado para el conjunto de la población analizada. En ellos se triplica la tasa de práctica de senderismo, alcanzando un 46,3%, frente al 17% observado en el total.

Entre los que practican natación se duplican las tasas de práctica de gimnasia, ya sea suave, 33,8% o intensa, 32,8%, y se observa un fuerte incremento en sus tasas de ciclismo o senderismo, que se sitúan en el 50,4% y en el 44,1% respectivamente.

Más de la mitad de los que practican senderismo practican ciclismo y natación, concretamente 56,2% y 53,3%, superando en más de 30 puntos porcentuales las cifras observadas en el conjunto nacional investigado.

Entre aquellos que practican fútbol 11 o 7 las tasas de práctica de carrera a pie o de natación, superan el 40%, concretamente el 43,1% y el 43,5%, frente al 16,3% y al 20,6% observados en el conjunto de la población analizada.

Los que practican gimnasia suave registran una tasa de práctica de natación del 45,2%, 25 puntos porcentuales superior al observado en la población total analizada. En ellos se triplica la tasa de práctica de gimnasia intensa, con un 44,5%. No se observan diferencias significativas en este colectivo, respecto al conjunto total, en las tasas de práctica de fútbol 11 o 7.



3. Estudio de la demanda

Gráfico 14
Personas que practican deporte según la edad en la que se comenzó esta práctica

(En porcentaje de la población que practicó deporte en el último año)

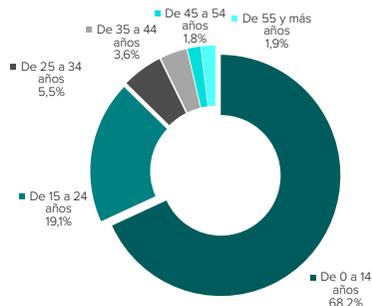


Gráfico 15
Personas que practican deporte según la edad en la que se comenzó esta práctica y sexo

(En porcentaje de la población que practicó deporte en el último año)

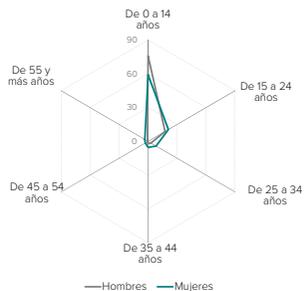
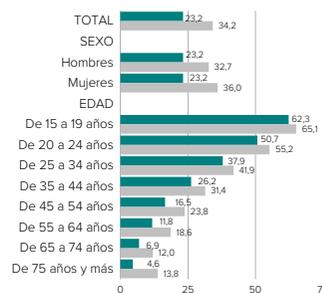


Gráfico 16
Personas según la práctica deportiva de los padres

■ Al menos uno de los padres ha practicado. En porcentaje de la población total
■ Al menos uno de los padres ha practicado. En porcentaje de la población que practicó deporte



La edad de inicio de la práctica

La encuesta proporciona indicadores relativos a la edad de inicio de la práctica deportiva, que ponen de manifiesto que el 68,2% de la población que practica deporte inició esta actividad antes de los 15 años, el 19,1% entre los 15 y los 24 años, el 9,1% entre los 25 y 44 años y únicamente el 3,7% empezó a hacer deporte con más de 45 años. El factor género es determinante en ello, el 75,8% de los hombres comenzaron a hacer deporte antes de los 15 años frente al 59% de las mujeres.

La implicación de los padres en la práctica deportiva

Si se analiza la vinculación entre la práctica deportiva del investigado y la de sus padres, se observa que, entre aquellos que hacen deporte, el 34,2% manifiesta que al menos uno de sus padres practica o ha practicado esta actividad. El aspecto generacional es determinante en este indicador, pudiendo observarse que entre los más jóvenes, de 15 a 19 años, esta cifra asciende al 65,1% y desciende hasta situarse por debajo del 15% entre las personas de 65 años en adelante.

Las cifras de práctica deportiva de los padres de la población investigada que practica deporte son muy superiores, 11 puntos porcentuales más, a las observadas en el conjunto de la población total objeto de estudio, en los que se estima que únicamente en un 23,2% alguno de sus padres hacía deporte.

En relación a la participación de los padres en las actividades deportivas de los hijos, el 41,6% de la población que tiene hijos menores de 18 años en casa manifiesta que realiza con ellos alguna práctica deportiva, el 42,2% suele acompañarlos a sus entrenamientos y el 35,2% a sus competiciones.

Gráfico 17
Personas según la implicación en las actividades deportivas de los hijos

(En porcentaje de la población con hijos menores de 18 años)

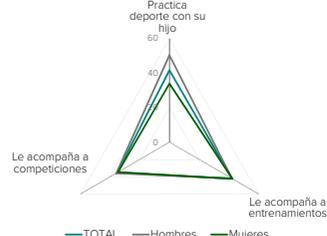


Gráfico 18
Personas que suelen andar o pasear, más o menos deprisa, al menos diez minutos seguidos con el propósito de mantener o mejorar la forma física según frecuencia

(En porcentaje de la población total investigada)



Gráfico 19
Personas que suelen andar o practican deporte al menos una vez a la semana según estado de salud, existencia de enfermedades crónicas o limitaciones para la realización de actividades físicas

(En porcentaje de la población total investigada de cada colectiva)

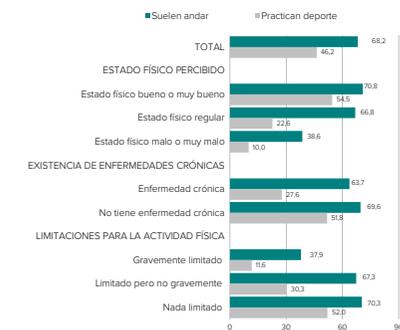
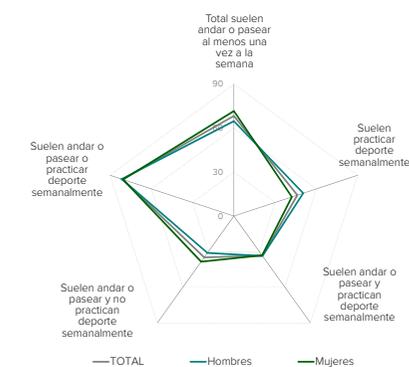


Gráfico 20
Personas que suelen andar o pasear semanalmente y vinculación con la práctica deportiva

(En porcentaje de la población total investigada)



Andar o pasear

Por su importancia, la encuesta investiga de forma separada la práctica de andar o pasear, más o menos deprisa, al menos diez minutos seguidos con el propósito de mantener o mejorar la forma física.

Los resultados muestran que un 70,6% de la población suele realizar esta actividad, el 69,9% de la población al menos una vez al mes, el 68,2% al menos una vez por semana y un 49,1% de los investigados diariamente.

Frente a lo observado en las tasas de práctica deportiva, el hábito de andar o pasear es más frecuente en las mujeres, 74%, que en los hombres, 67%. Asimismo, mientras las tasas de práctica deportiva decrecían con la edad, el hábito de andar o pasear crece con ella hasta alcanzar sus valores más altos en el grupo de 55 a 64 años, 79,9%. A partir de esta edad, los valores decrecen tomándose su valor mínimo en la población de 75 años en adelante, 55,2%.

Si se analiza la vinculación de esta práctica con el estado de salud manifestado por el individuo, se observa que se trata de una práctica frecuente entre aquellos que manifiestan no tener limitación alguna, o no una grave limitación, con tasas mensuales del 72% y del 69% respectivamente, destacando que el 39,5% de aquellos que se declaran gravemente limitados para la realización de una actividad física, suelen andar o pasear al menos una vez al mes.

Gráfico 21
Personas que hacen deporte y suelen andar o pasear según características

(En porcentaje de la población total investigada de cada colectiva)

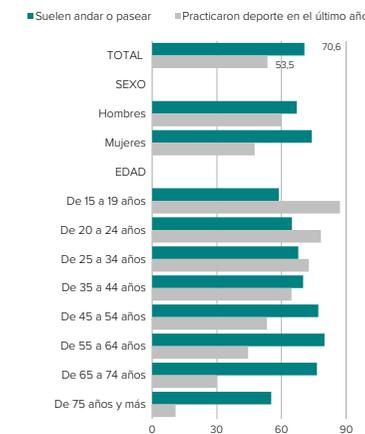




Gráfico 22
Personas que disponen al menos de una licencia deportiva en vigor en el último año según características (En porcentaje de la población total investigada de cada colectivo)

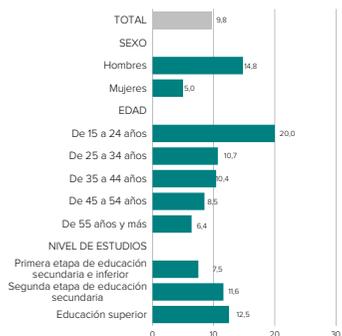


Gráfico 23
Personas que están abonadas o son socias de gimnasios o asociaciones deportivas según características (En porcentaje de la población total investigada de cada colectivo)

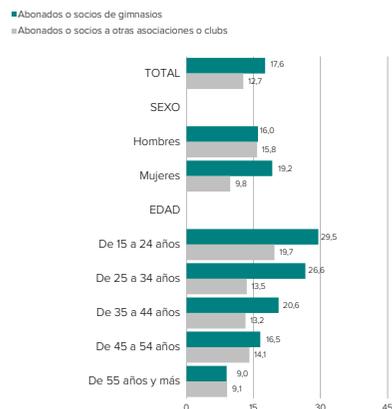
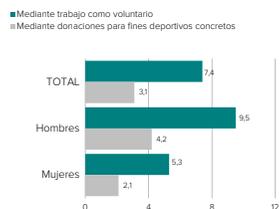


Gráfico 24
Personas que han apoyado actividades deportivas mediante voluntariado o donaciones según sexo (En porcentaje de la población total investigada de cada colectivo)



Vinculación con federaciones o entidades deportivas y apoyo a actividades deportivas

Un 9,8% de la población investigada indica que dispone al menos de una licencia deportiva en vigor. Estas tasas alcanzan su máximo en los hombres, 14,8%, frente al 5% observado en las mujeres. Los valores más altos se observan en los más jóvenes, alcanzando su máximo en el grupo de 15 a 19 años, 20,7%, y en la población estudiantil, 20,1%. En la mayor parte de los casos, el 85,5%, solo disponen de una licencia federativa y en el 14,5% restante de más de una.

Un 17,6% de las personas investigadas están abonadas o son socias de gimnasios, situándose esta cifra en el 11,6% si se trata de gimnasios públicos y en el 6,5% si se trata de privados. Asimismo, un 12,7% es abonado o socio de otro tipo de clubs deportivos, el 7,3% si se trata de públicos y en el 5,9% en privados. El comportamiento por sexo es bien diferenciado. Mientras las tasas de abonados o socios de gimnasios son superiores en las mujeres, 19,2% frente al 16% estimado en los hombres, entre ellos es más frecuente ser abonado o socio de otro tipo de clubs deportivos, 15,8% frente al 9,8% observado en las mujeres.

Por lo que se refiere a la participación o apoyo a actividades deportivas mediante el trabajo voluntario o mediante donaciones para fines deportivos concretos, un 7,4% ha trabajado como voluntario en este ámbito, cifra muy superior entre los hombres y entre los colectivos más jóvenes, y un 3,1% ha realizado en el último año alguna donación para fines deportivos concretos, cifra que se sitúa por encima de la media en el grupo de edades centrales, de 35 a 54 años.

Gráfico 25
Personas que han apoyado actividades deportivas mediante voluntariado o donaciones según edad (En porcentaje de la población total investigada de cada colectivo)



Gráfico 26
Motivos principales por los que han practicado deporte (En porcentaje de la población que practicó deporte en el último año)

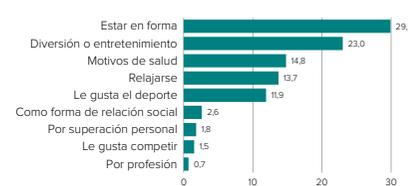


Gráfico 27
Motivos principales por los que han practicado deporte según sexo (En porcentaje de la población que practicó deporte en el último año)



Gráfico 28
Motivos principales por los que han practicado deporte según grupos de edad (En porcentaje de la población que practicó deporte en el último año)



Principales motivaciones y barreras para la práctica deportiva

Entre aquellos que practican deporte, la encuesta investiga sus principales motivaciones.

Estar en forma es el principal motivo manifestado para hacer deporte, 29,9%, muy especialmente entre las mujeres, 32,7%, frente al 27,6% observado en los hombres. Le sigue por orden de importancia la diversión o entretenimiento, 23%, en este caso, los porcentajes registrados entre los hombres, 27%, son muy superiores a los manifestados entre las mujeres, 18,4%.

Los motivos vinculados a la salud, 14,8% o considerar el deporte como una forma de relajarse, 13,7%, son considerados con más intensidad en el colectivo de mujeres. El 11,9% manifiesta como motivo principal que le gusta hacer deporte, en este caso las tasas son muy superiores entre los hombres. Con mucha menor frecuencia se encuentran motivos como considerar el deporte una forma de relación social, 2,6% o de superación personal, 1,8%.

Entre las principales barreras a la práctica deportiva, los motivos por los que la población no hace deporte o no lo practica con mayor frecuencia, se sitúa en primer lugar la falta de tiempo, 43,8%, seguida a gran distancia de la falta de interés, 20%. Los motivos de salud, 11,9% o la edad, 9,9% son determinantes en la población de 55 años en adelante.

Un 5,7% considera los motivos económicos como la barrera esencial, y un 5,1% la falta de instalaciones adecuadas.

Gráfico 29
Principales barreras a la práctica deportiva (En porcentaje de la población total investigada)





3. Estudio de la demanda

Gráfico 30
Personas según la asistencia o acceso por medios audiovisuales a algún espectáculo deportivo en el último año
(En porcentaje de la población total investigada)

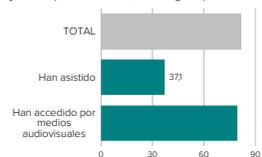


Gráfico 31
Personas según la asistencia o acceso por medios audiovisuales a algún espectáculo deportivo en el último año según características
(En porcentaje de la población total investigada de cada colectivo)

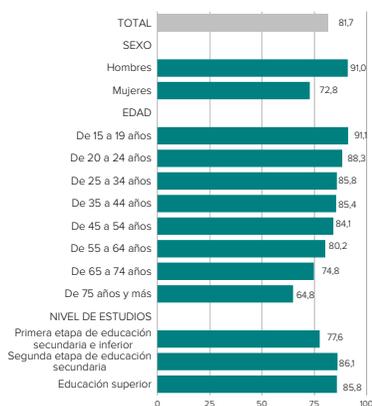


Gráfico 32
Motivos principales por los que no va, o no va más, a espectáculos deportivos
(En porcentaje de la población total investigada)



Asistencia presencial o acceso por medios audiovisuales a espectáculos deportivos

La encuesta investiga tanto la asistencia presencial a espectáculos deportivos, como el acceso a ellos a través de medios audiovisuales, poniendo de manifiesto que, en conjunto, ocho de cada diez investigados, el 81,7% de la población asiste presencialmente o accede a través de medios audiovisuales a un espectáculo deportivo al menos una vez al año. Concretamente un 37,1% de la población investigada ha asistido presencialmente y el 79,5% ha accedido por medios audiovisuales.

El acceso a este tipo de espectáculos, ya sea de forma presencial o por medios audiovisuales, es muy superior entre los hombres, 91%, que entre las mujeres, 72,8%. La tasa anual se sitúa por encima de la media hasta los 54 años, y toma los valores menores, un 64,8% en la población de más de 75 años.

La encuesta investiga los principales motivos por los que la población analizada no asiste presencialmente, o no con más frecuencia, a un espectáculo deportivo. La falta de interés o de tiempo, con un 31,3% y un 21,8% respectivamente, son los motivos esenciales. Le siguen por orden de importancia el precio, 18,7% o la preferencia por verlo en televisión o Internet o escucharlo en la radio, 8,8%. La escasez de oferta en la zona en que residen, 7,5% o las dificultades para salir de casa, 4,9% tienen una incidencia muy inferior.

Gráfico 33
Motivos principales por los que no va, o no va más, a espectáculos deportivos según sexo
(En porcentaje de la población total investigada)

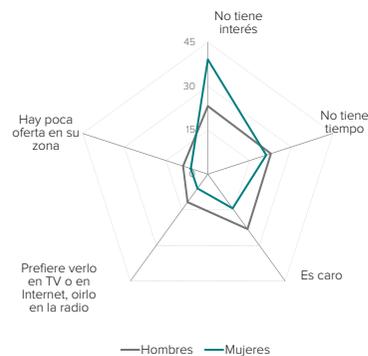


Gráfico 34
Personas según la asistencia presencial a espectáculos deportivos en el último año
(En porcentaje de la población total investigada)

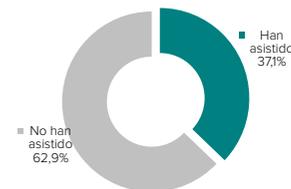


Gráfico 35
Personas que han asistido a espectáculos deportivos en el último año según características
(En porcentaje de la población total investigada de cada colectivo)

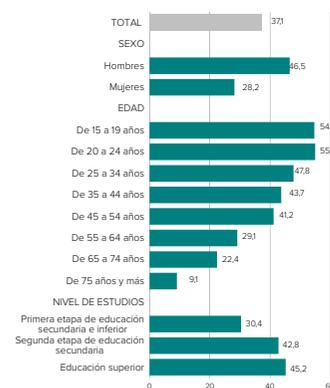
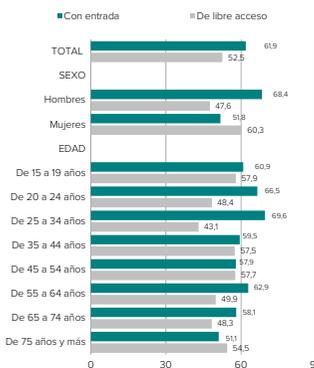


Gráfico 36
Personas que han asistido a algún espectáculo deportivo en el último año según tipo de acceso
(En porcentaje de la población que asistió de cada colectivo)



Asistencia a espectáculos deportivos

Un 37,1% de la población investigada ha asistido presencialmente a espectáculos deportivos en el último año, cifra muy superior entre los hombres 46,5%, que entre las mujeres, 28,2%. La tasa de asistencia anual toma valores superiores al 50% en los grupos de edad más jóvenes, de 15 a 24 años, descendiendo al aumentar la edad, hasta situarse en el 9,1% entre aquellos de 75 años en adelante. Los solteros en casa de sus padres y aquellos que tienen hijos menores en casa son los más asiduos a este tipo de espectáculos.

Entre los que asistieron en el último año a espectáculos deportivos, un 52,5% lo hizo a espectáculos de libre acceso, y un 61,9% a espectáculos de acceso con entrada. Entre los primeros se observan mayores tasas entre las mujeres y entre los segundos de hombres.

Respecto al tipo de espectáculo, el 24,9% de la población analizada asistió en el último año a un espectáculo de fútbol, el 5,8% de baloncesto y un 15,4% a otro tipo de espectáculo deportivo.

Si nos centramos en la caracterización de la última vez que asistieron, más de la mitad de los que asistieron al fútbol con entrada, un 54,7%, pagaron la entrada a su precio normal, mientras el 25,4% utilizó un abono, el 9,8% utilizó entrada con descuento y el 10,1% accedió mediante entrada gratuita. Entre aquellos que accedieron con entrada no gratuita un 14,5% adquirieron su entrada por Internet.

Entre los que asistieron a espectáculos de baloncesto con entrada, más de la mitad, un 55,9%, pagaron su entrada a su precio normal, mientras el 14,9% utilizó un abono, el 14,4% utilizó entrada con descuento y el 14,8% accedió mediante entrada gratuita. Entre aquellos que accedieron con entrada no gratuita un 19,5% adquirieron su entrada por Internet.

Gráfico 37
Personas que han asistido a algún espectáculo deportivo en el último año según tipo de deporte
(En porcentaje de la población que asistió de cada colectivo)

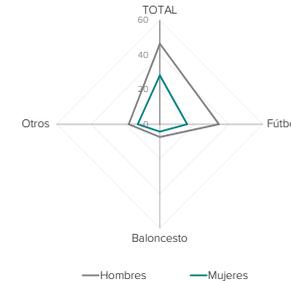




Gráfico 38
Personas que han accedido a espectáculos deportivos por medios audiovisuales en el último año según características

(En porcentaje de la población total investigada de cada colectivo)

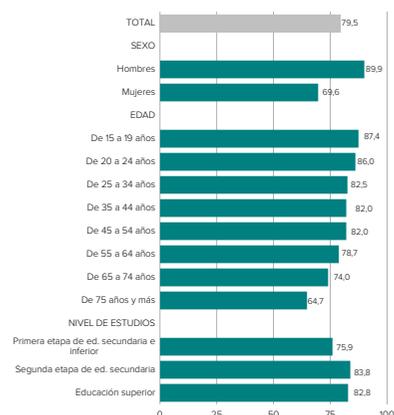


Gráfico 39
Personas que han accedido a espectáculos deportivos por medios audiovisuales en el último año según tipo de deporte

(En porcentaje de la población total investigada)

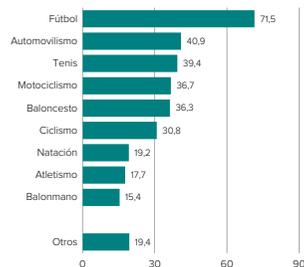
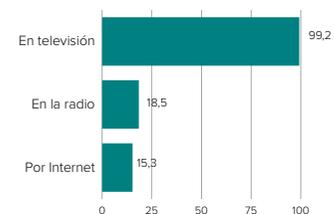


Gráfico 40
Personas que han accedido a espectáculos deportivos por medios audiovisuales en el último año según medio utilizado

(En porcentaje de la población que accedió por medios audiovisuales)



Acceso a espectáculos deportivos por medios audiovisuales

Ocho de cada diez investigados, un 79,5% de la población investigada, ha accedido en el último año a espectáculos deportivos por medios audiovisuales tales como la televisión, radio o Internet. Esta práctica es superior entre los hombres, 89,9%, que entre las mujeres, 69,6%, toma sus valores máximos entre los más jóvenes, de 15 a 19 años, un 87,4%, y decrece con la edad, hasta tomar su mínimo, 64,7%, entre aquellos que tienen de 75 años en adelante.

Si se analizan los medios audiovisuales utilizados, un 99,2% de los que acceden a un espectáculo por medios audiovisuales lo ven en televisión, el 18,5% utiliza la radio y el 15,3% lo hace directamente en Internet.

Las diferencias más significativas se observan en el uso de Internet, con valores máximos en la población más joven, alcanzando el 28% entre aquellos de 15 a 19 años.

Por tipo de espectáculo deportivo destaca el fútbol, un 71,5% accede a este espectáculo por medios audiovisuales, seguido a gran distancia por el automovilismo, 40,9%, tenis, 39,4%, motociclismo 36,7%, baloncesto, 36,3% o ciclismo, 30,8%. Con tasas inferiores se encuentran la natación, 19,2%, el atletismo, 17,7%, o el balónmano, 15,4%.

Gráfico 41
Personas que han accedido a espectáculos deportivos por medios audiovisuales en el último año según tipo de espectáculo

(En porcentaje de la población que accedió por medios audiovisuales)

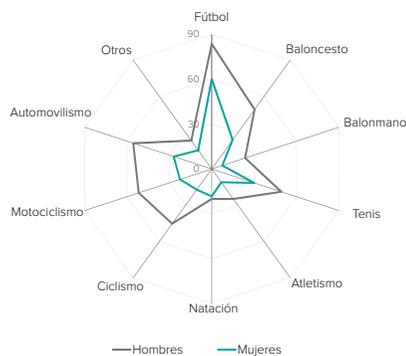


Gráfico 42
Personas que suelen informarse acerca del deporte por prensa o medios audiovisuales según frecuencia

(En porcentaje de la población total investigada)



Gráfico 43
Personas que suelen informarse acerca del deporte por prensa o medios audiovisuales al menos una vez al año según características

(En porcentaje de la población total investigada de cada colectivo)

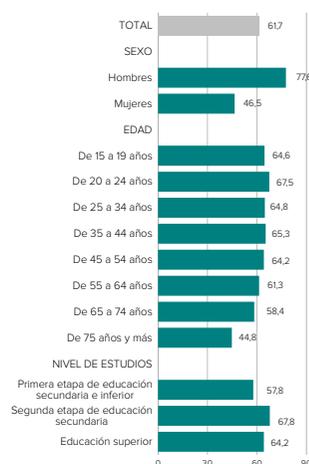
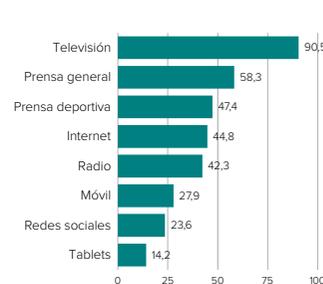


Gráfico 44
Personas que suelen informarse acerca del deporte por prensa o medios audiovisuales según tipo de medio

(En porcentaje de la población que suele informarse)



Acceso a información deportiva por prensa o medios audiovisuales

Un 61,7% de la población investigada se ha informado acerca del deporte por prensa o medios audiovisuales en el último año, la mayor parte de ellos, el 95,4%, con frecuencia semanal.

La consulta de información deportiva es una práctica muy superior en los hombres, 77,6%, que en las mujeres, 46,5%. Por grupos de edad, las cifras se sitúan por encima de la media entre aquellos con menos de 55 años, descendiendo las tasas a partir de esta edad.

Si se analiza la situación personal se observan las mayores tasas en los solteros en casa de sus padres y entre aquellos que tienen hijos menores en casa.

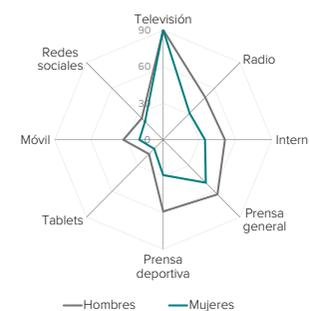
La encuesta se interesa por los diversos medios, prensa o audiovisuales, utilizados para informarse acerca del deporte. Entre aquellos que suelen informarse sobre el deporte, la televisión es el medio más utilizado, 90,5%, seguido por la prensa, tanto general, 58,3%, como deportiva, 47,4%, y por la radio, 42,3%.

Asimismo destaca la utilización de las nuevas tecnologías como instrumentos para el acceso a información en el ámbito deportivo: el 44,8% de los que se informan sobre este ámbito, lo hacen a través de Internet, un 27,9% utiliza su móvil, el 14,2% tabletas y un 23,6% las redes sociales.

Esta última cifra, el acceso a información deportiva a través de redes sociales, es la que presenta las diferencias más significativas por edad, duplicándose entre los más jóvenes, hasta alcanzar el 52,3%, y tomando sus valores mínimos en la población de mayor edad.

Gráfico 45
Personas que suelen informarse acerca del deporte por prensa o medios audiovisuales según medios utilizados por sexo

(En porcentaje de la población que suele informarse)





3. Estudio de la demanda

Gráfico 46
Personas que disponen de equipamientos deportivos en el hogar según practiquen o no deporte

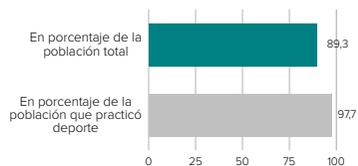


Gráfico 47
Personas que disponen de equipamientos deportivos en el hogar según principales características
(En porcentaje de la población total investigada de cada colectivo)

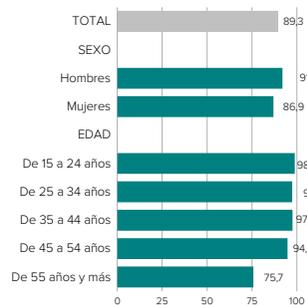
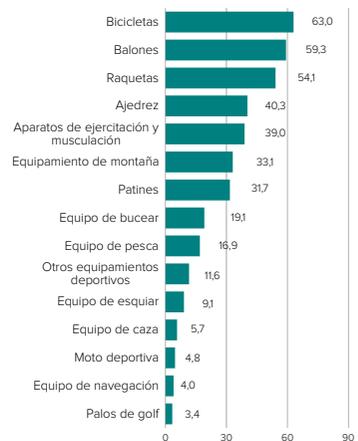


Gráfico 48
Personas que disponen de equipamientos deportivos en el hogar según tipo
(En porcentaje de la población total investigada)



Principales equipamientos disponibles en el hogar

Prácticamente toda la población dispone de equipamientos deportivos en el hogar, un 89,3%. La disponibilidad de equipamientos es universal, 97,7%, entre aquellos que hacen deporte.

Los equipamientos más frecuentes, en los hogares de la población investigada, son las bicicletas, los balones, las raquetas y los tableros de ajedrez.

Concretamente, por lo que respecta a las bicicletas, un 63% de la población dispone de ellas, el 55,9% de bicicletas de adulto y el 28,1% de bicicletas de niño.

Seis de cada diez investigados disponen en su hogar de un balón, 59,3%, destacando que el 51,3% de la población investigada dispone de balones de fútbol y el 27% de baloncesto. Más de la mitad, el 54,1%, dispone de raquetas, el 35,3% de raquetas de tenis, el 22% raquetas de ping-pong, y el 21,9% de pádel. Un 40,3% de la población dispone de ajedrez en el hogar.

A estos equipamientos le siguen los aparatos de ejercitación y musculación, 39%. Aun con porcentajes inferiores, puede señalarse que un 33,1% dispone de equipamiento de montaña -el 26% tiendas de campaña y el 19,4% de útiles de montañismo-, o que el 31,7% dispone de patines. En relación a equipamientos específicos para bucear o pescar, los porcentajes se sitúan en el 19,1% y el 16,9% respectivamente.

Gráfico 49
Personas que disponen de equipamientos deportivos en el hogar según su práctica deportiva en el último año
(En porcentaje de la población que practicó deporte en el último año)

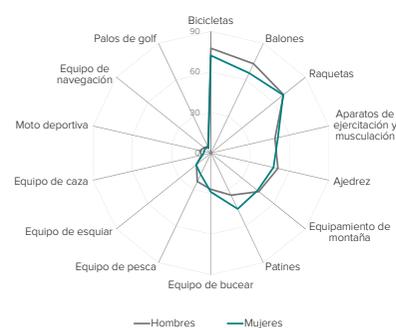


Gráfico 50
Evolución de la práctica deportiva semanal
(En porcentaje de la población total investigada de cada colectiva)

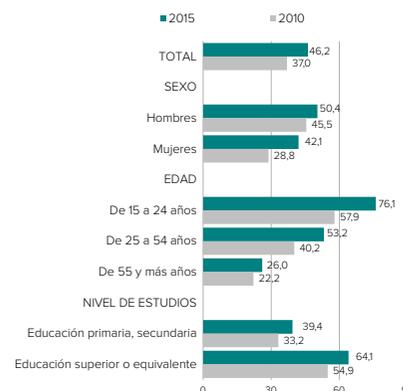
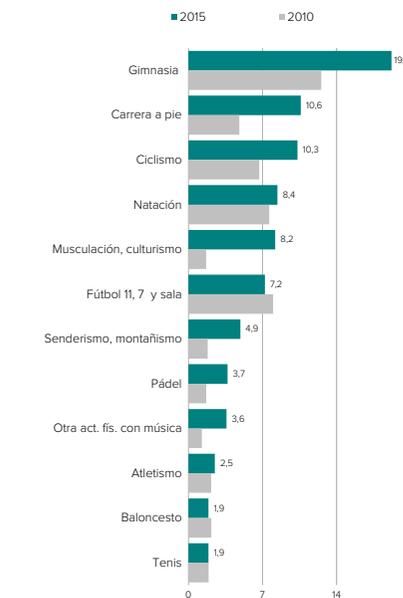


Gráfico 51
Personas que practican deporte semanalmente según las modalidades deportivas más frecuentes
(En porcentaje de la población total investigada)



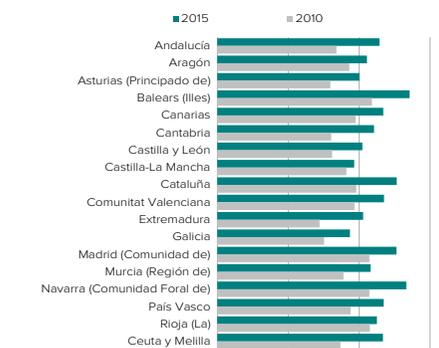
Evolución de los principales indicadores de participación en el ámbito deportivo

Resulta importante destacar que desde la última encuesta realizada, con referencia a 2010, se observa un notable crecimiento en las tasas de práctica deportiva, superior en las mujeres y en los más jóvenes. Concretamente, los resultados obtenidos para 2015 estiman que el 46,2% de la población de 15 años en adelante practicaba algún tipo de deporte semanalmente, cifra que indica un crecimiento de 9,2 puntos porcentuales en relación al último periodo quinquenal disponible.

El comportamiento por sexo explica en gran medida esta favorable evolución, ya que si bien las tasas de práctica aumentan tanto entre los hombres, con un incremento de 4,9 puntos porcentuales, como entre las mujeres, el ascenso de estas últimas, de 13,3 puntos porcentuales es muy superior. De hecho la brecha por género estimada en la práctica deportiva en 2010, de 15 puntos porcentuales, ha disminuido notablemente hasta situarse la distancia de tasas de práctica semanal por sexo en 8 puntos porcentuales.

Por tipo de deporte realizado, en términos semanales cobran más importancia la gimnasia, la carrera a pie o la musculación, con notables incrementos en el periodo. El ciclismo, la natación y el fútbol continúan siendo actividades muy frecuentes en la población investigada.

Gráfico 52
Personas que practican deporte semanalmente según comunidad autónoma
(Indicadores anuales en porcentaje)



3.6. Encuesta de hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte, 2017

1. INTRODUCCIÓN	4
2. LA PRÁCTICA DEPORTIVA ENTRE LA POBLACIÓN ANDALUZA.....	5
2.1 .TASAS DE PRÁCTICA DESAGREGADAS POR VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS	6
2.2 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA POBLACIÓN ANDALUZA.....	9
3. OTRAS FORMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA	15
3.1 ANDAR O PASEAR	16
3.2 USO DE LA BICI COMO MEDIO DE TRANSPORTE	17
4. ACTIVIDADES EN EL TIEMPO LIBRE	18
5. EL INTERÉS POR EL DEPORTE Y LA PERCEPCIÓN DE LA FORMA FÍSICA	19
6. PRÁCTICA DEPORTIVA PASIVA.....	20
7. LA POBLACIÓN ANDALUZA QUE NO PRACTICA DEPORTE.....	22
7.1 MOTIVOS PARA NO PRACTICAR DEPORTE	23
7.2 MOTIVOS PARA ABANDONAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA	24
7.3 ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS MOTIVOS PARA NO PRACTICAR DEPORTE .	25
8. PRINCIPALES CONCLUSIONES.....	27
9. RESUMEN DE INDICADORES.....	28

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años se ha observado un claro ascenso de la población que realiza actividades deportivas, así como de las organizaciones, privadas y públicas, que promueven y acogen su práctica. Sin duda, puede afirmarse que la actividad deportiva se ha convertido en un referente en las relaciones sociales y en un icono de aceptación social. En este contexto, resulta fundamental generar información que contribuya a proporcionar un conocimiento más riguroso y profundo de la realidad deportiva andaluza, una de las actividades más dinámicas de nuestra sociedad, estrechamente vinculada al turismo, a la salud, a la educación, la cultura y el ocio.

La Consejería responsable de Deporte viene realizando de forma periódica, cada cinco años, la encuesta "Hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte". El **objetivo principal** de esta encuesta es obtener información primaria para **describir la participación en actividades físico-deportivas, entre la población adulta de Andalucía**. Otros objetivos más concretos son, conocer las actitudes de los andaluces hacia el deporte y analizar la imagen que tienen de la oferta deportiva en nuestra Comunidad. En definitiva, se trata de obtener un diagnóstico que ayude a identificar los aspectos fuertes y las limitaciones de la política deportiva en Andalucía.

El último estudio de este tipo se hizo en 2012 y como novedad, en esta edición se ha completado el análisis cuantitativo con un **análisis cualitativo**, que ha permitido ampliar y profundizar en el estudio sobre **los motivos, frenos o barreras** que se detectan entre la población andaluza **para no practicar deporte o actividad física**. Por tratarse de actitudes, pueden existir motivos latentes no conocidos o reconocidos por la población objeto de estudio y por lo tanto, difíciles de detectar directamente con un análisis cuantitativo.

A continuación se detallan las características técnicas de los estudios cuantitativo y cualitativo. En el caso **del análisis cuantitativo destaca el elevado nivel de representatividad a nivel regional** y un adecuado nivel en los resultados de las provincias, **dada la amplitud de la muestra y los criterios de selección de la misma:**

Ficha técnica estudio cuantitativo

Ficha técnica	
Ámbito geográfico	Comunidad Autónoma de Andalucía
Población objeto de estudio	Población que reside en Andalucía de 16 o más años
Periodo de referencia	Los doce meses previos a la encuesta
Recogida de datos	Administración del cuestionario mediante entrevistas personales distribuidas en las ocho provincias andaluzas. Noviembre 2017
Tamaño muestral	3.344 encuestas
Error muestral	+/-1,7% en estimaciones globales para la Comunidad Autónoma y +/-5% para las provincias
Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte	





3. Estudio de la demanda

El estudio de los motivos para no realizar deporte o actividad física, desde la perspectiva cualitativa, se ha llevado a cabo utilizando el grupo de discusión como técnica de recogida de información. Se realizaron tres grupos de discusión, compuestos por 10 participantes, con una duración aproximada de noventa minutos. En la composición de los grupos se han establecido los siguientes criterios:

Grupo 1: Población andaluza con edades comprendidas entre los 16 y los 35 años, que no practica deporte o actividad física, en contexto urbano.

Grupo 2: Población andaluza de 36 o más años, que no practica deporte o actividad física, en contexto rural.

En la selección de los individuos que participaron en estos dos grupos se ha tenido en cuenta el género y el nivel de estudios.

Grupo 3: Profesionales del sector deportivo dedicados a la formación deportiva (pública/privada) y a la prestación de servicios deportivos (públicos/privados), así como, profesionales del sector sanitario.

2. LA PRÁCTICA DEPORTIVA ENTRE LA POBLACIÓN ANDALUZA

En Andalucía, desde la primera encuesta sobre hábitos deportivos que se realizó en 2002, se han calculado las tasas de participación deportiva usando como período de referencia los doce meses previos a la encuesta. El concepto de práctica deportiva en los últimos doce meses, permite elaborar indicadores de cobertura anual, que eliminan el efecto que tiene la estacionalidad sobre la estimación de las tasas de participación en algunos deportes.

Atendiendo a este criterio, la tasa de práctica deportiva estimada para Andalucía en 2017 alcanza el 43,6%, este resultado supone un aumento de 1,2 puntos porcentuales en la participación deportiva desde 2012. Trasladando este resultado al total de la población andaluza, se obtiene que aproximadamente **tres millones de andaluces mayores de 15 años han realizado deporte al menos una vez durante el último año.**

Evolución de la tasa de práctica deportiva anual en Andalucía. Años 2002-2017



Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

¹ Se advierte que los resultados que se obtienen en este estudio presentan diferencias significativas con respecto a los resultados obtenidos para Andalucía en la encuesta "Hábitos deportivos en España, 2015"

Para tener una visión más real de la práctica deportiva en Andalucía, es necesario analizar la frecuencia con la que se hace deporte, de esta forma se podrá cuantificar la práctica deportiva ocasional y la práctica deportiva habitual. Según los resultados obtenidos, **el 41,2% de la población estudiada hace deporte al menos una vez a la semana**, cabe destacar el aumento desde 2012 en dos puntos porcentuales, de los andaluces que practican deporte tres o más veces por semana

Tasa de participación deportiva según frecuencia de práctica. Años 2012 y 2017

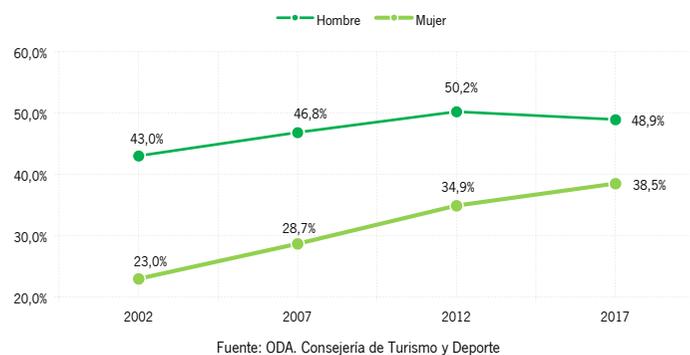
	2017	2012
Tasa de práctica semanal	41,2%	40,6%
3 veces o más por semana	28,3%	26,3%
2 veces por semana	9,3%	10,6%
1 vez por semana	3,6%	3,8%
Tasa de práctica ocasional	2,4%	1,8%
Menos de una vez a la semana	2,0%	1,6%
Sólo en vacaciones	0,3%	0,1%
Con menos frecuencia	0,1%	0,1%
No practica deporte	56,4%	57,6%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

2.1. TASAS DE PRÁCTICA DESAGREGADAS POR VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS

El estudio de la influencia de las variables sociodemográficas sobre la práctica físico-deportiva de la población, ha demostrado la correlación existente entre algunas de estas variables con el hecho de practicar o no deporte y/o actividad física. Entre todas las variables estudiadas, la edad y el género son las que más influyen en la práctica deportiva, también afectan aunque en menor medida, el nivel de estudios y el tamaño de municipio de residencia.

Atendiendo al género de los encuestados, se obtiene que la tasa de práctica deportiva anual masculina (48,9%) se mantiene muy por encima de la femenina (38,5%). No obstante, el análisis de la evolución de ambas tasas desde 2002 arroja resultados muy positivos, ya que **se observa un acercamiento progresivo entre los niveles de práctica de hombres y mujeres, de forma que la brecha de género se ha reducido a la mitad y se sitúa en torno a los 10 puntos porcentuales.** Esto se debe a que el crecimiento en este período de la tasa de práctica femenina (+15,5 puntos) ha sido muy superior al de la tasa de práctica masculina (+6 puntos).

Evolución de la tasa de práctica deportiva anual según género. Años 2002-2017

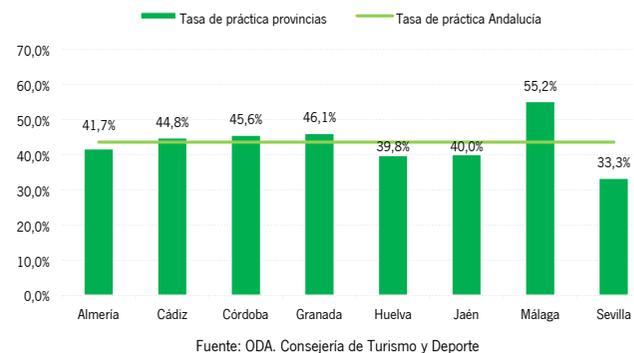
A continuación se ofrece un cuadro resumen con las tasas de participación deportiva según frecuencia de práctica y según las distintas variables sociodemográficas que se han incluido en el estudio. La práctica anual resultaría de la suma de la práctica al menos una vez a la semana y la práctica ocasional. Como se puede observar, **la práctica deportiva es más frecuente entre los hombres, la población menor de 45 años, la que tiene estudios secundarios y universitarios y los que viven en grandes municipios.**

Tasas de participación deportiva según variables sociodemográficas y frecuencia de práctica. Año 2017

Género	Práctica semanal	Práctica ocasional	No practica	Total
Hombre	45,9%	3,1%	51,1%	100,0%
Mujer	36,8%	1,7%	61,5%	100,0%
Grupos de edad	Práctica semanal	Práctica ocasional	No practica	Total
De 16 a 25 años	61,6%	3,2%	35,2%	100,0%
De 26 a 45 años	46,9%	3,5%	49,7%	100,0%
De 46-65 años	36,6%	1,9%	61,5%	100,0%
Más de 65 años	23,7%	0,5%	75,8%	100,0%
Nivel de estudios	Práctica semanal	Práctica ocasional	No practica	Total
Sin estudios	15,4%	0,3%	84,3%	100,0%
Primarios	31,8%	1,5%	66,7%	100,0%
Secundarios	50,5%	2,7%	46,8%	100,0%
Universitarios	56,0%	4,7%	39,3%	100,0%
Tamaño municipio	Práctica semanal	Práctica ocasional	No practica	Total
Menos de 10.000 hab.	33,4%	1,8%	64,7%	100,0%
10.0001-50.000 hab.	39,0%	3,0%	58,0%	100,0%
50.001-100.000 hab.	44,8%	1,8%	53,3%	100,0%
Más de 100.000 hab.	45,8%	2,4%	51,8%	100,0%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

Por provincias, **Málaga es la que presenta una tasa de práctica deportiva anual más alta**, alcanzando un 55,2%. Granada, Córdoba y Cádiz también presentan tasas de práctica superiores a la tasa anual andaluza.

Tasa de práctica deportiva anual según provincia de residencia. Año 2017



3. Estudio de la demanda

2.2 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA POBLACIÓN ANDALUZA

QUIÉN PRACTICA DEPORTE

Aunque la práctica deportiva sea cada vez un hábito más extendido, existe un perfil predominante entre la población que hace deporte que se corresponde con el de **un hombre**, cuya edad está comprendida entre los **26 y 45 años**, que tiene **estudios secundarios** y **vive en una ciudad de más de 100.000 habitantes**.

Perfil de la población andaluza que practica deporte. Año 2017

Género	%
Hombre	54,9%
Mujer	45,1%
Total	100,0%
Edad	%
16-25 años	19,5%
26-45 años	42,0%
46-65 años	28,2%
Más de 65 años	10,4%
Total	100,0%
Nivel de estudios	%
Sin estudios	3,2%
Estudios primarios	28,9%
Estudios secundarios	46,5%
Estudios universitarios	21,5%
Total	100,0%
Tamaño municipio	%
Menos de 10.000 hab.	16,0%
10.0001-50.000 hab.	28,3%
50.001-100.000 hab.	16,0%
Más de 100.000 hab.	39,8%
Total	100,0%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

Más de la mitad de la población andaluza que practica deporte (53%) comenzó a practicar antes de los 15 años, si bien existen diferencias significativas entre hombres y mujeres. El **66,5% de los hombres indican que comenzaron a practicar deporte antes de los 15 años frente al 36,6% de las mujeres**.

CÓMO Y CON QUIÉN SE PRACTICA DEPORTE

Según los resultados obtenidos, la práctica deportiva entre la población andaluza tiene un carácter eminentemente recreativo, ya que **solo el 16,3% de los practicantes ha participado en algún tipo de competición deportiva, federada o no federada**. No obstante, este dato supone un aumento en la participación en competiciones deportivas de casi nueve puntos porcentuales con respecto a 2012, cuando alcanzaba el 7,6%. Por género, cabe destacar que el 23,4% de los hombres han participado en alguna competición deportiva frente el 7,6% de las mujeres.

En cuanto a cómo se practica deporte, si bien siguen siendo mayoría los que practican por su cuenta (65,3%), **aumentan los que practican deporte de forma asociativa**, tanto los que lo hacen como actividad de un club deportivo, sección, organización o federación deportiva, como los que hacen deporte como actividad del Ayuntamiento, Patronato o Fundación Municipal.

Cómo practica deporte la población andaluza. Años 2012 y 2017 (Respuesta múltiple)

Cómo practica deporte	2017	2012
Por su cuenta	65,3%	69,60%
Como actividad de un club deportivo, sección deportiva, organización. o federación	21,1%	17,90%
Como actividad de su Ayto., Patronato o F. municipal	19,2%	16,50%
Como actividad del centro de enseñanza en el que está	4,2%	3,10%
Como actividad del centro de trabajo en el que está	0,5%	0,90%
Otras	3,9%	3,30%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

Otra característica a estudiar y que también ayuda a describir la práctica deportiva, es con quién se hace deporte. En este sentido, hay que señalar que aunque lo más frecuente sea practicar con un grupo de amigos (38%), esta opción desciende con respecto a 2012 y aumenta en siete puntos el porcentaje de andaluces que practican deporte la mayor parte de las veces solos (38,8%).

Con quién hace deporte la población andaluza. Años 2012 y 2017

Con quién hace deporte	2017	2012
Con un grupo de amigos/as	38,0%	47,4%
La mayor parte de las veces solo	35,8%	28,5%
Depende, unas veces sólo y otras en grupo	17,6%	16,6%
Con algún miembro de la familia	4,3%	4,7%
Con un grupo de compañeros de estudio o trabajo	4,1%	2,7%
N.C.	0,2%	0,1%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

LOS DEPORTES MÁS PRACTICADOS

Atendiendo a los datos obtenidos en la encuesta, durante el año 2017 el 29,1% de los andaluces ha practicado un deporte mientras que el 14,4% ha practicado varios.

Entre la población que practica uno o más deportes, las modalidades más frecuentes son la *Gimnasia de mantenimiento, aeróbic, etc.* (33,8%), el *Fútbol, fútbol 7* (15,9%) y el *Ciclismo* (14,8%). Con respecto a los resultados que se obtuvieron en 2012, **se consolida en primera posición la *Gimnasia de mantenimiento, aeróbic, etc.* con un aumento de 4 puntos porcentuales**, este hecho pone de manifiesto la creciente demanda de actividades físico-deportivas relacionadas con la salud, la recreación y el mantenimiento de la forma física. También cabe destacar el aumento que experimentan *Musculación* (+5,2 puntos), en consonancia con una población cada vez más preocupada por el aspecto físico y *Carrera a pie* (+3,1 puntos), práctica que está ganando adeptos por ser un deporte económico, se puede hacer prácticamente en cualquier sitio y tiene un fuerte componente socializador.

En general, se observa un progresivo **desplazamiento de los hábitos de la población hacia deportes o actividades deportivas con mayor carácter recreativo**, en detrimento de aquellos que tienen naturaleza federativa, como el fútbol.

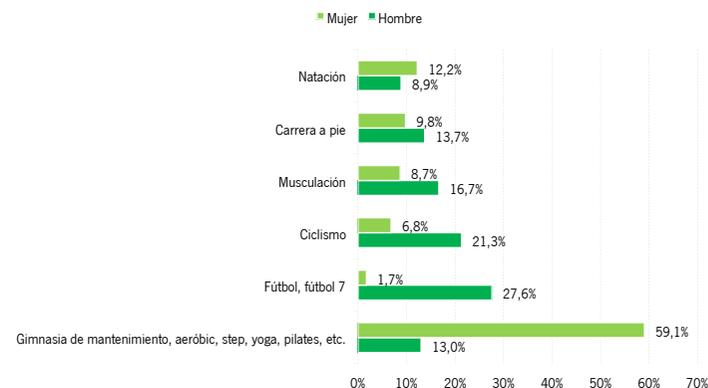
Deportes más frecuentes entre la población andaluza. Años 2012-2017 (Respuesta múltiple)

Modalidades deportivas	2017	2012
Gimnasia de mantenimiento, aeróbic, step, yoga, pilates, etc.	33,8%	29,8%
Fútbol, fútbol 7	15,9%	18,4%
Ciclismo	14,8%	18,8%
Musculación	13,1%	7,9%
Carrera a pie	12,0%	8,9%
Natación	10,4%	8,6%
Atletismo	6,5%	6,2%
Pádel	6,0%	11,0%
Gimnasia deportiva/gimnasia rítmica	5,8%	3,9%
Fútbol sala	5,0%	5,3%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

Por género las diferencias entre las modalidades deportivas más frecuentes son muy significativas, mientras que entre las mujeres los deportes más frecuentes son la *Gimnasia de mantenimiento, aeróbic, etc.* (59,1%) y la *Natación* (12,2%), entre los hombres predomina la práctica del *Fútbol* (27,6%) y el *Ciclismo* (21,3%).

Deportes más frecuentes entre la población andaluza según género. Año 2017 (Respuesta múltiple)



Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

DÓNDE SE PRACTICA DEPORTE

Los lugares de práctica deportiva más frecuentes entre la población andaluza son las instalaciones deportivas públicas (36,3%) y los lugares públicos (32,2%), aunque en ambos casos se ha producido un descenso con respecto a los resultados obtenidos en 2012. **Aumenta de forma muy notable el porcentaje de población que hace uso de los gimnasios privados**, 11,4 puntos porcentuales más que en 2012. Este crecimiento responde al aumento en la demanda de nuevas modalidades deportivas, al que el sector privado ha sabido dar respuesta con una amplia y variada oferta de actividades a precios muy competitivos.

Lugares de práctica deportiva. Años 2012 y 2017 (Respuesta múltiple)

	2017	2012
Instalaciones públicas	36,3%	48,5%
En lugares públicos	32,2%	36,5%
En un gimnasio privado	29,0%	17,6%
Instalaciones de un club privado	12,0%	12,1%
En la propia casa	6,2%	4,8%
Instalaciones de un centro de enseñanza público	3,7%	3,1%
Instalaciones de un centro de enseñanza privado	2,7%	3,2%
Instalaciones de un centro de trabajo	,4%	0,7%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte





3. Estudio de la demanda

DEPORTE ORGANIZADO

Entre la población andaluza que hace deporte, la forma de práctica organizada más habitual es como abonado de una entidad deportiva privada, que alcanza el 32,9% y que ha experimentado un aumento de 7,4 puntos porcentuales respecto a 2012. Disminuye la práctica organizada a través de servicios públicos y aumenta el porcentaje de practicantes que nunca han practicado de forma organizada.

Práctica deportiva organizada. Años 2012 y 2017
Respuesta múltiple

Deporte organizado	2017	2012
Como abonado de una entidad deportiva privada	32,9%	25,5%
Nunca he practicado deporte de forma organizada	26,0%	18,1%
Como abonado de un servicio deportivo público	17,2%	18,7%
Como usuario de un servicio deportivo público	15,1%	19,3%
Antes si practicaba deportes a través de alguna de las formas anteriores, pero ahora no	7,9%	7,7%
NC	4,0%	-

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

En resumen, al analizar la evolución de las principales características de la práctica deportiva en Andalucía, se detecta una **redistribución en las preferencias al hacer deporte** que está relacionada tanto con el incremento numérico en la práctica deportiva en Andalucía, como en la mayor oferta deportiva que aumenta las posibilidades de práctica.

GASTO MENSUAL PARA PRACTICAR DEPORTE

El 74% de los andaluces que hacen deporte indican que esta práctica les ha supuesto un gasto, cuatro puntos porcentuales más que en 2012. El **gasto medio mensual es aproximadamente de 37,53€ mensuales**, superior al que se obtuvo en 2012, cuando alcanzaba los 35,20€. **Los hombres destinan casi nueve euros más al mes que las mujeres a la práctica deportiva.**

Gasto medio mensual en deporte, según género. Años 2012 y 2017

Género	2017	2012
Hombre	41,56 €	37,40 €
Mujer	32,79 €	31,50 €
Total	37,53 €	35,20 €

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

MOTIVOS PARA PRACTICAR DEPORTE

Entre los motivos que señalan los andaluces para practicar deporte, los que se dan con más frecuencia son los relacionados con la ejercitación (59,2%), el gusto por hacer deporte (43,7%) y la recreación (42,6%). Con respecto a los resultados obtenidos en 2012 no se detectan cambios importantes, aumenta la población que hace deporte por ejercitarse y los que lo hacen por motivos de salud.

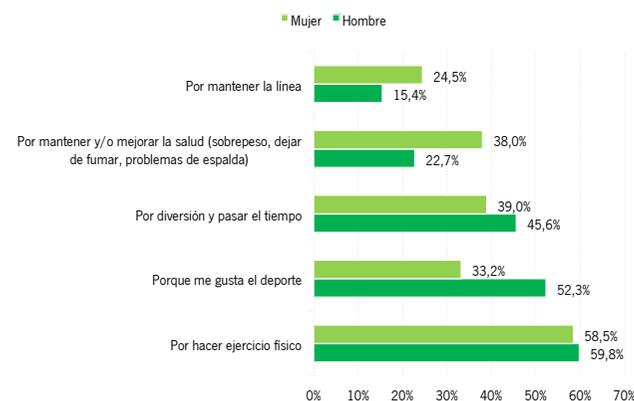
Motivos para practicar deporte de la población andaluza. Años 2012 y 2017
(Respuesta múltiple)

Motivos	2017	2012
Por hacer ejercicio físico	59,2%	48,3%
Porque me gusta el deporte	43,7%	44,1%
Por diversión y pasar el tiempo	42,6%	41,0%
Por mantener y/o mejorar la salud (sobrepeso, dejar de fumar, problemas de espalda)	29,6%	27,0%
Por mantener la línea	19,5%	22,5%
Por evasión (escaparse de lo habitual)	8,7%	6,2%
Por establecer y/o mantener relaciones sociales	7,2%	12,1%
Porque me gusta competir	3,7%	2,8%
Otra razón	1,6%	4,1%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

El género y la edad son los factores que más influyen en las diferentes razones para practicar deporte. La preocupación por la salud y el aspecto físico es mayor entre las mujeres que entre los hombres, para ellos es más importante el elemento lúdico y el gusto por el deporte.

Motivos para practicar deporte según género. Año 2017
(Respuesta múltiple)



Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

Por edad, aunque a todas las edades el motivo más señalado es la realización de ejercicio físico, se observa que la población más joven señala con más frecuencia los motivos relacionados con la diversión y el gusto por la práctica deportiva, sin embargo, a medida que aumenta la edad, se da menos importancia a ambos factores y aumenta la preocupación por el físico y la salud.

Motivos para practicar deporte según edad. Año 2017
(Respuesta múltiple)

Motivos	16-25	26-45	46-65	Más de 65
Por hacer ejercicio físico	57,8%	62,3%	55,4%	60,2%
Porque me gusta el deporte	51,0%	48,4%	37,6%	27,3%
Por diversión y pasar el tiempo	55,0%	42,2%	40,2%	27,8%
Por mantener y/o mejorar la salud (sobrepeso, dejar de fumar, problemas de espalda)	15,4%	25,3%	37,5%	52,8%
Por mantener la línea	15,4%	22,8%	19,8%	13,2%
Por evasión (escaparse de lo habitual)	6,3%	11,4%	8,4%	3,4%
Por establecer y/o mantener relaciones sociales	7,6%	7,4%	7,7%	4,1%
Porque me gusta competir	8,2%	4,4%	0,8%	0,4%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

3. OTRAS FORMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA

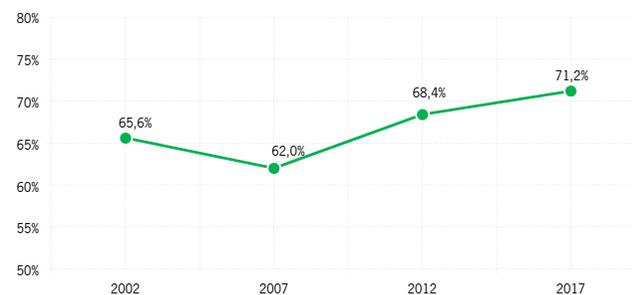
El aumento de la práctica deportiva en Andalucía, demuestra que la población está más concienciada de los beneficios para la salud que conlleva, probablemente se trata de una de las recomendaciones que se realizan con más frecuencia por parte de los profesionales de la salud. Según los resultados de la encuesta, **tres de cada diez andaluces indican que en alguna ocasión su médico de cabecera le ha recomendado la práctica de alguna actividad físico-deportiva.**

En este capítulo, se analizan dos formas de practicar actividad física como son el paseo y el uso de la bici como medio de transporte, que sin formar parte de lo que la población considera actividades deportivas, constituyen otras formas de hacer ejercicio físico.

3.1 ANDAR O PASEAR

La práctica del paseo con el propósito de mejorar la forma física, continúa en ascenso entre la población andaluza. Según los datos obtenidos en la encuesta, **siete de cada diez andaluces caminan con el propósito de realizar ejercicio físico**, este resultado supone un incremento de casi tres puntos porcentuales con respecto a la tasa de práctica del paseo que se obtuvo en 2012 y demuestra que se trata de una práctica ampliamente establecida en nuestra Comunidad y que va en aumento.

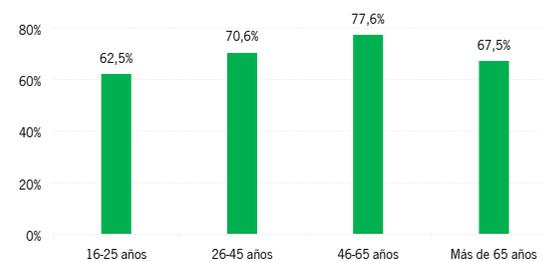
Evolución de la práctica del paseo en Andalucía en el periodo 2002-2017



Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

Por género no se detectan diferencias significativas entre las tasas de práctica del paseo de hombres (70,7%) y mujeres (71,6%). La edad sí resulta un factor determinante, la tasa más alta se registra para la población con edades comprendidas entre los 45 y 65 años (77,6%).

Población que anda o pasea para hacer ejercicio físico según edad. Año 2017



Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

Entre los andaluces que andan o pasean para mantener o mejorar la forma física, el 61,5% lo hacen todos o casi todos los días y aproximadamente el 23,2%, dos o tres veces por semana. No se trata por tanto de una actividad puntual, si no de un hábito de vida saludable que se realiza con bastante frecuencia.





3. Estudio de la demanda

Frecuencia con la que pasea la población andaluza. Años 2012 y 2017

	2017	2012
Todos o casi todos los días	61,5%	54,8%
Dos o tres veces por semana	23,2%	26,9%
En los fines de semana	5,8%	5,6%
En vacaciones	0,2%	0,9%
De vez en cuando, cuando tiene tiempo y se acuerda	9,3%	11,7%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

3.2 USO DE LA BICI COMO MEDIO DE TRANSPORTE

Cada vez son más los andaluces que utilizan la bici como medio de transporte alternativo, este hecho se ha visto favorecido por el incremento de infraestructuras y de medidas para el fomento de un transporte más sostenible. El ciclismo es una actividad que practicada de forma habitual permite mejorar notablemente la condición física individual, su fomento tiene por tanto especial relevancia en la mejora de la calidad de vida y en la salud pública. Al preguntar a la población andaluza por el uso de la bici, **el 17,5% de los encuestados afirman que la utilizan como medio de transporte alternativo**. No se dispone de datos anteriores a 2017, porque esta pregunta se ha introducido en el cuestionario en esta edición.

Este hábito está más extendido entre los hombres, la población con edades comprendidas entre los 26 y 45 años y los andaluces que viven en municipios de más de 100.000 habitantes.

Perfil de la población andaluza que usa la bici como medio de transporte. Año 2017

Género	%
Hombre	68,6%
Mujer	31,4%
Total	100,0%
Edad	%
16 a 25 años	21,2%
26 a 45 años	49,7%
45 a 65 años	25,3%
Más de 65 años	3,8%
Total	100,0%
Tamaño municipio	%
Menos de 10,000 hab	17,3%
10,001 hasta 50,000 hab	26,8%
50,001 hasta 100,000 hab	18,4%
Más de 100,000 hab	37,6%
Total	100,0%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

Cuando no se utiliza la bici, el 67,4% de los encuestados hacen el trayecto andando y aproximadamente la mitad (49,4%), lo hacen en coche particular, por lo que se desprende que **la bici se usa principalmente como alternativa a los desplazamientos a pie y en coche**.

Medios de transporte que se usan cuando no usa la bici. Año 2017 (Respuesta múltiple)

	%
Andando	67,4%
Coche particular	49,4%
Autobús / tranvía	14,5%
Moto	5,6%
Taxi	0,3%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

4. ACTIVIDADES EN EL TIEMPO LIBRE

El análisis de las actividades que la población andaluza realiza en su tiempo libre, indica que las más frecuentes siguen siendo estar con la familia (69%) y ver la televisión (54,9%). En general, cabe destacar un aumento en todas aquellas actividades que implican actividad física **como andar o pasear (39,8%) que pasa a ser la tercera actividad más frecuente, hacer deporte (25,2%)** y salir al campo/ir de excursión (12,7%). Este hecho cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que la población declara que cada vez tiene menos tiempo libre, y que se han introducido nuevas actividades como el ocio digital (navegar por internet, chatear, videojuegos,..) que compiten con la práctica de ejercicio físico.

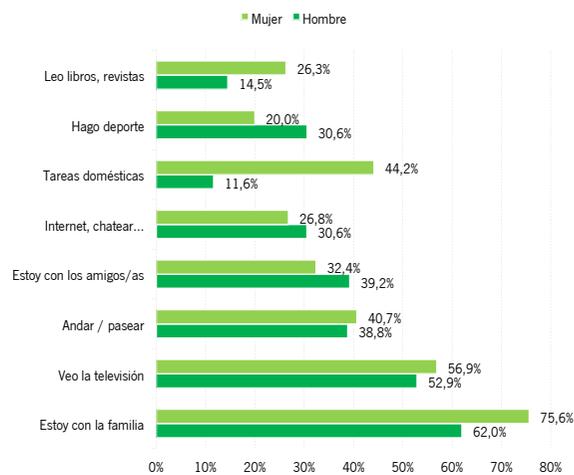
Principales actividades de tiempo libre. Años 2012 y 2017 (Respuesta múltiple)

Actividad	2017	2012
Estoy con la familia	69,0%	52,9%
Veo la televisión	54,9%	42,7%
Andar / pasear	39,8%	33,8%
Estoy con los amigos/as	35,7%	38,8%
Internet, chatear...	28,6%	21,3%
Tareas domésticas	28,2%	22,5%
Hago deporte	25,2%	21,7%
Leo libros, revistas	20,5%	23,9%
Escucho música	19,0%	14,9%
Viajar	15,8%	9,3%
Ir de copas	13,6%	12,3%
Veo deporte	12,8%	10,7%
Salgo al campo, voy de excursión	12,7%	8,6%
Voy al cine	10,6%	10,0%
Oigo la radio	10,0%	7,8%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

Por género, las principales diferencias se detectan en actividades como estar con la familia y realizar tareas domésticas, que son más señaladas por las mujeres. Hacer deporte es la quinta actividad de ocio más frecuente entre los hombres, mientras que para las mujeres ocupa el octavo lugar.

Principales actividades de tiempo libre según edad. Años 2017. (Respuesta múltiple)



Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

5. EL INTERÉS POR EL DEPORTE Y LA PERCEPCIÓN DE LA FORMA FÍSICA

El aumento de la práctica deportiva en Andalucía queda reflejado también en el interés que demuestra la población hacia el deporte. Al igual que sucedía en anteriores encuestas, es más la población que se muestra interesada en el deporte (78,1%) que aquella que manifiesta lo contrario (21,9%). En 2017, **augmenta la población que está interesada en el deporte y además lo practica**, alcanzando el 27,1% y convirtiéndose en la categoría más señalada.

Interés hacia el deporte de la población andaluza. Años 2012 y 2017

	2017	2012
Le interesa el deporte y lo practica suficientemente	27,1%	20,6%
Le interesa el deporte, pero no lo practica tanto como quisiera	21,1%	37,8%
No le interesa el deporte, pero lo practica por obligación (enfermedad, clases, trabajo, etc)	3,1%	2,1%
Le interesa el deporte, lo ha practicado, pero ahora ya no lo practica	22,8%	12,2%
Nunca ha practicado deporte, pero le gustaría hacerlo	7,0%	6,2%
No lo practica ni le interesa	18,7%	21,2%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

Con independencia de si se hace o no deporte, la mayor parte de la población entrevistada valora su forma física de forma favorable. Como dato a destacar, **augmenta nueve puntos porcentuales la población andaluza que percibe su forma física como excelente**.

Percepción de la forma física de la población andaluza. Años 2012 y 2017

Forma física	2017	2012
Excelente	12,9%	4,0%
Buena	40,4%	41,0%
Aceptable	33,9%	39,3%
Deficiente	11,9%	13,6%
Francamente mala	1,0%	2,0%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

6. PRÁCTICA DEPORTIVA PASIVA

La práctica deportiva pasiva entendida como el consumo de deporte a través de medios de comunicación y asistencia a espectáculos deportivos, ocupa un lugar destacado entre las posibilidades de ocio de la población andaluza.

ASISTENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS

En 2017, el 36% de los andaluces indica que ha asistido en alguna ocasión a ver un espectáculo deportivo, lo que supone un descenso de 8,6 puntos porcentuales con respecto a los resultados obtenidos en 2012.

Asistencia a espectáculos deportivos. Años 2012 y 2017

	2017	2012
Una o más veces a la semana	6,7%	7,2%
Al menos una vez al mes	9,1%	6,7%
Ocasionalmente	20,2%	30,6%
Nunca	64,0%	55,4%
N.C.	0,1%	0,1%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte



Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE DEPORTES



3. Estudio de la demanda

Entre la población que ha comprado alguna entrada para asistir a un evento deportivo, el fútbol sigue siendo el deporte que despierta más expectación, ya que presenta la mayor frecuencia en compra entradas (79,1%), seguido a mucha distancia por el baloncesto (12,3%).

Deportes para los que se ha comprado una entrada. Años 2012 y 2017

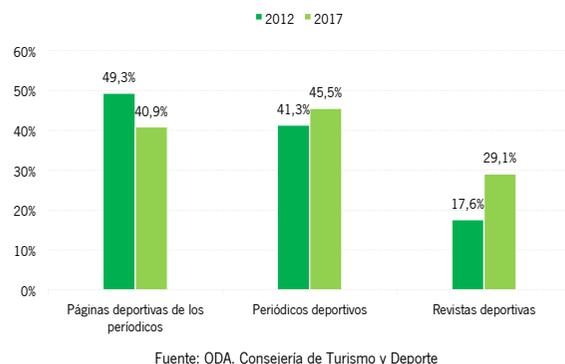
Deporte	2017	2012
Fútbol	79,1%	84,1%
Baloncesto	12,3%	13,2%
Atletismo	4,3%	2,5%
Motociclismo	4,1%	4,1%
Balonmano	2,9%	2,4%
Automovilismo	0,9%	1,5%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

LECTURA DE PRENSA Y REVISTAS DEPORTIVAS

En el análisis del consumo de prensa y revistas deportivas, se observa un descenso entre los que han leído en alguna ocasión páginas deportivas en los periódicos y un aumento del porcentaje de andaluces que han leído periódicos y revistas deportivas.

Población que ha leído prensa y revistas deportivas. Años 2012 y 2017



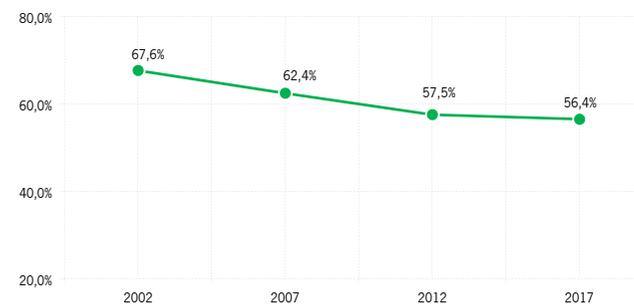
SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS EN TELEVISIÓN Y RADIO

Para medir el seguimiento de programas deportivos a través de televisión y radio, se ha usado el número medio de horas de consumo semanal. Con respecto a los resultados obtenidos en la encuesta de 2012, se detecta un descenso de una hora en **el tiempo que se dedica a ver programas deportivos** por televisión (de 3,6 horas semanales se pasa a **2,6 horas**). También disminuye el tiempo que se dedica a **escuchar programas deportivos** de radio (de 1,4 horas semanales se pasa a **1 hora**).

7. LA POBLACIÓN ANDALUZA QUE NO PRACTICA DEPORTE

En Andalucía, durante el año 2017, más de la mitad de la población de 16 o más años (56,4%), no realizó ningún tipo de práctica deportiva de forma regular o habitual. Esta población está integrada por un 41,8% que no ha practicado deporte y un 14,7% que lo ha abandonado. **La tasa de no práctica deportiva ha experimentado un descenso de 11,2 puntos porcentuales desde 2002**, cuando se situaba en el 67,6%.

Población andaluza que no practica deporte. Periodo 2002-2017



Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

Si analizamos el perfil de las personas que no practican deporte, encontramos que se da principalmente entre las **mujeres**, las personas con edades comprendidas entre los **46 y 65 años** y aquellas con **estudios primarios**.

Perfil de la población andaluza que no practica deporte. Año 2017

Género	%
Hombre	44,2%
Mujer	55,8%
Total	100,0%
Edad	%
16-25 años	8,2%
26-45 años	32,0%
46-65 años	34,7%
Más de 65 años	25,1%
Total	100,0%
Nivel de estudios	%
Sin estudios	13,4%
Estudios primarios	44,4%
Estudios secundarios	31,5%
Estudios universitarios	10,7%
Total	100,0%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

7.1 MOTIVOS PARA NO PRACTICAR DEPORTE

Entre la población que no hace deporte, el motivo más frecuente para no practicar es la falta de tiempo (43,2%), aunque es señalado por menos población que en la anterior encuesta (48,1%). Se mantiene el porcentaje entre los que indican que no les gusta (23,9%) y aumenta la población que alega motivos como la edad (20,4%) o la salud (19,4%) para no practicar.

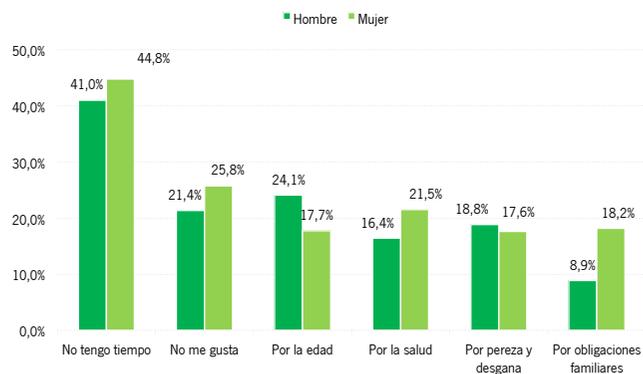
Motivos para no practicar deporte entre la población andaluza. Años 2012 y 2017
(Respuesta múltiple)

	2017	2012
No tengo tiempo	43,2%	48,1%
No me gusta	23,9%	23,6%
Por la edad	20,4%	17,5%
Por la salud	19,4%	14,6%
Por pereza y desgana	18,1%	19,3%
Por obligaciones familiares	14,3%	11,2%
Salgo muy cansado del trabajo o del estudio	11,0%	12,4%
Por falta de dinero	4,2%	3,2%
No le veo la utilidad	2,6%	2,1%
No me enseñaron en la escuela	2,0%	0,8%
Falta de instalaciones	1,2%	1,4%
Otras razones	2,7%	1,7%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

Por género, se observan diferencias significativas en motivos como “No me gusta” o “Por obligaciones familiares”, que son más frecuentes entre las mujeres, mientras que los hombres presentan porcentajes superiores en motivos relacionados con la edad.

Principales motivos para no practicar deporte según género. Año 2017
(Respuesta múltiple)



Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

La edad es la variable que más influye en la distribución de los motivos para no practicar deporte. **La falta de tiempo es el motivo más frecuente para la población de menos de 65 años.** Para la población mayor de 65 años las principales razones son la edad y la salud. Cabe destacar, por lo preocupante del dato, que el grupo de población más joven es el que señala con más frecuencia que no realizan deporte porque no les gusta y por pereza o desgana.

Motivos para no practicar deporte según grupos de edad. Año 2017
(Respuesta múltiple)

Motivos	16-25	26-45	46-65	Más de 65	Total
No tengo tiempo	45,5%	64,6%	48,2%	15,1%	43,2%
No me gusta	29,2%	19,4%	24,8%	26,0%	23,9%
Por la edad	-	0,9%	11,2%	56,6%	20,4%
Por la salud	5,2%	7,8%	15,7%	39,2%	19,4%
Por pereza y desgana	29,5%	21,7%	18,5%	11,0%	18,1%
Por obligaciones familiares	3,8%	16,7%	15,7%	13,0%	14,3%
Salgo muy cansado del trabajo o del estudio	13,2%	16,1%	11,7%	4,6%	11,0%
Por falta de dinero	3,9%	5,4%	5,6%	1,3%	4,2%
No le veo la utilidad	3,1%	2,8%	1,1%	4,1%	2,6%
No me enseñaron en la escuela	-	0,2%	1,0%	5,4%	2,0%
Falta de instalaciones	0,8%	1,2%	1,9%	0,4%	1,2%
Otras razones: Especificar	4,4%	1,7%	2,6%	3,3%	2,7%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

7.2 MOTIVOS PARA ABANDONAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA

El abandono de la práctica deportiva no responde a un perfil determinado de población, sino que se explica mejor atendiendo a las circunstancias personales de cada individuo. Entre la población que antes practicaba deporte pero no en la actualidad, **la edad de abandono más frecuente se sitúa entre los 26 y los 45 años**, donde se dan el 41,1% de los casos. El abandono es más frecuente después de haber hecho deporte durante varios años, ya que **el 63% de los que abandonan indican que practicaron deporte durante más de seis años antes de dejarlo.**

Edad de abandono de la práctica deportiva. Año 2017

Edad de abandono	%
Menos de 16 años	5,6%
16-25 años	28,7%
26-45 años	41,1%
46-65 años	20,3%
Más de 65 años	4,3%
Total	100,0

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte





3. Estudio de la demanda

Los motivos **más frecuentes para el abandono son los relacionados con el estilo vida** (cansancio, horarios laborales y las obligaciones familiares), aumenta la población que señala este tipo de motivos con respecto a 2012.

Principales motivos para abandonar la práctica deporte. Años 2012 y 2017 (Respuesta múltiple)

Motivos abandono	2017	2012
Salía muy cansado o muy tarde del trabajo	38,9%	36,0%
Por obligaciones familiares	31,1%	21,6%
Por la salud	21,8%	19,8%
Por pereza y desgana	15,5%	21,2%
Por lesiones	14,3%	11,2%
Por la edad	8,4%	12,0%
Por falta de dinero	7,3%	9,5%
Los estudios le exigían demasiado	6,2%	5,6%

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

7.3 ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS MOTIVOS PARA NO PRACTICAR DEPORTE

Como ya se ha comentado al inicio del documento, el análisis de las razones por las que la población no practica deporte no puede hacerse sólo desde el punto de vista cuantitativo, ya que por tratarse de actitudes, pueden existir motivos latentes no conocidos o reconocidos por la población objeto de estudio, difíciles de detectar directamente.

En este apartado se ofrecen los principales resultados del estudio cualitativo que se ha llevado a cabo y se presenta como un complemento sobre la información obtenida en la encuesta. El objetivo final será, obtener propuestas y líneas de actuación con el fin de impulsar y promover la práctica deportiva, en base a los discursos de la población y de los expertos del sector deportivo.

CONCLUSIONES GRUPOS DE DISCUSIÓN

Una vez realizado el análisis de contenidos y a modo de resumen, se pueden establecer las siguientes conclusiones extraídas de las diferentes opiniones surgidas en los discursos grupales, en torno a las causas de una ausencia de práctica deportiva y/o actividad física:

Conclusiones ciudadanía

La ciudadanía ha señalado como principales causas que les impiden asentar un hábito cotidiano de práctica de deporte y/o actividad física, el cansancio físico y mental que las obligaciones domésticas o profesionales les producen, el desinterés absoluto por la práctica deportiva (aburrimiento), la conciliación laboral-familiar, motivos económicos y ausencia de unas infraestructuras adecuadas.

En cuanto a las motivaciones que les llevarían a iniciarse en hábitos deportivos y/o actividad física, se ha señalado principalmente la prescripción médica, argumentándose que **existen otras preocupaciones de mayor importancia en sus vidas (laborales, estudios, domésticas) que les alejan de la actividad deportiva**. En concreto, los jóvenes señalaron como factor que les motivaría a hacer deporte y/o actividad física, el hecho de que supondría una herramienta para socializarse con otros jóvenes.

En relación al papel que juegan o deberían de jugar las administraciones tanto públicas como privadas en el fomento de los hábitos deportivos en la población, **se señala la enorme importancia de los**

centros educativos como encargados de fomentar entre los menores un hábito asentado y duradero. Finalmente se ha criticado que la oferta privada no cubre sus expectativas, bien sea por su inexistencia (ámbito rural), su elevado coste o por no adecuarse la oferta a sus necesidades específicas.

Conclusiones expertos

La incomodidad y el aburrimiento han sido las principales barreras personales, a juicio de los expertos, que frenan la práctica continuada de deporte.

Los expertos han centrado mucho su discurso en la tremenda importancia del papel de las familias como agente dinamizador de la práctica deportiva. Se establece que la clave en la estrategia de los profesionales para **fortalecer el hábito de hacer deporte y/o actividad física está en trabajar fundamentalmente en el aspecto motivacional de las personas**.

La percepción del grupo de expertos ha sido que **practicar deporte hoy día está más desarrollado en el terreno privado que en el público**, esto puede generar una brecha entre quienes pueden costear el consumo de este tipo de actividades y quienes no lo pueden costear, por lo que se anima a la **administración pública a tener un papel más activo en el fomento y puesta en marcha de actividades físicas y deportivas, principalmente en el sector de la enseñanza y el sanitario** (falta más formación en hábitos deportivos).

Principales líneas de actuación propuestas

- Establecer un **mayor equilibrio entre la actividad intelectual y la actividad física en la vida escolar**, fomentando el deporte en las actividades escolares.
- Necesidad de **profesionalizar el sector deportivo**, es decir, que las personas que imparten formación en materias relacionadas con el deporte lo hagan con la adecuada formación para asegurar una práctica de calidad, no solo en la realización correcta de los ejercicios para evitar lesiones, sino también para la **transmisión de los valores positivos que ofrece el deporte**, la colaboración, el trabajo en equipo, la superación constante, etc.
- La Administración Pública debería participar como parte activa en la **propaganda y difusión de los beneficios que reporta la actividad física**. Según los expertos se deberían diseñar grandes **campañas** similares a las antitabaco, para difundir la **necesidad de practicar deporte y las consecuencias del sedentarismo**.

8. PRINCIPALES CONCLUSIONES

- En Andalucía, según los datos obtenidos en las encuestas sobre hábitos deportivos que viene realizando la Consejería de Turismo y Deporte **desde 2002, ha aumentado la tasa de práctica deportiva anual en 11 puntos porcentuales, situándose en el 43,6%**. No se trata de una práctica deportiva puntual u ocasional, ya que la mayoría de los andaluces que practican deporte, lo hacen de forma regular al menos una vez a la semana.
- Aunque el crecimiento se ha producido entre hombres y mujeres, la práctica del deporte ha experimentado un aumento muy notable entre las mujeres, de forma que **desde 2002 se ha reducido la brecha de género a la mitad**.
- Entre las principales características de la práctica deportiva de la población andaluza, cabe destacar que tiene un **carácter eminentemente recreativo**, ya que solo el 16,3% de los practicantes ha participado en algún tipo de competición deportiva federada o no federada.
- Se detecta una **redistribución en las preferencias al hacer deporte** (deportes más practicados, lugares de práctica deportiva, asociacionismo etc.) que está relacionada tanto con el incremento numérico en la práctica deportiva en Andalucía, como en la mayor oferta deportiva que aumenta las posibilidades de realizar actividades físico-deportivas.
- El **gasto medio mensual para practicar deporte es aproximadamente de 37,53€ mensuales**, dos euros más de media que en 2002. **Los hombres destinan casi nueve euros más al mes que las mujeres a la práctica deportiva**.
- El paseo como forma alternativa de práctica físico-deportiva, continúa en ascenso. **Siete de cada diez andaluces de 16 o más años, andan o pasean con el propósito de mantener o mejorar su forma física**.
- **El 17,5% de los encuestados afirman que utilizan la bici como medio de transporte alternativo**. La bici se usa principalmente como alternativa a los desplazamientos a pie y en coche.
- El **análisis cuantitativo y cualitativo** de los motivos para no practicar deporte, pone de manifiesto que los **estilos de vida y la falta de cultura deportiva** están entre los principales factores que influyen en la población para no realizar ningún tipo de actividad deportiva.
- Entre las **medidas clave para aumentar la tasa de práctica**, propuestas por los grupos de discusión, destacan las relacionadas con el **fomento del deporte en edad escolar**, la **profesionalización del sector deportivo**, **implicación del sector sanitario** y el desarrollo de **campañas de concienciación sobre la necesidad de practicar deporte**.

9. RESUMEN DE INDICADORES

- **Tasa de práctica deportiva anual**. Porcentaje de población de 16 o más años que ha practicado deporte al menos una vez en 2017.
- **Tasa de práctica deportiva semanal**. Porcentaje de población de 16 o más años que ha practicado deporte al menos una vez a la semana.
- **Tasa de práctica deportiva ocasional**. Porcentaje de población de 16 o más años que ha practicado deporte menos de una vez a la semana.
- **Tasa de participación en competiciones deportivas**. Porcentaje de población que ha practicado deporte y ha participado en competiciones deportivas federadas o no federadas.
- **Tasa de práctica por modalidad deportiva**. Porcentaje de práctica por modalidad deportiva.
- **Tasa de práctica deportiva organizada**. Porcentaje de población que ha practicado deporte de forma organizada como abonado/usuario de servicios deportivos públicos o como abonado de entidades deportivas privadas
- **Gasto mensual en deporte**. Gasto medio mensual destinado a la práctica deportiva, entre la población que ha pagado para practicar deporte.
- **Tasa de práctica del paseo**. Porcentaje de población de 16 o más años que anda o pasea con el propósito de mantener o mejorar su forma física.
- **Uso de la bici como medio de transporte**. Porcentaje de población de 16 o más años que ha utilizado la bici durante el año 2017 como medio de transporte.
- **Práctica deportiva pasiva**
 - **Asistencia a espectáculos deportivos**. Porcentaje de población de 16 o más años que ha asistido al menos una vez durante 2017 a ver un espectáculo deportivo.
 - **Demanda de prensa y revistas deportivas** : Porcentaje de población que ha leído alguna vez durante el último año prensa y revistas deportivas durante el último año.
 - **Demanda de programas deportivos en televisión y radio**. Número medio de horas semanales que se han destinado a escuchar en radio y ver en televisión programas deportivos en 2017.





Principales indicadores de práctica deportiva según género. Año 2017

Indicadores de práctica deportiva	Hombres	Mujeres	Total
Tasa de práctica deportiva anual	48,9%	38,5%	43,6%
Tasa de práctica deportiva semanal	45,9%	36,8%	41,2%
Tasa de práctica deportiva ocasional	3,1%	1,7%	2,4%
Tasa de participación en competiciones deportivas	23,4%	7,6%	16,3%
Tasa de práctica por modalidad deportiva			
<i>Gimnasia de mantenimiento (aerobic, step, yoga, etc)</i>	13,0%	59,1%	33,8%
<i>Fútbol, futbol 7</i>	27,6%	1,7%	15,9%
<i>Ciclismo</i>	21,3%	6,8%	14,8%
Tasa de práctica deportiva organizada	58,9%	74,9%	66,1%
Gasto mensual en deporte	41,56€	32,79€	37,53€
Tasa de práctica del paseo	70,7%	71,6%	71,2%
Uso de la bici como medio de transporte	24,5%	10,7%	17,5%
Principales actividades de tiempo libre			
<i>Estar con la familia</i>	62,0%	75,6%	69,0%
<i>Ver la televisión</i>	52,9%	56,9%	54,9%
<i>Andar/pasear</i>	38,8%	40,7%	33,8%
Práctica deportiva pasiva			
<i>Asistencia a espectáculos deportivos</i>	48,0%	24,6%	36,0%
<i>Lectura de páginas deportivas en los periódicos</i>	64,9%	18,1%	40,9%
<i>Lectura de prensa deportiva</i>	71,7%	20,4%	45,5%
<i>Lectura de revistas deportivas</i>	44,3%	14,6%	29,1%
<i>Demanda semanal de programas deportivos en radio</i>	1,7 h	0,2 h	2,6 h
<i>Demanda semanal de programas deportivos en televisión</i>	4,2 h	1,1 h	1 h

Fuente: ODA. Consejería de Turismo y Deporte

3.7. Hábitos deportivos de los ciudadanos del municipio ante la oferta pública

El tamaño del municipio influye en la práctica deportiva, no obstante, existen otros factores determinantes como, la calidad y variedad de los servicios, las instalaciones, la profesionalidad del personal técnico y como no, la adecuada gestión de los recursos. Todo esto genera una determinada demanda de los ciudadanos, lo que juega un papel determinante a la hora de ordenar y dirigir las actuaciones encaminadas a la ampliación, transformación y mejora de la oferta deportiva. Así, ésta debe adaptarse y adecuarse a los constantes y variados cambios en la sociedad, dando respuesta en cada momento a las tendencias y necesidades de los ciudadanos. Por lo que, conocer el hábito y la demanda deportiva de la población es determinante para tal adecuación.

En este apartado estudiaremos los hábitos deportivos del municipio de Bormujos, tomando como referencia los datos empíricos aportados por el Área de Deportes sobre la oferta deportiva municipal, realizada por el ayuntamiento.

Al igual que en los puntos anteriores obtendremos indicadores la demanda existente, a través de la participación en cada una de las disciplinas deportivas, las actividades deportivas regladas y no regladas más practicadas, el desglose por edades y sexo, y la participación en función de los fines y tipo de práctica, entre la oferta pública.

Pudiendo realizar en parte con los datos obtenidos una comparativa con los publicados a nivel nacional, esta nos será de inestimable ayuda para saber la desviación al alza o a la baja sobre la media nacional en práctica, tendencias, nivel de participación, etc., y aplicar las medidas correctoras en las acciones de futuro sobre el censo de instalaciones existentes y las proyectadas a futuro, adecuando estas la demanda real actual y a la prevista en un futuro inmediato

3.7.1. Datos de usuario EDM de Bormujos, discriminado por edad y sexo

En el censo de usuarios de las EDM de la Delegación de Deportes en la temporada 2021/2022, de un total de un total de plazas ofertadas 1.389, aparecen inscritos 1.036 alumnos de los cuales 481 son mujeres y 555 son hombres, unas cifras muy cercanas entre ambos sexos.



Si comparamos los resultados del porcentaje de personas del municipio de Bormujos que practican deporte en las instalaciones deportivas municipales a través de las EDM, con la media nacional sobre las personas que practican deporte en instalaciones o clubes públicos extraídos de la Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2017, obtenemos que los resultados son muy distantes, lo que nos obliga a tomar buena nota de los datos obtenidos en los distintos apartados de la Encuesta Local, para contrastarlos con los datos de las encuestas nacional y regional, y obtener conclusiones sobre las acciones a tomar para reducir la brecha existente.

Referencia	Mujeres	Hombres	Total
Municipio de Bormujos	4.29%	5.05%	4.67%
Valor media nacional	16.30%	19.20%	17.90%





3.7.2. Datos de alumnos EDM y deportes más demandados

De los datos aportados por la Delegación de Deportes utilizamos los datos depurados de la oferta propia de EDM de invierno que por duración y amplitud de oferta es más representativa, desestimando la oferta de verano ya que es menor y se producen duplicidades de participación.

DEPORTES SALA

DEPORTES SALA	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS OCUPADAS
PILATES	103	98
TAICHI	32	16
CARDIO BOX, ZUMBA, FITNES, TONIFICACION, CARDIO BOX	150	25

BALONCESTO

BALONCESTO	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS OCUPADAS
PREBENJAMIN	15	7
BENJAMIN	30	23
ALEVIN	25	23
INFANTIL	25	22
CADETE	15	13
JUVENIL	20	15

FUTBOL

FUTBOL 7	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS OCUPADAS
INICIACION MINI 2017	14	14
INICIACION MINI 2016	50	45
PREBENJAMIN	65	50
BENJAMIN	36	36
ALEVIN	58	51

FUTBOL SALA

FUTBOL SALA	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS OCUPADAS
PREBENJAMIN	15	5
BENJAMIN	15	5
INFANTIL	15	14
CADETE	58	35
JUVENIL	15	2
SENIOR	15	7

GIMNASIA ARTISTICA

GIMNASIA RITMICA	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS OCUPADAS
CATEGORIA ÚNICA (7 a 14 AÑOS)	15	13

GIMNASIA RITMICA

GIMNASIA RITMICA	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS OCUPADAS
GIMNASIA RITMICA 2015 -2018	47	47
GIMNASIA RITMICA 2014 -2012	34	33
GIMNASIA RITMICA 2011 ANTERIORES	23	23

MULTIDEPORTE

MULTIDEPORTE	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS OCUPADAS
GRUPO A (2018 - 2017)	12	11
GRUPO B 2016 - 2014	25	18

PADEL

PADEL	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS OCUPADAS
PADEL 6 – 8 AÑOS	16	16
PADEL 9 – 11 AÑOS	26	25
PADEL 12 – 15 AÑOS	31	31
PADEL INICIACION ADULTOS	34	34
PADEL AVANZADO	46	46
PADEL PERFECCIONAMIENTO	28	27

PATINES LINEA

PATINES LINEA	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS OCUPADAS
GRUPO A (4 A 7 AÑOS)	25	15
GRUPO (8 A 13 AÑOS)	25	16

RUGBY

RUGBY	PLAZAS OFERTADAS	PLAZA OCUPADAS
GRUPO UNICO SUB 12	16	4

TENIS

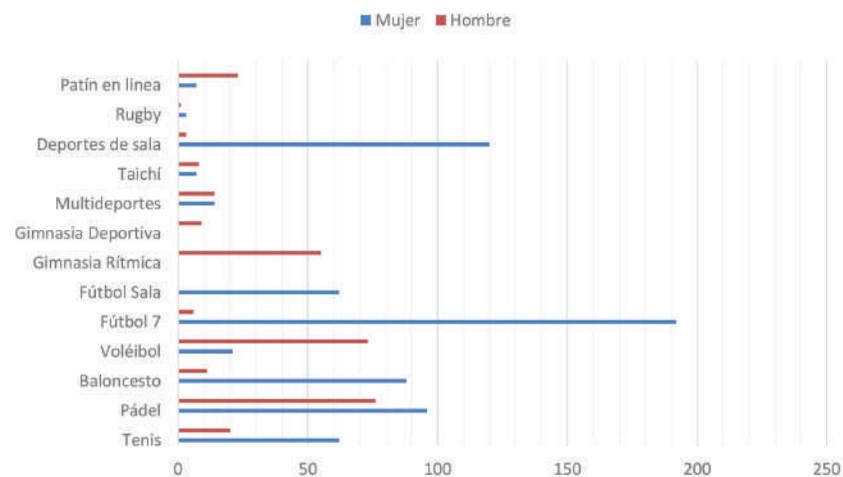
TENIS	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS OCUPADAS
MINI TENIS (4 – 5)	20	10
TENIS (6 – 8)	25	17
TENIS (9 – 11)	25	25
TENIS (12 – 15)	30	28
TENIS ADULTOS	20	12

VOLEIBOL

VOLEIBOL	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS OCUPADAS
BENJAMIN	16	5
ALEVIN	28	27
INFANTIL	35	29
CADETE	35	26
JUVENIL	15	7

De esta detallada relación, obtenemos las disciplinas deportivas más demandadas, indicando el número de alumnos en cada una de ellas, respecto a la totalidad de alumnos, discriminados por sexo, pero sin segregación por franjas de edad.

En este gráfico, no se recogen los 773 alumnos participantes de las modalidades deportivas de Esgrima Coreana, Yoga, Baloncesto (Sénior), Hípica, Judo, Parkour, Taekwondo, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, que, que si bien hacen uso de las instalaciones deportivas municipales, son

Alumnos por disciplina

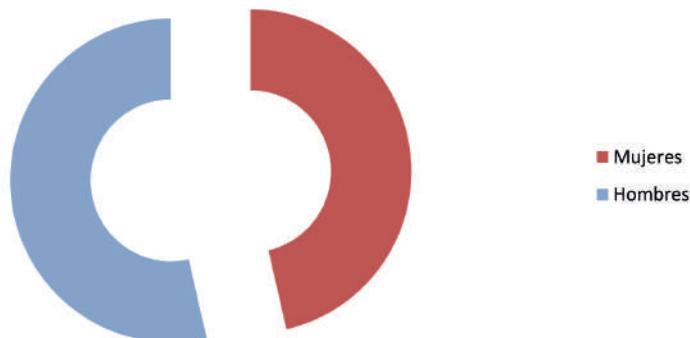


3. Estudio de la demanda

gestionados por los diferentes clubes/asociaciones deportivas de nuestro municipio, que por convenio se deja en manos de los Clubes locales, caso diferente es la Natación, que se encuentra en fase de puesta en marcha antes de final de 2021.

En cuanto a la participación en EDM de Bormujos discriminada por sexo obtenemos que un 46,43% son mujeres, mientras que la participación de los hombres asciende al 53,57%, cifras que reflejan una pequeña diferencia en el uso de este servicio entre la población masculina y femenina.

Participación en EDM de Bormujos por sexo

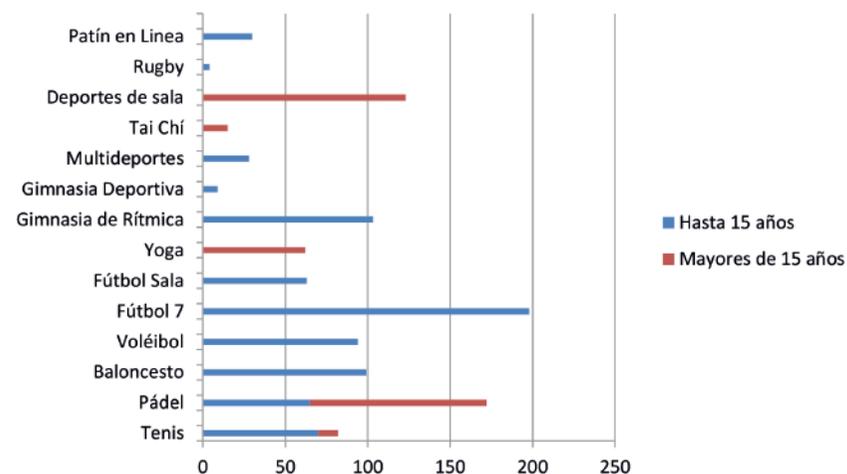


3.7.3. Datos de alumnos EDM por edades

Si segregamos los datos de alumnos totales por edad, obtenemos que en la franja de edad de mayores de 15 años hay 257 alumnos, y hasta los 15 años tenemos una participación de más del doble 779 alumnos.

Si realizamos la misma segregación por franjas de edad a las distintas disciplinas deportivas ofertadas, vemos que existen tres tipos de ofertas, para menores, para mayores y para todas las edades, en esta última distinguimos la mayor participación de los menores.

Total Alumnos EDM 1.036



3.7.4. Datos de alumnos EDM por finalidad

La participación de los alumnos en las EDM, está vinculada principalmente a la realización de hábitos saludables, si bien, estos llevan agregadas otras connotaciones a la hora de realizar una práctica deportiva, y las podemos dividir en dos tipos, los que tienen como único fin el lúdico y

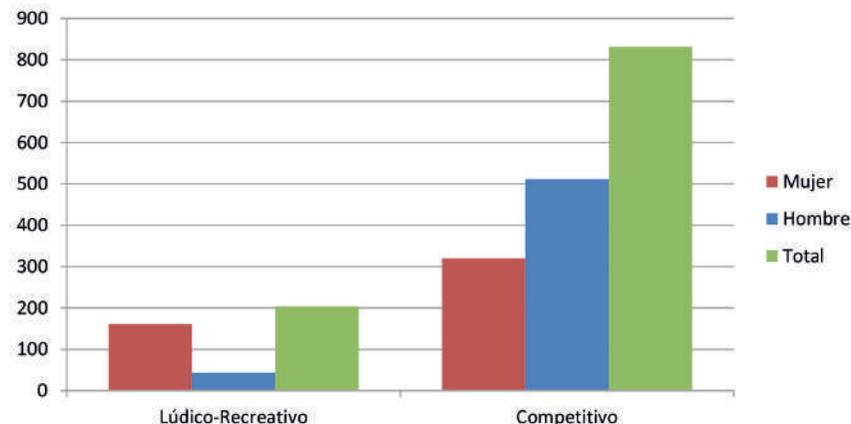
recreativo, y aquellos que les gusta la competición, algo que es innato al ser humano, sobre todo en edades más temprana como podremos ver en el gráfico, independientemente que su participación sea en competiciones federadas o no federadas, por lo que distinguimos entre aquellos que a lo largo de la temporada participe de forma activa en competiciones vinculadas a la disciplina deportiva elegida y en la que participen las EDM. En el primer grafico podemos ver que solo el 41%, 425 de un total 1.036 alumnos, su motivación principal es lúdica-recreativa, mientras un 59%, 611 alumnos su finalidad es la competición.

En el segundo gráfico, como hemos descrito anteriormente dentro de la participación por Tipo, se realiza la discriminación por sexo.

Participación por Tipo



Participación por Tipo y Sexo



En este gráfico, como hemos descrito anteriormente, dentro del Tipo que prioriza la competición, la participación de alumnos de hasta 15 años 611, es abrumadoramente superior a los 168 de alumnos de más de 15 años.

Participantes en competiciones por edad





3.8. Encuesta de Hábitos y Actitudes de los ciudadanos de Bormujos ante el deporte, realizada a usuarios de las instalaciones deportivas municipales, a través de su participación en las EDM, o en actividades organizadas por clubes, asociaciones y entidades deportivas privadas del municipio.

El Ayuntamiento de Bormujos, con la intención de dar cumplimiento a lo establecido en las normas autonómicas, y establecer los criterios y previsiones de actuación sobre las instalaciones y actividades deportivas municipales, actuaciones que servirán para adecuar la oferta a la demanda real dentro de los criterios establecidos en el PDIEDA, realizando una programación con tres horizontes, corto, medio y largo plazo.

Es por ello por lo que, a escala local, los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos incorporan el estudio y análisis de los hábitos deportivos de sus ciudadanos, información que ha de servir tanto a los responsables técnicos como a los gestores de lo público para adecuar y programar todas aquellas políticas (ya sean a través de planes, programas o actuaciones) que vayan dirigidas al fomento del deporte, al mantenimiento y el aumento de la práctica deportiva por parte de los ciudadanos de nuestro municipio.

El principal objetivo de este estudio es obtener la información necesaria para describir la participación en actividades físico-deportivas de la población local, así como conocer las actitudes de los ciudadanos hacia el deporte y analizar la imagen que tienen de la oferta de equipamientos deportivos del municipio.

METODOLOGÍA

Se solicita a usuarios de las instalaciones deportivas municipales, a través de su participación en las EDM, o en actividades organizadas por clubes, asociaciones y entidades deportivas privadas del municipio que realizan

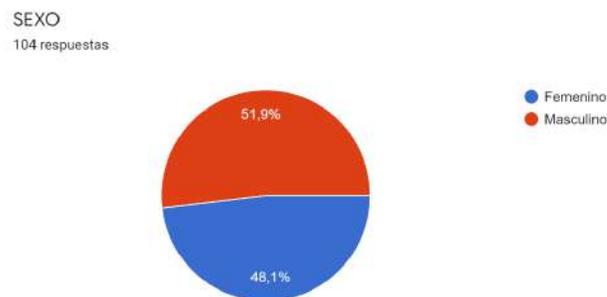
habitualmente actividad física a todos los niveles, desde el competitivo federado hasta el lúdico-recreativo y conocedores de la estructura deportiva municipal y las conductas y hábitos de la población, que respondan a su criterio a la siguiente encuesta.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO SOBRE EL MUNICIPIO DE BORMUJOS

Se consideran especialmente relevante, en el desarrollo del presente documento, aplicar las conclusiones que sobre los hábitos deportivos de la población local se obtengan, de cara a adaptar y justificar, no solo desde un punto de vista técnico, sino también desde el punto de vista de la opinión ciudadana, las políticas en materia de gestión de infraestructuras y el diseño de actividades deportivas.

Hemos tenido una participación de 104 encuestados, discriminados por sexo, masculino femenino y franja de edad, entre 16 y 45 años y desde 46 a 99 años, quedando reflejado en los siguientes gráficos:

Total, resp uestas segregadas por sexo:





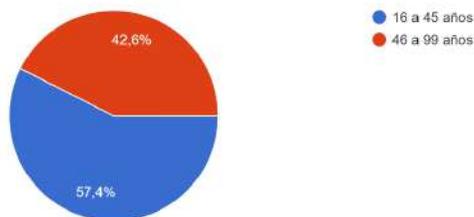
Participación femenina segregada por franjas de edad:

EDAD
50 respuestas



Participación masculina segregada por franjas de edad:

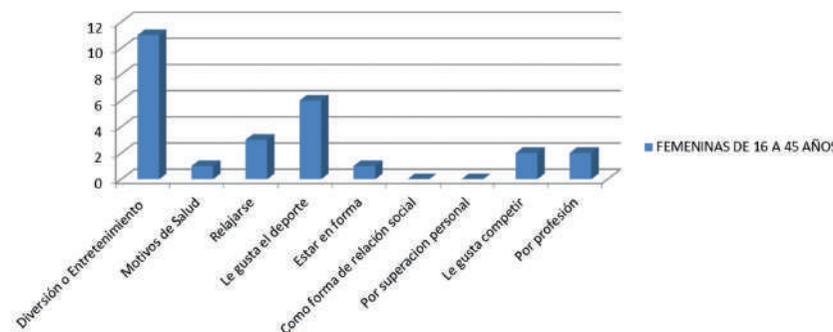
EDAD
54 respuestas

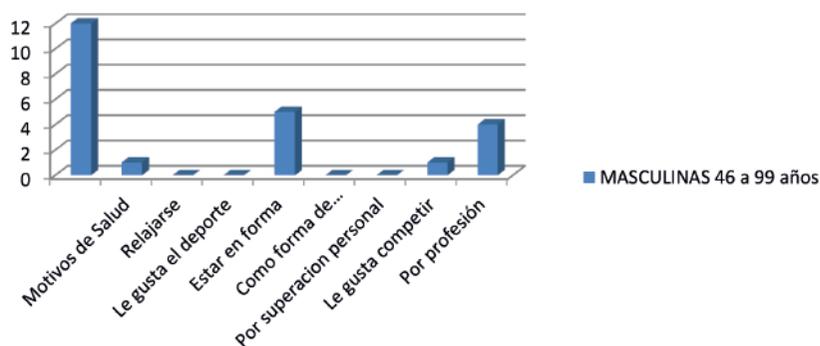
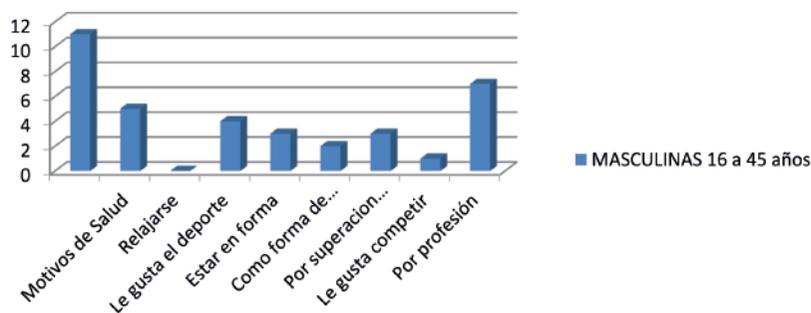
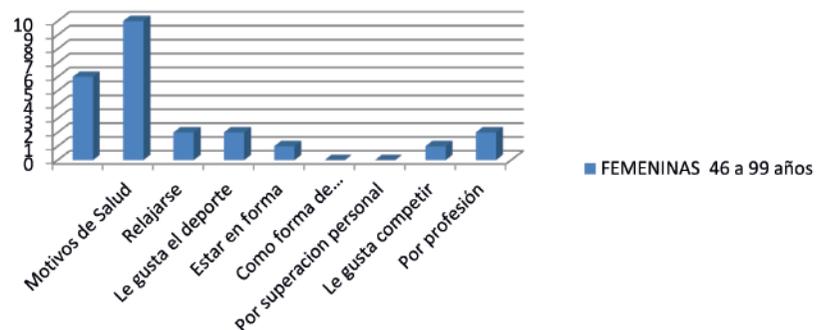


1. Motivos principales por los que se practica deporte

Los motivos por los que se practica deporte principalmente en el municipio de Bormujos son, por salud, por estar en forma y porque les gusta el deporte.

Podemos comprobar que, la principal causa de la práctica deportiva en mujeres mayores de 46 es por "Motivos de salud", siendo en las otras tres por "Diversión o entretenimiento".





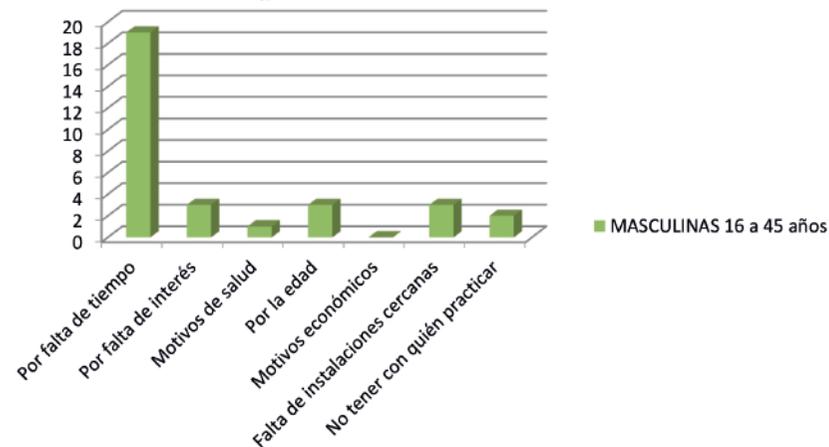
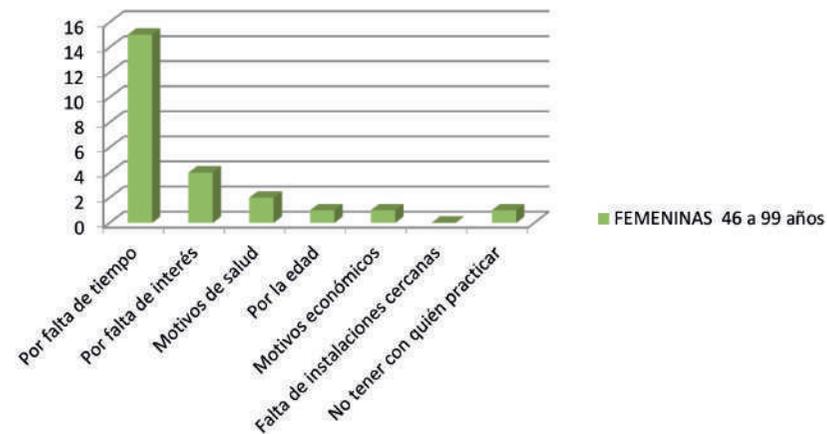
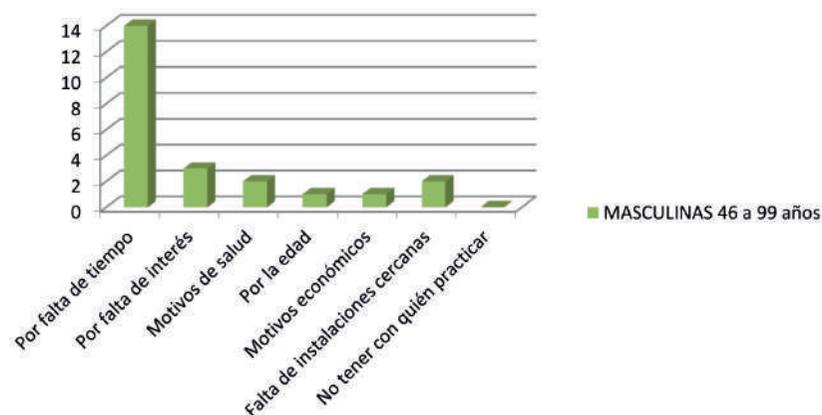
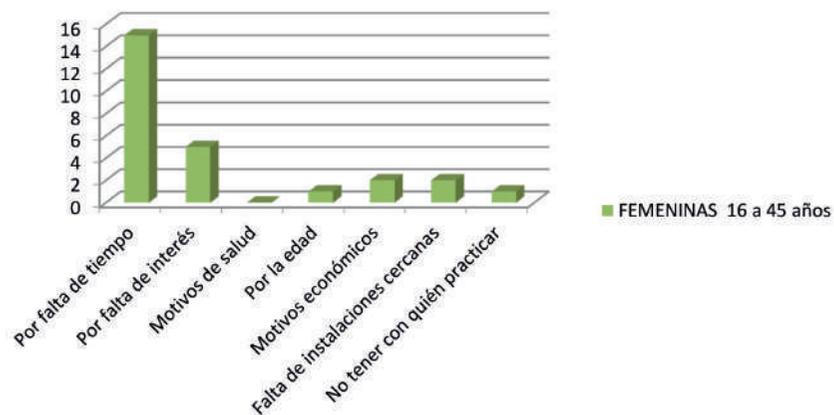
2. Razones principales por las que no se practica deporte.

Los motivos para no practicar deporte que presentan una mayor frecuencia son, falta de tiempo, falta de interés y motivos económicos.

Cabe destacar entre las últimas posiciones de los motivos por los que no se practica deporte, "La falta de instalaciones adecuadas cercanas", dato a tener en cuenta a la hora de diseñar las estrategias para las nuevas instalaciones deportivas.

Siendo la primera causa en todos los estratos "La falta de tiempo", cuestión muy extendida en la sociedad actual.





3. Modalidades deportivas más practicadas.

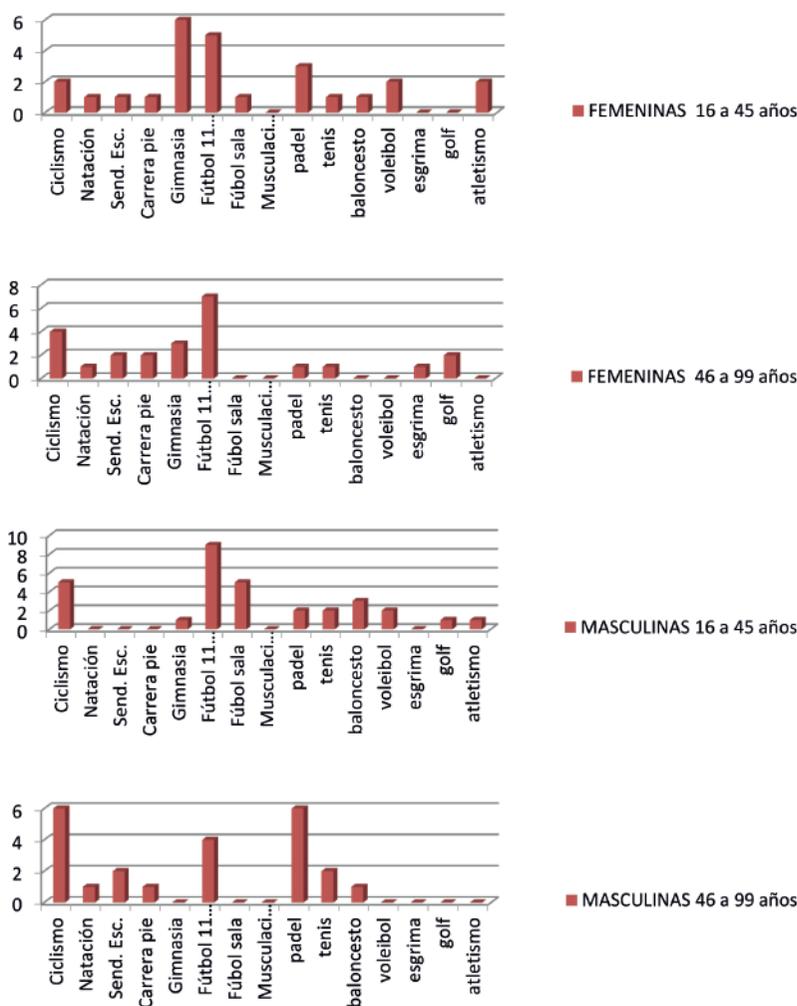
Los deportes más practicados por el deportista local de Bormujos son, en primer lugar, el Fútbol 11 y Fútbol 7, mientras que como segunda opción mayoritaria se encuentra, entre las chicas Gimnasia y los chicos el Pádel cabe destacar el tercer puesto para el ciclismo.

Es significativo, que entre los seis deportes más practicados se encuentren tres que están vinculados con el medio natural, Ciclismo, Carrera a pie y senderismo y escalada.

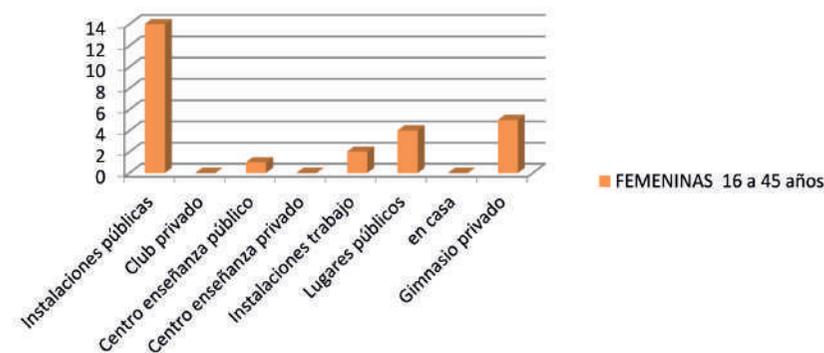




3. Estudio de la demanda

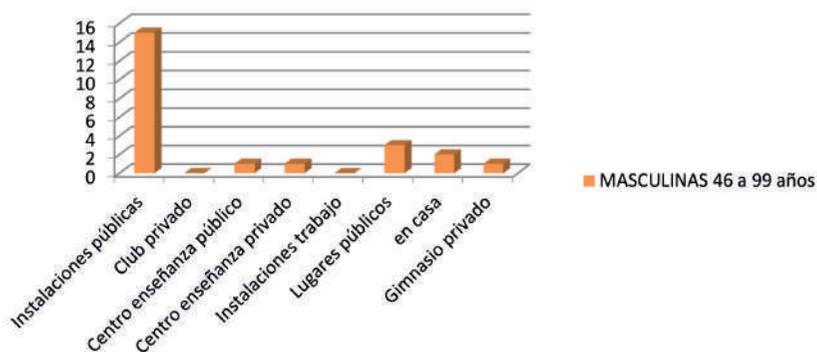
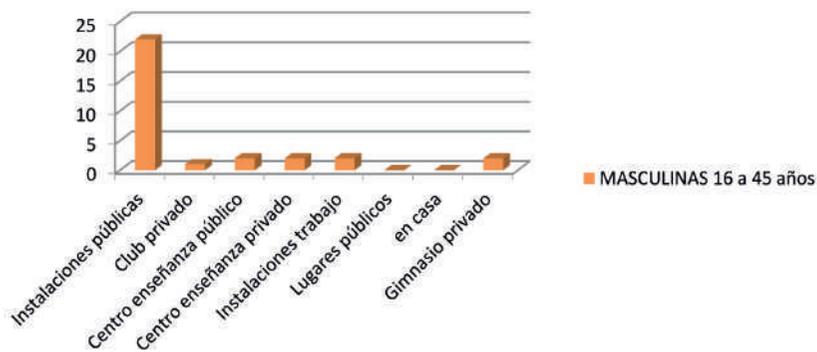
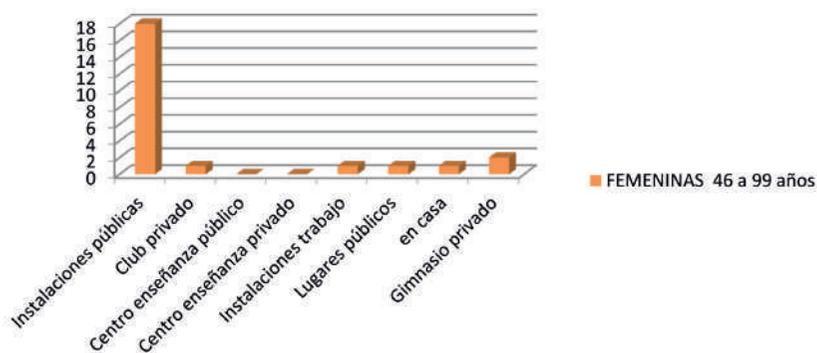


Una vez más se resalta la importancia de tener infraestructuras deportivas normalizadas y vinculadas al medio natural para dar servicio a la demanda existente.



4. Lugar donde suele practicarse el deporte.

Las instalaciones públicas son las más usadas por los deportistas del municipio, lo que refleja el carácter deportivo de la zona, seguido por Gimnasio privado, y en tercer lugar Lugares públicos (parque, calle, campo, mar, pantano, etc.).



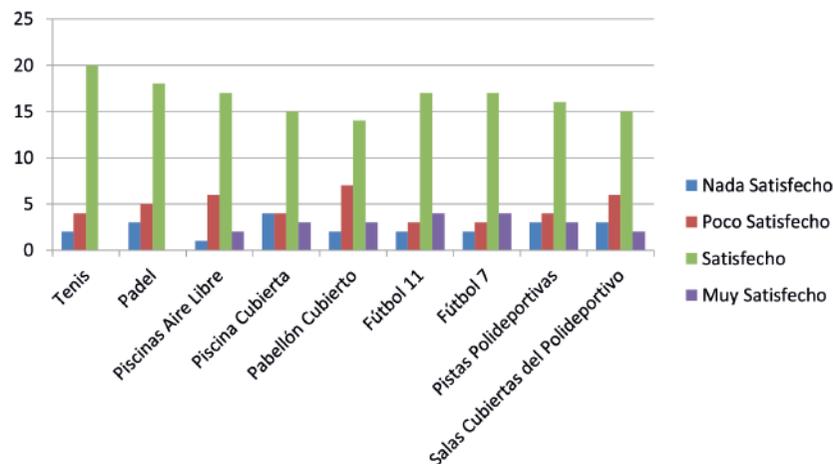
5. Nivel de satisfacción para cada una de las instalaciones públicas.

Las instalaciones mejor valoradas por los encuestados son, el Pabellón Cubierto y la pista de Fútbol 7, en tercer puesto el Campo de Fútbol 11 y en cuarto lugar con el mismo grado de satisfacción se encuentran las pistas de Tenis y la piscina al Aire Libre.

Llama la atención que en todas las franjas de edad y sexo presentaban un alto nivel de satisfacción con ligeros márgenes entre ellas.

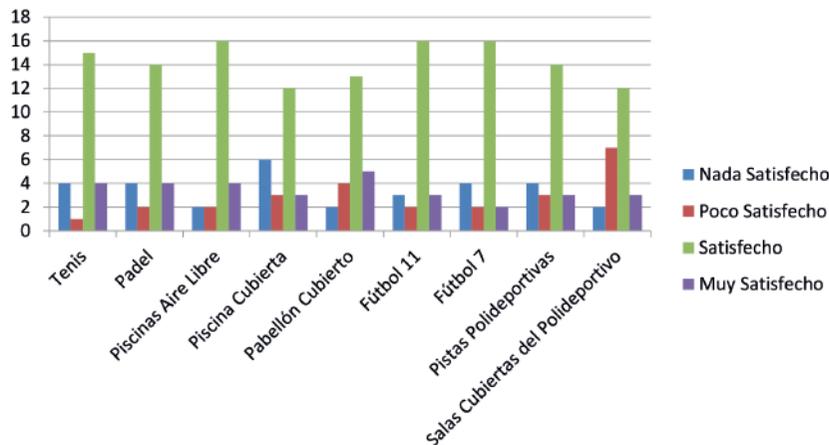
En los siguientes gráficos podemos ver el grado de satisfacción discriminados por sexo y edad

Femeninas de 16 a 45 años

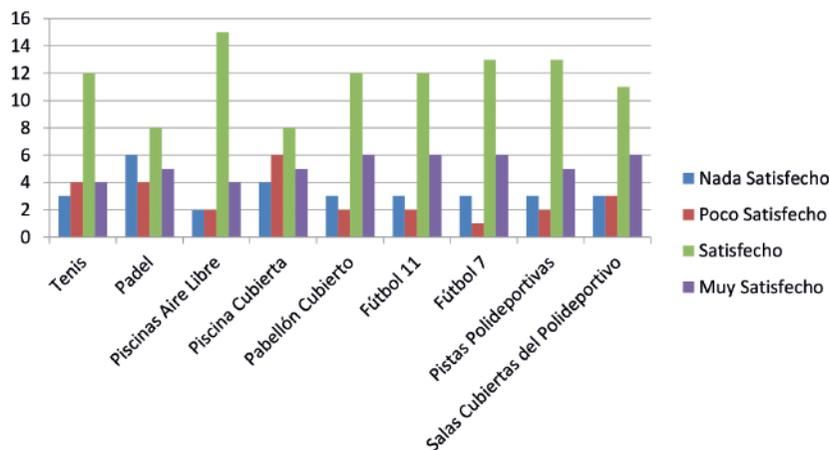




Femeninas de 46 a 99 años



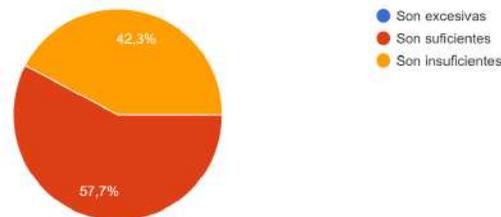
Masculinas de 46 a 99 años



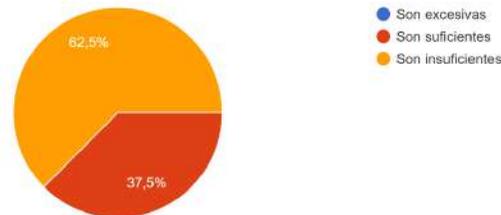
6. Calificación del número de instalaciones existentes en relación con las necesidades de la población.

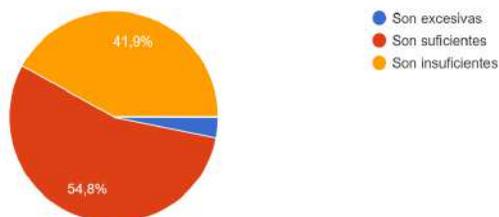
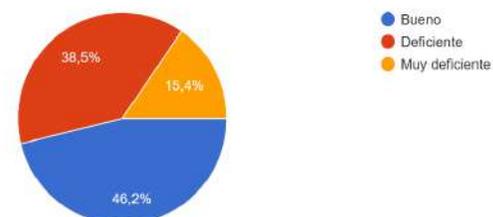
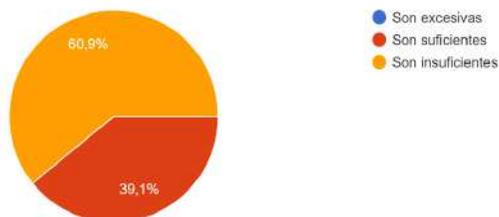
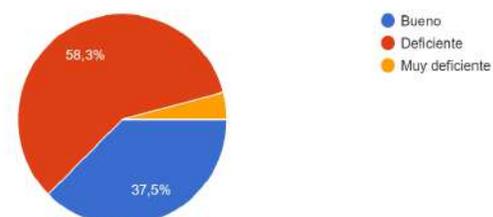
La opinión se divide en dos en esta pregunta, mientras los de la franja de edad entre 16 y 45 años tanto femeninos como masculinos la mayoría con un 57,7€ y un 54,8% respectivamente, consideran que son suficientes las instalaciones actuales, frente a la franja de edad de más de 45 años con un 62,5% y un 60,9%, que la consideran totalmente insuficientes y que se deben aumentar, mientras por la tercera opción “son excesivas”, se decantó una mínima parte.

Femeninas de 16 a 45 años

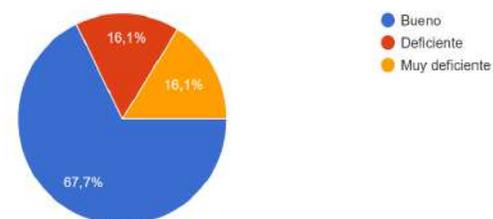


Femeninas de 46 a 99 años



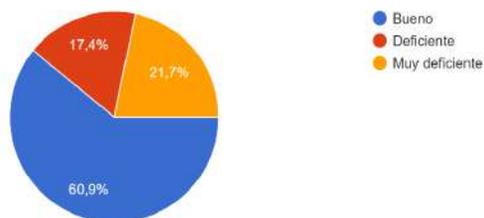
**Masculinas de 16 a 45 años****Femeninas de 16 a 45 años****Masculinas de 46 a 99 años****Femeninas de 46 a 99 años****7. Opinión del sistema deportivo actual en cuanto al estado de conservación**

En esta cuestión, la opinión global le da un aprobado raso al estado de conservación con un 53,07% frente al nivel de conservación deficiente o muy deficiente con un 46,93%, siendo las más críticas y descontentas las mujeres, y en especial la franja de edad entre 16 y 45 años.

Masculinas de 16 a 45 años



Masculinas de 46 a 99 años



Orden y tipo de nuevas instalaciones en los que debe centrar sus esfuerzos el Ayuntamiento a corto y medio plazo	
Orden	Tipo de Instalaciones
1º	Ampliación de Instalaciones regladas de carácter participativo y/o competitivo
2º	Nuevas Instalaciones no regladas en el medio natural de carácter lúdico-recreativo
3º	Nuevas Instalaciones Singulares regladas en el medio natural de carácter participativo y/o competitivo

8. Orden y tipo de nuevas instalaciones en los que debe centrar sus esfuerzos el Ayuntamiento a corto y medio plazo

En esta cuestión, el orden de prioridad lo encabeza las instalaciones regladas.

Esta opinión concuerda con los resultados extraídos de las anteriores preguntas. Lo que ratifica el incremento tanto de la práctica como de la demanda de este tipo de instalaciones en el presente y a corto y medio plazo.



4. ANÁLISIS DEL SISTEMA DEPORTIVO LOCAL

- 4.1. Análisis demográfico de Bormujos
- 4.2. Análisis del organismo municipal de gestión deportiva
- 4.3. Análisis de las entidades deportivas del municipio
- 4.4. Análisis de la oferta deportiva municipal



4.1. Análisis demográfico de Bormujos

Conocer las características demográficas actuales y de futuro de la población nos ayudará a la hora de diseñar las instalaciones, la oferta en tipología y el número de ellas. Debemos ser conscientes del cambio de la sociedad de una estructura piramidal clásica, a una población más envejecida, para adaptarnos a las necesidades reales de los ciudadanos.

Los mayores demandantes de actividad física ya no son los jóvenes, aunque deban ser considerados como prioritarios, si no los adultos, que cada vez más consumen servicios deportivos de forma regular.

4.1.1. Evolución de la población en Bormujos

Para mayor comprensión de la situación actual del parque de infraestructuras deportivas y las líneas y acciones que se deberán acometer a futuro, tomaremos como referencia los datos demográficos de la evolución histórica sufrida y las proyecciones previsibles a futuro del número de habitantes.

Evolución histórica de la población de Bormujos

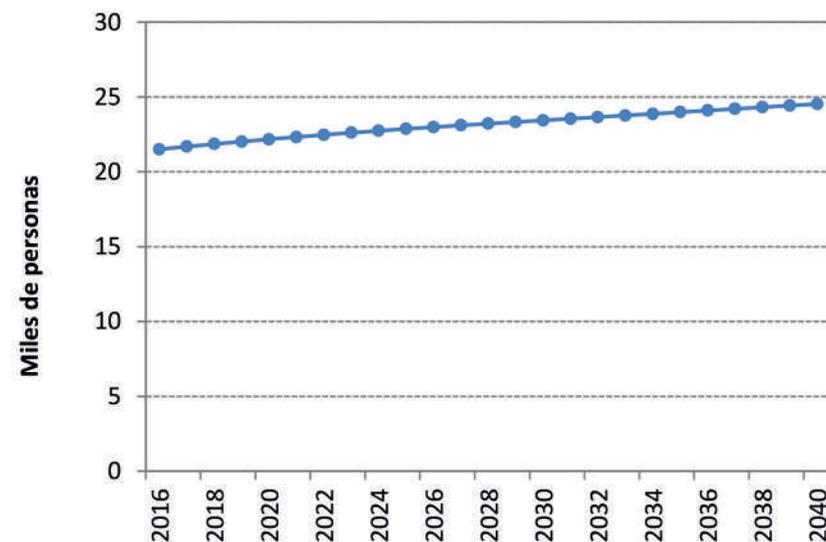
La población ha tenido un importante crecimiento en las últimas décadas, especialmente desde 1986. En los últimos 35 años la población de Bormujos se ha multiplicado por algo más de 4,5 veces, pasando de tener 4.890 habitantes en 1.986 a 22.180 en 2.020 aumentando su población en más de 17.000 habitantes.

HABITANTES DE BORMUJOS SEGÚN FRANJA DE EDAD CENSO 2020			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
De 0 a 14 años	2.382	2.243	4.625
De 15 a 49 años	5.410	5.691	11.101
De 50 y más años	3.190	3.264	6.454
Total	10.982	11.198	22.180

Población proyectada en el municipio de Bormujos

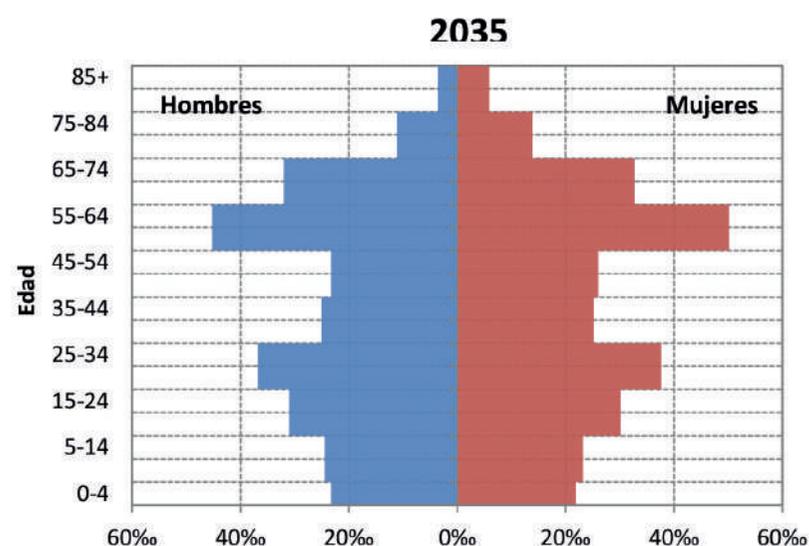
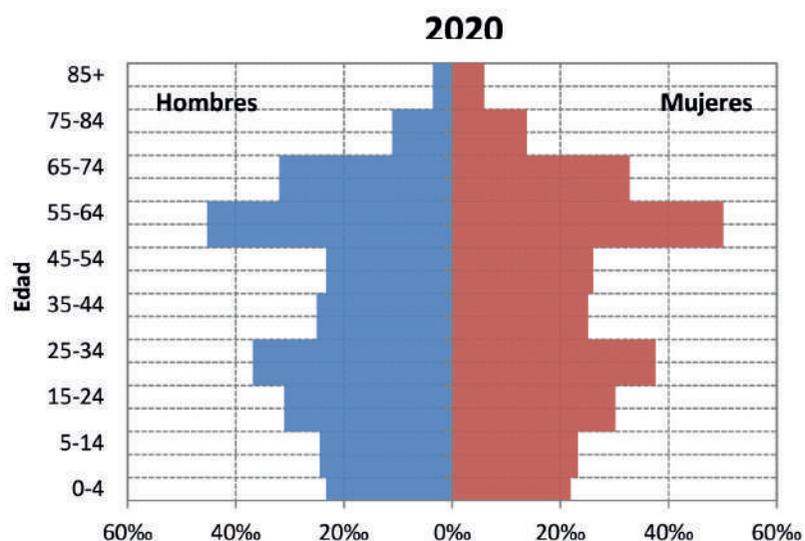
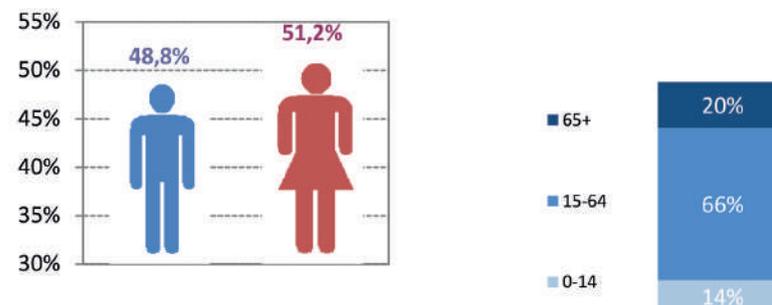
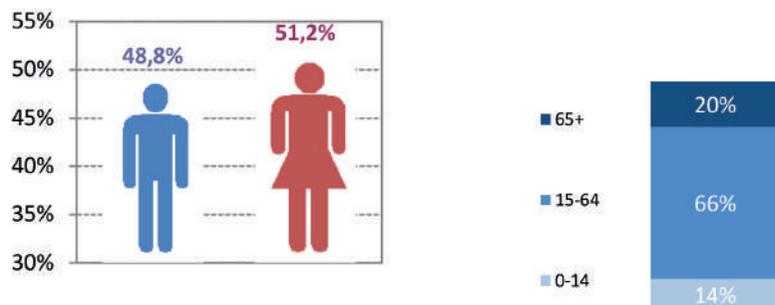
El envejecimiento progresivo de la población es un rasgo característico de las sociedades desarrolladas, Bormujos no ha quedado al margen de esta tendencia, aunque de manera menos acusada que en el resto de municipios de Andalucía. Según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en el año 2016 en Bormujos los menores de 15 años representaban un 23,74% de la población total y los mayores de 55 un 16,74%, en la actualidad y con respecto al censo de 2020 los menores de 15 años suponen el 21,42% y los mayores de 55 años un 20,03%, lo que supone un descenso del -2,32% en el primer caso y de un incremento del +3,29% en el segundo.

En los próximos años el crecimiento poblacional se va a moderar significativamente, y la población va a seguir envejeciendo en todos los ámbitos.





4. Análisis del Sistema Deportivo Local



Los mayores incrementos de población se esperan en municipios de un tamaño intermedio, entre 10 mil y 100 mil habitantes, en los que ya reside casi la mitad de la población andaluza. Muchos de estos municipios se encuentran precisamente en las áreas que ya se han identificado como más dinámicas: el litoral andaluz y las áreas metropolitanas de las grandes ciudades.

En las proyecciones para 2035, veremos que la citada tendencia de envejecimiento se acentúa. Y siguiendo los datos estadísticos del Instituto de

Estadística de Andalucía, en 2035 se estima que el municipio de Bormujos alcanzará una población de 23.985 habitantes, con un crecimiento estimado del 7,5%.

4.2. Análisis del organismo municipal de gestión deportiva

Las Corporaciones locales tienen delegadas las competencias en materia deportiva, otorgadas principalmente por la Constitución española y por la

Ley de Bases de Régimen Local. El artículo 140 de la CE, “garantiza la autonomía de los municipios”, “estos gozarán de personalidad jurídica plena”, lo que garantiza la independencia de los Ayuntamientos a la hora de decidir sobre los ámbitos que regula. Por otra parte, la LBRL en su artículo 25.1 dice: “El Municipio, para la gestión de sus intereses, puede promover toda clase de actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”. Añade también, en el punto 2 apartado m) que los municipios tendrán competencias en “actividades o instalaciones culturales y deportivas vinculadas a la ocupación del tiempo libre y al turismo”.

Las Entidades Locales son los principales gestores de los servicios deportivos públicos, debido a dos hechos: el grado de proximidad al domicilio familiar y a un mayor conocimiento y uso de las instalaciones deportivas locales.

Los Ayuntamientos son las Entidades Locales que más y mejor favorecen y posibilitan el desarrollo y fomento de la actividad deportiva base en el ámbito local a través de las Escuelas deportivas municipales, Patronatos deportivos y Entidades asociativas deportivas de carácter local.

Algunas de las competencias de las Entidades Locales en materia deportiva son las siguientes:

- Reservar en los planes de urbanismo el suelo necesario para la construcción de instalaciones deportivas.
- Construir, en colaboración con otras Administraciones públicas, las instalaciones deportivas locales y gestionarlas.
- Desarrollar programas de promoción deportiva para todas las edades.
- Ayudar a los clubes deportivos ubicados en su territorio.

En el caso de los Ayuntamientos las competencias suelen canalizarse a través de los servicios deportivos municipales, bien por gestión directa o indirecta. (Patronatos, Fundaciones, Sociedades, Consorcios, etc.).

La fórmula adoptada por el Ayuntamiento de Bormujos, es la gestión directa, a través de su Área de Deportes, con un organigrama propio, en el que se distribuyen las funciones por áreas competenciales, a las cuales se adscriben las empresas de gestión y/o servicios y sus trabajadores tanto los propios como los externos.

Los recursos humanos, es un factor por el que se apuesta claramente por la profesionalidad de los técnicos, independientemente del lugar que ocupe en el escalafón del organigrama competencial, promoviendo permanentemente entre ellos la formación continua y la actualización de los conocimientos necesarios que permitan al Área de Deportes ofrecer al ciudadano un servicio eficaz y eficiente.

ORGANIGRAMA TÉCNICO DEL ÁREA DE DEPORTES



RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos en el Área de Deportes de Bormujos es uno de sus puntos fuertes.

Para desarrollar la oferta deportiva de actividades actual, el Área de Deportes, además de la dirección deportiva ejercida por el Técnico de Deportes, cuenta con 3 auxiliares administrativos, 35 monitores deportivos





(9 de ellos propios y 26 externos a través de empresas de servicios), y un equipo de mantenimiento en la actualidad compuesto por 5 operarios.

Habría que destacar al equipo de monitores, ya que el 100% cuenta con titulación deportiva específica de la actividad de la que es responsable, teniendo en la mayoría de los casos otras titulaciones complementarias, tanto específicas de otras disciplinas deportivas como titulaciones superiores, técnicos federativos y oficiales, técnicos superiores, grados (diplomados) y Master (licenciados), lo que es un punto a favor a la hora de realizar las actividades.

ESCUELA	NÚMERO MONITORES	TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA
Multideportivos	6 monitores	Técnico/ Entrenador Nivel I.
Baloncesto	4 monitores	Técnico/ Entrenador Nivel I.
Tenis	1 monitor	Técnico/ Entrenador Nivel I.
Pádel	4 monitores	Técnico/ Entrenador Nivel I.
Voleibol	3 monitores	Técnico/ Entrenador Nivel I.
Patín en línea	2 monitores	Técnico/ Entrenador Nivel I.
Rugby	1 monitora	Técnico/ Entrenador Nivel I.
Pilates	1 monitora	Técnico/ Entrenador Nivel I.
Fútbol - 7	6 monitores	Técnico/ Entrenador Nivel I.
Fútbol - Sala	1 monitor	Técnico/ Entrenador Nivel I.
Gimnasia Artística/ deportiva	2 monitores	Técnico/ Entrenador Nivel I.
Tai chí	1 monitora	Técnico/ Entrenador Nivel I.
Pilates	1 monitora	Técnico/ Entrenador Nivel I.
Zumba, fitness, cardio box, tonificación, etc.	2 monitores	Técnico/ Entrenador Nivel I.
Gimnasia Rítmica	1 monitora	Técnico/ Entrenador Nivel I.
Natación invierno	5 monitores	Técnico/ Entrenador Nivel I.

Natación verano	6 monitores	Técnico/ Entrenador Nivel I.
Campus de verano	6 monitores	Técnico/ Entrenador Nivel I.

RECURSOS ECONÓMICOS

En cuanto a los aspectos económicos del Área de Deportes, en los presupuestos aprobados para el año 2.021 tiene asignado en Capítulo I y Capítulo II un gasto que asciende a 1.169.227,20.-€, que se corresponde con un 7.66% del presupuesto municipal para estos capítulos I y II, que es de 15.247.187,85.-€, lo que significa que con una población actual de 22.180 habitantes, se realiza un gasto de 52.72.-€ por habitante sin incluir el Capítulo VI (inversiones), esto determina que el Ayuntamiento de Bormujos realiza una clara apuesta por el deporte en la localidad, en línea a otros municipios de la zona.

4.2.1. Modelos de Gestión de los Servicios Públicos Locales

Con la práctica totalidad de los servicios deportivos municipales, se debe tener presente la actual y generalizada preocupación por la financiación y costes del servicio, que es resultado de muchos factores, incluidos por los propios modelos de gestión, por la necesidad de austeridad y reducción del gasto siempre que ello sea compatible con la calidad del servicio.

Existen distintas posibilidades de organización de los servicios públicos deportivos municipales, si bien es cierto que las materializaciones concretas de la gestión deportiva pública municipal son muy amplias, basta con observar el amplio abanico de las normativas actuales del Deporte de Andalucía para ver su magnitud, que comprende manifestaciones tan distintas como la propia obtención de suelo dotacional y construcción de instalaciones deportivas, la organización del deporte de base, escolar, popular, colaboraciones con entidades deportivas locales, etc, con lo cual y como consecuencia de toda esa gama de posibles actuaciones, el municipio tendrá que contar con una adecuada organización para la correcta ejecución de todas ellas, por lo que es sumamente importante seleccionar el concreto modo de gestión pública.

La Administración Pública es libre para de acuerdo con los principios de discrecionalidad y oportunidad determinar el modelo concreto de gestión del servicio público de que se trate y, en todo caso, la gestión deportiva se va a entender desde el punto de vista de conseguir los objetivos con el menor coste posible.

A raíz de la modificación de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local, se establecen importantes modificaciones en la redacción del Artículo 85, donde los modos de gestión de los servicios públicos son los siguientes:

Formas Directas:

- a) Gestión por la propia entidad local
- b) Organismo autónomo local.
- c) Entidad pública empresarial local
- d) Sociedad mercantil local cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local.

Formas Indirectas:

- a) Concesión
- b) Concierto.
- c) Gestión Interesada
- d) Sociedad de economía mixta: en la que la Administración participe por si o por medio de una entidad pública en concurrencia con personas naturales o jurídicas.

Las novedades consisten en:

1. incluir una nueva forma de gestión directa: la entidad pública empresarial local.
2. Desaparición del arrendamiento como forma de gestión de servicios públicos.
3. Consolidar el contrato de gestión de servicios públicos como una categoría típica del contrato administrativo.

4.2.2. Concesiones Administrativas y Servicios Externalizados adjudicados y en trámite de adjudicación por el Ayuntamiento de Bormujos.

Las concesiones administrativas, al igual la externalización de los servicios, son formulas cada vez más utilizadas en la gestión de los servicios deportivos por los entes locales y sus servicios deportivos, con estas fórmulas se consigue un gasto controlado del servicio, contener el Capítulo 1 (personal laboral propio), y conseguir ingresos complementarios a través del canon establecido en las concesiones de suelo, instalaciones o servicios deportivos.

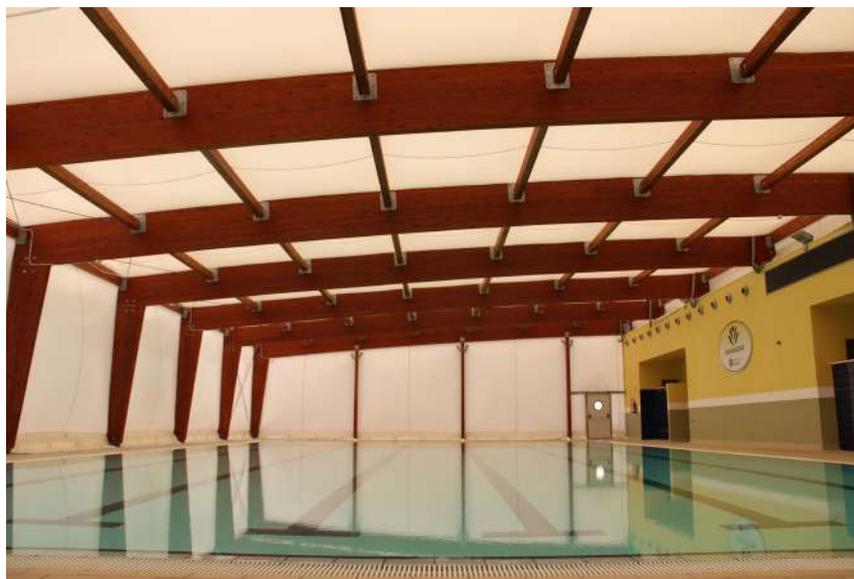


Sala multiusos





Escuela de tenis



Piscina cubierta

4.2.3. Concesiones Administrativas

En la actualidad no existen instalaciones de propiedad municipal de gestión indirecta en el municipio de Bormujos.

4.2.4. Servicios Externalizados

Servicios Externalizados existentes:

Servicio	Características del Servicio
Servicio Actividades Acuáticas Temporada de Invierno	Se desarrolla en la piscina cubierta desde el 1 de octubre hasta el 31 de mayo. La fecha del contrato según última licitación: desde el 3 enero 2022 con un máximo de tres años de duración incluida la posible prórroga de dos años
Servicio de monitores deportivos para las escuelas deportivas municipales de invierno 2021/2022	Incluye todas las modalidades ofertadas excepto fútbol-7, fútbol sala, gimnasia rítmica y tenis (modalidades en las que el Ayuntamiento cuenta con personal / monitores contratados de manera indefinida).
Servicio Actividades acuáticas de verano	Este servicio se viene licitando desde la temporada de verano 2021 y la previsión es que continúe siendo así.
Servicio Taller escuela deportiva de verano	Este servicio se viene licitando desde la temporada de verano 2021 y la previsión es que continúe siendo así.

Servicios a Externalizar pendientes de licitar:

Servicio	Características del Servicio
Servicio de conductor microbús	En febrero de 2022 está previsto licitar el servicio de conductor microbús de la Delegación de Deportes, para los desplazamientos a competiciones de escuelas deportivas municipales.

4.3. Análisis de las asociaciones y clubes deportivos del municipio de Bormujos

El tejido asociativo deportivo supone uno de los pilares sobre los que sostiene el deporte de una localidad, su actividad principal de deporte de competición federado, pero hay que tener muy en cuenta el auge progresivo de clubes y asociaciones deportivas que, aunque también dirigidas al deporte de competición no federado, contemplan entre sus fines principales la promoción de la práctica deportiva de carácter participativo, de integración, pasando por el de convivencia y familia, lúdico, recreativo, deporte salud, etc., las cuales aglutinan a un número destacable de socios, pero su mayor virtud es la capacidad de convocatoria a participar de forma multitudinaria a los ciudadanos no vinculados a ellos directamente, en las actividades que organizan o simplemente en las que participan.

El tejido asociativo en Bormujos, es muy activo e importante, teniendo en cuenta las características del municipio, existiendo actualmente un total de diez entre clubes deportivos y asociaciones en la localidad, de los cuales los doce tienen como fin principal la actividad física y el deporte.

CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS INSCRITAS EN EL MUNICIPIO DE BORMUJOS		
Club / Asociación	Información General	
ASOCIACIÓN PETANCA "CERRO COLARTE"	Fines	Dar a conocer el deporte
	Instalaciones	Cedidas por el Ayuntamiento
	Dirección/sede	Cerro Colarte
	Correo/teléfono	miguelcastillarodriguez@gmail.com 647843899
	N.º Socios	50

ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO ARQUEROS DE BORMUJOS	Fines	Dar a conocer el deporte
	Instalaciones	Cedidas por el Ayuntamiento
	Dirección/sede	Cedidas por el Ayuntamiento
	Correo/teléfono	club@arcobormujos.com 617466084
	N.º Socios	90
ASOCIACIÓN C.D. LITHOJUDO BORMUJOS	Fines	Dar a conocer el deporte
	Instalaciones	Propias-C/ Almenilla nº42
	Dirección/sede	No
	Correo/teléfono	629391095
	N.º Socios	110
ASOCIACIÓN C.D. INFATIGABLES	Fines	Dar a conocer el deporte para personas discapacitadas
	Instalaciones	Cedidas por el Ayuntamiento
	Dirección/sede	Plaza del Tinajón nº 9
	Correo/teléfono	miriamvirves@hotmail.com 685868813
	N.º Socios	17
ASOCIACIÓN DEPORTIVA VIVAC	Fines	Convivencia padres e hijos con la naturaleza
	Instalaciones	No
	Dirección/sede	No
	Correo/teléfono	aramvenegas@gmail.com 635562205
	N.º Socios	-





ASOCIACIÓN CLUB DE MOTOCICLISTAS ESPAÑOLES A.C.M.E.	Fines	Promocionar el motociclismo
	Instalaciones	Calle José Luís Caro s/ n en Bormujos
	Dirección/sede	Calle José Luís Caro s/ n en Bormujos
	Correo/teléfono	info@acmesevilla.com 722163576
	N.º Socios	28
ASOCIACIÓN AHIMSA ALJARAFE	Fines	Liberar estrés y mejora física y emocional
	Instalaciones	Cedidas por el Ayuntamiento
	Dirección/sede	Avenida Guadalquivir, 23 Bormujos
	Correo/teléfono	rosi.goncet@gmail.com 610700133
	N.º Socios	50
ASOCIACIÓN CLUB DE CICLISTAS CARACOL	Fines	Promocionar el ciclismo y organización de carreras
	Instalaciones	No
	Dirección/sede	No
	Correo/teléfono	comercial@alcesl.com 678648843
	N.º Socios	80

4.4. Análisis de la oferta deportiva municipal

Para mejor comprensión sobre la situación real de las infraestructura deportiva existente, debemos analizar y valorar no sólo el ratio de habitantes por espacio deportivo, ya que dejaríamos otros valores a tener en cuenta y que definen en su totalidad los estándares óptimos de referencia, como la oferta de actividades deportivas que realiza el municipio, su aceptación y la participación de los ciudadanos tanto a nivel municipal como supramunicipal, con lo que extraeremos información muy interesante sobre las características específicas de cada una de las actividades ofertadas, como la relación de estas con los espacios deportivos convencionales, no convencionales y las áreas de actividad con las que su desarrollo está vinculadas.

4.4.1. Oferta Actividades Deportivas. Temporada 21/22

Nos encontramos con una variada oferta de actividades deportivas, fruto de la experiencia y la adaptación de esta a la demanda de los ciudadanos, y distribuida entre los doce meses del año:

Nombre	Fecha
DÍA DE ANDALUCÍA Torneo de Fútbol sala, Pádel, Tenis y Tángana	28 de febrero
TALLER DEPORTIVO DE CONCILIACIÓN FAMILIAR SEMANA SANTA	Del 11 al 13 de abril
CICLORUTA FAMILIAR Y EXHIBICIÓN DE ZUMBA	20 de marzo
XIX CARRERA ESCOLAR Y XVI POPULAR	24 de abril
GYMKANA DEPORTIVA FINAL ESCUELAS	29 de mayo
GALA DEL DEPORTE "RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO"	19 de junio
ESCUELA / TALLER DEPORTIVO VERANO	Del 23 de junio al 9 de septiembre
II CONCURSO HÍPICO VILLA DE BORMUJOS	2, 3 y 4 de septiembre

El correcto desarrollo de la planificación deportiva, pasa por un diagnóstico de la situación actual, es preciso conocer lo existente, para poder intervenir con acciones concretas e intentar mejorarla. Para ello se recogen en este apartado los datos referentes a la oferta deportiva realizada en esta temporada y sus datos históricos, segregando esta, en función de los diferentes aspectos y características que condicionan su desarrollo y realización de la misma.

Con ese propósito y para obtener una visión e información rápida, concisa y objetiva, agruparemos la oferta en los siguientes ítems según sus principales indicadores:

- Ámbito
- Tipo
- Duración

I CONCURSO
CDT
CVT

ENTRADA LIBRE / Servicio de Ambigú

3 SEPTIEMBRE
 - VII Copa Andalucía de Doma Clásica, Adaptada, Amazonas y Ponis
 - Concurso de Alta Escuela Española

4 SEPTIEMBRE
 - I Copa Andalucía de Doma Vaquera y Amazonas

Villa de Bormujos 2021

Club Deportivo Equestre "El Laminillo"

Inscripción 25€
 Contacto: 687089449

Lugar de celebración: Recinto ferial de Bormujos, en horario nocturno
 *Los concursos son de carácter territorial, clasificatorios para la copa Andalucía de cada una de las disciplinas



COLABORADORES
 Ayuntamiento de Bormujos
 DELEGACIÓN DE DEPORTES



A
 Junta de Andalucía

PATROCINADOR

FEDERACIÓN ANDALUZA DE
TAEKWONDO
 HAPKIDO

TEMPORADA 2021/2022

CAMPEONATO
ANDALUCÍA SENIOR 2022

20 de NOV 2021

COMIENZO DE LA COMPETICIÓN A PARTIR DE LAS 10:00 H.

PABELLÓN MUNICIPAL DE BORMUJOS
 C. JOSÉ LUIS CARO, 29, 41930 BORMUJOS, SEVILLA

WWW.FATAEKWONDO



COMIENZO DE LA COMPETICIÓN A PARTIR DE LAS 10:00 H.

PABELLÓN MUNICIPAL DE BORMUJOS
 C. JOSÉ LUIS CARO, 29, 41930 BORMUJOS, SEVILLA

WWW.FATAEKWONDO



Ayuntamiento de Bormujos
 DELEGACIÓN DE DEPORTES

PLIED
BORMUJOS



Actividades de piragua

- Modalidad Principal
- Ediciones
- Edad
- Género
- Accesibilidad
- Iniciativa
- Económicos

Ámbito

Definimos y diferenciamos las actividades en el ámbito municipal y supra-municipal, en los diferentes estadios, desde el municipal hasta el internacional, reflejado en el siguiente cuadro:



Carrera escolar

Ámbito	número	%
Actividades Municipales	6	75.00%
Actividades Comarcales	0	0.00%
Actividades Provinciales	2	25.00%
Actividades Autonómicas	0	0,00%
Actividades Nacionales	0	0,00%
Actividades Internacionales	0	0.00%

Tipo

Agrupamos las actividades en función del fin para el que se han diseñado, aunque hay que tener en cuenta que a la hora de desarrollar una actividad se conjugan varios objetivos, por lo que prácticamente en todas nos encontraremos con esta circunstancia, en teste caso nos centraremos en el principal:



Cpto. Gimnasia Rítmica

Tipo	número	%
Actividades Educativas	2	25.00%
Actividades Competitivas	5	62.50%
Actividades Ocio	1	12.50%
Actividades Federadas	0	00.00%

Duración

Las actividades dentro de cada temporada, pueden ser de carácter puntual o cíclico. Diferenciamos estas actividades por su temporalidad en la ejecución de las mismas.

Tipo	número	%
Actividades entre 1/2 días	5	62.50%
Actividades hasta una semana	2	25.00%
Actividades hasta tres meses	1	12.50%
Actividades de más de tres meses	0	7.70%

Modalidad Principal

En este apartado, las actividades las agruparemos por su especialidad deportiva específica, su actividad física principal o por su carácter multidisciplinar.

Tipo	número	%
Actividades de Tenis	1	1.11%
Actividades de Pádel	1	1.11%
Actividades de Tangana	1	1.11%
Actividades de Fútbol sala	1	1.11%
Actividades de Zumba	1	1.11%
Actividades de Equitación	1	1.11%
Actividades de Patinaje artístico	1	1.11%
Actividades en la naturaleza	1	1.11%
Actividades multidisciplinarias	1	1.11%

Ediciones

Agrupamos en este caso las actividades por el número de ediciones realizadas, independientemente estas se lleven a cabo de forma consecutiva (cada año), aleatoriamente (por diferentes cuestiones), o cíclica (cada determinado número de años establecido).

Tipo	número	%
Actividades de I a V Ediciones	1	12.50%
Actividades de VI a X Ediciones	2	25.00%
Actividades de XI a XV Ediciones	0	9.61%
Actividades de XVI a XX Ediciones	5	62.50%
Actividades de más de XX Ediciones	0	0.00%





Día cicloturista

Edad

La edad es uno de los factores discriminantes en las actividades de carácter competitivo, cuestión que no se suele establecer en aquellas que son de carácter participativo, aunque si se suelen marcar franjas de edad por cuestiones de desplazamientos, pernотaciones, requerimientos físicos, especificidad, etc...

Tipo	número	%
Actividades hasta 14 años	0	0.00%
Actividades mayores de 14 años	0	0.00%
Actividades para todas las edades	8	100.00%

Género

En este caso discriminaremos las actividades en función al género al que vayan destinados.

Tipo	número	%
Actividades para hombres	0	0.00%
Actividades para mujeres	0	0.00%
Actividades para ambos sexos	8	100.00%

Accesibilidad

La accesibilidad en todas las actividades es libre, sin embargo, pueden tener restricciones en función de la especificidad de la misma, Ejemplo: las actividades concertadas con los CC.EE. del municipio de Bormujos, la participación es voluntaria y la accesibilidad libre para los alumnos de los centros del municipio, pero restringida a otros centros que no pertenecen a este municipio.

Tipo	número	%
Actividades de acceso libre	8	100.00%
Actividades de acceso libre restringido	0	0.00%

Iniciativa

En este caso, agrupamos las actividades, teniendo en cuenta de quien parte la iniciativa de realizar la actividad, independientemente de que el ayuntamiento participe en ellas con medios humanos, económicos o simplemente aportando la logística.

Tipo	número	%
Actividades de iniciativa municipal	8	100.00%
Actividades de iniciativa privada	0	0.00%
Actividades de iniciativa pública	0	0.00%
Actividades de iniciativa federativa	0	0.00%

Económicos

En este nuevo apartado diferenciamos, entre aquellas actividades que el Ayuntamiento de Bormujos organiza o simplemente participa en ellas y que financia al 100%, aquellas en la que hay participación económica de otros organismos públicos y en las que participan entidades privadas en forma de sponsor aportando medios económicos, bienes o productos, en mayor o menor medida.

Tipo	número	%
Actividades 100% financiación municipal	8	100.00%
Actividades cofinanciadas por otros entes públicos	0	0.00%
Actividades con participación de sponsor privado	0	0.00%

4.4.2. Oferta Escuelas Deportivas Municipales EDM. Temporada 2021/22

Las EDM son los grandes pilares de la práctica deportiva en los municipios y por supuesto de la oferta que realizan los municipios a sus ciudadanos.

Para la temporada de invierno 2021/22, la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Bormujos, junto a la oferta de los diferentes clubes y asociaciones del municipio suman un total de más de 20 modalidades deportivas, tanto para niños como para adultos en todos los niveles, desde iniciación hasta nivel federados, con una participación de más de 2.200 alumnos. En la temporada de verano, la oferta es más adecuada a la época estival y a la conciliación laboral y familiar, contando con un Campus de Verano y escuelas deportivas de natación en los que la participación alcanza los 1.400 alumnos.



Cpto. Taekwondo



Escuela de Pádel - Pista Fútbol-7





Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE DEPORTES

23 MAYO 2021

RUTA EN BICI

"VIA VERDE DE LA SIERRA NORTE"
Desde "Cerro del Hierro" hasta el Área recreativa "Isla Margarita"

Precio 15€
Incluye guía y transporte de ida y vuelta en bus

¡APÚNTATE YA!
Inscripciones **ONLINE**
*Plazas limitadas (50)

Más Información
Polideportivo Municipal
955724907



Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE DEPORTES



BORMUJOS 2021/2022
ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE DEPORTES



ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2021/2022 PRESENTACIÓN

La Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Bormujos presenta la oferta deportiva de las escuelas municipales de invierno Curso 2021/2022 con el objetivo de acercar la actividad deportiva a los diferentes grupos de edad de nuestra población posibilitando que todas las personas puedan practicar su deporte favorito en un ambiente agradable y divertido.

Una temporada más, el pilar básico sobre el que se asienta el enfoque didáctico/pedagógico del proceso de enseñanza/aprendizaje de las distintas disciplinas deportivas que se imparten en nuestras Escuelas Deportivas Municipales será la educación en valores.

A través de metodologías de trabajo activas y participativas, nuestros monitores/as impartirán las clases de las diferentes modalidades deportivas tratando de fomentar, entre otros, los estilos de vida saludable, el respeto a los demás, la coeducación, la solidaridad, el trabajo en equipo y el espíritu de superación, mediante actividades variadas y dinámicas adaptadas a los diferentes grupos de edad y nivel de destreza.

Para la temporada de invierno 2021/2022, que dará comienzo el 4 de octubre y finaliza el 31 de mayo de 2022, la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Bormujos ha diseñado un programa de actividades "Escuelas Deportivas Municipales Curso 21/22" que junto a las oferta de los diferentes clubes y asociaciones de nuestro municipios suman un total de 30 modalidades deportivas.



ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2021/2022 NORMATIVA / PRECIOS PÚBLICOS

Actualmente tenemos en vigor las Ordenanzas de Uso de Instalaciones Deportivas Municipales y Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Bormujos.

La Delegación de Deportes se reserva el derecho a subsanar cualquier error tipográfico o de impresión que pueda aparecer en este folleto informativo.

La oferta deportiva aquí expuesta está sujeta a modificaciones según la demanda definitiva y podrán variar las edades mínimas/máximas, los horarios, niveles o grupos según convenga. La Delegación de Deportes se reserva el derecho a suspender cualquiera de las actividades propuestas por motivos organizativos o por no completarse el mínimo de alumnos/as por grupo exigido. Se exigirá un cupo mínimo de ocupación para la apertura de las clases según modalidades deportivas. El número mínimo de inscripciones/plazas exigido por cada grupo y modalidad deportiva se establecerá a criterio de la Delegación de Deportes.

Es indispensable estar al corriente de pago en cualquiera de las actividades o servicios ofertados por el Ayuntamiento de Bormujos para poder inscribirse en el curso 2021/2022 de las Escuelas Deportivas Municipales. Las inscripciones On Line tendrán validez una vez se confirme que el alumno/a está al corriente de pago. 2 Mensualidades impagadas supondrán la baja automática de las Escuelas Deportivas Municipales.

Las BAJAS se comunicarán por ESCRITO: de forma presencial en las oficinas del Polideportivo Municipal, a través de forma telemática (página web [www. Bormujos.es](http://www.Bormujos.es) o enviando comunicación a delegaciondeportes@bormujos.net.

En las modalidades deportivas donde exista lista de espera de alumnos/as, la Delegación de Deportes se reserva el derecho de tramitar la baja del alumnado que de manera continuada y sin justificación deje de asistir a las clases.

*Las Escuelas Deportivas pararán su actividad en días festivos, Navidad y en Semana Santa.

- PRECIOS PÚBLICOS -

La matrícula será de 15€ (pago único independientemente del mes en que se realice el alta) y las mensualidades de 20€. *La matrícula y el primer mes se abonarán a la hora de realizar la inscripción, pago con tarjeta o transferencia bancaria. **Habrá bonificación del 50% del precio público mensual para familias numerosas y del 30% para personas con diversidad funcional igual o superior al 33% debiendo presentar la documentación pertinente para justificarlo.



ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2021/2022

MODALIDADES DEPORTIVAS

BALONCESTO De 6 a 18 años. En Pabellón Municipal e Instalaciones CEU. *Lunes/Miércoles ó Martes/Jueves.

DEFENSA PERSONAL Desde 16 años. En "LITHOJUDO" Avd. Almensilla, 42 (junto a Correos Bormujos). *Viernes.

DEPORTES DE SALA Desde 16 años. En Salas multiusos 1 y 2 del Polideportivo Municipal. *Lunes a Viernes.

ESGRIMA COREANA Desde 10 años. En Club Deportivo El Gato (C/ Gordales, 2-2, Bormujos).

FÚTBOL 7 De 4 a 11 años. En Polideportivo Municipal. *Lunes/Miércoles ó Martes/Jueves.

FÚTBOL SALA De 5 a 18 años. En Pabellón Municipal e Instalaciones CEU. *Lunes/Miércoles ó Martes/Jueves.

GIMNASIA ARTÍSTICA De 6 a 16 años. En Instalaciones CEU. *Lunes y miércoles.

GIMNASIA RÍTMICA Desde 4 años. En Pabellón Municipal. *Lunes/Miércoles ó Martes/Jueves.

HÍPICA Desde 5-6 años. En clubes "El Galapagar" y "Líneros Doma Zaudín". *Lunes a viernes.

MULTIDEPORTE Desde 3 años. En Pabellón Municipal. *Martes y jueves.

NATACIÓN Todas las edades. En Piscina Cubierta Municipal (C/ El Aceitunillo s/n). *Lunes a viernes.

JUDO Desde 4 años. En "LITHOJUDO" Avd. Almensilla, 42 (junto a Correos Bormujos). *Lunes a jueves.

PÁDEL Desde 6 años. En Polideportivo Municipal e Instalaciones CEU. *Lunes/Miércoles ó Martes/Jueves.

PARKOUR Desde 10 años. En Instalaciones CEU. *Lunes y miércoles.

PATINES EN LÍNEA Desde 4 años. En pista polideportiva exterior (CEU). *Martes y jueves.

PILATES Desde 16 años, en Salas multiusos del Polideportivo Municipal. *Lunes a viernes.

RUGBY De 6 a 12 años, en Polideportivo Municipal. *Lunes y miércoles.

TAEKWONDO Desde 4 años. En sala multiusos 3 del Polideportivo Municipal. *Lunes y miércoles.

TAI CHI Desde 18 años. En sala multiusos 1 del Polideportivo Municipal. *Lunes a viernes.

TENIS Desde 4 años. En pistas de tenis del Polideportivo Municipal. *Lunes a jueves.

TENIS DE MESA Desde 7 años. En instalaciones del CEIP Santo Domingo de Silos. *Lunes y miércoles.

TIRO CON ARCO Desde 7 años. En Polideportivo Municipal. *Lunes a viernes.

VOLEIBOL Desde 8 años. En Pabellón Municipal. *Martes y jueves.

YOGA Desde 18 años. En salas multiusos del Polideportivo Municipal. *Martes y jueves.

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2021/2022

CALENDARIO DE INSCRIPCIONES

9/10 Septiembre > Fútbol Sala / Fútbol 7 / Multideporte.

13/14 Septiembre > Baloncesto / Voleibol / Mini Tenis (nacidos en 2016/2017) / Tenis Adulto (clases de mañana).

15/16 Septiembre > Gimnasia Artística / Parkour / Patines Línea / Rugby.

17/20 Septiembre > Pádel (antiguos alumnos).

21/22 Septiembre > Pádel (nuevos alumnos).

23/24 Septiembre > Deportes Sala / Tenis de Mesa / Pilates / Tai Chi.

29/30 Septiembre > Tenis / Gimnasia Rítmica. *SÓLO PRESENCIAL.

PRUEBAS DE NIVEL

27/28 Septiembre > Tenis Infantil / Tenis Adulto.

6 a 8 años (2015-2013) de 17:00 a 18:00h.

9 a 10 años (2012-2011) 18:00 a 19:00h.

11 a 14 años (2010-2009-2008-2007) de 19:00 a 20:00h.

Júnior y Adultos de 20:00 a 21:30h.

27 Septiembre > Gimnasia Rítmica.

Prebenjamín (2015-2017) de 16:00 a 18:00h. / Benjamín (2013-2014) de 18:00 a

20:00h. / Alevín (2011-2012) de 18:00 a 20:00h.

29 Septiembre > Gimnasia Rítmica.

Infantil (2009-2010) de 17:00 a 19:00h. / Junior (2007-2008) de 17:00 a 19:00h.

/ Senior (2006 y anteriores) de 17:00 a 19:00h.



ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2021/2022

INFORMACIÓN DE INTERÉS

INSCRIPCIONES ON LINE: Imprescindible tener la clave personal previamente a la inscripción. En el caso de inscripciones de alumnos/as que se inscriben por 1ª vez en las Escuelas, para validar la inscripción realizada de forma ONLINE deberán presentar en las oficinas de la Delegación de Deportes o vía email (delegaciondeportes@bormujos.net), en los 15 días posteriores a la inscripción, copia DNI o libro de familia del alumno/a (en caso de menores sin DNI), copia del DNI del titular de la cuenta bancaria y documento que acredite los 20 dígitos del N° de cuenta.

INSCRIPCIONES PRESENCIALES: En caso de ser nuevos alumnos/as es necesario presentar copia DNI o libro de familia del alumno/a (en caso de menores sin DNI), copia del DNI del titular de la cuenta bancaria y documento que acredite los 20 dígitos del n° de cuenta. Si es antiguo alumno/a debe confirmar que sus datos son correctos y están actualizados.

*En las modalidades que participan en competiciones (baloncesto, gimnasia rítmica, fútbol-7, fútbol sala, tenis y voleibol) se debe aportar foto-carnet del alumno/a (en las oficinas de la Delegación o vía email; (delegaciondeportes@bormujos.net), antes del 10 de octubre 2021.

**Será necesario aportar documentación acreditativa en el momento de la inscripción para poder acogerse a las bonificaciones por Familia Numerosa o Discapacidad. Las bonificaciones no serán acumulables.

*****INSCRIPCIONES ON LINE Y/O PRESENCIALES EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES** para todas las modalidades deportivas excepto Esgrima Coreana, Hípica, Judo, Natación, Taekwondo, Tiro con arco y Yoga.

- INFORMACIÓN ADICIONAL -

ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

	1 uso sin luz	1 uso con luz	Bono 10 usos con luz
Pistas tenis / pádel	6 €	9 €	50 €
Fútbol-7	35 €	50 €	300 €
Fútbol -11	40 €	65 €	400 €

HORARIO DE INVIERNO

Oficina de la Delegación de Deportes: Atención al público 9:00 a 14:00h. Polideportivo Municipal: Lunes a Jueves 8:00 a 15:00 y 16:00 a 00:00h. / Viernes y Sábado 8:00 a 00:00h. / Domingo 8:00 a 14:30h. Pabellón Cubierto Municipal "Juan Manuel Moreno Acevedo El Fatiga": Según eventos/actividades/competiciones

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2021/2022

NOVEDADES 2021- 2022

- Fútbol-7 desde los 4 años (nacidos en 2017)
- Ampliación de plazas en parkour, gimnasia artística, pádel y fútbol-7.
- Intensivos pádel sábado mañana.
- Competición interclubes en la modalidad de tenis y pádel.
- Escuela de Pádel: Participación en Liga SNP y Liga interna de invierno.

CATEGORÍAS POR AÑO DE NACIMIENTO

Iniciación: 2017 / 2016

Prebenjamín: 2015 / 2014

Benjamín: 2013 / 2012

Alevín: 2011 / 2010

Infantil: 2009 / 2008

Cadete: 2007 / 2006

Juvenil/Júnior: 2005 / 2004 / 2003

Sénior: 2002 y anteriores





ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2021/2022

EDM FÚTBOL 7 - EDM RUGBY

	16:00 a 17:30h.		17:30 a 19:00h.	
	CAMPO 1	CAMPO 2	CAMPO 1	CAMPO 2
LUNES Y MIÉRCOLES	ESCUELA DE PORTEROS	RUGBY SUB-10	BENJAMÍN A CLUB POLIDEPORTIVO	RUGBY SUB-12
	INICIACIÓN G1 / G2		BENJAMÍN B CLUB POLIDEPORTIVO	BENJAMÍN G2
MARTES Y JUEVES	PREBENJAMÍN CLUB POLIDEPORTIVO	ESCUELA DE PORTEROS	ALEVÍN A CLUB POLIDEPORTIVO	ALEVÍN G1 (2009)
	PREBENJAMÍN G1	PREBENJAMÍN G2	ALEVÍN B CLUB POLIDEPORTIVO	ALEVÍN G3 (2009-2010)
VIERNES	PARTIDOS EDM BORMUJOS Y CLUB POLIDEPORTIVO BORMUJOS			

	16:00 a 17:30h.	17:30 a 19:00h.
	LUNES Y MIÉRCOLES	INICIACIÓN G1 / G2
MARTES Y JUEVES	ESCUELA DE PORTEROS / PARTIDOS ESCUELAS	ALEVÍN G2
VIERNES	PARTIDOS EDM BORMUJOS	

* IMPORTANTE: Los grupos de cada categoría serán formados por los monitores/as y monitoras/as deportivas en función de las distintas edades y niveles.



ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2021/2022

SALAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

SALA 1	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:30-11:00			TAI CHI INICIACIÓN		ZUMBA FITNESS
10:30-12:30		YOGA INTEGRAL		YOGA INTEGRAL	
17:00-18:00		ZUMBA FITNESS		ZUMBA FITNESS	
18:00-19:30	TAI CHI INICIACIÓN	19:00-21:00	TAI CHI INICIACIÓN	19:00-21:00	
19:30-21:00	TAI CHI AVANZADO	YOGA INTEGRAL	TAI CHI AVANZADO	YOGA INTEGRAL	

SALA 2	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:30-10:30	ZUMBA FITNESS	PILATES (9:15h.)	ZUMBA FITNESS	PILATES (9:15h.)	PILATES (9:15h.)
17:00-18:00	CARDIO BOX	TONIFICACIÓN CARDIO STEP	CARDIO BOX	TONIFICACIÓN CARDIO STEP	CARDIO BOX
18:00-19:00	ZUMBA FITNESS	STRONG BY ZUMBA	ZUMBA FITNESS	STRONG BY ZUMBA	ZUMBA FITNESS
19:30-21:00	PILATES	PILATES	PILATES	PILATES	PILATES

SALA 3	LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES	MARTES y JUEVES
17:00-18:00	TAEKWONDO Alevín	PRE-TAEKWONDO
18:00-19:00	TAEKWONDO Infantil	CLASE COMPLEMENTARIA - OPCIONAL (Alevín - Infantil - Precadete y Cadete)
19:00-20:00	TAEKWONDO Pre-Cadete y Cadete	TAEKWONDO COMPETICIÓN y Clases Complementarias
20:00-21:00	TAEKWONDO Júnior y Sénior	TAEKWONDO COMPETICIÓN

NOTA DEPORTES DE SALA: Incluye body fitness, cardio step, cardio box, pilates, strong by zumba, tonificación y zumba fitness.

NOTA EDM TAEKWONDO: Desde los 4 años (2016), en sala 3 del Polideportivo Municipal. Contacto: Profesor D. Antonio Pérez Acevedo (670333361).





ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2021/2022

EDM PÁDEL

PISTA 3 POLIDEPORTIVO	LUNES y MIÉRCOLES	MARTES y JUEVES
9:30-10:30	M1	M2
10:30-11:30	M3	M4
16:30-17:30	A1	A2
17:30-18:30	A3	A4
18:30-19:30	A5	A6
19:30-20:30	A7	A8
20:30-21:30	A9	A10
21:30-22:30	A11	A12

PISTA 1 CEU	LUNES y MIÉRCOLES	MARTES y JUEVES
16:00-17:00	GRUPO M	
17:00-18:00	GRUPO N	GRUPO O
18:00-19:00	GRUPO P	GRUPO Q
19:00-20:00	GRUPO R	GRUPO S
20:00-21:00	GRUPO U	GRUPO W
21:00-22:00	GRUPO X	GRUPO Y

GRUPOS DE MAÑANA: M1 Iniciación Adultos / M2 Iniciación Avanzado Adultos / M3 Avanzado Adultos / M4 Perfeccionamiento Adultos.

GRUPOS DE TARDE: A1 6-8 años / A2 9-11 años Iniciación / A3 9-11 años Iniciación / A4 6-8 años / A5 Iniciación Adultos / A6 12 a 15 años / A7 Perfeccionamiento Adultos / A8 Iniciación Adultos / A9 Avanzado Adultos / A10 Iniciación Adultos / A11 Perfeccionamiento Adultos / A12 Perfeccionamiento Adultos.

PISTA 4 POLIDEPORTIVO	LUNES y MIÉRCOLES	MARTES y JUEVES
16:00-17:00	GRUPO A	GRUPO B
17:00-18:00	GRUPO C	GRUPO D
18:00-19:00	GRUPO E	GRUPO F
19:00-20:00	GRUPO G	GRUPO H
20:00-21:00	GRUPO I	GRUPO J
21:00-22:00	GRUPO K	GRUPO L
INTENSIVO SÁBADO: 9:30 a 11:30h. Adultos Iniciación 11:30 a 13:30h. Avanzado - Perfeccionamiento		

PISTA 2 CEU	LUNES y MIÉRCOLES	MARTES y JUEVES
19:00-20:00	A13	A14
20:00-21:00	A15	A16
21:00-22:00	A17	A18

GRUPOS DE TARDE: Grupo A 6-8 años / Grupo B 6-8 años / Grupo C Iniciación 9-11 años / Grupo D 6-8 años / Grupo E 12 a 15 años / Grupo F Avanzado Adultos / Grupo G Avanzado Adultos / Grupo H Perfeccionamiento Adultos / Grupo I Perfeccionamiento Adultos / Grupo J Avanzado Adultos / Grupo K Iniciación Adultos / Grupo L Perfeccionamiento Adultos.

GRUPOS DE TARDE (CEU): Grupo M 6-8 años / Grupo N 6-8 años / Grupo O 9-11 años Intermedio / Grupo P 12 a 15 años / Grupo Q Iniciación Adultos / Grupo R Iniciación Adultos / Grupo S Avanzado Adultos / Grupo U Perfeccionamiento Adultos / Grupo W Avanzado Adultos / Grupo X Perfeccionamiento Adultos / Grupo Y Iniciación Adultos / A13 Iniciación Adultos / A14 Avanzado Adultos / A15 Perfeccionamiento Adultos / A16 Iniciación Adultos / A17 Avanzado Adultos / A18 Perfeccionamiento Adultos.

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2021/2022

EDM TENIS - EDM TENIS DE MESA

- Grupos de TENIS INFANTIL Y TENIS ADULTO (SIN PRUEBAS DE NIVEL). Grupos de lunes / miércoles y grupos de martes / jueves. Con clases complementarias de tecnificación y competición los viernes en horario de tarde. *INSCRIPCIÓN ON LINE Y PRESENCIAL (en horario de oficina): 23 y 24 de septiembre.

PISTA 2	PISTA 2
MINITENIS Desde 4 años GRUPO A Lunes y Miércoles de 16:00 a 17:00h. GRUPO B Martes y Jueves de 16:00 a 17:00h.	TENIS ADULTO (Mañanas) GRUPO E INICIACIÓN AVANZADO Lunes y Miércoles de 10:00 a 11:30h. GRUPO F INICIACIÓN AVANZADO Martes y Jueves de 11:30 a 13:00h.

- Grupos de TENIS INFANTIL Y TENIS ADULTO (CON PRUEBAS DE NIVEL). Grupos de lunes / miércoles y grupos de martes / jueves solo en horario de tarde. Con clases complementarias de tecnificación y competición los viernes en horario de tarde. *INSCRIPCIÓN PRESENCIAL (en horario de oficina): 29 y 30 de septiembre.

	LUNES y MIÉRCOLES	MARTES y JUEVES	VIERNES
16:00-17:00	MINITENIS A (4-6 años)	MINITENIS B (4-6 años)	Clases complementarias de Tecnificación y Competición Benjamín / Alevín / Infantil / Cadete
17:00-18:00	GRUPO A INICIACIÓN AVANZADO 6-8 AÑOS	GRUPO G INICIACIÓN AVANZADO 6-8 AÑOS	
18:00-19:00	GRUPO B INICIACIÓN AVANZADO 9-11 AÑOS	GRUPO H INICIACIÓN AVANZADO 10-14 AÑOS	
19:00-20:00	GRUPO C COMPETICIÓN ALEVÍN	GRUPO I COMPETICIÓN BENJAMÍN B	
20:00-21:30	GRUPO D PERFECCIONAMIENTO ADULTOS	GRUPO J PERFECCIONAMIENTO ADULTOS	

EDM TENIS DE MESA: En instalaciones del CEIP Santo Domingo de Silos.

Lunes y miércoles de 16:30 a 18:00h. INICIACIÓN 7-11 años
Lunes y miércoles de 18:00 a 19:30h. AVANZADO 12-16 años





ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2021/2022

PABELLÓN CUBIERTO MUNICIPAL

PISTA 1	LUNES y MIÉRCOLES	MARTES y JUEVES	VIERNES
16:00-17:30	BALONCESTO PREBENJAMÍN	MULTIDEPORTE	BOCCIA / SLALOM
17:30-19:00	BALONCESTO BENJAMÍN B	VOLEIBOL INFANTIL B	VOLEIBOL CLASES COMPLEMENTARIAS / PARTIDOS INFANTIL/CADETE/JUVENIL/S ENIOR
19:00-20:30	BALONCESTO INFANTIL FEDERADO - CLUB POLIDEPORTIVO BORMUJOS	VOLEIBOL CADETE A	
20:30-22:00	FÚTBOL SALA CADETE	21:00-22:30	
22:00-23:00	FÚTBOL SALA JUVENIL	VOLEIBOL SÉNIOR A	

PISTA 2	LUNES y MIÉRCOLES	MARTES y JUEVES	VIERNES
16:00-17:30	GIMNASIA RÍTMICA (2018-2015)	16:30-17:30 MINIVOLEY BENJAMÍN y ALEVÍN B	BOCCIA / SLALOM
17:30-19:00	GIMNASIA RÍTMICA (2014-2012)	VOLEIBOL ALEVÍN A	VOLEIBOL CLASES COMPLEMENTARIAS / PARTIDOS INFANTIL/CADETE/JUVENIL/ SÉNIOR
19:00-20:30	GIMNASIA RÍTMICA (2011 y anteriores)	VOLEIBOL INFANTIL A	
20:30-22:00	FÚTBOL SALA CADETE	21:00-22:30	
22:00-23:00	FÚTBOL SALA JUVENIL	VOLEIBOL JUVENIL A y SÉNIOR B	

PISTA 3	LUNES y MIÉRCOLES	MARTES y JUEVES	VIERNES
16:00-17:30	GIMNASIA RÍTMICA (2018-2015)	GIMNASIA RÍTMICA C1 FEDERADAS	16:00-18:00 GIMNASIA RÍTMICA C1 Clases complementarias
17:30-19:00	GIMNASIA RÍTMICA (2014-2012)	GIMNASIA RÍTMICA C2 FEDERADAS	18:00-20:00 GIMNASIA RÍTMICA C2 Clases complementarias
19:00-20:30	GIMNASIA RÍTMICA (2011 y anteriores)	VOLEIBOL CADETE B	
20:30-22:00	FÚTBOL SALA CADETE	VOLEIBOL JUVENIL B	
22:00-23:00	FÚTBOL SALA JUVENIL		

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2021/2022

PABELLÓN CEU SAN PABLO

PABELLÓN 1	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
16:00-17:30	FÚTBOL SALA ALEVÍN	FÚTBOL SALA PREBENJAMÍN Y BENJAMÍN	FÚTBOL SALA ALEVÍN	FÚTBOL SALA PREBENJAMÍN Y BENJAMÍN	
18:30-20:00	FÚTBOL SALA INFANTIL	FÚTBOL SALA CADETE	FÚTBOL SALA INFANTIL	FÚTBOL SALA CADETE	
20:00-21:00	EDM BORMUJOS CLASES COMPLEMENTARIAS	EDM BORMUJOS CLASES COMPLEMENTARIAS	EDM BORMUJOS CLASES COMPLEMENTARIAS		EDM FÚTBOL SALA PARTIDOS
20:30-22:00	GSSPORT FÚTBOL SALA A		GSSPORT FÚTBOL SALA A		

PABELLÓN 2	LUNES y MIÉRCOLES	MARTES y JUEVES	VIERNES
	GIMNASIA ARTÍSTICA 16:00-17:30h.	BALONCESTO PREBENJAMÍN Y BENJAMÍN 16:00-17:30h.	
	PARKOUR 18:30-20:00h.	BALONCESTO ALEVÍN 17:30-19:00h.	
	BALONCESTO JUVENIL 19:30-21:00h.	BALONCESTO INFANTIL Y CADETE 19:00-20:30h.	20:00-22:00 PARTIDOS ESCUELA DE BALONCESTO

NOTA: **ESCUELA DE PATINES EN LÍNEA:** Las clases tendrán lugar los Martes y Jueves de 17:00 a 18:30h. en la "nueva" pista exterior polideportiva (aire libre) de CEU SAN PABLO BORMUJOS.





ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2021/2022 CLUB POLIDEPORTIVO BORMUJOS



- Equipos de **FÚTBOL 7** federado desde los 6 hasta los 11 años (en Polideportivo Municipal)
- Grupos de **GIMNASIA RÍTMICA**, federados y no federados, a partir de 5 años (en Pabellón Municipal)
- Grupos de **TENIS INFANTIL** desde los 6 años y adultos (en pista nº1 Polideportivo Municipal)

*En Gimnasia Rítmica y Tenis se realizarán pruebas de nivel.

Más información en oficinas sede Club Polideportivo Bormujos: Campo de Fútbol Municipal José Acevedo Pepito. Correo electrónico: cpbormujos@gmail.com

TENIS INFANTIL	LUNES y MIÉRCOLES	MARTES y JUEVES	VIERNES
17:00-18:00	GRUPO K INICIACIÓN 6-8 años	GRUPO O INICIACIÓN 6-8 años	CLASES COMPLEMENTARIAS TECNIFICACIÓN COMPETICIÓN Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete
18:00-19:00	GRUPO L INICIACIÓN 9-11 años	GRUPO P INICIACIÓN 9-11 años	
19:00-20:00	GRUPO M COMPETICIÓN INFANTIL	GRUPO Q COMPETICIÓN BENJAMÍN A	
20:00-21:30	GRUPO N AVANZADO ADULTOS	GRUPO R COMPETICIÓN JÚNIOR 16-22 años	

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2021/2022 PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL

Inicio de los cursos e inscripciones aun por determinar.

En instalaciones de la piscina cubierta (C/El Aceitunillo s/n)

Contacto: 954 788 922

HORARIOS: Nado Libre de 8:00/9:00 a 15:00h. y de 19:00 a 22:00h. / Actividades acuáticas para adultos de 9:30 a 13:30h. y de 19:00 a 21:00h. / Actividades acuáticas infantiles de 16:00 a 19:00h.

TARIFAS: Cursos de 2 días a la semana 24€. Cursos de 3 días a la semana 36€

BONOS DE NADO LIBRE: Bono de 5 usos 15€. Bono de 10 usos 30€.

CURSOS Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS			
EDAD INFANTIL		ADULTOS	
Infantil	Matronatación 6 meses-3 años	Natación Adultos	NADO LIBRE
	Preescolar 3 años	Natación Mayores 60	
	Preescolar 4-5 años	Aquagym	
	Iniciación	Natación Terapéutica	
	Avanzado 1	Embarazadas	
	Avanzado 2	Natación adaptada	
	Natación adaptada	Aqua circuit	
		Aquasalud	

*Horario de apertura de la Piscina: Lunes y Miércoles 9:00 a 22:00h. / Martes, Jueves y Viernes 8:00 a 22:00h. / Sábados 10:30 a 13:30h.





ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2021/2022

OTRAS ACTIVIDADES 2021 / 2022



Talleres Deportivos de Conciliación Familiar/Laboral

Exhibiciones de Gimnasia Rítmica

Mundialitos de Fútbol-7

Trofeos de Tángana, Pádel, Tenis...

Trofeo de Voleibol Sénior (Diciembre)

Mundialito de Baloncesto (Noviembre)

Actividades Día de Andalucía

Gymkana Solidaria (Navidad)

Carrera Escolar y Popular Villa de Bormujos (Abril 2022)

Olimpiadas Intercentros (Mayo 2022)

*Ampliación del Servicio de Transporte para competiciones de las Escuelas Deportivas Municipales.

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2021/2022

ENTIDADES - CLUBES - ASOCIACIONES COLABORADORAS

ASOCIACIÓN AHIMSA BORMUJOS - YOGA		Contacto / inscripciones: Pepi Cáceres Tlfno. 610929267
CLUB DEPORTIVO ARQUEROS DE BORMUJOS		Contacto / inscripciones: Miguel Pérez 617466084
CLUB JUVENTUD DEPORTIVA BORMUJOS		Sede Polideportivo Municipal de Bormujos Estadio Municipal José Acevedo Papito
CLUB POLIDEPORTIVO BORMUJOS		Sede Polideportivo Municipal de Bormujos Estadio Municipal José Acevedo Papito
CLUB SATO TAEKWONDO BORMUJOS		Contacto / Inscripciones : Profesor D. Antonio Pérez Acevedo Tlfno. 670333361
CLUB DEPORTIVO EL GATO		Contacto / inscripciones: C/ Gordales, 2 2 , Bormujos Tlfno. 647522562-678063309
CLUB HÍPICO EL GALAPAGAR		Inscripciones / teléfono de contacto (696463479)
LITHO JUDO		- Inscripción: tlfno. Contacto: 629391095 - Instalaciones AVDA. ALMENILLA, 42 (JUNTO A CORREOS) BORMUJOS
CLUB CICLISTA CARACOL		Contacto: (678648843).
GSPORT FÚTBOL SALA		Contacto: Tlfno. 669523339 Email: Gsportfs@gmail.com
CLUB LINEROS DOMA CLUB (Club Zaudin)		Inscripciones en: C/ Acacias s/n, Residencial Zaudin, ctar. Bormujos-Mairona, 41927 Bormujos, (Sevilla) Tlfno: 696 48 24 02 / 696 72 92 83



PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS

TEMPORADA 21/22- Piscina Cubierta Municipal

CALENDARIO ACTIVIDADES

Periodo Inicial de inscripción

*Desde **3 de Enero** en la **Piscina Cubierta Municipal**

*Horario **Lunes a viernes: 9:30 a 13:30 y de 16:30 a 20:00**

Periodo realización de actividades acuáticas y nado libre

10 de Enero de 2022 a 30 de mayo de 2022

HORARIO DE APERTURA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL Desde 10 de Enero

Lunes a Viernes

MAÑANAS

9:00 a 12:30 horas

TARDES

16:00 a 22:00 horas

NADO LIBRE

Actividad	Tipo	Edad	Turno	Bonos		Ratio/calle	Hora
Nado Libre	Natación	+ 16 años	Mañana	5 usos	15,00 €	6	9:00-12:30
				10 usos	30,00 €		
	Natación	+ 16 años	Tarde	5 usos	15,00 €	6	19:00-22:00
				10 usos	30,00 €		

* Uso de **1 hora por sesión**

* **Imprescindible reservar espacio**

#BormujosEnForma
¡Apúntate y disfruta de tu deporte favorito!

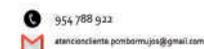


Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE DEPORTES

MÁS INFORMACIÓN

Delegación de Deportes
Polideportivo Municipal de Bormujos. C/Hernán Cortés S/n.

955 72 49 07
delegaciondeportes@bormujos.net



954 788 922

@municipio.bormujos@gmail.com



PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS

TEMPORADA 21/22- Piscina Cubierta Municipal

ACTIVIDADES ACUÁTICAS ADULTOS

Actividad	Tipo	Edad	Días	Tarifa	Plazas	Grupo	Hora
Natación Terapéutica	Salud	+16 años	L-X-V	36,00 €	14	1	9:30-10:30
	Salud	+16 años	L-X-V	36,00 €	14	2	10:30-11:30
	Salud	+16 años	L-X-V	36,00 €	14	3	19:00-20:00
	Salud	+16 años	M-J	24,00 €	14	4	9:30-10:30
	Salud	+16 años	M-J	24,00 €	14	5	10:30-11:30
Aquagym	Salud	+16 años	M-J	24,00 €	14	6	19:00-20:00
	Fitness	+16 años	L-X-V	36,00 €	20	1	9:30-10:30
	Fitness	+16 años	L-X-V	36,00 €	20	2	20:00-21:00
	Fitness	+16 años	M-J	24,00 €	20	3	9:30-10:30
Natación Adultos Iniciación	Fitness	+16 años	M-J	24,00 €	20	4	20:00-21:00
	Natación	+16 años	L-X-V	36,00 €	8	1	10:30-11:30
	Natación	+16 años	L-X-V	36,00 €	8	2	11:30-12:30
	Natación	+16 años	L-X-V	36,00 €	8	3	19:00-20:00
	Natación	+16 años	L-X-V	36,00 €	8	4	20:00-21:00
	Natación	+16 años	M-J	24,00 €	8	5	10:30-11:30
	Natación	+16 años	M-J	24,00 €	8	6	11:30-12:30
Natación Adultos Avanzado	Natación	+16 años	M-J	24,00 €	8	7	19:00-20:00
	Natación	+16 años	M-J	24,00 €	8	8	20:00-21:00
	Natación	+16 años	L-X-V	36,00 €	8	1	10:30-11:30
	Natación	+16 años	L-X-V	36,00 €	8	2	11:30-12:30
	Natación	+16 años	L-X-V	36,00 €	8	3	19:00-20:00
	Natación	+16 años	L-X-V	36,00 €	8	4	20:00-21:00
	Natación	+16 años	M-J	24,00 €	8	5	10:30-11:30
	Natación	+16 años	M-J	24,00 €	8	6	11:30-12:30
Matronatación	Natación	+16 años	M-J	24,00 €	8	7	19:00-20:00
	Natación	+16 años	M-J	24,00 €	8	8	20:00-21:00
Natación Mayores	Salud	+16 años	M-J	24,00 €	8	1	18:00-19:00
	Natación	+60 años	L-X-V	25,00 €	6	1	11:30-12:30
	Natación	+60 años	M-J	17,00 €	6	2	11:30-12:30

954 788 922
atencioncliente.pcbormujos@gmail.com



PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS

TEMPORADA 21/22- Piscina Cubierta Municipal

ACTIVIDADES ACUÁTICAS INFANTIL

Actividad	Tipo	Edad	Días	Tarifa	Plazas	Grupo	Hora
Preescolar Inicio	Natación	3 años	L-X-V	36,00 €	6	1	17:00-18:00
	Natación	3 años	L-X-V	36,00 €	6	2	18:00-19:00
	Natación	3 años	M-J	24,00 €	6	3	17:00-18:00
Preescolar Avanzado	Natación	4-5 años	L-X-V	36,00 €	8	1	16:00-17:00
	Natación	4-5 años	L-X-V	36,00 €	8	2	18:00-19:00
	Natación	4-5 años	M-J	24,00 €	8	3	16:00-17:00
Natación Infantil Iniciación	Natación	4-5 años	M-J	24,00 €	8	4	18:00-19:00
	Natación	6/7 años	L-X-V	36,00 €	8	1	16:00-17:00
	Natación	6/7 años	L-X-V	36,00 €	8	2	17:00-18:00
Natación Infantil Avanzado 1	Natación	6/7 años	M-J	24,00 €	8	3	16:00-17:00
	Natación	6/7 años	M-J	24,00 €	8	4	17:00-18:00
	Natación	8-11 años	L-X-V	36,00 €	8	1	16:00-17:00
	Natación	8-11 años	L-X-V	36,00 €	10	2	17:00-18:00
Natación Perfeccionamiento	Natación	8-11 años	L-X-V	36,00 €	10	3	18:00-19:00
	Natación	8-11 años	M-J	24,00 €	10	4	16:00-17:00
	Natación	8-11 años	M-J	24,00 €	10	5	17:00-18:00
	Natación	8-11 años	M-J	24,00 €	10	6	18:00-19:00
	Natación	12-15 años	L-X-V	36,00 €	8	1	16:00-17:00
	Natación	12-15 años	L-X-V	36,00 €	10	2	17:00-18:00
Natación Perfeccionamiento	Natación	12-15 años	L-X-V	36,00 €	10	3	18:00-19:00
	Natación	12-15 años	M-J	24,00 €	10	4	16:00-17:00
	Natación	12-15 años	M-J	24,00 €	10	5	17:00-18:00
	Natación	12-15 años	M-J	24,00 €	10	6	18:00-19:00
	Natación	12-15 años	M-J	24,00 €	10	6	18:00-19:00

+ Información en PCM de Bormujos

954 788 922
atencioncliente.pcbormujos@gmail.com



CAMPUS DEPORTIVO DE VERANO 2021

PREINSCRIPCIÓN ONLINE 24 JUNIO

Para nacidos/as entre 2009 y 2017

- Del 28 al 30 de junio
- Del 1 al 15 de julio
- Del 16 al 30 de julio
- Del 2 al 13 de agosto
- Del 17 al 27 de agosto
- Del 1 al 10 de septiembre

**Plazas limitadas.*
Horario: 7:30 a 15:30h.
Precios: 100€ MES COMPLETO / 50€ QUINCENA / 25€ SEMANA de Junio/Septiembre (*30% bonificación por familia numerosa o discapacidad)
(Prioridad a familias empadronadas en Bormujos | Padre/Madre/Tutor/Tutora deben estar trabajando)

Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE DEPORTES

IMPORTANTE: *Las personas que no dispongan de clave de usuario tendrán que solicitarla en horario de oficina. **Las pre-inscripciones se abrirán a partir de las 9.00h. ***El pago se realizará mediante domiciliación bancaria. ****Has validar la documentación se confirmará la inscripción definitiva vía correo electrónico al interesado/a o por teléfono.

PISCINA MUNICIPAL BORMUJOS

VERANO 2021

BONOS DE BAÑO

- Opción 1: **Martes + Jueves + Sábados**
- Opción 2: **Miércoles + Viernes + Domingos**

Bono Infantil de 5 a 14 años: 20 usos. Precio: 25 euros.

Bono Adultos a partir de 15 años: 20 usos. Precio: 40 euros.

Bono Pensionistas/Discapacidad: 20 usos. Precio: 15 euros.

Bono Familiar (Adulto + 1 miembro): 20 usos. Precio: 50 euros.

**El Bono Familiar se incrementará en 5 euros por cada hijo/a que se añada)*

**PLAZAS LIMITADAS

Reducción de aforo conforme a las nuevas medidas sanitarias de seguridad y prevención por COVID19.

INSCRIPCIÓN PRESENCIAL

Empadronados: Desde las 9:00h. del 28 de junio hasta el 30 de junio

**Inscripción libre desde 1 de julio.*

Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE DEPORTES

PLIED BORMUJOS



Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE DEPORTES

DEL 01 JULIO AL 10 SEPTIEMBRE
PISCINA MUNICIPAL
VERANO 2021

Martes a viernes de 12:30 a 20:00h.
Sábados, Domingos y festivos de 12:00 a 21:00h.
*Lunes cerrado por mantenimiento.



Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE DEPORTES

PLIED
BORMUJOS

PISCINA MUNICIPAL BORMUJOS VERANO 2021

- 1º CURSO 1 al 29 de julio
- 2º CURSO 2 al 26 de agosto

ACTIVIDADES ACUÁTICAS [28€/curso]
MatroNatación (hasta 2017) y Natación Embarazadas - [Turno 2]
Natación Infantil Iniciación (2015 a 2016) - [Turnos 2 ó 3]
Natación Infantil Iniciación (2012 a 2014) - [Turnos 1 ó 2 ó 3]
Natación Infantil Avanzado (2009 a 2011) - [Turnos 1 ó 2 ó 3]
Natación Infantil Perfeccionamiento (2005 a 2008) - [Turnos 1]
ADULTOS - Natación Terapéutica - [Turnos 1]
ADULTOS - AquaGym - [Turnos 1 ó 3]
ADULTOS - Nado Libre - [Turnos 1 ó 2 ó 3]

Martes + Miércoles + Jueves
Turno 1 10:00 a 11:00h.
Turno 2 11:00 a 12:00h.
Turno 3 20:30 a 21:30h.

INSCRIPCIONES ONLINE

Plazas limitadas
Empadronados: Desde las 9:00h.
del 22 de junio hasta el 27 de junio
*Inscripción abierta desde el 28 de junio.



Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE DEPORTES

Más información
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
955 72 49 07

4.4.2.1. Plazas ofertadas

TEMPORADA DE INVIERNO 2021/2022

Para la temporada 21/22 el Excmo. Ayuntamiento de Bormujos a través de su delegación de deportes pone a disposición de sus ciudadanos, un total de 2.168 plazas repartidas entre las distintas disciplinas deportivas de sus EDM.

Baloncesto

Baloncesto	Plazas Ofertadas
Prebenjamín	15
Benjamín	30
Alevín	25
Infantil	25
Cadete	15
Juvenil	20
TOTAL	130

Deportes Sala

Deportes Sala	Plazas Ofertadas
Pilates	103
Taichi	32
Cardio Box, Zumba, Fitness, Tonificación, Cardio Box	150
TOTAL	285

Fútbol 7

Fútbol 7	Plazas Ofertadas
Iniciación Mini 2017	14
Iniciación Mini 2016	50

Prebenjamín	65
Benjamín	36
Alevín	58
TOTAL	223

Fútbol Sala

Fútbol Sala	Plazas Ofertadas
Prebenjamín	15
Benjamín	15
Infantil	15
Cadete	58
Juvenil	15
Senior	15
TOTAL	133

Gimnasia Artística

Gimnasia Artística	Plazas Ofertadas
Categoría única (7 a 14 años)	15
TOTAL	15

Gimnasia Rítmica

Gimnasia Rítmica	Plazas Ofertadas
Gimnasia Rítmica 2015 - 2018	47
Gimnasia Rítmica 2014 - 2012	34
Gimnasia Rítmica 2011 (anteriores)	23
TOTAL	104



**Multideporte**

Multideporte	Plazas Ofertadas
Grupo A (2018 - 2017)	12
Grupo B (2016 – 2014)	25
TOTAL	37

Pádel

Pádel	Plazas Ofertadas
Pádel 6 – 8 años	16
Pádel 9 – 11 años	26
Pádel 12 – 15 años	31
Pádel iniciación Adultos	34
Pádel avanzado	46
Pádel perfeccionamiento	28
TOTAL	181

Patines Línea

Patines Línea	Plazas Ofertadas
Grupo A (4 a 7 años)	25
Grupo B (8 a 13 años)	25
TOTAL	50

Rugby

Rugby	Plazas Ofertadas
Grupo único sub 12	16
TOTAL	16

Tenis

Tenis	Plazas Ofertadas
Mini Tenis (4 – 5)	20
Tenis (6 – 8)	25
Tenis (9 – 11)	25
Tenis (12 – 15)	30
Tenis Adultos	20
TOTAL	120

Voleibol

Voleibol	Plazas Ofertadas
Benjamín	16
Alevín	28
Infantil	35
Cadete	35
Juvenil	15
TOTAL	129

Natación

Natación	Plazas Ofertadas
Preescolar Inicio	18
Preescolar Avanzado	32
Infantil Iniciación	32
Infantil Avanzado 1	58
Perfeccionamiento	58
Adultos	307
Nado libre	240
TOTAL	745

TEMPORADA DE VERANO 2021

Para la temporada de Verano 2021 el Excmo. Ayuntamiento de Bormujos a través de su delegación de deportes pone a disposición de sus ciudadanos, un total de 1.396 plazas aprox. repartidas entre las distintas actividades y disciplinas deportivas de sus EDM de verano.

Campus de verano

Escuela / Taller Deportivo de Verano 2021	Plazas Ocupadas
Semana no lectiva de junio alumnos/as	140
Mes de julio: 250 alumnos/as en cada quincena	500
Mes de agosto: 115 alumnos/as por quincena	230
Semana no lectiva de septiembre alumnos/as.	130
TOTAL	1.000

Natación

Natación julio y agosto	Plazas Ofertadas
Iniciación	48
Infantil Iniciación	60
Infantil Avanzado	72
Perfeccionamiento	32
Natación Terapéutica	32
Matronatación y Natación embarazadas	24
AQUAGYM	80
Nado libre	48
TOTAL	396

4.4.2.2. Las Competiciones

En la evolución de las EDM y de los alumnos que son partícipes, es **lógico, que un número determinado de ellos alcance un alto nivel técnico** y físico y que su fin sea la competición. En estos casos se ofrece la participación en competiciones oficiales en las distintas modalidades deportivas, y en distintos niveles, desde comarcales no federados hasta competiciones federadas de ámbito regional y nacional.

Bormujos cuenta con un total de 611 participantes en las distintas competiciones y repartidos entre las siguientes modalidades deportivas:

Tenis

Categoría	Competición	Nº de alumnos
Benjamín Mixto	Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados (DIP), Mancomunidad del Aljarafe	10
Alevín Mixto	Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados (DIP), Mancomunidad del Aljarafe	10
Infantil Mixto	Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados (DIP), Mancomunidad del Aljarafe	33
Cadete Mixto	Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados (DIP), Mancomunidad del Aljarafe	20

Fútbol - 7

Categoría	Competición	Nº de Alumnos
Querubín Mixto (Mini)	Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados (DIP), Mancomunidad del Aljarafe) LIGA EDUCA (EFL)	53
Pre- Benjamín Mixto	Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados (DIP), Mancomunidad del Aljarafe) LIGA EDUCA (EFL)	50





4. Análisis del Sistema Deportivo Local

Benjamín Mixto	Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados (DIP), Mancomunidad del Aljarafe LIGA EDUCA (EFL)	35
Alevín Mixto	Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados (DIP), Mancomunidad del Aljarafe LIGA EDUCA (EFL)	52

Fútbol Sala

Categoría	Competición	Nº de alumnos
Alevín Masculino	Liga Tejares (Sevilla)	9
Infantil Masculino	Juegos Deportivos Municipales Sevilla (IMD)	14
Cadete Masculino	Juegos Deportivos Municipales Sevilla (IMD)	35
Sénior Masculino	Juegos Deportivos Municipales Sevilla (IMD)	14

Voleibol

Categoría	Competición	Nº de alumnos
Alevín Mixto	Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados (DIP), Mancomunidad del Aljarafe)	9
Infantil Mixto	Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados (DIP), Mancomunidad del Aljarafe) Juegos Deportivos Municipales Sevilla (IMD)	21
Cadete Mixto	Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados (DIP), Mancomunidad del Aljarafe)	8
Alevín Femenino	Juegos Deportivos Municipales Sevilla (IMD)	12
Infantil Femenino	Juegos Deportivos Municipales Sevilla (IMD)	14
Cadete Femenino	Juegos Deportivos Municipales Sevilla (IMD)	12

Baloncesto

Categoría	Competición	Nº de alumnos
Benjamín Mixto	Juegos Deportivos Municipales Sevilla (IMD)	14
Alevín Mixto	Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados (DIP), Mancomunidad del Aljarafe) Juegos Deportivos Municipales Sevilla (IMD)	36
Infantil Mixto	Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados (DIP), Mancomunidad del Aljarafe) Juegos Deportivos Municipales Sevilla (IMD)	33
Cadete Mixto	Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados (DIP), Mancomunidad del Aljarafe)	4
Juvenil Mixto	Juegos Deportivos Municipales Sevilla (IMD)	17

Gimnasia Rítmica

Categoría	Competición	Nº de alumnos
Todas las categorías femenino	Juegos Deportivos Municipales Sevilla (IMD)	62

Pádel

Categoría	Competición	Nº de alumnos
Absoluto femenino	Series Nacionales de Pádel	18
Absoluto masculino	Series Nacionales de Pádel	21

5. EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

5.1. Definiciones

5.2. Los espacios deportivos

5.3. Tipologías deportivas.

5.4. Las redes de planificación del sistema deportivo

5.5. Propuestas de programación.

5.6. Criterios de planificación de las instalaciones deportivas



5.1. Definiciones

Los diferentes autores realizan definiciones adaptadas a lo que consideren las particularidades y la singularidad del municipio en estudio para la redacción del Plan, si bien es cierto que el Plan debe recoger cada aspecto de la sociedad de su municipio, la gestión municipal, las instalaciones existentes, las demandas y necesidades de actividades e instalaciones deportivas, etc., no lo es menos que el PDIEDA se crea y aprueba, con la intención de unificar criterios en el desarrollo de la red de instalaciones públicas en Andalucía, en consonancia con el POTA y al amparo del DECRETO 144/2001, de 19 de junio, y la LEY 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía

Para este Plan asumiremos a todos los efectos, las ordenanzas del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, en el que se establecen las siguientes definiciones:

Espacio deportivo:

El artículo 4 Ley del Deporte de Andalucía, en su apartado n) 2ª) define y clasifica los espacios deportivos:

n) Espacio deportivo: ámbito físico en el que se desarrolla la actividad deportiva, que puede ser convencional, cuando la actividad deportiva se desarrolla en un espacio proyectado de forma artificial y específicamente para la práctica del deporte, y no convencional, cuando la actividad deportiva se desarrolla adaptándose a las características del entorno, ya sea entorno urbano o medio natural.

Espacio deportivo: es, por tanto, el ámbito físico en el que se desarrolla la actividad deportiva. Para clasificar los espacios deportivos se parte de la actividad deportiva que será el punto de partida del análisis y valoración de la dotación deportiva de un territorio.

La actividad deportiva genera la necesidad de un espacio físico donde llevarla a cabo. Por ello, el espacio deportivo constituye el objeto tangible del planeamiento en materia deportiva y es la unidad mínima que contabilizar, a partir de la cual se construye el censo deportivo de un territorio, y el elemento de referencia que permite efectuar una valoración de la dotación deportiva del mismo.

Espacio complementario: es aquel que está dentro de la delimitación espacial de una instalación y cuya finalidad es dar apoyo a la práctica deportiva, tales como vestuarios, gradas, almacenes, etc. En ocasiones se trata de espacios complementarios específicos, propios de determinadas actividades, entre los que pueden citarse los refugios de montaña, puertos deportivos, aeródromos, etc.

Espacio auxiliar: es el espacio destinado, en la delimitación espacial de una instalación a albergar infraestructuras que complementan la actividad deportiva, pero que no están vinculados directamente con los espacios deportivos, tales como guarderías, restaurantes, etc.

Instalación deportiva:

El artículo 4 Ley del Deporte de Andalucía, en su apartado ñ) define y clasifica las instalaciones deportivas:

Instalación deportiva:

1ª Convencional: Conjunto formado por aquellos centros y equipamientos deportivos, y espacios complementarios que, estando situados en un recinto común, tienen un funcionamiento dependiente y homogéneo.

2ª No convencional: espacios situados en un entorno urbano o en el medio natural que, por sus características y condiciones, además del uso propio de los mismos, se utilizan para la práctica deportiva.

La instalación deportiva incluye uno o varios espacios deportivos donde puede desarrollarse la actividad físico-deportiva. Adicionalmente pueden





incluir espacios complementarios y espacios destinados a servicios auxiliares. Los espacios que la formen deben estar situados en un recinto común y tener un funcionamiento dependiente y homogéneo.

Centros Deportivos o Complejos Deportivos

El artículo 4 Ley del Deporte de Andalucía, en su apartado o) define los Centros Deportivos

o) Centro deportivo: instalación dotada con infraestructuras aptas para el desarrollo de la práctica deportiva como actividad principal, ya sea de titularidad pública o privada, y de uso individual o colectivo.

La definición que hace la Ley del Deporte se refiere a una instalación con infraestructuras aptas para el desarrollo de la práctica deportiva como actividad principal, es decir, se trata de un recinto donde se agrupan o pueden agrupar espacios deportivos, espacios complementarios, instalaciones deportivas, espacios auxiliares, etc., donde practicar deporte. Se trata de un concepto asimilable a Complejo Deportivo.

Equipamiento Deportivo:

Llamamos Equipamiento Deportivo a una Instalación Deportiva con su mecanismo de gestión asociado, por lo tanto, nos referimos a la Instalación Deportiva en funcionamiento.

Carácter:

Los Equipamientos Deportivos podrán ser de carácter público o privado.

Accesibilidad:

El Censo Nacional de Instalaciones Deportivas de 2005 del Consejo Superior de Deportes establecía hasta 53 códigos o niveles de accesibilidad para las instalaciones deportivas de Andalucía. Estos códigos se agrupaban en el anterior Plan Director en tres niveles básicos de accesibilidad (general, escolar y restringida), y que se mantienen en el presente PDIEDA para los documentos que lo desarrollen y deben estar en la base

de los análisis de los documentos de desarrollo del PDIEDA, permitiendo valorar la dotación efectiva o accesible a la población en general, teniendo en cuenta también el peso y función de la dotación escolar, mientras que prácticamente se prescinde en términos de planeamiento de la dotación incluida en el grupo de acceso restringido.

El grado de accesibilidad de la dotación deportiva de un territorio constituye, por tanto, uno de los indicadores del análisis que la planificación.

El PDIEDA contempla tipos distintos de espacios deportivos, estos espacios han sido agrupados por el presente Plan Director en tipologías deportivas, en función de la oferta deportiva que ofrezca la instalación deportiva y en relación con las prácticas deportivas más usuales, tipologías deportivas que permitirán evaluar la diversidad del parque deportivo andaluz en términos manejables y, en consecuencia, establecer sus puntos fuertes y débiles en cuanto a diversificación deportiva.

Redes de Instalaciones Deportivas:

En el conjunto de las instalaciones deportivas de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en el anterior Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía se diferencian tres niveles de servicio, Red Básica, Red Complementaria y Red Especial. Cada uno de estos niveles constituye un conjunto de características y funcionalidad específicas.

Zonas del Sistema Territorial:

Ámbito territorial de planificación de la Red Básica. El territorio andaluz se considera subdividido en zonas, congruentes con las directrices del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Zona Deportiva:

Ámbito territorial de planificación especial. Se entiende por zonas deportivas las unidades espaciales de planificación formadas por los términos de municipios limítrofes para la optimización del uso de las Instalaciones Deportivas.

Área Deportiva:

Ámbito territorial de planificación de la Red Complementaria, que ha sido asimilado al ámbito provincial por el presente Plan Director.

Áreas Rurales:

En el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía corresponde al ámbito territorial formado por términos municipales, generalmente del interior, con baja densidad y población dispersa.

Ciudades Medias:

En el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía corresponde al ámbito territorial formado por un conjunto de municipios próximos e interrelacionados, que garantizan un nivel de servicios básico y autosuficiente.

Se distinguen en el Sistema Territorial las Redes de Ciudades Medias Litorales y las Redes de Ciudades Medias Interiores.

Centro Regional:

En el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía corresponde al Municipio de población superior a los 100.000 habitantes que aglutina los niveles superiores de servicios y alrededor del cual gravitan los municipios adyacentes.

Sistema Deportivo:

Sistema deportivo andaluz: marco, en el ámbito del deporte, donde convergen el conjunto de las instituciones, organizaciones, recursos, instalaciones, espacios complementarios, equipamientos deportivos, agentes del deporte, actividades y servicios deportivos.

Sistema andaluz de infraestructuras deportivas: es el conjunto de instalaciones y equipamientos deportivos al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de la práctica deportiva regulados en el presente Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

Modalidad deportiva:

Se considera así a la práctica deportiva con características estructurales y normas propias reconocidas por la Administración deportiva competente y practicada al amparo de una institución.

Política Deportiva:

La Política Deportiva es el conjunto de actuaciones que los estamentos de gobierno aplican a un sistema deportivo, a partir de unos objetivos y directrices concretas. La política deportiva se materializará en una dotación de inversiones que, traducida en un conjunto de programas, permitirá desarrollar los correspondientes proyectos de instalaciones deportivas.

Actividad deportiva:

Se considera así a la actividad física destinada a la práctica de un deporte que se desarrolla en un espacio deportivo. En un mismo espacio deportivo se pueden realizar varias actividades deportivas, por ejemplo, dando lugar a pistas polideportivas, piscinas polivalentes, etc...

5.2. Los espacios deportivos**Clasificación de Espacios Deportivos:**

Para establecer una relación directa entre la clasificación de la nueva Ley del Deporte y la clasificación del Consejo Superior de Deporte, en el presente PDIEDA se realiza una subdivisión de los espacios deportivos convencionales, según indica la tabla siguiente:

Para desarrollar estos 3 grandes grupos indicados, se han analizado, por un lado, la división de espacios que establece el censo nacional de instalaciones deportivas (según el Consejo Superior de Deportes) y por otro, la que establece las normas NIDE (Norma de Instalaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes)





5. El Sistema de Instalaciones Deportivas

CLASIFICACION DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS (LEY DEPORTE)	CLASIFICACION DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS (PDIEDA)
CONVENCIONAL	CONVENCIONAL REGLADO
	CONVENCIONAL SINGULAR
NO CONVENCIONAL	NO CONVENCIONAL - ÁREAS DE ACTIVIDAD

CLASIFICACION DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS (PDIEDA)	CLASIFICACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
CONVENCIONAL REGLADO	CONVENCIONAL
CONVENCIONAL SINGULAR	SINGULAR
NO CONVENCIONAL - ÁREAS DE ACTIVIDAD	ÁREAS DE ACTIVIDAD

Esto da lugar a una clasificación detallada de los espacios deportivos, agrupados en distintos subgrupos según la actividad deportiva que desarrollan los distintos apartados.

5.2.1. Tipología de espacios deportivos convencionales reglados

Espacios Deportivos CONVENCIONALES REGLADOS

Espacios construidos para la práctica deportiva correspondientes a los espacios deportivos más tradicionales. Disponen de referentes reglados con dimensiones establecidas, aunque no en todos los casos. Actualmente representan la gran mayoría de los espacios deportivos y presentan una distribución homogénea por el territorio.

Los espacios convencionales reglados se recogen en las siguientes tablas:

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES REGLADOS	
CONVENCIONAL REGLADO	Pistas
	Pistas con pared
	Campos
	Espacios longitudinales
	Vasos de piscina
	Salas

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES REGLADOS		NORMAS NIDE	
PISTAS		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	DIMENSIONES DE ESPACIOS DEPORTIVOS (m.) (incluye bandas)
PISTAS POLIDEPORTIVAS (Pistas que permiten la práctica de VARIOS deportes, con marcajes)	Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	PP1: Voleibol + Baloncesto Otras PP	19 x 32
	Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	PP2: voleibol + baloncesto + balonmano/fútbol sala (otras PP)	22 x 44
	Pista Polideportiva de 1000 m2 o mayor	PP3: voleibol + baloncesto + balonmano/fútbol sala + 3 transversales voleibol PP4: voleibol + baloncesto + balonmano/fútbol sala + 2 transversales voleibol + 2 transversales baloncesto (otras PP)	24 x 45 32 x 44
PISTAS ESPECIALIZADAS Y OTRAS PISTAS (Características adaptadas para la práctica de UN deporte)	Pista de Tenis	Tenis Tenis Playa	17,07/20,11 x 34,77/40,23 8,50/12 x 20
	Pista de Hielo	Curling	5 x 45,72
		Hockey Hielo	26/30 x 60
		Patínaje Artístico	26/30 x 56/60
		Patínaje velocidad en pista corta	30 x 60
	Pista de Petanca	Petanca	varias
	Otras pistas mayores o iguales 400 m2	Voley - Playa	No definido en NIDE
		Hockey patines	18/20 x 26/28
		Hockey Sala	20/24 x 38/46
		Balonmano-Playa	20/24x38/50
Fútbol Sala		18 x 33	
Fútbol Indoor (fútbol 5)		29/46 x 18/27	
Balonmano		(20 x40) No definido en NIDE	
Fútbol-Playa		22 x 44	
Baloncesto		28/32 x 37/41	
Mini Basket		19,10 x 32,10 16/19 x 26/32	
Otras pistas (mayor o igual 400 m2)	Otras pistas (mayor o igual 400 m2)		
	Voleibol	15/19 x 24/34	
	Badminton	7,60/8,10 x 16,50/17,40	
Otras pistas menores a 400 m2	Mini Basket	11/15 x 16/24	

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES REGLADOS		NORMAS NIDE	
PISTAS CON PARED		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	DIMENSIONES DE ESPACIOS DEPORTIVOS (m.) (incluye bandas)
PISTAS POLIDEPORTIVAS CON FRONTÓN	Pista Polideportiva de 400 a 800 m2 con frontón	PP1 con frontón: voleibol + baloncesto + FRONTÓN (otras PFI)	19 x 32
	Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2 con frontón	PP2 con frontón: voleibol + baloncesto + balonmano/fútbol sala + FRONTÓN (otras PFI)	22 x 44
	Pista Polideportiva de 1000 m2 o mayor con frontón	PP3 con frontón: voleibol + baloncesto + balonmano/fútbol sala + 3 transversales voleibol + FRONTÓN PP4 con frontón: (voleibol + baloncesto) + balonmano/fútbol sala + 2 transversales voleibol + 2 transversales baloncesto + FRONTÓN (otras PFI)	24 x 45 32 x 44
FRONTONES Y OTRAS PISTAS DE PARED	Frontón	Frontón corto: de 30 m Frontón corto: de 36 m. Frontón largo: de 54 m.	30 x 14,50 36 x 14,50 54 x 14,50
		Otros	
	Pádel	Pádel	10x20
	Squash	Squash	6,40/7,62x9,75
	Trinquete	Trinquete (pelota vasca)	No definido en NIDE
	Otras pistas mayor 400 m2		
	Otras pistas menor 400 m2		



CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES REGLADOS		NORMAS NIDE	
CAMPOS		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	DIMENSIONES DE ESPACIOS DEPORTIVOS (m.) (Incluye bandas)
CAMPOS POLIDEPORTIVOS	Campo polideportivo de 2000 m2 hasta 4000 m2	-	-
	Campo polideportivo de 4000 m2 hasta 8000 m2	Campo Grande 1: FUT (90x50) + 2 FUT7 (50X30)	55 x 95
		Campo Grande 2: FUT (100x60) + 2 FUT7 (60X36)	65 x 105
		Campo Grande 3: FUT (100x63) + 2 FUT7 (63X40) (Otros campos)	68 x 105
	Campo polideportivo de 8000 m2 o mayor	Campo Grande 4: RUG (115 X 66) + FUT (105x68) + 2 FUT7 (65X45) Campo Grande 5: RUG (120 X 70) + FUT (105x68) + 2 FUT7 (65X45) (Otros campos)	73 x 122 77 x 127
CAMPOS ESPECIALIZADOS Y OTROS CAMPOS	Campo de fútbol	Fútbol	48/93 x 93/125
	Campo de fútbol 7	Fútbol 7	33-48 x 53-70
	Campo de rugby	Rugby	72/80 x 110/154
	Campo de Hockey	Hockey hierba	63 x 101,4
	Campo de béisbol	Béisbol	No definido en NIDE
	Campo de softbol	Softbol	No definido en NIDE
	Zona de lanzamiento de atletismo	lanzamiento de disco	48 x 85
		lanzamiento de jabalina	54 x 132,50 / 139
		lanzamiento de martillo	54 x 95
		lanzamiento de peso	15 x 28,3175
	Otros campos Sup. Mayor 2000 m2	-	-
	Otros campos Sup. Menor 2000 m2	-	-

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES REGLADOS		NORMAS NIDE	
VASOS DE PISCINA		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	DIMENSIONES DE ESPACIOS DEPORTIVOS (m.) (Incluye bandas)
VASOS DE DEPORTIVOS	Vaso deportivo de 25 m	N1: vaso natación 1	25 x 12,50 x profundidad min. 1,80
		P1: vaso polivalente 1	25 x 12,50 x profundidad min. 1,20
		N2: vaso natación 2	25 x 16,50 x profundidad min. 1,80
		P2: vaso polivalente 2	25 x 16,50 x profundidad min. 1,80
	Vaso deportivo de 33 m	N3: vaso natación 3	25 x 21 x profundidad min. 1,80
		N4: vaso natación 4 (otros anchos)	25 x 25 x profundidad min. 2,00
	Vaso deportivo de 50 m	-	No definido en NIDE
		N5: vaso natación 5	50 x 16,50 x profundidad min. 1,80
		P3: vaso polivalente 3	50 x 16,50 x profundidad min. 1,20
		N6: vaso natación 6	50 x 21 x profundidad min. 1,80
P4: vaso polivalente 4		50 x 21 x profundidad min. 1,20	
N7: vaso natación 7		50 x 25 x profundidad min. 2,00	
(otros anchos)		-	
Vaso de saltos	saltos	21/25 x 15/21 x profundidad 5 m.	
	Vaso de enseñanza	vaso de enseñanza E1	12,5 x 6 x profundidad 0,70/1,00
vaso de enseñanza E2		12,5 x 8 x profundidad 0,70/1,20	
vaso de enseñanza E3		16,5 x 6 x profundidad 0,70/1,00	
vaso de enseñanza E4		16,5 x 8 x profundidad 0,70/1,20	
vaso de enseñanza E5		20 x 10 x profundidad 0,70/1,30	
(otros)		-	
OTROS VASOS	Vaso recreativo	> 200 m2	(profundidad min.: 1,00)
	Vaso hidromasaje	NIDE no hay	-
	Vaso de chapoteo	entre 50 m2 y 250 m2	(profundidad máx.: 0,40)
	Otros vasos Sup mayor o igual 50 m	natación sincronizada	12/20x25/30 profundidad min. 1,80
		waterpolo	8/20x20/30 profundidad min. 1,80
	(otros)	-	-
	Otros vasos Sup menor 50 m	-	-

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES REGLADOS		NORMAS NIDE	
ESPACIOS LONGITUDINALES		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	DIMENSIONES DE ESPACIOS DEPORTIVOS (m.) (Incluye bandas)
ESPACIOS LONGITUDINALES DE ATLETISMO	Pista de Atletismo de 400 m	Pista de carreras: 400m (6/8 calles)	ancho 7,32 / 9,76
	Otras pistas de atletismo min 100 m	Pista de carreras: 100m	-
	Recta carreras de atletismo min 50 m	recta carreras 50 m	50 / 110 x 7,32 / 9,76
	Recta de saltos (long., triple y pértiga) min 40 m	salto de longitud	6 x 53
		salto de pértiga	6 x 64
Zona salto de altura min 40 m	salto de altura	8/9 x 45/51 21-26 x 33-43	
OTROS ESPACIOS LONGITUDINALES	Velódromo	No definido en NIDE	-
	Patínodromo	No definido en NIDE	-
	Anillo de hielo	No definido en NIDE	-
	Otros espacios longitudinales	Carreras de obstáculos (Otros espacios longitudinales)	IDEM pistas de atletismo

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES REGLADOS		NORMAS NIDE	
SALAS		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	DIMENSIONES DE ESPACIOS DEPORTIVOS (m.) (Incluye bandas)
SALA POLIVALENTE	Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	-	-
	Sala polivalente de 200 m hasta 300 m	-	-
SALA ESPECIALIZADAS Y OTRAS SALAS	Sala polivalente de 300 m o mayor	-	-
	Sala equipada	-	-
	Sala de artes marciales	-	-
	Sala de esgrima	-	-
	Sala de tiro con arco	-	-
	Sala de tiro de precisión	-	-
	Sala especializada	-	-
	Otras salas Sup mayor 50 m	-	-
Otras salas Sup menor 50 m	-	-	

LEYENDA:
 PP = Pista Polideportiva
 NIDE = Normativa sobre Instalaciones Deportivas y de Esparcimiento
 FUT = Fútbol 11 jugadores por equipo
 FUT 7 = Fútbol 7 jugadores por equipo
 RUG = Rugby
 FS = Foso de saltos



5.2.2. Tipología de los espacios convencionales singulares

Espacios Deportivos CONVENCIONALES SINGULARES

Espacios construidos para la práctica deportiva que, aunque ésta pueda estar reglada, presentan unas dimensiones y características adaptadas a cada tipo. Son espacios más específicos y generalmente tienen unos requerimientos espaciales que hacen que su distribución sea desigual sobre el territorio. Los espacios singulares son los espacios de práctica que calificamos, por ejemplo, como: campos de golf, estaciones de esquí, circuitos de velocidad, carriles de bicicleta, etc.³

Los espacios convencionales singulares se recogen en las siguientes tablas:

CONVENCIONAL SINGULAR	Campo de golf
	Circuitos de motor
	Circuito de carrera a pie
	Circuito de bicicleta
	Canal de remo y piragüismo
	Zona de deportes de invierno
	Espacios de hípica
	Estructuras artificiales de escalada
	Pistas de monopatín y patín en línea
	Pistas de modelismo
	Campos de tiro
	Zonas de juegos populares y/o tradicionales
	Otros espacios singulares

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES SINGULARES		
CAMPO DE GOLF	Campo de juego	Campo de Golf, al menos 9 hoyos
		Pitch and putt
		Campo de golf rústico
		Otros campos de golf
	Zona de prácticas	Campo de prácticas
		Zona de approach
		Zona de pateo (putting-green)

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES SINGULARES	
CIRCUITOS DE MOTOR	Circuito de velocidad (mayor 2000 m.)
	Circuito de Karts (mayor 200 m.)
	Circuito de Motocross (mayor 500 m.)
	Otros circuitos de motor
CIRCUITO DE CARRERA A PIE	Circuito de carrera a pie
CIRCUITO DE BICICLETA	Circuito de bicicleta (circuito cerrado)
	Carril-bici
CANAL DE REMO Y PIRAGUISMO	Rutas urbanas e Interurbanas
	Canal de aguas tranquilas
	Canal de aguas bravas
ZONA DE DEPORTES DE INVIERNO	Trampolín de saltos
	Pista de esquí
	Pista de esquí de fondo
	Parque de snowboard
	Circuito de fondo y tiro
	Otras zonas
ESPACIOS DE HÍPICA	Pista de carreras hípicas
	Pista de concurso
	Picadero
	Pista de ensayo
	Pista de saltos
	Campo de polo
ESTRUCTURAS ARTIFICIALES DE ESCALADA	Otras pistas
	Muro de escalada
PISTAS DE MONOPATÍN Y PATÍN EN LÍNEA	Bulder (altura menor a 3 m.)
	Pista monopatín y patín en línea
	Circuito monopatín y patín en línea
PISTAS DE MODELISMO	Campo monopatín y patín en línea (Skate park...)
	Circuito de automodelismo
	Campo de aerodelismo
	Otras zonas de modelismo
CAMPOS DE TIRO	Campo de tiro de vuelo
	Campo de tiro de precisión
	Campo de tiro al plato
	Campo de tiro con arco
	Otros campos de tiro

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES SINGULARES	
ZONAS DE JUEGOS POPULARES Y/O TRADICIONALES	Pista calva
	Pista de tanga
	Pista de lanzamiento de barra castellana
	Pista de lanzamiento de barra aragonesa
	Corro de lucha
	Carril de Bolos Huertanos
	Carril de Bolos cartageneros
	Bolera
	Campo de billar romano
	Campo de llave(chave)
OTROS ESPACIOS SINGULARES	Otras zonas de juegos populares
	Campo de minigolf
	Pista de Bowling
	Campo de casting
	Remo en banco fijo (con balsa)
Otros espacios singulares	

5.2.3. Tipología de los espacios no convencionales

Espacios Deportivos NO CONVENCIONALES

Espacios no estrictamente deportivos, como son las infraestructuras o los espacios naturales, sobre los que se desarrollan actividades físico-deportivas porque se han adaptado o se utilizan habitualmente para el desarrollo de éstas. Las áreas de actividad son los espacios de práctica que calificamos, por ejemplo, como: puertos deportivos, refugios, aeródromos, etc.

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS NO CONVENCIONALES	
ÁREAS DE ACTIVIDAD	Áreas Terrestres
	Áreas aéreas
	Áreas Acuáticas

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS NO CONVENCIONALES		
ÁREAS TERRESTRES	Escalada	Zona Escalada
	Vías ferratas	Vía ferrata
	Ruta ecuestre	Ruta ecuestre
	Campo de recorrido de tiro y de caza	Campo de tiro y caza
	Cavidades	Simas
		Cuevas
		Vía verde
	Vías verdes y caminos naturales	Camino de siga
		Otros caminos naturales (históricos, cañadas, rural...)
		Gran Recorrido (GR)
	Senderos	Pequeño Recorrido (PR)
		Sendero Local (SL)
		Sendero Urbano (SU)
		Actividad físico-deportiva en Playas Naturales
	Actividad físico-deportiva en playas y ríos	Actividad físico-deportiva en Playas Artificiales
Actividad físico-deportiva en Ríos		
Itinerarios de bicicletas de montaña	Itinerario de bicicletas de montaña	

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS NO CONVENCIONALES		
ÁREAS AÉREAS	Vuelos	Zona de vuelo a motor
		Zona de vuelo aerostático
		Zona de vuelo sin motor
	Paracaidismo	Zona de paracaidismo
Colombódromo	Colombódromo. Campo de entrenamiento	

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS NO CONVENCIONALES		
ÁREAS ACUÁTICAS	Vela	Zona acuática de vela
	Barrancos	Itinerario en barranco
	Actividades a motor	Zona acuática de actividades a motor
	Actividad subacuática	Zona de pesca submarina
		Zona de inmersión
		Otras zonas de actividades subacuáticas
	Surf	Zona de surf
	Esquí acuático	Zona de esquí acuático
	Remo y piragüismo	Remo en aguas tranquilas
		Piragüismo en aguas tranquilas
Piragüismo en aguas bravas		
Otras áreas acuáticas	Otras áreas acuáticas	

5.3. Tipologías Deportivas. Actividad Deportiva y Espacio Deportivo

Generalidades

Para definir unas Tipologías Deportivas, es necesario volver a recordar lo expuesto anteriormente sobre instalaciones deportivas. En el artículo 4.º de la Ley del Deporte se definen la instalación deportiva convencional y no convencional:

- Convencional: El conjunto formado por aquellos centros y equipamientos deportivos y espacios complementarios que, estando situados en un recinto común, tienen un funcionamiento dependiente y homogéneo.
- No convencional: Son espacios situados en un entorno urbano o en el medio natural que, por sus características y condiciones, además del uso propio de los mismos, se utilizan para la práctica deportiva.

El espacio deportivo convencional representa el ámbito estricto de práctica de las distintas actividades deportivas (la pista, el campo, la piscina,). Sin embargo, el funcionamiento regular de estos espacios precisa una serie de servicios auxiliares mínimos. Se entiende por instalación deportiva convencional el conjunto formado por uno o más espacios deportivos y los espacios de servicio anejos imprescindibles para su funcionamiento. En este sentido, la instalación deportiva constituye la unidad funcional mínima del sistema deportivo.





Si el espacio deportivo es la unidad mínima a contabilizar en el censo deportivo de un territorio, la instalación deportiva representa el elemento de referencia básico del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos deportivos en Andalucía. El análisis de la dotación deportiva de un territorio debe valorar no sólo el número global de espacios deportivos, sino también la forma en que éstos se encuentran agrupados, así como la existencia y estado de los espacios auxiliares de servicio.

El abanico de posibilidades de las instalaciones deportivas modernas es muy amplio. La instalación deportiva más simple estará formada por un único espacio deportivo y los espacios complementarios mínimos (vestuarios y bloque sanitario). En el extremo opuesto, se pueden encontrar instalaciones sumamente complejas, formadas por multiplicidad de espacios deportivos, con numerosos y sofisticados espacios auxiliares anejos.

Está demostrado que la evolución del sistema deportivo tiende a una mayor complejidad en los elementos que lo conforman. La experiencia demuestra que esta complejidad se traduce además en un índice de utilización más elevado y, consecuentemente, en una más alta rentabilidad. La tendencia actual se dirige a la programación de instalaciones deportivas altamente polivalentes, muy tecnificadas y con un número elevado de espacios complementarios y servicios auxiliares, sean o no de carácter deportivo, destinados a llenar de forma satisfactoria los períodos de ocio de las personas usuarias.

En el caso de instalaciones deportivas convencionales, los espacios deportivos se construyen, ex profeso para el deporte que se va a practicar, de acuerdo con unas normas regladas con dimensiones establecidas sobre el terreno (espacios convencionales reglados) o se adaptan a la distribución desigual del mismo (espacios convencionales singulares). A estos espacios deportivos se asocia unos servicios auxiliares para deportistas, singulares y, en su caso, para personas espectadoras para el buen funcionamiento de la instalación.

En determinadas circunstancias, cuando se construyan nuevas instalaciones en terreno de relieve abrupto o en el caso de instalaciones existentes, puede darse el caso que determinadas instalaciones regladas no se ajusten a las dimensiones establecidas. En estos casos las instalaciones no sirven para celebrar competiciones a nivel federativo, pero son aptas para la práctica del deporte en general.

En otro ámbito de análisis, se encontrarían los espacios no convencionales en un entorno urbano o en el medio natural susceptibles de alojar actividades deportivas. Estos espacios constituyen, una importante reserva deportiva que permite además introducir nuevas modalidades y hábitos en el campo del deporte. Las playas, los parques, los paseos son, cada vez más, el escenario de las más diversas prácticas deportivas en las sociedades modernas. A pesar de que su carácter intrínseco no responde a parámetros estrictamente deportivos, no deben excluirse de la programación deportiva actual.

La previsión de determinados servicios mínimos que no alteren el carácter ni las condiciones esenciales del entorno puede contribuir a mejorar e intensificar el valor de estos espacios como zonas alternativas para la práctica del deporte. En este caso no consideraremos estos conjuntos como instalaciones deportivas, debido a que no han sido programados inicialmente como tales, sino que nos referiremos a ellos como áreas de actividad deportiva.

Las áreas de actividad deportiva constituyen los núcleos de lo que hemos denominado espacios deportivos no convencionales. Dotar un parque público con las señalizaciones y complementos adecuados para alojar diversos circuitos deportivos o proveer un área de playa con puntos de almacenaje de utensilios deportivos y zonas reservadas para la enseñanza de actividades náuticas pueden ser factores que propicien la evolución deportiva de un ámbito territorial determinado.

La dotación de las áreas de actividad deportiva de un territorio resulta un parámetro difícil de evaluar. A pesar de ello, estas áreas se pueden asociar generalmente a la reserva de espacios libres de uso público.

La ambivalencia entre espacio deportivo convencional y no convencional se traduce, por lo tanto, en una duplicidad instalación deportiva-área de actividad deportiva. Ambos elementos cuentan con la actividad deportiva como punto común de referencia.

La dotación de instalaciones deportivas se puede evaluar y analizar mediante el censo y es a priori el objeto central del planeamiento en materia deportiva. Y, las áreas de actividad deben ser tenidas en cuenta e integradas progresivamente en los programas de planificación deportiva con objeto de fomentar el deporte de ocio. Este hecho contribuirá a mejorar la diversidad del fenómeno deportivo y a promover los hábitos deportivos entre la población, sin añadir una sobredotación de equipamientos ni una sobrecarga económica difícilmente digeribles por las administraciones.

En definitiva, los equipamientos deportivos o lugares en los que se practica el deporte en general se clasifican en:

1. Instalaciones deportivas convencionales:
 - Instalaciones deportivas convencionales regladas, contienen espacios deportivos reglados
 - Instalaciones deportivas convencionales singulares, contienen espacios deportivos singulares.
2. Áreas de actividad deportiva: contienen espacios deportivos no convencionales.

5.3.1. Clasificación Tipologías Deportivas.

Una vez definidas las tres redes de planeamiento que rigen el presente Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, y a partir de la consideración de la instalación deportiva como punto de partida para la valoración de la dotación deportiva de un territorio, el Plan

Director define las Tipologías deportivas, generadas a partir de los espacios deportivos convencionales más usuales.

En las instalaciones deportivas se diferencian las siguientes tipologías en función del ámbito de planificación y la singularidad del equipamiento deportivo:

1. Tipologías de Espacios convencionales reglados, en el que se diferencian ámbitos:
 - Básicas (Red local).
 - Complementarias (Red supralocal).
2. Tipologías de Espacios convencionales para deporte de ocio. Serían las mismas que las anteriores, pero no es necesario que se cumplan las dimensiones regladas de los espacios deportivos, ni lo especificado en las normas NIDE.
3. Tipologías de Espacios convencionales singulares.
4. Tipologías de Áreas de Actividad.

Tipologías Deportivas. Espacios Convencionales Reglados. Clasificación

Tras analizar las Tipologías Básicas del Plan anterior, se ha considerado oportuno redefinir e incluir las Tipologías adecuándolas a la práctica deportiva actual. Así, por ejemplo, se han incluido mayor número de Salas, para recoger la cada vez mayor práctica de deporte de ocio y deporte de mantenimiento o campos de fútbol para la cada vez más extendida práctica de fútbol 7 o fútbol Indoor.

El presente PDIEDA, establece las siguientes Tipologías de Instalaciones Deportivas, que permitan atender las demandas de las actividades deportivas más usuales, en los ámbitos de cada zona deportiva y de cada ámbito provincial.





Ámbito Zona Deportiva

PDIEDA 2017	TIPOLOGÍA PDIDA 2017	CÓDIGO	Espacios Deportivos	Principales actividades deportivas
Pistas Polideportivas	Pista Polideportiva 1	PPL-1	19x32 (608)	Baloncesto y voleibol
	Pista Polideportiva 2 (Pista Tipo 2 Centro Docente)	PPL-2	22x44 (968)	Fútbol Sala, Balonmano, Baloncesto y Voleibol
	Pista Polideportiva 3 (Pista Tipo 1 Centro Docente)	PPL-3	32x44 (1.408)	Fútbol Sala, Balonmano, Baloncesto y Voleibol
Pistas Deportivas	Pista de Tenis 1	TEN-1	17,07x34,77 (593,52)	Tenis
	Pista de Tenis 2	TEN-2	18,29x36,57 (668,87)	Tenis
	Pista de Pádel	PDL	10x20 (200)	Pádel
	Pista Frontón Corto	FRD	14,5x36 (522)	Frontón
Campos Grandes y Combinación de Campos Grandes	Campo Fútbol Indoor	CFI	20x40 (800)	Fútbol Indoor
	Campo Fútbol 7	CF-7	33-48x55-70 (1.815-3.360) Campo de Juego 30,45x50-65	Fútbol-7
	Campo Fútbol 11	CF-11	53x95 (5.035) Campo de Juego 50x90	Fútbol-11
	Campo Fútbol 11 y 2 CF7	CG	65x105 (6.825) Campo de Juego 60x100 2Fut 7 36x60	Fútbol-7, Fútbol-11
Pistas Atletismo	Pista de Atletismo Recta 60 m.	ATL-0	Recta 60 m.+Saltos de longitud y triple, salto de altura y lanzamiento peso.	Carrera en recta, opcional: salto de longitud y triple, salto de altura y lanzamiento de peso.
	Pista de Atletismo 200 m	ATL-200	Min 200 m. cuerda/ Min 4 calles, recomendable 6 calles.	Carrera de entrenamiento o calentamiento en pista y en recta, opcional: salto de longitud y triple, de altura y de pértiga y lanzamiento de peso.
	Pista de Atletismo 400 m 6 calles	ATL-400-6	6 calles R-37 cuerda 400 m.	Carrera en pista y en recta, opcional: salto de longitud y triple, de altura y de pértiga y lanzamiento de peso, disco y martillo y de jabalina.
	Pista de Atletismo 400 m 8 calles **	ATL-400-8	8 calles R-365 cuerda 400 m.	Carrera en pista y en recta, opcional: salto de longitud y triple, de altura y de pértiga y lanzamiento de peso, disco y martillo y de jabalina.

PDIEDA 2017	TIPOLOGÍA PDIDA 2017	CÓDIGO	Espacios Deportivos	Principales actividades deportivas
Salas	Sala de Puesta a punto*	SP	5x6 ó 5x9 (30 ó 45) h=3m.	Entrenamiento de ejercicios con aparatos y accesorios ligeros móviles, tales como aparatos de remo, simuladores de carrera, simuladores de marcha y escaleras, aparatos de pedales, halteras y otros aparatos.
	Sala de Musculación*	SM	6x8 ó 6x12 (48 ó 72) h=3m.	Entrenamiento selectivo intensivo para deporte de competición o para entrenamiento particular de fuerza del deportista o la deportista. Según su función estarán equipadas de aparatos y accesorios pesados, halteras y aparatos específicos.
	Sala Básica* (Gimnasio Centro Docente EP)	SAL-1	11x18 (198) h=4m. EP. Recomendado 12x14 (168)	Educación Física y psicomotricidad
	Sala Tipo (Gimnasio Centro Docente ES)	SAL-2	15x27 (405) h=5,5m.	Baloncesto reducido y Minibasket(24x13), Badminton y Voleibol.
Pabellones Cubiertos	Pista Cubierta	PAB-1	20x32 (640) h libre=7m.	Baloncesto, Minibasket, Badminton y Voleibol.
	Pabellón Tipo I	PAB-2	23x44 (1.012) h libre=7m.	Baloncesto, Baloncesto reducido y Minibasket, Badminton, Voleibol, Balonmano, Fútbol-Sala, Hockey-Sala, Tenis.
	Pabellón Tipo II	PAB-3	27x45 (1.215) h libre = 7,5m.	Baloncesto, Baloncesto reducido y Minibasket, Badminton, Voleibol, Balonmano, Fútbol-Sala, Hockey-Sala, Tenis.
	Pabellón Tipo III	PAB-4	32x48 (1.536) h=7,5/9m.	Baloncesto, Baloncesto reducido y Minibasket, Badminton, Voleibol, Balonmano, Fútbol-Sala, Hockey-Sala, Tenis.



Ámbito Provincial

PDIEDA 2017	TIPOLOGÍA PDIDA 2017	CÓDIGO	Espacios Deportivos	Principales actividades deportivas
Piscinas Cubiertas	Piscina Cubierta 1	PC- 1	12,5x25 (312,5) h min. 1,2 m h máx. 2,00, 6 calles	Natación: Entrenamiento y competición de niveles básicos, salvamento y socorrismo.
	Piscina Cubierta 2	PC- 2	12,5x25 (312,5) h min. 1,2 m h máx. 2,00, 6 calles + 6x12,5 (75); h min. 0,70, h máx. 1,00 m	Natación: Entrenamiento y competición de niveles básicos, salvamento y socorrismo. Educación física y enseñanza.
	Piscina Cubierta 3	PC- 3	16,5x25 (412,5) h min. 1,20 m h máx. 2,00 m.; 8 calles + 6x16,5 (99); h min. 0,70 m máx. 1,00 m.	Natación: Entrenamiento y competición de niveles básicos, salvamento y socorrismo. Educación física y enseñanza.
	Piscina Cubierta 4	PC- 4	16,5x25 (412,5); h min. 1,80 m. h máx. 2,25 m.; 8 calles; + 6x16,5 (99); h min. 0,70, h máx. 1,00 m	Natación: Entrenamiento y carreras, salvamento y socorrismo. Natación sincronizada y waterpolo. Educación física y enseñanza.
Piscinas al aire libre	Piscina al Aire Libre 1	PAL-1	12,5x25 (312,5) h min 1,2 m h máx 2,00; 6 calles	Natación: Entrenamiento y competición de niveles básicos, salvamento y socorrismo.
	Piscina al Aire Libre 2	PAL-2	12,5x25 (312,5) h min 1,2 m h máx 2,00; 6 calles + 6x12,5 (75); h min 0,70, h máx 1,00 m.	Natación: Entrenamiento y competición de niveles básicos, salvamento y socorrismo. Educación física y enseñanza.

Notas:

1.- * Salas: Son dimensiones de referencia. Las dimensiones de la sala dependerán de la especialidad de gimnasia, el aforo y el equipamiento deportivo.

2.- ** Pista de atletismo 400 m: El radio de las pistas de 400 m. puede variar entre 35 m y 38 m. La IAAF recomienda que las pistas de competición sean Pistas estándar de radio 36,50 m.

PDIEDA 2017	TIPOLOGÍA PDIDA 2017	CÓDIGO PROVINCIAL	Espacios útiles Deporte	Principales actividades deportivas
Campos Grandes	Campo Fútbol 11 (P)	CF-11 (P)	80x120 (9.600) Campo de Juego 68x105	Fútbol-11
	Rugby	RUG	73/80x122/154 (8.906/12.320) Campo de Juego 66/70x115/144	Rugby
	Béisbol	BSB	Según categorías	Béisbol
	Hockey Hierba	HCH	63x101,40 (6.388,20) Campo de Juego 55x91,40	Hockey sobre Hierba
Combinación de Campos Grandes	Campo Fútbol 11 y 2 CF7-1 (P)	CG-1 (P)	68x105 (7.140) Campo de Juego 63x100	Fútbol-11 y Fútbol 7
	Campo Fútbol 11 y 2 CF7-2 (P)	CG-2 (P)	73x122 (8.906) Campo de Juego 68x105	Fútbol-11, Fútbol 7 y Rugby
	Campo Fútbol 11 y 2 CF7-3 (P)	CG-3 (P)	77x127 (9.779) Campo de Juego 68x105	Fútbol-11, Fútbol 7 y Rugby
Pistas de Atletismo	Pista de Atletismo en pista cubierta 200 m (P)	ATL-PC- 200 (P)	6 calles R= 17,50 m cuerda 200 m.	Carrera en pista y en recta, Salto de longitud y triple, de altura y de pértiga.
	Pista de Atletismo 400 m 8 calles **	ATL-400-8 (P)	8 calles R=36,50 cuerda 400 m.	Carrera en pista y en recta, Salto de longitud y triple, de altura y de pértiga y Lanzamiento de peso, disco y martillo y de jabalina.
Pabellones Cubiertos	Gran Pabellón 1	GP1	32x53 (1.696) h=9/12,50m.	Baloncesto, Minibasket, Badminton, Voleibol, Balonmano, Fútbol-Sala, Hockey-Sala, Tenis, Gimnasia deportiva y ritmica y Deportes de combate.
	Gran Pabellón 2	GP2	32x57 (1.824) h=9/12,50m.	Baloncesto, Minibasket, Badminton, Voleibol, Balonmano, Fútbol-Sala, Hockey-Sala, Tenis, Gimnasia deportiva y ritmica y Deportes de combate.
	Gran Pabellón 3	GP3	32x62 (1.984) h=9/12,50m.	Baloncesto, Minibasket, Badminton, Voleibol, Balonmano, Fútbol-Sala, Hockey-Sala, Tenis, Gimnasia deportiva y ritmica y Deportes de combate y Hockey patines en línea.
Centros de Natación	Piscina Cubierta 1 (P) o Piscina al aire libre 1 (P)	PC-1 (P) o PAL-1 (P)	21x50 (1.050) h min. 1,80 m h máx. 2,50; 8 calles + 15x21 (315); h 5,00 m.	Natación: Entrenamiento y carreras, salvamento y socorrismo. Natación sincronizada y waterpolo. Educación física y enseñanza / Saltos
	Piscina Cubierta 2 (P) o Piscina al aire libre 2 (P)	PC-2 (P) o PAL-2 (P)	25x50 (1.250) h máx. 2,50 m.; 8 calles + 15x25 (375); h 5,00 m.	Natación: Entrenamiento y carreras, salvamento y socorrismo. Natación sincronizada y waterpolo. Educación física y enseñanza / Saltos
	Piscina Cubierta 3 (P) o Piscina al aire libre 3 (P)	PC-3 (P) o PAL-3 (P)	25x50 (1.250) h máx. 2,50 m.; 8 calles + 21x25 (525); h 5,00 m.	Natación: Entrenamiento y carreras, salvamento y socorrismo. Natación sincronizada y waterpolo. Educación física y enseñanza / Saltos



PDIEDA 2017	TIPOLOGÍA PDIDA 2017	CÓDIGO PROVINCIAL	Espacios útiles Deporte	Principales actividades deportivas
Salas Especializadas	Sala Especializada 1	SD1	10x12,5 (125) h=4m.	Halterofilia, Boxeo, Lucha, Tenis de mesa.
	Sala Especializada 2	SD2	15x15 (225) h=4m.	Halterofilia, Boxeo, Lucha, Judo, Karate, Taekwondo, Tenis de mesa.
	Sala Especializada 3	SD3	15x26 (390) h=5m.	Halterofilia, Boxeo, Lucha, Judo, Karate, Taekwondo, Esgrima, Tenis de mesa.
	Sala Especializada 4	SD4	18x30 (540) h=8/9m.	Gimnasia masculina y femenina, Gimnasia rítmica.

Notas:

** Pista de atletismo 400 m: El radio de las pistas de 400 m. puede variar entre 35 m y 38 m. La IAAF recomienda que las pistas de competición sean Pistas estándar de radio 36,50 m.

Tipologías Deportivas. Espacios Convencionales Reglados. Características Técnicas

En el caso de que en la instalación deportiva esté prevista la celebración de competiciones a nivel federativo, los espacios deportivos se ajustarán a las dimensiones y características que se establecen en la Normas de Instalaciones Deportivas (NIDE) del Consejo Superior de Deportes. En lo que respecta a los espacios auxiliares, las características generales establecidas en estas normas tienen carácter orientativo.

En las tablas siguientes, se relacionan las Tipologías definidas en el presente Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, en relación con las Normas de Proyecto y Normas Reglamentarias de las Normas NIDE, de forma que los espacios deportivos que acojan las tipologías básicas deben cumplir lo especificado en dichas Normas.

Ámbito Zona Deportiva

PDIEDA 2017	TIPOLOGÍA PDIDA 2017	CÓDIGO	Norma Reglamentaria NIDE	Norma de Proyecto NIDE
Pistas Polideportivas	Pista Polideportiva 1	PPL-1	BLC-VOL	PP1
	Pista Polideportiva 2 (Pista Tipo 2 Centro Docente)	PPL-2	FTS-BLM-BLC-VOL	PP2
	Pista Polideportiva 3 (Pista Tipo 1 Centro Docente)	PPL-3	FTS-BLM-BLC-VOL	PP4
Pistas Deportivas	Pista de Tenis 1	TEN-1	TEN	TEN (recreativo)
	Pista de Tenis 2	TEN-2	TEN	TEN
	Pista de Pádel	PDL	PDL	PDL
	Pista Frontón Corto	FRO	FRN	FRN
Campos Grandes y Combinación de Campos Grandes	Campo Fútbol Indoor	CF-I	No hay Norma Reg. NIDE	No hay tipología NIDE
	Campo Fútbol 7	CF-7	FUT-7	FUT-7
	Campo Fútbol 11	CF-11	FUT	FUT
	Campo Fútbol 11 y 2 CF7	CG	FUT 7-FUT	CG ATL-2



PDIEDA 2017	TIPOLOGÍA PDIDA 2017	CÓDIGO	Norma Reglamentaria NIDE	Norma de Proyecto NIDE
Pistas Atletismo	Pista de Atletismo Recta 60 m.	ATL-0	ATLr, ATLI,ATLa, ATLps	CG ATL-11b y CG ATL-11c sin pista polideportiva y opcional: saltos y lanzamientos.
	Pista de Atletismo 200 m	ATL-200	ATLpt, ATLr, ATLI,ATLa, ATLp, ATLps	No hay tipología NIDE
	Pista de Atletismo 400 m 6 calles	ATL-400-6	ATLpt, ATLr, ATLI,ATLa, ATLp, ATLps, ATPd, ATPm, ATPj	CG ATL-7a, opcional: saltos y lanzamientos.
	Pista de Atletismo 400 m 8 calles **	ATL-400-8	ATLpt, ATLr, ATLI,ATLa, ATLp, ATLps, ATPd, ATPm, ATPj	Pista estándar CG ATL-6 sin/con campo de fútbol, opcional: saltos y lanzamientos.
Salas	Sala de Puesta a punto*	SP	-	SP1 ó SP2
	Sala de Musculación*	SM	-	SM1 ó SM2
	Sala Básica* (Gimnasio Centro Docente EP)	SAL-1	-	SE1 Sala Escolar
	Sala Tipo (Gimnasio Centro Docente ES)	SAL-2	BLC-MBK-BDM-VOL	SE2 Sala Escolar
Pabellones Cubiertos	Pista Cubierta	PAB-1	BLC-MBK-BDM-VOL	SE3 Sala Escolar
	Pabellón Tipo I	PAB-2	BLC-MBK-BDM-VOL- BLM-FTS-HCS-TEN	SE4 Sala Escolar
	Pabellón Tipo II	PAB-3	BLC-MBK-BDM-VOL- BLM-FTS-HCS-TEN	SB Sala de Barrio
	Pabellón Tipo III	PAB-4	BLC-MBK-BDM-VOL- BLM-FTS-HCS-TEN	PB2
Piscinas Cubiertas	Piscina Cubierta 1	PC- 1	P-POL (VASO P1)	No hay tipología NIDE, solo figura como espacio: Vaso Polivalente
	Piscina Cubierta 2	PC- 2	P-POL (VASO P1) P-ENS (VASO E1)	P1+E1
	Piscina Cubierta 3	PC- 3	P-POL (VASO P2) P-ENS (VASO E3)	P2+E3
	Piscina Cubierta 4	PC- 4	NAT (VASO N2) P-ENS (VASO E3)	N2+E3
Piscinas al aire libre	Piscina al Aire Libre 1	PAL-1	P-POL (VASO P1)	No hay tipología NIDE, solo figura como espacio: Vaso Polivalente.
	Piscina al Aire Libre 2	PAL-2	P-POL (VASO P1) P-ENS (VASO E1)	P1+E1

Ámbito Provincial

PDIEDA 2017	TIPOLOGÍA PDIDA 2017	CÓDIGO	Norma Reglamentaria NIDE	Norma de Proyecto NIDE
Campos Grandes	Campo Fútbol 11 (P)	CF-11 (P)	FUT	FUT
	Rugby	RUG	RUG	RUG
	Béisbol	BSB	-	-
	Hockey Hierba	HCH	HCH	HCH
Combinación de Campos Grandes	Campo Fútbol 11 y 2 CF7-1 (P)	CG-1 (P)	FUT 7-FUT	CG ATL-3
	Campo Fútbol 11 y 2 CF7-2 (P)	CG-2 (P)	FUT 7-FUT-RUG	CG ATL-4
	Campo Fútbol 11 y 2 CF7-3 (P)	CG-3 (P)	FUT 7-FUT-RUG	CG ATL-5
Pistas de Atletismo	Pista de Atletismo en pista cubierta 200 m (P)	ATL-PC- 200 (P)	ATLpt, ATLr, ATLI,ATLa, ATLp.	ALT PC- Pista Estándar
	Pista de Atletismo 400 m 8 calles **	ATL-400-8 (P)	ATLpt, ATLr, ATLI,ATLa, ATLp, ATLps, ATPd, ATPm, ATPj.	Pista Estándar CG ATL-6 con campo de fútbol/ Otras pistas CG ATL-7a-7b/ CG ATL-8a-8b/ CG ATL-9
Pabellones Cubiertos	Gran Pabellón 1	GP1	BLC-MBK-BDM-VOL- BLM-FTS-HCS-TEN	GP1 y opcional SP/SM/SD
	Gran Pabellón 2	GP2	BLC-MBK-BDM-VOL- BLM-FTS-HCS-TEN	GP2 y opcional SP/SM/SD
	Gran Pabellón 3	GP3	BLC-MBK-BDM-VOL- BLM-FTS-HCS-TEN- HCP	GP3 y opcional SP/SM/SD
Centros de Natación	Piscina Cubierta 1 (P) o Piscina al aire libre 1 (P)	PC-1 (P) o PAL-1 (P)	NAT (VASO N6) SAL (FS-1)	N6 + FS1
	Piscina Cubierta 2 (P) o Piscina al aire libre 2 (P)	PC-2 (P) o PAL-2 (P)	NAT (VASO N7) SAL (FS-2)	N7 + FS2
	Piscina Cubierta 3 (P) o Piscina al aire libre 3 (P)	PC-3 (P) o PAL-3 (P)	NAT (VASO N7) SAL (FS-3)	N7 + FS3
	Sala Especializada 1	SD1	-	SD1
	Sala Especializada 2	SD2	-	SD2
	Sala Especializada 3	SD3	-	SD3
Sala Especializada 4	SD4	-	SD4	

Tipologías Deportivas. Espacios Convencionales Singulares. Clasificación

Los Espacios Convencionales Singulares son espacios construidos para la práctica deportiva, que, aunque ésta pueda estar reglada, presentan unas dimensiones y características adaptadas a cada espacio donde se implantan. Son espacios más específicos y generalmente tienen unos



requerimientos espaciales que hacen que su distribución sea desigual sobre el territorio.

Por ello, la clasificación de estas Tipologías Deportivas coincide con la clasificación de Espacios Convencionales Singulares que se han definido.

ESPACIOS CONVENCIONALES SINGULARES	Campo de golf
	Circuitos de motor
	Circuito de carrera a pie
	Circuito de bicicleta
	Canal de remo y piragüismo
	Zona de deportes de invierno
	Espacios de hipica
	Estructuras artificiales de escalada
	Pistas de monopatín y patín en línea
	Pistas de modelismo
	Campos de tiro
	Zonas de juegos populares y/o tradicionales
	Otros espacios singulares

Tipologías Deportivas. Áreas de actividad. Clasificación

Espacios no estrictamente deportivos, como son las infraestructuras o los espacios naturales, sobre los que se desarrollan actividades físico-deportivas porque se han adaptado o se utilizan habitualmente para el desarrollo de éstas.

Por ello, la clasificación de estas Tipologías Deportivas coincide con la clasificación de Espacios No Convencionales que se han definido.

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS NO CONVENCIONALES	
ÁREAS DE ACTIVIDAD	Áreas Terrestres
	Áreas aéreas
	Áreas Acuáticas

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS NO CONVENCIONALES		
ÁREAS TERRESTRES	Escalada	Zona Escalada
	Vías ferratas	Vía ferrata
	Ruta ecuestre	Ruta ecuestre
	Campo de recorrido de tiro y de caza	Campo de tiro y caza
	Cavidades	Simas
		Cuevas
		Vía verde
	Vías verdes y caminos naturales	Camino de siga
		Otros caminos naturales (históricos, cañadas, rural...)
		Gran Recorrido (GR)
	Senderos	Pequeño Recorrido (PR)
		Sendero Local (SL)
		Sendero Urbano (SU)
		Actividad físico-deportiva en Playas Naturales
Actividad físico-deportiva en playas y ríos	Actividad físico-deportiva en Playas Artificiales	
	Actividad físico-deportiva en Ríos	
Itinerarios de bicicletas de montaña	Itinerario de bicicletas de montaña	

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS NO CONVENCIONALES		
ÁREAS AÉREAS	Vuelos	Zona de vuelo a motor
		Zona de vuelo aerostático
		Zona de vuelo sin motor
	Paracaidismo	Zona de paracaidismo
	Colombódromo	Colombódromo. Campo de entrenamiento

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS NO CONVENCIONALES		
ÁREAS ACUÁTICAS	Vela	Zona acuática de vela
	Barrancos	Itinerario en barranco
	Actividades a motor	Zona acuática de actividades a motor
		Zona de pesca submarina
	Actividad subacuática	Zona de inmersión
		Otras zonas de actividades subacuáticas
		Zona de surf
	Surf	Zona de surf
	Esquí acuático	Zona de esquí acuático
	Remo y piragüismo	Remo en aguas tranquilas
Piragüismo en aguas tranquilas		
Piragüismo en aguas bravas		
Otras áreas acuáticas	Otras áreas acuáticas	

5.4. Las redes de planificación del sistema deportivo

5.4.1 Niveles Jerárquicos

A la hora de planificar es conveniente diferenciar tres niveles de servicio en el conjunto de las instalaciones deportivas de Andalucía, cada uno de

estos niveles constituye un conjunto -una red- de características y funcionalidad específicas, derivando en tres niveles de planeamiento.

Estos niveles de planeamiento se corresponden con las tres redes de planificación del sistema deportivo:

- Red Básica
- Red Complementaria
- Red Especial

5.4.1.1. Clasificación de Redes

a) Red Básica

Está constituida por aquellos equipamientos e instalaciones destinados a la práctica deportiva del conjunto de la población, en las disciplinas consideradas fundamentales de acuerdo con los hábitos deportivos reales de las personas de Andalucía, asegurando su derecho a una práctica deportiva diversificada.

Los Equipamientos deportivos de la Red Básica se clasifican en:

- Equipamiento deportivo correspondiente a la práctica deportiva generalizada y diversificada en las modalidades que se consideran fundamentales para el desarrollo y mantenimiento físico-deportivo del conjunto de la población, con el uso o no complementario de competición, a cualquier nivel, siempre que este último no sea el uso exclusivo.
- Equipamiento deportivo escolar y universitario, en cumplimiento de los programas educativos establecidos.

b) Red Complementaria

Se encuentra formada por aquellas instalaciones destinadas a la práctica deportiva del conjunto de la población andaluza en otras disciplinas dis-

tintas y complementarias a las consideradas en la red básica, así como al deporte de competición a nivel provincial. Las instalaciones deportivas de la Red Complementaria se clasifican en:

- Equipamientos deportivos con espacios de carácter convencional destinados a la competición a nivel provincial.
- Equipamientos deportivos destinados a deportes que requieren espacios deportivos de características técnicas o dimensionales que los hacen incompatibles con otros deportes o que no se encuentran normalizados, siempre que no se incorporen a la red especial.
- Equipamientos deportivos destinados a deportes minoritarios no incluidos en el apartado anterior, siempre que no se incorporen a la red especial.
- Grandes equipamientos asociados al medio natural.

c) Red Especial

Se encuentra formada por aquellas instalaciones singulares de interés a nivel de toda la comunidad autónoma y/o de uso limitado. Las instalaciones deportivas de la Red Especial se clasifican en:

- Equipamientos deportivos de accesibilidad restringida. (Seminarios, militar, policía, centros penitenciarios y turísticos).
- Equipamientos deportivos para la promoción del deporte de alto nivel.
- Equipamientos deportivos destinados a competiciones de ámbito autonómico, nacional o incluso internacional.

5.4.1.2. Red Básica

La clasificación de las Redes del apartado anterior modifica algunos criterios del Plan Director anterior.

- La inclusión en la red Básica del equipamiento universitario, que en el anterior Plan de encontraba en la red complementaria, queda justificado





pues, en líneas generales, se destinan a la práctica deportiva de las mismas disciplinas, presentando una similitud tipológica con la red básica, por ello, al igual que pasa con el equipamiento escolar, sirve para suplir parcialmente las necesidades de equipamiento de parte de la población, y a su vez es susceptible, mediante la suscripción de los correspondientes acuerdos, de dar el servicio correspondiente a la red básica al conjunto de la población andaluza.

- Asimismo, todo el equipamiento destinado específicamente a la competición pasa a la red complementaria, sin discriminar entre los distintos niveles de competición, teniendo en cuenta que, salvo grandes equipamientos, correspondientes con la red especial, difícilmente una instalación se usa solo para competición, y menos para un nivel de ella.

Para la caracterización de la Red Básica, se ha empezado por determinar, en base a las encuestas sobre los hábitos deportivos, las actividades deportivas más demandadas por las personas de Andalucía, que son a las que se encuentra enfocada la red básica; a partir de ellas, se han determinado los espacios deportivos que conforman los nodos de la Red Básica distinguiendo, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, entre espacios convencionales y no convencionales.

ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES. Red Básica

El carácter normalizado de estos espacios permite su definición morfológica, así como su combinación con otros espacios deportivos para su inclusión en instalaciones deportivas complejas.

En principio, a partir de las disciplinas deportivas más practicadas, entre aquellas que requieren instalaciones deportivas convencionales, se han definido los espacios deportivos más demandados, primando el carácter multidisciplinar de los mismos:

ESPACIO DEPORTIVO	Descripción
Pista polideportiva	Clase de pista útil para el máximo número posible de las especialidades deportivas compatibles, a fin de alcanzar una rentabilidad de uso mayor.
Pista especializada (tenis)	Clase de pista pequeña previstas para la práctica del tenis.
Pista especializada (pádel)	Clase de pista pequeña previstas para la práctica del pádel.
Sala (Gimnasio)	Espacio cubierto útil para la práctica de deportes como la gimnasia.
Campos	Terreno de juego, destinado a la práctica de ciertos deportes, incluyendo el fútbol (red básica).
Vasos	Espacio deportivo correspondiente a la piscina, en este caso destinado a la natación y/o uso recreativo.
Campo de Atletismo	Espacios deportivos correspondientes a la práctica del atletismo, podrá estar compuesto por la pista, los campos de saltos y/o los campos de lanzamientos.

ESPACIOS DEPORTIVOS NO CONVENCIONALES. Red Básica

Paralelamente a la consideración de las actividades deportivas anteriores, el presente Plan Director tendrá en cuenta también otra tendencia del deporte actual, orientada a ciertas prácticas deportivas no reglamentadas, asociadas por lo general al medio natural y a espacios deportivos difícilmente normalizables.

Estos espacios deportivos no convencionales admiten una mayor flexibilidad en su configuración y dimensiones. Se desarrollan en áreas sin un planeamiento urbanístico de carácter deportivo subyacente, preferentemente en el medio natural - playas, montañas, mar, ríos - pero sin desestimar los de carácter más urbano como los jardines, parques o paseos. Esta característica hace que sean por lo general más difícilmente atribuibles a los diversos planes y programas de política deportiva como también difícilmente combinables con otros espacios deportivos, tanto convencionales como no convencionales, para la conformación de instalaciones deportivas complejas.

En el caso del territorio andaluz, sin embargo, donde el medio natural es amplio y variado, y la climatología es favorable a la vida al aire libre durante muchos meses, la actividad deportiva en espacios no construidos debe estar en el punto de mira de una política deportiva coherente.

En la tabla siguiente, se indican algunos de los espacios deportivos no convencionales que se consideran incluidos en esta Red Básica

ESPACIO DEPORTIVO	Descripción
Pistas de petanca	Explanadas o espacios adecuados a la petanca y otros juegos de bolos
Patinódromo	Áreas de características adecuadas para patinaje, patines en línea...
Circuitos de bicicleta	Cerrados o abiertos de características específicas para ciclismo en pista, montaña, BTT...
Circuitos de gimnasia	Circuitos con indicación de tablas de ejercicios
Circuitos atletismo	Cross, marcha atlética...
Rocódromo	Espacios para la práctica de escalada, bulder.
Pistas de monopatín	Espacios pavimentados y de superficies adecuadas para la práctica de tipos diversos de monopatín y patín en línea
Mini golf	Espacios de práctica de golf o mini golf
Senderos	Recorridos locales o urbanos
Senderos homologados	Senderos de Gran Recorrido (GR) y Pequeño Recorrido (PR), itinerarios peatonales señalizados.

La lista anterior es indicativa y no agota los tipos de espacios no convencionales ya existentes o que podrían crearse por iniciativa provincial, de la zona deportiva o municipal, en respuesta a las demandas de sus ámbitos de influencia.

A partir de estas consideraciones, la valoración de la dotación deportiva en Andalucía partirá de los hábitos y tendencias en el campo del deporte como punto de referencia, y de los posibles espacios con opciones para acoger la actividad deportiva (sean o no convencionales) como objetivo de estudio, análisis y planificación.

5.4.1.3. Red Complementaria

Como se ha definido en la Clasificación de redes, la Red Complementaria se encuentra formada por aquellas instalaciones destinadas a la práctica deportiva del conjunto de la población andaluza en otras disciplinas distintas y complementarias a las consideradas en la red básica, así como al deporte de competición a nivel provincial.

Se clasifican en:

- Instalaciones deportivas con espacios de carácter convencional que por sus características puedan ser destinadas a la competición a nivel provincial.
Por ejemplo, Estadios de Fútbol y/o Atletismo, Centros de natación, Pabellones cubiertos, Pistas de pádel, Pistas de tenis, etc., ya que una instalación pueda utilizarse para la competición no quiere decir que tenga que ser necesariamente utilizada para ello exclusivamente, ni que ese sea su uso principal. Por ello, en el presente plan se propone la coordinación, en cuanto a las características físicas de las instalaciones que las hagan aptas para las competiciones, con las federaciones correspondientes y primar siempre el uso real de la instalación sobre el hipotético, haciendo prevalecer el uso correspondiente a la red básica.
- Instalaciones destinadas a deportes que requieren espacios deportivos de características técnicas o dimensionales que los hacen incompatibles con otros deportes o que no se encuentran normalizados, siempre que no se incorporen a la red especial.
Por ejemplo, Complejos de tiro, Circuitos de motor, Campos de golf, Centros ecuestres, etc.
- Instalaciones destinadas a deportes minoritarios no incluidos en el apartado anterior, siempre que no se incorporen a la red especial.
Por ejemplo, Campos de hockey sobre hierba, Campos de béisbol, Campos de rugby, Campos de Polo, etc.
- Grandes equipamientos asociados al medio natural.

Se incluyen en la Red Complementaria ya que son instalaciones enfocadas al uso del conjunto de la población como, por ejemplo: Costas, Montañas, Aire, Nieve, Aguas continentales, Cotos de caza y pesca, etc.

Ámbito Territorial de la Red Complementaria

El ámbito de la planificación de la Red Complementaria es el área deportiva y se define por elevación en relación con el considerado adecuado para la Red Básica. En aquel caso, el área de servicio es de carácter local,





abarcando las o zonas definidas por el Sistema Territorial del presente Plan Director.

La Red Complementaria, por su especialización y singularidad, debe dar servicio a ámbitos de población superiores. Es por ello por lo que la referencia territorial utilizada para analizar la actual Red Complementaria de equipamientos deportivos debe ser la provincia. Esta decisión responde a la voluntad de que exista una referencia administrativa.

No se puede decir, sin embargo, que exista una “realidad” deportiva provincial, sino más bien un sistema de centralidades de grandes ciudades con ámbitos de atracción o de capitalidad compatibles con el nivel de los equipamientos de la Red Complementaria.

Estas funciones de capitalidad deportiva se acentúan aún más cuando se consideran los grandes equipamientos que integran la Red Especial, con mayores características de singularidad, especialización y centralidad.

Espacios Deportivos de la Red Complementaria

Los equipamientos de la Red Complementaria poseen, en general, mayor tamaño y complejidad que los de la Red Básica, incluyen áreas deportivas de superior cualificación y condiciones técnicas o están dirigidos a personas usuarias que demandan espacios deportivos más especializados o singulares. Constituyen ya un grado de servicio de nivel superior al de la práctica deportiva cotidiana, aunque (exceptuando los de acceso restringido) pueden cubrir también determinados aspectos de ésta, según horarios y grupos.

En el apartado de Tipologías deportivas, se han clasificado una serie de tipologías de ámbito provincial, que permitan atender las demandas de las actividades deportivas más usuales, en el ámbito provincial.

5.4.1.3. Red Especial

Como se ha definido en la Clasificación de redes, se encuentra formada por aquellas instalaciones singulares de interés a nivel de toda la comunidad autónoma y/o de uso limitado.

Se clasifica en:

- Equipamientos deportivos de accesibilidad restringida. (Seminarios, militar, policía, centros penitenciarios y turísticos).
Si bien podrían estar indistintamente en la red complementaria o especial, al no encontrarse realmente incluida en una planificación, finalmente se han incorporado a la red especial ya que sus especiales características hacen que en realidad no se correspondan con ningún ámbito geográfico concreto. Además, con respecto al planeamiento anterior, se incorpora el uso turístico, que no aparecía a nivel de memoria, pero sí de anexos.
- Equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel.
Por ejemplo, Centros de alto rendimiento, Centros de tecnificación, Centros Andaluces de Entrenamiento, etc.
- Equipamientos que, por sus características, puedan ser destinados a competiciones de ámbito autonómico, nacional o incluso internacional.
Por ejemplo, Estadios de fútbol y atletismo, Palacios de deportes, Centros de natación, Campos de Golf (de 18 hoyos), etc.

De acuerdo con la definición efectuada anteriormente en el presente Plan Director, la Red Especial de equipamientos deportivos puede considerarse como la excelencia del sistema deportivo de Andalucía. Incluye, por tanto, los equipamientos que confieren un importante valor añadido al sistema deportivo de un territorio.

Clasificación

Los equipamientos de la Red Especial pueden clasificarse en:

a) Equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel

Son equipamientos que incluyen espacios deportivos de carácter convencional, destinados a la formación y práctica de las deportistas y los deportistas de élite, incorporando las mejores condiciones espaciales y los últimos adelantos técnicos.

Presentan, por su propia esencia, un carácter restrictivo que viene determinado por el nivel superior de aptitud requerido en la práctica deportiva.

Su inclusión en el censo de instalaciones deportivas de un ámbito territorial puede distorsionar la valoración del nivel real de dotación, al tratarse de equipamientos deportivos de alta calidad y diversificación, pero no accesibles a la práctica deportiva generalizada.

A nivel tipológico, este grupo incluye gran parte de los espacios deportivos convencionales de las redes Básica y Complementaria, sin incluir la connotación referente a equipamientos deportivos de gran aforo. Incluye:

- Centros de alto rendimiento
- Centros de tecnificación
- Centros de actividades náuticas
- Centros andaluces de entrenamiento

b) Equipamientos deportivos de alta singularidad

En este grupo se incluyen los equipamientos deportivos cuyo ámbito de influencia territorial puede abarcar, o rebasar incluso, el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No son tampoco en muchos casos, exceptuando tal vez los campos de golf, equipamientos accesibles a la práctica deportiva generalizada, sino centros destinados al espectáculo deportivo de alto nivel. Sin embargo, su influencia suele generar tendencias y aficiones que conducen usualmente a un incremento de la demanda de tipologías deportivas asociadas a las

prácticas que acogen, traduciéndose en un incremento de las dotaciones correspondientes de las redes Básica y Complementaria.

Tipológicamente, este grupo incluye los grandes estadios de fútbol, centros de natación y palacios de deportes (no incluidos en la Red Básica, ni en la Complementaria), los circuitos permanentes de motociclismo y automovilismo, los grandes hipódromos y velódromos y, en general, cualquier equipamiento de alta singularidad capaz de originar un desplazamiento masivo de larga distancia. Incluye:

- Estadios de fútbol y atletismo
Campos de fútbol con aforo de más de 20.000 personas en grada fija.
Pistas de atletismo con aforo de más de 5.000 personas en grada fija.
- Palacios de Deportes
Pabellones deportivos cubiertos con aforo de más de 5.000 personas en grada fija.
- Centros de natación
Grandes centros de natación destinados a la competición, con aforo de más de 1.000 personas en grada fija.
- Otros
Velódromos.
Canchas de polo.
Otras instalaciones singulares.

El análisis de la situación actual no puede hacerse, como en la Red Básica, a partir de unas zonas territoriales o, como en la Red Complementaria, en la que se consideraba la provincia como marco de reflexión, sino que debe partirse de la tipología y características específicas de las instalaciones atendiendo a los grupos de equipamientos mencionados, y valorando la idoneidad territorial, deportiva y social de su emplazamiento.





5.5. Propuestas de Programación

Propuestas de actuación

Las conclusiones que pueden extraerse del proceso de elaboración del presente PDIEDA se traducen en una serie de propuestas de actuación para cada una de las redes de planificación, que podrán no ser las únicas a desarrollar por las distintas administraciones con competencias en ejecución de instalaciones deportivas, ya sea administración autonómica, provincial o local.

Red Básica

Los programas de actuación que se propongan para la Red Básica por las distintas administraciones competentes darán respuesta a las distintas realidades territoriales intrínsecas a la Comunidad Autónoma, entre ellas:

- Programa de creación de nuevas instalaciones: encaminado a corregir los “déficits” de equipamientos existentes, que se detecten aplicando los criterios de planificación de los Planes Directores de Instalaciones y Equipamientos Deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.
- Programa de modernización y mejoras de la dotación deportiva existente: promoción de la renovación del parque deportivo actual mejorando y modernizando todos sus componentes: espacios deportivos y espacios complementarios, especialmente las mejoras destinadas a mejorar su accesibilidad.
- Programas de fomento de la actividad deportiva de la ciudadanía vinculada al deporte-ocio.
- Programas de fomento de la actividad deportiva de la ciudadanía vinculada a la salud.
- Programas de fomento de creación y/o reforma de instalaciones deportivas en zonas desfavorecidas.

Las Administraciones con competencia en materia de deporte deberán coordinarse para detectar las necesidades de equipamientos deportivos en zonas desfavorecidas, con objeto de contribuir a facilitar el acceso de

su población a la práctica del deporte en unos equipamientos deportivos de calidad.

Para ello, en estas zonas desfavorecidas se fomentará la creación o reforma de instalaciones deportivas de la red básica donde se puedan desarrollar actividades de deporte ocio y en coordinación con las determinaciones del presente PDIEDA o documentos de planificación que lo desarrollen.

Para la determinación del ámbito de actuación de estos programas de fomento de creación y/o reforma de instalaciones deportivas en estas zonas, se partirá del Mapa de zonas desfavorecidas realizado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en el marco de la Estrategia regional de intervención en zonas desfavorecidas de Andalucía 2017-2020, integrada en el proyecto financiado por el Fondo Social Europeo “Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social”.

Red Complementaria

Los programas de actuación que se propongan para la Red Complementaria por las distintas administraciones competentes responderán a las condiciones extraídas del análisis y diagnóstico de esta red en los Planes Provinciales de Instalaciones Deportivas, sin aplicar un criterio matemático estricto, sino valorando e integrando la distinta realidad del territorio en cuanto a multiplicidad y diversidad de las tradiciones y aficiones deportivas, por ejemplo:

- Programa de equipamientos deportivos para la competición: destinado a garantizar en primer lugar el cumplimiento del POTA, y también las necesidades concretas que se generen en términos de competición deportiva.
- Programa de diversificación deportiva: orientado a desarrollar la diversidad deportiva mediante la dotación de instalaciones para deportes minoritarios o que se desarrollan en espacios de características

especiales, siempre y cuando quede justificada su utilización y área de influencia.

- Programa de modernización de equipamientos deportivos existentes: como en el caso de la Red Básica, con el objetivo de mantener vivo y en funcionamiento óptimo el parque deportivo andaluz.
- Programa de adaptación de áreas naturales lúdico-deportivas: promoviendo la diversidad y el aspecto lúdico del deporte desde la riqueza del territorio andaluz.

Red Especial

Las características de excelencia de este nivel de la dotación deportiva deben traducirse necesariamente en programas que apuesten por puntos de excelencia, ya sea por sus condicionantes naturales, por su nivel de competición o por la excelencia de la práctica.

En este sentido, el PDIEDA propone el desarrollo por las administraciones competentes de los siguientes programas para la Red Especial:

- Programa de turismo y deporte: cuyo objetivo es potenciar la utilización sostenible, desde el punto de vista deportivo, la riqueza natural de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Programa de dotación de equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel: encaminado a la formación de los deportistas y los deportistas de élite. El deporte de élite, situado en el vértice de la pirámide del sistema deportivo, tiene un efecto modélico y genera a su vez nuevos hábitos entre la población, justificando así su inclusión en el Plan Director.
- Programa de dotación de equipamientos deportivos de alta singularidad: ampliando la dotación correspondiente al deporte-espectáculo de alto nivel, con las connotaciones que conlleva en cuanto a atracción y movilización de masas.
- Programa de modernización de equipamientos deportivos existentes: cuyo objetivo es la cualificación sistemática del patrimonio deportivo de la Red Especial, a fin de garantizar una oferta de la mayor calidad

técnica en el nivel superior de la dotación deportiva y fomente la satisfacción de las personas usuarias y deportistas.

5.6. Criterios de Planificación de las Instalaciones Deportivas

CÁLCULO DE LAS RATIOS, RED BÁSICA.

Introducción

Para el cálculo de los umbrales de referencias se ha tomado como referencia el establecido en la Normativa sobre Instalaciones Deportivas y de Esparcimiento (Normas NIDE), publicadas por el Consejo Superior de Deportes, específicamente las normas de proyecto, particularizadas para cada una de las siguientes instalaciones deportivas:

Campos Grandes y Atletismo (CG-ATL), Pistas Pequeñas (PP); Salas y Pabellones (SP), Piscinas al aire libre (PA) y Piscinas Cubiertas (PC).

Dichas normas presentan una metodología para la concreción de las necesidades de espacios deportivos, basado en la determinación de la superficie de espacio deportivo necesaria, en función de la climatología y la población, y teniendo en cuenta los máximos recorridos, y tiempos, exigidos como mínimos para el acceso a las instalaciones.

Conceptos

De acuerdo con lo anterior, y antes de proceder al análisis, se hace necesario delimitar algunos conceptos básicos:

Espacios deportivos.

En principio se han estimado los siguientes espacios deportivos como pertenecientes a la red básica:

- Pistas polideportivas (Descubiertas)
- Pistas deportivas (tenis y Pádel)
- Vasos (Al aire libre o cubiertos).





- Salas y Pabellones (Cubiertos).
- Campos polideportivos (descubiertos).
- Pistas de atletismo (descubiertas).

La metodología de trabajo parte del cálculo de las necesidades de espacios deportivos en m² por habitante de acuerdo con las normas NIDE. La determinación posterior del número de espacios deportivos necesarios se realiza a partir de una serie de espacios deportivos tipo, que se estiman, de acuerdo también con las Normas NIDE, con unas dimensiones medias y de acuerdo con los más comunes:

Espacios deportivos	Espacio deportivo tipo	
	Dimensiones	Superficie (m ²)
Pistas polideportivas	22x44	968
Pistas especializadas (tenis)	17x34	578
Pistas especializadas (pádel)	10x20	200
Salas y Pabellones	27x45	1.215
Campos	50x100	5.000
Pistas de Atletismos		11.750
Piscinas cubiertas	25x12,5	312,50
Piscinas al aire libre	25x12,5	312,50

Disciplinas deportivas.

Una vez fijados los espacios deportivos de referencia para este análisis se ha procedido a determinar los deportes a los que se destina cada uno de ellos.

A lo cual hay que hacerle las siguientes consideraciones:

- El tenis por su especificidad se practica habitualmente al aire libre más en pista especializada que en pista polideportiva, pero esta situación varía en el caso de pista cubierta (pabellones), donde se incorpora como una disciplina más a las pistas polideportivas.

Espacios deportivos	Disciplinas deportivas									
	Fútbol 11 y 7	Fútbol-sala	Baloncesto	Balónmano	Voleibol	Tenis	Pádel	Natación	Atletismo	Gimnasia
Pista polideportiva		X	X	X	X	X				
Pista especializada (tenis)						X				
Pista especializada (pádel)							X			
Sala (Gimnasio)										X
Campos	X									
Vasos								X		
Pista de Atletismo									X	

- En el caso de vasos, la práctica deportiva con carácter habitual, entendiendo por tal aquella que se da de una manera continuada a lo largo de todo el año se debería cubrir tan solo con los vasos cubiertos, ya que la característica de la instalación no permite la utilización de un vaso descubierto a lo largo de todo el año, los vasos descubiertos se destinan habitualmente a una práctica esporádica, concentrada en los meses veraniegos, y con un uso esencialmente recreativo.

Tiempo/Distancia de Acceso

Las normas NIDE, marcan como un dato esencial la distancia existe entre las potenciales personas usuarias y las distintas instalaciones deportivas, y como magnitud asociada el tiempo máximo invertido en el desplazamiento hasta la instalación, de acuerdo con las mismas nos podemos encontrar tres escenarios distintos:

- La posibilidad que el acceso principal a la instalación sea peatonal, definiéndose para el mismo una distancia máxima de dos km., equivalente a 30 minutos andando. Este escenario tan solo tendría sentido en el interior de zonas urbanas, por lo que se ha entendido que su aplicación debería de ser tan sólo considerada a nivel de planeamiento local, efectivamente su consideración en el planeamiento general, en el que necesariamente se consideran de una forma conjunta tanto el suelo urbano como no urbano, en el cual el acceso local a la instalación no tiene sentido, lógicamente desvirtuaría los resultados finales.

- La posibilidad que el acceso principal a la instalación sea rodado, en transporte público o bicicleta, es este caso se prevé dos escenarios diferentes:
 - Con una distancia máxima de cuatro kilómetros del emplazamiento de la instalación a toda posible persona usuaria, destinado para el acceso tanto en transporte público como de ciclistas en zonas urbanas y que por ello hemos identificado con las clasificadas como “Zonas Urbanas Densas”, de acuerdo con la tabla resumen de las zonas PDIEDA.
 - Con una distancia máxima de ocho kilómetros del emplazamiento de la instalación a toda posible persona usuaria, escenario destinado para el acceso tanto en transporte público como de ciclistas en zonas rurales, por que en principio se ha identificado con las restantes clases, por considerar que sus características territoriales permiten relacionarlas más con zonas rurales (predominio de suelo no urbanizable sobre urbano).

Pese a ello, se ha considerado que las distancias marcadas son excesivamente exigentes para determinadas instalaciones, piscinas cubiertas y pistas de atletismo, por su alta de exigencia tanto de construcción como de mantenimiento, en relación con su utilización posterior. Por ello, a estas instalaciones se les ha considerado como distancias máximas 8 km en zonas urbanas densas y 30 km en las restantes.

Relacionado con lo anterior nos encontramos con el concepto de área de influencia, entendiéndose por tal el área del entorno de cada espacio deportivo que se encuentra a una distancia menor a la recomendada de acuerdo con lo anterior, en cada uno de los cuatro escenarios posibles y aplicando una corrección a la baja del 20 %, debido a que los recorridos reales de acceso a una instalación nunca son radiales a la misma y en línea recta, por lo que siempre serán mayores a la distancia mínima entre cualquier punto de origen y la mencionada instalación:

	Distancias máximas de acceso (Km)			
	Zonas urbanas densas	Ciudades medias de litoral	Ciudades medias de interior	Zonas rurales
Pistas polideportivas	4	8	8	8
Salas y Pabellones	4	8	8	8
Campos	4	8	8	8
Pistas de Atletismos	8	30	30	30
Piscinas cubiertas	8	30	30	30
Piscinas al aire libre	4	8	8	8

Practicantes

Para el cálculo de las necesidades, el proceso parte, de acuerdo con las normas NIDE, del análisis de la demanda de la población, dividiendo ésta en los tres grupos siguientes:

- Escolares, solo durante el periodo lectivo. Cuyas necesidades se deben de establecer a partir de las directrices al respecto aportadas por la Consejería de Educación, además el equipamiento escolar lectivo debería de llevar un tratamiento diferenciado aún dentro de la red básica, pues los centros escolares casi siempre tienen su propias instalaciones cuyo uso, salvo algunas excepciones que solo podrían ser analizadas a nivel local, no se mezcla con el de la población en general, este tratamiento diferenciado incorporaría en todo caso solo a las pistas polideportivas y las salas, ya que son las instalaciones que los colegios suelen incorporar dentro de su ámbito curricular.
- Deporte de Competición, en él se inscribe el deporte de competición federado compatible con el uso general de las instalaciones cuyas necesidades deberían de ser determinadas siempre de acuerdo con las federaciones correspondientes, y por tanto a nivel local.
- Población en general, en este grupo se incluye todo lo no incorporado a los colectivos anteriores, comprendería por tanto el deporte en edad escolar, que se practicara fuera del horario lectivo, como el del conjunto de la población andaluza, de acuerdo con la definición de la red básica.





Por lo anterior, de los tres colectivos anteriores, el presente estudio aborda tan solo las necesidades de instalaciones deportivas de la población en general.

Zonas climáticas.

De acuerdo con la información aportada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio, la comunidad andaluza se considera incluida en su totalidad dentro de la zona climática mediterránea.

Demanda

Realizada a partir de la Encuesta de Hábitos, en la tabla siguiente se signan, por espacios deportivos y, en base a los deportes más practicados en los mismos, la proporción de población andaluza que haría uso de los mismos:

Espacios deportivos	Disciplinas deportivas										Personas usuarias por espacios % población
	Fútbol 11 y 7	Fútbol-sala	Baloncesto	Balommano**	Voleibol**	Tenis***	Pádel	Natación	Atletismo**	Gimnasia	
Pista polideportiva		9,6	7,6	2,2	4,6	7,6					31,6 %
Pista especializada (tenis)											7,6 %
Pista especializada (pádel)							10,1				10,1 %
Sala cubierta (Gimnasio) *									44,5		44,5 %
Campos	13,3										13,3 %
Vasos							17,2				17,2 %
Pista de Atletismo								4,6			4,6 %
											TOTAL****: 128,9 %

* De acuerdo con la Encuesta de Hábitos, para la actividad de Gimnasia se agrupan las disciplinas de gimnasia intensa, gimnasia suave y musculación.

** Valores estatales.

*** En principio se han asignado la totalidad de personas usuarias de tenis tanto a pistas polideportivas (cubiertas) como a pistas especializadas, descubiertas.

**** La total resulta ser mayor de 100 %, ya que en la consulta se dio la opción de escoger hasta tres deportes, así mismo algunos deportes, con una amplia aceptación como el senderismo o el ciclismo, no figuran al no requerir de espacios deportivos convencionales para su práctica.

Del análisis de los datos anteriores, se deduce que los espacios deportivos más demandados, al agrupar la práctica de varias disciplinas deportivas, son las pistas polideportivas, tanto cubiertas (Pabellones) como descubiertas, y las salas cubiertas destinadas a gimnasio, no obstante las condiciones de planificación de este último espacio deportivo no se encuentran recogidas en las Normas NIDE como tal, reconociéndose la dificultad de estimación de sus ratios, teniendo en cuenta la gran abundancia de tipologías y tamaños existentes, así como la preponderancia en su titularidad y gestión del sector privado:

Instalación deportiva	Titularidad	
	Pública	Privada
Gimnasios	36,4%	63,6%
Otras instalaciones o clubes deportivos	59,6%	40,4%

Por otra parte, se destaca por su aceptación la natación, si bien este dato puede encontrarse desvirtuado porque parte de las personas encuestadas hayan considerado, dentro de esta disciplina, la acepción exclusivamente recreativa de la misma.

Se quiere también destacar también el pádel, al ser una instalación de escaso impacto tanto económico como territorial, que sin embargo ha obtenido bastante aceptación en los últimos años, convirtiéndose en el tercer deporte más practicado, de los que requieren un espacio convencional perteneciente a la red básica, por detrás del fútbol y la natación.

Metodología de cálculo.

Como ya hemos comentado, los ratios se calculan en función con las Normas NIDE, de acuerdo con los siguientes pasos:

- Determinación de la superficie del área de influencia de cada tipo de instalación en base a lo expuesto sobre las distancias máximas de acceso.

- De acuerdo con las densidades medias de cada clase de zona, que se determina directamente a partir de la anterior tabla Resumen de Zonas PDIEDA se obtiene la población correspondiente al área de influencia, por espacio deportivo y clase de zona.
- Con el dato anterior y la climatología (siempre clima mediterráneo) en base a las tablas de necesidades de las normas NIDE se determina la necesidad de superficie de cada uno de los espacios deportivos por habitante.
- A partir de la población del área de influencia y las dimensiones de los distintos espacios deportivos tipos se estima el número de instalaciones deportivas por habitantes:

NECESIDADES EN ESPACIOS ÚTILES AL DEPORTE (m ² /hab)					
En clima mediterráneo subtropical y de acuerdo con normas N.I.D.E (síntesis)					
AMBITO DEMOGÁFICO EN HABITANTES	PISTAS PEQUEÑAS	SALAS Y PABELLONES	CAMPOS GRANDES	PISCINAS AL AIRE LIBRE	PISCINAS CUBIERTAS
1.200	0,81	0,34	1,51	-	-
2.500	0,70	0,26	1,40	-	-
5.000	0,55	0,203	1,37	0,08	0,04
10.000	0,53	0,163	1,237	0,065	0,0313
15.000	0,44	0,136	1,067	0,052	0,0258
20.000	0,39	0,114	1,005	0,043	0,0206
30.000	0,33	0,076	0,88	0,035	0,014
40.000	0,295	0,067	0,78	0,029	0,0128
50.000	0,275	0,062	0,73	0,024	0,0109
75.000	0,255	0,052	0,61	0,02	0,0082
100.000	0,23	0,042	0,57	0,017	0,0075
150.000	0,222	0,035	0,522	0,015	0,0068
200.000	0,212	0,028	0,465	0,014	0,0061

En las tablas siguientes se determinan las ratios (necesidades de instalaciones deportivas por habitante) en cada uno de los espacios deportivos y en base a la clasificación realizada de zonas PDIEDA:





ESTIMACION DE LAS RATIOS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS NIDE (ZONAS RURALES)

Espacios deportivos	Practicantes (%)	Densidad de población (hab/km ²)	Área de influencia			Necesidades Norm. NIDE (m ² /hab)	Necesidades Norm. NIDE (m ²)	Espacio deportivo tipo			Ratios 1/x	
			Superficie (km ²)	Población total (hab)	Población pract. (hab)			Dimensiones	Superficie (m ²)	x (1/x)		
Pistas polideportivas	24,00%	17,19	128,68	2.212,01	530,88	0,700	0,403	891,17	44X22	968	2402,71	1/2.500
Pistas especializadas (tenis)	7,60%	17,19	128,68	2.212,01	168,11		0,128	282,20	17x34	578	4530,56	1/4.500
Pistas especializadas (pádel)	10,10%	17,19	128,68	2.212,01	223,41		0,170	375,03	10x20	200	1179,63	1/1.200
Salas y Pabellones	31,60%	17,19	128,68	2.212,01	698,99	0,260	575,12	27x45	1215	4673,08	1/4.500	
Campos	13,30%	17,19	128,68	2.212,01	294,20	1,400	3096,81	50x100	5000	3571,43	1/3.500	
Pistas de Atletismo	4,60%	17,19	1809,56	31.106,34	1.430,89	0,880	27373,58		11750	13352,27	1/13.500	
Piscinas cubiertas	7,02%	17,19	1809,56	31.106,34	2.183,66	0,014	435,49	25x12,5	312,5	22321,43	1/22.500	
Piscinas al aire libre	17,20%	17,19	128,68	2.212,01	380,47	0,080	176,96	25x12,5	312,5	3906,25	1/4.000	

ESTIMACION DE LAS RATIOS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS NIDE (CIUDADES MEDIAS DE INTERIOR)

Espacios deportivos	Practicantes (%)	Densidad de población (hab/km ²)	Área de influencia			Necesidades Norm. NIDE (m ² /hab)	Necesidades Norm. NIDE (m ²)	Espacio deportivo tipo			Ratios 1/x	
			Superficie (km ²)	Población total (hab)	Población pract. (hab)			Dimensiones	Superficie (m ²)	x (1/x)		
Pistas polideportivas	24,00%	45,68	128,68	5.878,10	1.410,74	0,550	0,317	1860,69	44X22	968	3058,00	1/3.000
Pistas especializadas (tenis)	7,60%	45,68	128,68	5.878,10	446,74		0,100	589,22	17x34	578	5766,17	1/6.000
Pistas especializadas (pádel)	10,10%	45,68	128,68	5.878,10	593,69		0,133	783,04	10x20	200	1501,35	1/1.500
Salas y Pabellones	31,60%	45,68	128,68	5.878,10	1.857,48	0,203	1193,25	27x45	1215	5985,22	1/6.000	
Campos	13,30%	45,68	128,68	5.878,10	781,79	1,370	8053,00	50x100	5000	3649,64	1/3.500	
Pistas de Atletismo	4,60%	45,68	1809,56	82.660,70	3.802,39	0,610	50423,03		11750	19262,30	1/20.000	
Piscinas cubiertas	7,02%	45,68	1809,56	82.660,70	5.802,78	0,0082	677,82	25x12,5	312,5	38109,76	1/40.000	
Piscinas al aire libre	17,20%	45,68	128,68	5.878,10	1.011,03	0,0800	470,25	25x12,5	312,5	3906,25	1/4.000	



ESTIMACION DE LAS RATIOS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS NIDE (CIUDADES MEDIAS LITORALES)

Espacios deportivos	Practicantes (%)	Densidad de población (hab/km ²)	Área de influencia			Necesidades Norm. NIDE (m ² /hab)	Necesidades Norm. NIDE (m ²)	Espacio deportivo tipo		x (1/x)	Ratios 1/x	
			Superficie (km ²)	Población total (hab)	Población pract. (hab)			Dimensiones	Superficie (m ²)			
Pistas polideportivas	24,00%	179,63	128,68	23.114,79	5.547,55	0,390	0,224	5188,36	44X22	968	4312,56	1/4.000
Pistas especializadas (tenis)	7,60%	179,63	128,68	23.114,79	1.756,72		0,071	1642,98	17x34	578	8131,78	1/8.000
Pistas especializadas (pádel)	10,10%	179,63	128,68	23.114,79	2.334,59		0,094	2183,43	10x20	200	2117,29	1/2.000
Salas y Pabellones	31,60%	179,63	128,68	23.114,79	7.304,27	0,114	2635,09	27x45	1215	10657,89	1/10.500	
Campos	13,30%	179,63	128,68	23.114,79	3.074,27	1,005	23230,36	50x100	5000	4975,12	1/5.000	
Pistas de Atletismo	4,60%	179,63	1809,56	325.051,26	14.952,36	0,465	151148,84		11750	25268,82	1/25.000	
Piscinas cubiertas	7,02%	179,63	1809,56	325.051,26	22.818,60	0,0061	1982,81	25x12,5	312,5	51229,51	1/50.000	
Piscinas al aire libre	17,20%	179,63	128,68	23.114,79	3.975,74	0,0430	993,94	25x12,5	312,5	7267,44	1/7.000	

ESTIMACION DE LAS RATIOS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS NIDE (ZONAS URBANAS DENSAS)

Espacios deportivos	Practicantes (%)	Densidad de población (hab/km ²)	Área de influencia			Necesidades Norm. NIDE (m ² /hab)	Necesidades Norm. NIDE (m ²)	Espacio deportivo tipo		x (1/x)	Ratios 1/x	
			Superficie (km ²)	Población total (hab)	Población pract. (hab)			Dimensiones	Superficie (m ²)			
Pistas polideportivas	24,00%	278,09	32,17	8.946,16	2.147,08	0,530	0,305	2728,90	44X22	968	3173,40	1/3.000
Pistas especializadas (tenis)	7,60%	278,09	32,17	8.946,16	679,91		0,097	864,15	17x34	578	5983,76	1/6.000
Pistas especializadas (pádel)	10,10%	278,09	32,17	8.946,16	903,56		0,128	1148,41	10x20	200	1558,00	1/1.500
Salas y Pabellones	31,60%	278,09	32,17	8.946,16	2.826,99	0,163	1458,22	27x45	1215	7453,99	1/7.500	
Campos	13,30%	278,09	32,17	8.946,16	1.189,84	1,237	11066,39	50x100	5000	4042,04	1/4.000	
Pistas de Atletismo	4,60%	278,09	128,68	35.784,62	1.646,09	0,880	31490,47		11750	13352,27	1/13.000	
Piscinas cubiertas	7,02%	278,09	128,68	35.784,62	2.512,08	0,0140	500,98	25x12,5	312,5	22321,43	1/22.000	
Piscinas al aire libre	17,20%	278,09	32,17	8.946,16	1.538,74	0,0650	581,50	25x12,5	312,5	4807,69	1/5.000	



Hay que volver a recordar que las normas NIDE se han tomado como referencia en el PDIEDA para el cálculo de ratios de la red básica y marcan como un dato esencial la distancia existe entre las potenciales personas usuarias y las distintas instalaciones deportivas, y como magnitud asociada el tiempo máximo invertido en el desplazamiento hasta la instalación.

En el caso de que el acceso principal a la instalación sea peatonal, se define una distancia máxima de dos km., equivalente a 30 minutos andando, pero este escenario tan solo tendría sentido en el interior de zonas urbanas, por lo que se ha entendido que su aplicación debería de ser tan sólo considerada a nivel de planeamiento local.

Por ello, para el establecimiento de las ratios en el PDIEDA se ha estudiado que el acceso principal a la instalación sea rodado, en transporte público o bicicleta, y con ello se han calculados las ratios.

Por lo tanto, se deja al planeamiento local de desarrollo la posibilidad de analizar el acceso peatonal u otro tipo de distancias en función de las características físicas, climáticas y de las características de la población en cada municipio y con ello justificar la consideración de otras ratios diferentes a las establecidas en el presente PDIEDA.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ACTUAL

- 6.1. Análisis de la infraestructura deportiva de Bormujos
- 6.2. Estudio de las áreas de actividad del municipio
- 6.3. Déficit actual en la oferta de instalaciones deportivas



6.1. Análisis de la infraestructura deportiva de Bormujos

6.1.1. La oferta del Sistema Deportivo

La oferta del sistema deportivo se ha estudiado en España a través de diversos censos realizados por iniciativa del Consejo Superior de Deportes y en alguna ocasión en colaboración con varias comunidades autónomas. Así pues, en relación a los inventarios de instalaciones existentes en España se encuentra el **Censo Nacional de Instalaciones Deportivas**, elaborado por el Consejo Superior de Deportes (C.S.D.). La primera versión de este censo data de 1985 y la segunda corresponde a 1997, aunque posteriormente se han realizado actualizaciones parciales del mismo, el último censo fue realizado en el año 2005. Actualmente el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas, 2010. Incluye 4 publicaciones: Castilla-La Mancha, Extremadura, Islas Baleares. El País Vasco sólo en edición impresa

Por otra parte, en Andalucía, el Decreto 284/2000 de 6 de junio de 2000, creó el **Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas**. Este inventario recoge todas las instalaciones deportivas, públicas y privadas existentes en Andalucía, tiene un carácter permanente y su actualización y revisión, según se prevé, deben ser continuas.

Con respecto a la ciudad de Bormujos, el Área de Deportes posee censo actualizado de las instalaciones existentes que ha servido de base para la elaboración de este Plan Local.

En consonancia con el Plan General del Deporte de Andalucía, para evaluar la oferta deportiva actual se han analizado los siguientes indicadores:

- a) Espacios deportivos según tipo de deporte
- b) Antigüedad y grado de conservación
- c) Tipo de gestión y titularidad de la propiedad (pública, privada o mixta).
- d) Régimen de acceso.

6.1.2. Censo Municipal de Instalaciones Deportivas de Bormujos noviembre 2021

6.1.2.1. Tipos de espacios deportivos del Censo municipal de instalaciones deportivas

Según el Censo de Instalaciones Deportivas de Bormujos, podemos encontrar 61 **espacios deportivos**, de los cuales predominan las pistas deportivas al aire libre, existen 26 pistas polideportivas, 9 pistas de pádel, 4 pista de tenis, existen también 1 pista de atletismo (de 400m de cuerda), 2 Campos de fútbol, 3 pabellones, 8 salas cubiertas, en relación con las piscinas 2 al aire libre y 1 piscina cubierta, así como 2 centros Hípicos, y por último se contemplan, 1 pista de Skate, 1 pista de Fútbol playa y 1 pista de Vóley playa.

Valorando este censo en relación a las redes, mencionar que de este censo 60 espacios pertenecen a la Red Básica, 57 como espacios deportivos convencionales, 3 como singulares y 1 a la red complementaria.

Así mismo se recogen en este censo 24 Áreas de Actividad considerados **Espacios Libres Urbanos**.

Accesibilidad de la oferta de Instalaciones Deportivas

Según el Plan General del Deporte en Andalucía la definición de “accesibilidad de la dotación deportiva” es el factor que determina el número de espacios deportivos a los que tiene acceso la totalidad de la población.

Con este factor, se valora la oferta deportiva accesible existente en Bormujos, para ello se descuentan del cómputo general de espacios deportivos censados, aquellos que presentan restricciones de acceso: los deportivos escolares u otras instalaciones de accesos a minorías (empresas, urbanizaciones, hoteles, o centros militares, religiosos, penitenciarios, etc.).





La existencia de entrada, abono o cuota no se considera motivo de restricción, exceptuándose los casos en que ésta pueda tener carácter selectivo.

Del estudio del número de espacios deportivos a los que tiene acceso la totalidad de la población se deduce la accesibilidad de la oferta municipal de la Red Básica de instalaciones deportivas si partimos del Censo de Instalaciones Deportivas Municipales sin ninguna restricción, de donde se desprenden estos datos:

Tipo de acceso	Número de espacios deportivos	%
Accesibilidad general	32	52,46%
Escolar	29	47,54%
Accesibilidad restringida	0	0%

De estos datos se desprende que el 52,46% de los espacios deportivos de la ciudad tienen acceso general a toda la población, quedando solo un 47,54% para acceso restringido.

Titularidad de las instalaciones deportivas

Los datos a analizar son los de la titularidad y gestión de instalaciones deportivas de la ciudad de Bormujos, distinguiendo principalmente entre titularidad pública y privada.

El Consejo superior de Deportes realiza la siguiente distribución para definir la titularidad y gestión de las instalaciones deportivas

Titularidad y Gestión:

1. C.S.D.
2. Fuerzas Armadas
3. Admón. Central
4. C. Autónoma
5. Diputación Prov.
6. Ayuntamiento

7. Escuela Pública
8. Instituto Público
9. Universidad Pública.
10. Centros Privados.
11. Universidad Privada
12. Federación Deportiva.
13. Clubs
14. Clubs no Deportivos
15. Institución Religiosa
16. Empresa no Deportiva.
17. Privado Residencial
18. Privado Turístico
19. Privado Deportivo

Del Censo de instalaciones aplicando los criterios del CSD, se obtiene los siguientes resultados:

Titularidad	Gestión	Instalaciones	Espacios Deportivos
Ayuntamiento	Pública	3	16
Escuela Pública	Pública	4	9
Instituto Público	Pública	2	8
Centros Privados	Privada	1	12
Privado Deportivo	Privada	2	2

Edad de la oferta de instalaciones deportivas

La edad de las instalaciones deportivas municipales es, en general, un buen indicador de la expansión del deporte en un territorio.

El proceso de construcción de nuevas instalaciones deportivas presenta habitualmente fases de carácter expansionista, frente a otras en que se produce una cierta recesión.

Este estudio es un buen indicador de las necesidades de renovación o arreglo de las instalaciones o espacios deportivos existentes.

En el caso de Bormujos, los datos del Censo de Instalaciones Deportivas muestran que, en términos generales, la oferta de instalaciones deportivas es en su gran mayoría de reciente construcción.

También se recogen como hemos hecho mención anteriormente, dos periodos en el que no existen actuaciones algunas, normalmente estos ciclos suelen coincidir con periodos de recesión, o con programas políticos que no han dado al deporte y la actividad física el protagonismo que se merece.

Así mismo aparece un periodo que comprende desde el año 1995 hasta la actualidad en el que la construcción de nuevas instalaciones se ha ido incrementando de forma notable con todos los equipos de gobierno en cada periodo, coincidiendo con la fecha aproximada del boom en la práctica de actividades físicas y deportivas.

Fecha	Número de espacios deportivos	%
Anteriores al 2000	10	62.50%
De 2000 a 2010	5	31.25%
De 2011 en adelante	1	6.25%

Se detecta que sólo el 6,25% de toda la oferta tiene menos de 10 años, el 31.25% menos de 20 años, y el 62.50% tiene más de 20 años. Que algunos de los espacios con más de 15 años de antigüedad han sido reparados, reformados o adecuados en cada caso, por lo que en general presentan un estado de conservación adecuado.



Red Básica Área de Actividad Parque Carlos Cano

6.1.3. Análisis de la Red Básica actual de Accesibilidad General

Noviembre 2021

Vamos a analizar la red básica a través de la depuración del censo eliminando todos los espacios deportivos que, aunque son de esta red, para el estudio que se quiere realizar no tienen significación por no ser de accesibilidad general:

Espacios Deportivos Convencionales

- 1 Campo de Fútbol (CAM-1)
- 1 Pabellón (PAB-3)
- 1 Piscina Cubierta (PCU-1)
- 2 Piscinas al aire libre (PAL-2)





- 1 Pista Fútbol 5 (POL-1)
- 4 Salas Cubiertas (SAL-1)
- 2 Pistas de tenis
- 4 Pistas de Pádel

Áreas de Actividad

- Parque Carlos Cano
- Parque para Perros
- Parque La Florida
- Parque La Arboledilla
- Parque Mozart
- Parque “Hacienda Belén”
- Parque Los Álamos
- Parque Los Álamos 2
- Parque Rafael de Cózar
- Parque “Auron el Justo”
- Parque La Alquería
- Parque Perros
- Parque Gregorio Marañón
- Parque “Luis Vives”
- Parque Las Portadas
- Parque “Francisco Guerrero”
- Parque Cuatro Avenidas
- Parque Puerta Real
- Parque “Aníbal González”
- Parque “ Y sus Joyas”
- Parque “Sultán, el Bonachón”
- Parque Ciudad Universitaria
- Parque “Taudalquivir”
- Parque El Aceitunillo



Red Básica Espacio Convencional Pabellón Cubierto Municipal



Red Básica Espacio Singular Pista Hípica Cubierta El Galapagar



Red Complementaria Centro Hípico El Zaudín

6.1.4. Análisis de la Red Complementaria actual de Accesibilidad General. Espacios Deportivos Convencionales Singulares

Noviembre 2021

La Red Complementaria del municipio de Bormujos se basa en deporte de competición y minoritario, el municipio de Bormujos cuenta con instalaciones privadas de:

Espacios de Hípica:

- Centro Hípico

6.1.5. Análisis de la Red Especial actual de Accesibilidad General. Equipamientos deportivos de alta singularidad

Noviembre 2021

El municipio de Bormujos, no cuenta con Instalaciones Singulares asociadas al medio natural dentro de la clase de Red Especial definida por el Plan Director de Instalaciones y equipamientos Deportivos de Andalucía.



Accesibilidad Escolar C.E.U. San Pablo

6.1.6. Análisis de las Instalaciones Deportivas de Accesibilidad Escolar

Noviembre 2021

Como hemos visto anteriormente el censo de instalaciones deportivas de accesibilidad escolar se distribuye con la siguiente configuración:

CC.EE. PÚBLICOS

- Colegio Público Padre Manjón
C. José Luis Caro, 6, 41930 Bormujos, Sevilla
- + **Características:** Centro de Educación Infantil y Primaria.
- + **Instalaciones:**
 - 2 pistas polideportivas





6. Análisis de la oferta en infraestructura Deportiva Actual

- Colegio Público El Manantial
C. Estacada de la Iglesia, s/n, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Características:** Centro de Educación Infantil y Primaria.
+ **Instalaciones:**
 - 1 pista polideportiva
 - 1 sala escolar
- CEIP Clara Campoamor
C. Alcaicería, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Características:** Centro de Educación Infantil y Primaria.
+ **Instalaciones:**
 - 2 pistas polideportivas
- Colegio Público Santo Domingo de Silos
C. Averroes, 0, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Características:** Centro de Educación Infantil y Primaria.
+ **Instalaciones:**
 - 2 pistas polideportivas
 - 1 sala escolar
- IES Los Álamos
Av. Clara Campoamor, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Características:** Centro de Educación Secundaria.
+ **Instalaciones:**
 - 2 pistas polideportivas
 - 1 sala escolar
- Instituto de Educación Secundaria Juan Ciudad Duarte
C. San Pedro, s/n, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Características:** Centro de Educación Secundaria.
+ **Instalaciones:**
 - 2 pistas polideportivas
 - 2 pistas Voleibol
 - 1 sala escolar



Accesibilidad Escolar
C.P. Padre Manjón



Accesibilidad Escolar
I.E.S. Juan Ciudad Duarte



Accesibilidad Escolar I.E.S. Los Alamos

CC.EE. PRIVADOS

- Colegio CEU San Pablo Sevilla
Glorieta Ángel Herrera Oria s/n, 41930 Bormujos, Sevilla
 - + **Características:** Centro de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Formación Profesional y Universitaria.
 - + **Instalaciones:**
 - pista Atletismo 400m
 - 1 campo de Fútbol césped artificial
 - 1 pista polideportiva
 - 5 pistas de Pádel
 - 2 pistas de Tenis
 - 2 pabellones cubiertos

6.1.7. Conclusiones

Una vez realizado el análisis y estudio del equipamiento en infraestructuras deportivas del municipio de Bormujos, llegamos a las siguientes conclusiones:

- No todos los espacios deportivos son reglamentarios.
- El municipio cuenta con suficiente suelo dotacional destinado a equipamiento deportivo.
- La Red Básica está incompleta en relación a la densidad población existente.
- Existe un gran número de área de actividad perteneciente a la Red Básica.
- Sólo existe una instalación convencionales pertenecientes a la Red Complementaria, y es de titularidad privada.
- El estado de conservación de las instalaciones es bueno en general.
- Los espacios deportivos de titularidad pública y acceso restringido a escolares son buenos.
- La oferta de Instalaciones deportivas de propiedad privada es excelente.

6.2. Estudio de las áreas de actividad del municipio

6.2.1. Análisis previo de las Áreas de Actividad

En el presente apartado se procede a la caracterización de las áreas de actividad deportiva que existen en Bormujos y su entorno y que por tanto son utilizadas en mayor o menor medida por los ciudadanos de este municipio. A estos efectos se ha detectado que todas se emplazan en el casco urbano de la ciudad de Bormujos, no existen otras ubicadas en el medio rural y/o natural tanto municipal como metropolitano.

Se han considerado todas aquellas que se encuentran integradas dentro de la red de espacios libres de carácter público de la ciudad, dado que en el ámbito urbano son los espacios que acogen la práctica totalidad de la actividad





deportiva que se realiza fuera de las instalaciones específicas. Para ello se han considerado aquellos espacios que, de una parte, reúnen las mejores condiciones ambientales, paisajísticas, topográficas, por su posición, etc. para la actividad deportiva generalmente espontánea, o bien que en la práctica ya tienen consolidado dicho uso por la población de Bormujos y su aglomeración urbana.

6.2.2. Caracterización de los Espacios Libres de Bormujos

A los efectos del presente apartado se consideran áreas de actividad deportiva de carácter urbano a todos los espacios libres públicos que están previstos en el Plan General de Ordenación Urbana vigente PGOU, con independencia de que se encuentren ejecutados, gestionados o simplemente programados. No



Accesibilidad Escolar
I.E.S. Los Alamos

obstante, lo anterior, algunos cobran una especial relevancia además de por sus posibilidades intrínsecas como soporte de actividades deportivas, en función de su papel para la definición de una red de espacios libres integrada y estructuradora de la ciudad, que facilite la cercanía de este tipo de espacios al ciudadano.

Así pues, los espacios libres de Bormujos más relevantes debido a su papel como áreas de actividad deportiva actuales o potenciales son los indicados a continuación, encuadrados en el siguiente grupo:
Urbanos.



Espacios Libres Parque Ciudad Universitaria



Espacios Libres Parque La Alquería



Espacios Libres Parque La Florida



Espacios Libres Parque Las Portadas

6.2.3. Espacios Convencionales Singulares

Espacios **públicos o privados urbanos periurbanos**, construidos para la práctica deportiva que, aunque ésta pueda estar reglada, presentan unas dimensiones y características adaptadas a cada tipo. Son espacios más específicos y generalmente tienen unos requerimientos espaciales que hacen que su distribución sea desigual sobre el territorio. Los espacios singulares son los espacios de práctica que calificamos, por ejemplo, como: campos de golf, Espacios de hípica, circuitos de velocidad, pistas de monopatín y patín en línea, carriles de bicicleta, zonas de juegos populares y/o tradicionales, otros espacios singulares

Urbanos:

Parques públicos: Espacios de cierta extensión de superficie que suponen una dotación de carácter general para toda la ciudad.

- Parque Carlos Cano
Calle Hernán Cortés, 18, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:** 1 zona infantil, 1 pista de Fútbol sala con 2 porterías
- Parque para Perros
Av. Juan Carlos I, 46, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:** Zona juego canino
- Parque La Florida
C. Madre Teresa de Calcuta, 16, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:** 2 zonas infantiles, 1 pista de Fútbol sala con 2 porterías
- Parque La Arboledilla
C. Olivares, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:** 2 zonas infantil, 1 pista de Fútbol sala con 2 porterías
- Parque Mozart
C. el Prado, 3-12, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:**





- Parque “Hacienda Belén”
C. Montesierra, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:** 1 zona infantil
- Parque Los Álamos
C. Pablo Coso Calero Maestro Nacional, 34, 36, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:** 2 zonas infantiles
- Parque Los Álamos 2
C. Pablo Coso Calero Maestro Nacional, 34, 36, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:** 1 zona infantil
- Parque Rafael de Cózar
Calle Camino de Gines, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:** 1 zona infantil
- Parque “Auron el Justo”
C. Ntra. Sra. De los Dolores, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:** 1 zona infantil
- Parque La Alquería
C. de las Libertades, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:** 2 zonas infantiles, 1 pista de Fútbol sala, 1 pista de Baloncesto, 1 zona de Skate
- Parque Perros
C. Paraje de Paterna, 11, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:** Zona juego canino
- Parque Gregorio Marañón
C. Gregorio Marañón, 15, 1, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:**
- Parque “Luis Vives”
Calle Luis Vives, 2, 20, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:** 1 zona infantil
- Parque Las Portadas
C. Aljibe, 54, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:** 1 zona infantil, 1 pista polideportiva, Fútbol sala y 2 de Baloncesto.
- Parque “Francisco Guerrero”
Av. Alcalde Antonio Reina Gómez, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:** 1 zona infantil
- Parque Cuatro Avenidas
Av. Universidad de Salamanca, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:**
- Parque Puerta Real
C. Puerta Real, 2V, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:**
- Parque “Aníbal González”
C. Aníbal González, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:** 2 zonas infantiles
- Parque “ Y sus Joyas”
C. Constelación Perseo, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:** 1 zona infantil, 1 pista de Fútbol sala con 2 porterías
- Parque “Sultán, el Bonachón”
C. Pablo Coso Calero, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:** 1 zona infantil
- Parque Ciudad Universitaria
Av. San Juan de Dios, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:** 3 zonas infantiles, 2 pistas de Baloncesto con 4 canastas.
- Parque “Taudalquivir”
Av. Del Aceite, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:** 1 zona infantil, 1 pista de Fútbol sala con 2 porterías, 1 pista de Baloncesto con 2 canastas, 1 pista de Fútbol playa con 2 porterías, 1 pista de Vóley playa con red
- Parque El Aceitunillo
Av. el Rio Pudio, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:**

Periurbanos:

Instalaciones Privadas: Espacios de cierta extensión de superficie que suponen una dotación de accesibilidad general para toda la ciudad.

Centros Hípicos: Bormujos, cuenta con la oferta privada de este tipo de instalaciones.

- Club de Golf EL ZAUDÍN, que cuenta con un centro Hípico, Lineros Doma Club.
C. Acacias, 2, 41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:**
Pista cubierta
Pistas descubiertas
Circulo
Alquiler Boxes
Pupilaje
- Club Hípico El Galapagar
41930 Bormujos, Sevilla
+ **Instalaciones:**
Alquiler Boxes
Paddocks
Pista cubierta
Pistas descubiertas
Pista para ponys
Circulo
Alquiler Boxes

En la actualidad existe una gran demanda de actividades vinculadas al medio natural y en particular a la Hípica, se considera que la demanda queda cubierta por la oferta de las instalaciones privadas.

6.2.4. Red Complementaria

El Plan Director prevé incluir, dentro de las actuaciones asociadas a la red complementaria, un programa para la dotación de un conjunto de instalaciones deportivas no convencionales ligadas al medio natural, que acogerán prácticas lúdico-deportivas de amplia difusión, adecuadas al entorno inmediato de cada territorio.

Estas áreas se ubicarán preferentemente en espacios próximos a los núcleos urbanos, equipándolas con elementos que favorezcan el desarrollo de prácticas o actividades lúdico-deportivas en el entorno natural, ya sean relacionadas con el agua (playas, ríos, lagos, embalses), aire (áreas de vuelo) o tierra (senderismo, paredes o áreas de escalada, circuitos de trekking...), según las condiciones más favorables de cada ámbito territorial.

No se trata, por tanto, de una distribución igualitaria, sino que depende de las particularidades del territorio y de su grado de idoneidad para acoger actividades deportivas ligadas al medio natural, ya sea acuático, terrestre o aéreo.

La asignación de un nuevo equipamiento deportivo de la red complementaria deberá estar en cualquier caso avalado por un anteproyecto o plan complementario en el que se justifique su ubicación, oportunidad, necesidad y nivel de utilización previsto.

Se establecerán los siguientes criterios:

ACTUACIÓN PRIORITARIA, cuando el Plan estime que la Administración Local debe abordar decididamente, bien de forma directa o indirecta, la construcción de la instalación.

ACTUACIÓN DE INTERÉS, cuando el Plan estime que la Administración Local no debe apostar por la construcción de la instalación, pero sí facilitar que el sector privado, otras administraciones y el federativo lo acometan.





ACTUACIONES SECUNDARIAS, cuando el Plan estime que para que la Administración Local facilite la construcción por el sector privado o federativo, deberá éste acreditarlo a través de un Plan de Viabilidad.

ÁREAS DE ACTIVIDAD. MEDIO NATURAL TERRESTRE.

No se trata, por tanto, de una distribución igualitaria, sino que depende de las particularidades del territorio y de su grado de idoneidad para acoger actividades deportivas ligadas al medio natural, ya sea acuático, terrestre o aéreo.

Vinculadas al componente territorial principalmente, por lo tanto, a la existencia de cuevas (espeleología), de accidentes montañosos (escalada), rutas de caminos (senderos, vías verdes, vías ferratas, ecuestres e itinerarios de BTT), grandes extensiones con fauna para caza (cotos de caza).

6.2.5. Red Especial

Como se ha definido en la Clasificación de redes, se encuentra formada por aquellas instalaciones singulares de interés a nivel de toda la comunidad autónoma y/o de uso limitado.

Se clasifica en:

- Equipamientos deportivos de accesibilidad restringida. (Seminarios, militar, policía, centros penitenciarios y turísticos). Si bien podrían estar indistintamente en la red complementaria o especial, al no encontrarse realmente incluida en una planificación, finalmente se han incorporado a la red especial ya que sus especiales características hacen que en realidad no se correspondan con ningún ámbito geográfico concreto. Además, con respecto al Planeamiento anterior, se incorpora el uso turístico, que no aparecía a nivel de memoria, pero sí de anexos.
- Equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel.

Por ejemplo, Centros de alto rendimiento, Centros de tecnificación, Centros Andaluces de Entrenamiento, etc.

- Equipamientos destinados que, por sus características, puedan ser destinados a competiciones de ámbito autonómico, nacional o incluso internacional.

Por ejemplo, Estadios de fútbol y atletismo, Palacios de deportes, Centros de natación, Campos de Golf (de 18 hoyos), etc.

De acuerdo con la definición efectuada anteriormente en el presente Plan Director, la Red Especial de equipamientos deportivos puede considerarse como la excelencia del sistema deportivo de Andalucía. Incluye, por tanto, los equipamientos que confieren un importante valor añadido al sistema deportivo de un territorio.

Grandes instalaciones asociadas al medio natural:

El componente territorial es determinante para la ubicación de estas instalaciones.

Áreas de Actividad de la Red Especial:

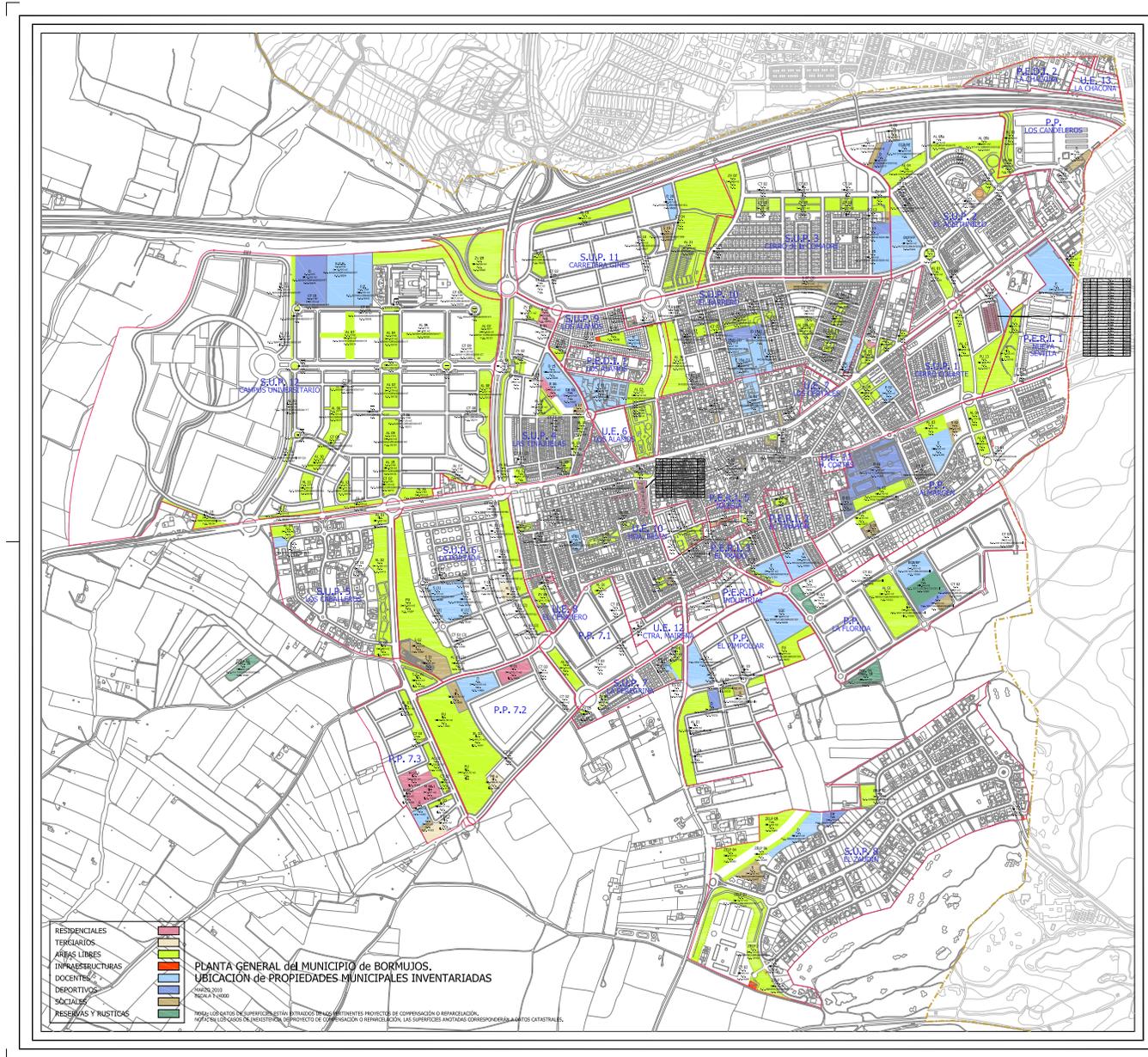
Para su planificación se deberán analizar las posibles zonas naturales para albergar las diferentes disciplinas y pormenorizar su estudio para la programación de áreas de actividad en dichas zonas.

ÁREAS DE ACTIVIDAD. MEDIO NATURAL ACUÁTICO.

- Vinculadas al mar, con la señalización de la zona para su práctica: zona de vela, zona de actividades a motor, zona de surf, zona de esquí acuático, zona de actividad subacuática.

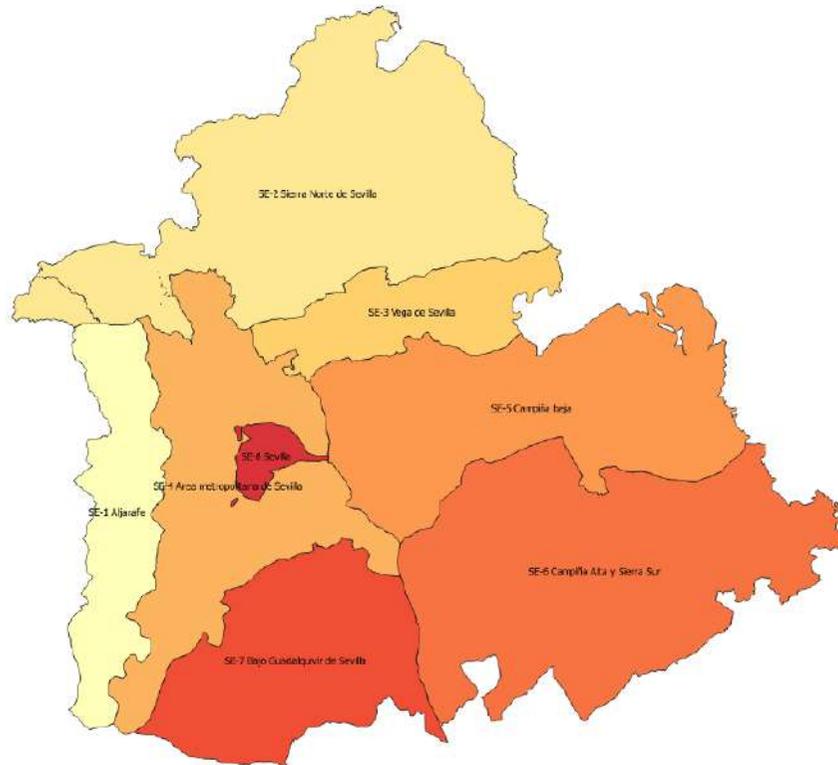


Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE DEPORTES



6.3.- Déficit actual en la oferta de instalaciones deportivas

En el PDIEDA, se establece que dentro de la provincia de Sevilla Bormujos pertenece a la Zona 8, SE-4 AGLOMERACIÓN URBANA DE SEVILLA, donde se presenta la mayor densidad en el eje conformado por el río Guadalquivir, que conforma una de las zonas más populosas de la región.



La SE-4 tiene una tasa de crecimiento del 19,0% y una densidad de 317,66 habitantes por kilómetro cuadrado

De los parámetros y estándares definidos anteriormente como ideales para la ciudad de Bormujos con un censo de población según los datos

publicados por el INE a 1 de enero de 2021 de 22.180, podemos deducir el número de instalaciones que en la actualidad son necesarios para la ciudad, y desde ahí deduciremos el déficit actual en el municipio.

A las ciudades urbanas densas se le aplicará los siguientes umbrales de referencia:

ESTIMACION DE LAS RATIOS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS NIDE (ZONAS URBANAS DENSAS)	
Espacios deportivos	Ratios: Espacios x habitantes
Pistas polideportivas	1/3.000
Pistas especializadas (tenis)	1/6.000
Pistas especializadas (pádel)	1/1.500
Pabellones	1/7.500
Salas	1/7.500
Campos Grandes	1/4.000
Pistas de Atletismo	1/13.000
Piscinas cubiertas	1/22.000
Piscinas al aire libre	1/5.000

Aplicando dichos parámetros se podemos calcular el número de espacios deportivos que en la actualidad serían necesarios para el municipio de Bormujos, identificando el déficit de espacios deportivos.

RED BÁSICA.

ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES

Para la Red Básica nos centraremos en los siguientes parámetros, el déficit actual, el ámbito municipal de planeamiento, las reservas de suelo de uso deportivo existentes, y la demanda actual de infraestructuras deportivas de los ciudadanos, sobre los cuales, realizaremos el estudio de los diferentes estándares que se van a definir a efectos de planificación y su posible aplicación.





Como base de comparación vamos a utilizar el Censo Depurado de los Espacios Deportivos Convencionales de la Red Básica, considerando únicamente como válidos para esta comparación los de acceso general.

Se detallan a continuación los espacios deportivos convencionales de acceso general que servirán de base para el análisis y el cálculo del déficit de espacios deportivos en el municipio de Bormujos:

Resultado:

En el análisis de la oferta actual se detecta que el municipio de Bormujos cuenta con un importante déficit en espacios deportivo convencionales, según La Estimación de las Ratios, de Acuerdo con las normas NIDE para Zonas Urbanas Densas.

DEFICIT ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES						
Necesidades según PDIEDA	Realidad actual	Déficit o superávit				
Espacios deportivos	Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Déficit
Pistas poli-deportivas	1/3.000	7,39	1/22.180	0	- 22.180	- 7,39
Pistas especializadas (tenis)	1/6.000	3,70	1/6.340	2	- 10.180	- 1,70
Pistas especializadas (pádel)	1/1.500	14,79	1/4.226	4	- 16.180	- 10,79
Salas y Pabellones	1/7.500	2,96	1/25.359	1	- 14.680	- 1,96
Campos Grandes	1/4.000	5,54	1/22.180	1	- 18.180	- 4,54
Pistas de Atletismo	1/13.000	1,71		0	- 22.180	- 1,71
Piscinas cubiertas	1/22.000	1,00	1/22.180	1	- 180	- 0,00
Piscinas al aire libre	1/5.000	4,44	1/22.180	1	- 22.180	- 3,44

7. ÁMBITO DE ACTUACIÓN SUELO DISPONIBLE ACTUAL Y PROGRAMADO

7.1. Definición de áreas territoriales de actuación

7.2. Suelo existente y programado por el PGOU

7.3. Planeamiento vigente



7.1. Definición de áreas territoriales de actuación

7.1.1. Encuadre geográfico general

El término municipal de Bormujos se encuentra en la Provincia de Sevilla, aproximadamente a 7 Km. del centro de la capital, bajo cuya influencia se enmarca totalmente.

La comarca natural donde está situado es la del Aljarafe, ocupando Parte de su límite este formado por la cornisa del mismo nombre sobre el valle del Río Guadalquivir.

La extensión del municipio es de 1.200 has., siendo su tamaño muy similar, salvo algunas excepciones, a los de su entorno comarcal; esta característica se explica por el hecho del origen de las poblaciones alrededor de una ciudad, apoyándose en las haciendas que supusieron su génesis. La altitud media de los terrenos es de 98 m.

Limita con los Municipios de Bollullos de la Mitación al Oeste, Gines, Espartinas y Castilleja de la Cuesta al Norte, Tomares al Este y Mairena del Aljarafe al Sur. Estos límites, con términos municipales tan numerosos, suponen uno de los problemas que el planeamiento debe abordar, puesto que la ausencia de un plan de índole supramunicipal que marque las directrices conjuntas, obligan a un esfuerzo de coordinación para evitar las contradicciones entre las decisiones adoptadas por los distintos Ayuntamientos.

Sin embargo, la mayor relación de Bormujos, a nivel urbanístico y físico, se establece con los municipios de Gines, Castilleja y Tomares, tanto por formar un continuo urbano como por las numerosas conexiones viarias.

7.1.2. Estructura territorial

La estructura territorial de los asentamientos de población en el municipio es muy simple, ya que se compone de un núcleo principal único, cuya evolución es en forma de ameba a lo largo de los caminos existentes y relleno posterior con actuaciones planeadas de los intersticios.

7.2. Suelo existente y programado por el PGOU

Existen un total de 5 parcelas en el PGOU actual, ya sea de sectores consolidados como no desarrollados, destinadas al uso de equipamiento deportivo.

PARCELA ÁREA DOTACIONAL.

- a) **Clasificación del Suelo:**
Suelo Urbano Consolidado
- b) **Clasificación del Suelo:**
Calificación del Suelo: Equipamiento Deportivo de carácter general (la D01) y carácter local (la D02).
Superficie de 9.348 m²

PARCELA DEPORTIVA SECTOR "CAMPUS UNIVERSITARIO".

- a) **Clasificación del Suelo:**
Suelo Urbano Consolidado.
- b) **Clasificación del Suelo:**
Equipamiento Deportivo de carácter local.
Superficie de 12.800m²





PARCELA DEPORTIVA SECTOR “EL BARRERO”.

- a) **Clasificación del Suelo:**
Suelo Urbano Consolidado
- b) **Clasificación del Suelo:**
Equipamiento Deportivo de carácter local.
Superficie de 4.224m².

PARCELA DEPORTIVA SECTOR “LAS TINAJUELAS”.

- a) **Clasificación del Suelo:**
Suelo Urbano Consolidado
- b) **Clasificación del Suelo:**
Equipamiento Deportivo de carácter local.
Superficie de 9.177m².

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SECTOR “ALMARGEN”.

- a) **Clasificación del Suelo:**
Suelo Urbano Consolidado
- b) **Clasificación del Suelo:**
Equipamiento Deportivo de carácter general (la D01) y carácter local (la D02).
Superficie de 23.300m².

De esta detallada relación se extrae que, el total de m² de reserva de suelo para equipamiento deportivo recogido en el PGOU actual de Bormujos, es de **58.849m²**.

El futuro desarrollo y puesta en servicio de este suelo al ciudadano, supondrá un considerable reto económico y de gestión de recursos por parte del Ayuntamiento de Bormujos y su equipo de Gobierno.

7.3. Planeamiento vigente

7.3.1. Fichas Técnicas suelo uso deportivo

Los Técnicos Municipales del Área de Urbanismo, han redactado sendos informes de cada una de las parcelas de uso deportivo recogidas en el PGOU de Bormujos, sobre la identificación de la parcela, planeamiento de aplicación y condiciones de edificación.



Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: FICHA PARCELA ÁREA DOTACIONAL.

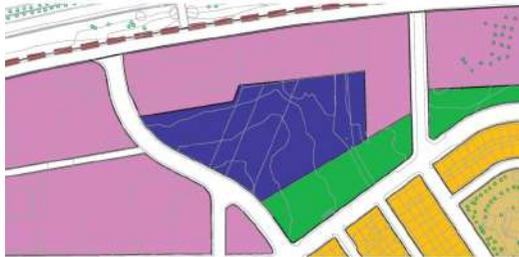
Ante la necesidad de redactar el **Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos**, al hilo del Plan Director de Infraestructuras y Equipamientos Deportivos de la Junta de Andalucía, según establece la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía en sus artículos 70 y 71, se requiere de estos Servicios Técnicos la elaboración de Informes/Fichas de las parcelas de uso deportivo de titularidad municipal, por lo que se procede a informar:

PARCELA ÁREA DOTACIONAL

Referencias Catastrales: 9413702QB5491S0001ZE, 9413703QB5491S0001UE, 9413706QB5491S0001AE y 9413707QB5491S0001BE.

Superficie: 9.348 m² (catastral 11.212 m²).

Localización: Manzana M8 Sector SUP-2 "El Aceitunillo", calle El Aceitunillo.



Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

Planeamiento de Aplicación:

- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Bormujos, aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 1 de diciembre de 1993.
- Adaptación Parcial del PGOU a la Ley 7/2002, de 7 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), aprobada por Acuerdo del Pleno Municipal de 7 de julio de 2010.
- Modificación del PGOU para la Reordenación de la Manzana M8 del Plan Parcial del Sector SUP-2 "El Aceitunillo", aprobada definitivamente por Acuerdo de Pleno de 26 de abril de 2007.
- Plan Parcial del Sector SUP-2 "El Aceitunillo", aprobado definitivamente el 30 de noviembre de 1994 por el Pleno del Ayuntamiento de Bormujos.
- Estudio de Detalle sobre Área Dotacional de la Manzana M8 del Sector SUP-2 "El Aceitunillo", aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 27 de mayo de 2010.

Clasificación del Suelo: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del Suelo: Área Dotacional (incluye Deportivo, Docente, Social y SIPS).

Ordenanzas de Aplicación:

- Plan Parcial/Modificación PGOU:

"artículo 3.- Ordenanzas particulares de la zona área dotacional.

- Desarrollo: Será necesario para el desarrollo de la zona la tramitación de un Estudio de Detalle sobre la totalidad del suelo.*
- Condiciones de parcela: Serán las necesarias para el desarrollo del programa de usos obligados.*
- Condiciones de edificación: Serán libres a definir en el Estudio de Detalle, limitándose la edificabilidad del SIPS a 4.000 m²t.*
- Condiciones de uso:*
 - Usos Obligados: Docente, Deportivo, Social y SIPS.*
 - Usos permitidos: En la zona de edificación del SIPS se permitirán los usos establecidos para esta zona en las ordenanzas reguladoras del Plan Parcial del Sector SUP-2 "El Aceitunillo".*
 - Usos prohibidos: Aquellos no especificados entre los usos obligados y permitidos."*

Código Seguro De Verificación:	7eGQ1fPzNwfoJh2mJa4pRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Cruz Fernandez	Firmado	31/05/2022 08:37:41
Observaciones		Página	1/3
URI De Verificación	https://portal1.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7eGQ1fPzNwfoJh2mJa4pRQ==		



Código Seguro De Verificación:	7eGQ1fPzNwfoJh2mJa4pRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Cruz Fernandez	Firmado	31/05/2022 08:37:41
Observaciones		Página	2/3
URI De Verificación	https://portal1.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7eGQ1fPzNwfoJh2mJa4pRQ==		





7. Ámbito de actuación suelo disponible actual y programado



Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

Observaciones: En este caso, la parcela alberga la totalidad de los equipamientos del sector en que se ubica (deportivo, docente y social o SIPS), por lo que si se optara por destinarla exclusivamente al uso deportivo habría que definir una componente docente, tipo escuelas deportivas o similar, que garantice todo el abanico de usos de equipamientos. Asimismo el uso SIPS, asimilado al Terciario, permite la existencia de otros usos lucrativos tipo comercial o restauración hostelería.

Además, en la parcela se encuentra la Piscina Cubierta Municipal, actualmente en uso.

En Bormujos, a la fecha de firma.

El Arquitecto Municipal

Fdo.: José Cruz Fernández.



Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: FICHA PARCELA DEPORTIVA SECTOR "CAMPUS UNIVERSITARIO".

Ante la necesidad de redactar el **Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos**, al hilo del Plan Director de Infraestructuras y Equipamientos Deportivos de la Junta de Andalucía, según establece la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía en sus artículos 70 y 71, se requiere de estos Servicios Técnicos la elaboración de Informes/Fichas de las parcelas de uso deportivo de titularidad municipal, por lo que se procede a informar:

PARCELA DEPORTIVA SECTOR SUP-12 "CAMPUS UNIVERSITARIO"

Referencia Catastral: 8204601QB5480S0001RT.

Superficie: 12.800 m² (catastral 12.850 m²).

Localización: Calle Averroes (en el plano se corresponde con la "D").



Código Seguro De Verificación:	7eGQ1fFzNfoJh2mJa4pRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Cruz Fernandez	Firmado	31/05/2022 08:37:41
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytoa/code/7eGQ1fFzNfoJh2mJa4pRQ==		



Código Seguro De Verificación:	W+t+okVbXeJiy2zrC+dgwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Cruz Fernandez	Firmado	31/05/2022 08:37:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytoa/code/W+t+okVbXeJiy2zrC+dgwQ==		





Plaza de Andalucía, 1/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

Planeamiento de Aplicación:

- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Bormujos, aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 1 de diciembre de 1993.
- Adaptación Parcial del PGOU a la Ley 7/2002, de 7 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), aprobada por Acuerdo del Pleno Municipal de 7 de julio de 2010.
- Plan Parcial del Sector SUP-12 "Campus Universitario", aprobado definitivamente el 6 de mayo de 1999 por el Pleno del Ayuntamiento de Bormujos.

Clasificación del Suelo: Suelo Urbano Consolidado.

Clasificación del Suelo: Equipamiento Deportivo de carácter local.

Ordenanzas de Aplicación:

- Plan Parcial:

"SECCIÓN 9ª: ZONA DEPORTIVA

Artículo 60: Condiciones de parcela

Será única la parcela en la totalidad de la zona calificada

Artículo 61: Condiciones de edificación

1.- Sólo se permite la edificación aislada con destino a aseos o vestuarios, con una superficie máxima de 200 m²

2.- La altura máxima será de 3 m y 1 planta debiendo guardar un retranqueo mínimo de 3 m a cualquier alineación de manzana.

Artículo 62: Condiciones de uso

1.- Uso exclusivo: Equipamiento deportivo"

Observaciones: En esta parcela está redactado un proyecto para la ejecución de un campo de fútbol/rugby.

En Bormujos, a la fecha de firma.

El Arquitecto Municipal

Fdo.: José Cruz Fernández.



Plaza de Andalucía, 1/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: FICHA PARCELA DEPORTIVA SECTOR "EL BARRERO".

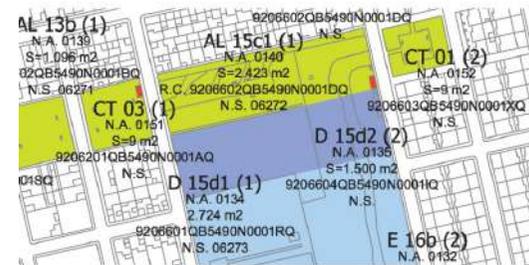
Ante la necesidad de redactar el **Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos**, al hilo del Plan Director de Infraestructuras y Equipamientos Deportivos de la Junta de Andalucía, según establece la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía en sus artículos 70 y 71, se requiere de estos Servicios Técnicos la elaboración de Informes/Fichas de las parcelas de uso deportivo de titularidad municipal, por lo que se procede a informar:

PARCELA DEPORTIVA SECTOR SUP-10 "EL BARRERO"

Referencia Catastral: 9206601QB5490N0001RQ y 9206604QB5490N0001IQ.

Superficie: 4.224 m² (catastral 3.790 m²).

Localización: Calles José Luis Caro y Luis de Góngora (en el plano se corresponde con la "D15d1" y "D15d2").



Código Seguro De Verificación:	W+t+okVbXejIyz2rC+dgwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Cruz Fernandez	Firmado	31/05/2022 08:37:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W+t+okVbXejIyz2rC+dgwQ==		



Código Seguro De Verificación:	hy21FxlBk04uA8Ut5IyqIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Cruz Fernandez	Firmado	31/05/2022 08:37:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hy21FxlBk04uA8Ut5IyqIw==		





7. Ámbito de actuación suelo disponible actual y programado



Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

Planeamiento de Aplicación:

- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Bormujos, aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 1 de diciembre de 1993.
- Adaptación Parcial del PGOU a la Ley 7/2002, de 7 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), aprobada por Acuerdo del Pleno Municipal de 7 de julio de 2010.
- Plan Parcial del Sector SUP-10 "El Barrero", aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 1993 por el Pleno del Ayuntamiento de Bormujos.

Clasificación del Suelo: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del Suelo: Equipamiento Deportivo de carácter local.

Ordenanzas de Aplicación:

- Plan Parcial:

"4.3.6.- Zona Deportiva.

4.3.6.1.- Tipo de edificación.

Dentro de este concepto se definen edificaciones de uso público y social de carácter deportivo, al servicio del Sector ordenado. Igualmente recomendamos que su aspecto exterior denote el carácter de edificio singular que por su uso posee, y sirva de elemento visual referencial para la trama o espacio urbano del Sector ordenado.

4.3.6.2.- Usos.

- *Uso asignado: Deportivo.*

- *Usos permitidos: Se permiten todos los usos que estén en congruencia con los asignados, no sean lucrativos, sean de dominio público y estén al servicio del Sector.*

- *Usos prohibidos: Residencial, industrial.*

4.3.6.3.- Edificabilidad.

La superficie máxima construida no sobrepasará en ningún caso el 100% de la superficie neta de la parcela socio-cultural, es decir, una edificabilidad máxima unitaria de 1 m²/m².

4.3.6.4. Altura. Número de plantas.

No existe limitación teórica de altura.



Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

Si existe limitación de número de plantas, que se fija como máximo y para todos los puntos del terreno, en dos, baja y alta.

4.3.6.5.- Alineaciones.

Las marcadas en el plano de alineaciones y rasantes."

Observaciones: En esta parcela está situado el Pabellón Polideportivo Municipal.

En Bormujos, a la fecha de firma.

El Arquitecto Municipal

Fdo.: José Cruz Fernández.

Código Seguro De Verificación:	hy21FxlBk04uA8Ut51yq1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Cruz Fernandez	Firmado	31/05/2022 08:37:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hy21FxlBk04uA8Ut51yq1w==		



Código Seguro De Verificación:	hy21FxlBk04uA8Ut51yq1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Cruz Fernandez	Firmado	31/05/2022 08:37:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hy21FxlBk04uA8Ut51yq1w==		





Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: FICHA PARCELA DEPORTIVA SECTOR "LAS TINAJUELAS".

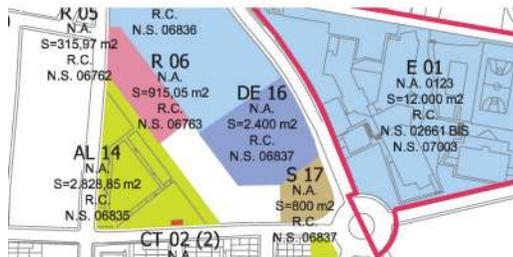
Ante la necesidad de redactar el **Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos**, al hilo del Plan Director de Infraestructuras y Equipamientos Deportivos de la Junta de Andalucía, según establece la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía en sus artículos 70 y 71, se requiere de estos Servicios Técnicos la elaboración de Informes/Fichas de las parcelas de uso deportivo de titularidad municipal, por lo que se procede a informar:

PARCELA DEPORTIVA SECTOR SUP-4 "LAS TINAJUELAS"

Referencia Catastral: 8803801QB5480S0001TT (parte del total).

Superficie: 2.400 m² (catastral 9.177 m² total equipamientos).

Localización: Manzana M10 Sector SUP-4 "Las Tinajuelas", calle San Pedro (en el plano se corresponde con la DE 16).



Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

Planeamiento de Aplicación:

- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Bormujos, aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 1 de diciembre de 1993.
- Adaptación Parcial del PGOU a la Ley 7/2002, de 7 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), aprobada por Acuerdo del Pleno Municipal de 7 de julio de 2010.
- Plan Parcial del Sector SUP-4 "Las Tinajuelas", aprobado definitivamente el 25 de septiembre de 1994 por el Pleno del Ayuntamiento de Bormujos.

Clasificación del Suelo: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del Suelo: Equipamiento Deportivo de carácter local.

Ordenanzas de Aplicación:

- Plan Parcial:

"Sección 7ª: Zona Deportiva.

Artículo 50.- Condiciones de parcela.

Parcela mínima: Será la totalidad de la zona calificada para este uso en el Plan Parcial.

Artículo 51.- Condiciones de la Edificación.

1. Tipología: Será la edificación aislada.

2. Retranqueos: Mínimos de 3 m. a cualquier lindero de la zona o parcela.

3. Condiciones de altura, ocupación y edificabilidad serán las necesarias para el desarrollo del programa de la actividad deportiva a implantar.

Artículo 52.- Condiciones de Uso.

1. Uso exclusivo: Deportivo."

En Bormujos, a la fecha de firma.

El Arquitecto Municipal

Fdo.: José Cruz Fernández.

Código Seguro De Verificación:	TjkB2Zcpqxc29gTDrUPkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Cruz Fernandez	Firmado	31/05/2022 08:37:43	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TjkB2Zcpqxc29gTDrUPkw==			

Código Seguro De Verificación:	TjkB2Zcpqxc29gTDrUPkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Cruz Fernandez	Firmado	31/05/2022 08:37:43	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TjkB2Zcpqxc29gTDrUPkw==			



Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: FICHA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SECTOR "ALMARGEN".

Ante la necesidad de redactar el **Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos**, al hilo del Plan Director de Infraestructuras y Equipamientos Deportivos de la Junta de Andalucía, según establece la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía en sus artículos 70 y 71, se requiere de estos Servicios Técnicos la elaboración de Informes/Fichas de las parcelas de uso deportivo de titularidad municipal, por lo que se procede a informar:

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SECTOR "ALMARGEN"

Referencia Catastral: 9704701QB5490S0001R0 y 9704705QB5490S0001J0.

Superficie: 21.000 m² + 2.300 m² (catastral 20.447 m² + 2.292 m²).

Localización: Calles Hernán Cortés, Miguel Ángel Garrido, Estacada de la Iglesia y Camas (en el plano se corresponde con la "D01" y "D02").



Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

Planeamiento de Aplicación:

- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Bormujos, aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 1 de diciembre de 1993.
- Adaptación Parcial del PGOU a la Ley 7/2002, de 7 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), aprobada por Acuerdo del Pleno Municipal de 7 de julio de 2010.
- Plan Parcial del Sector "Almargen", aprobado definitivamente el 20 de diciembre de 1990 por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Clasificación del Suelo: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del Suelo: Equipamiento Deportivo de carácter general (la D01) y carácter local (la D02).

Ordenanzas de Aplicación:

- Plan Parcial (parcela equipamiento local):

*"Sección 4ª: Zona de equipamiento deportivo.
Artículo 39.- Condiciones de parcela.
Será única la parcela en la totalidad de la zona calificada.
Artículo 40.- Condiciones de edificación.
1. Solo se permite la edificación aislada con destino a aseos o vestuarios, con una superficie máxima de 100 m².
2. La altura máxima será de 3 metros y 1 planta debiendo guardar un retranque mínimo de 3 metros a cualquier alineación de manzana.
Artículo 41.- Condiciones de uso.
1. Uso exclusivo: Equipamiento deportivo."*

En Bormujos, a la fecha de firma.

El Arquitecto Municipal

Fdo.: José Cruz Fernández.

Código Seguro De Verificación:	DQ5KR1Zove/CStkoPTU/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Cruz Fernandez	Firmado	31/05/2022 08:37:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DQ5KR1Zove/CStkoPTU/Nw==		

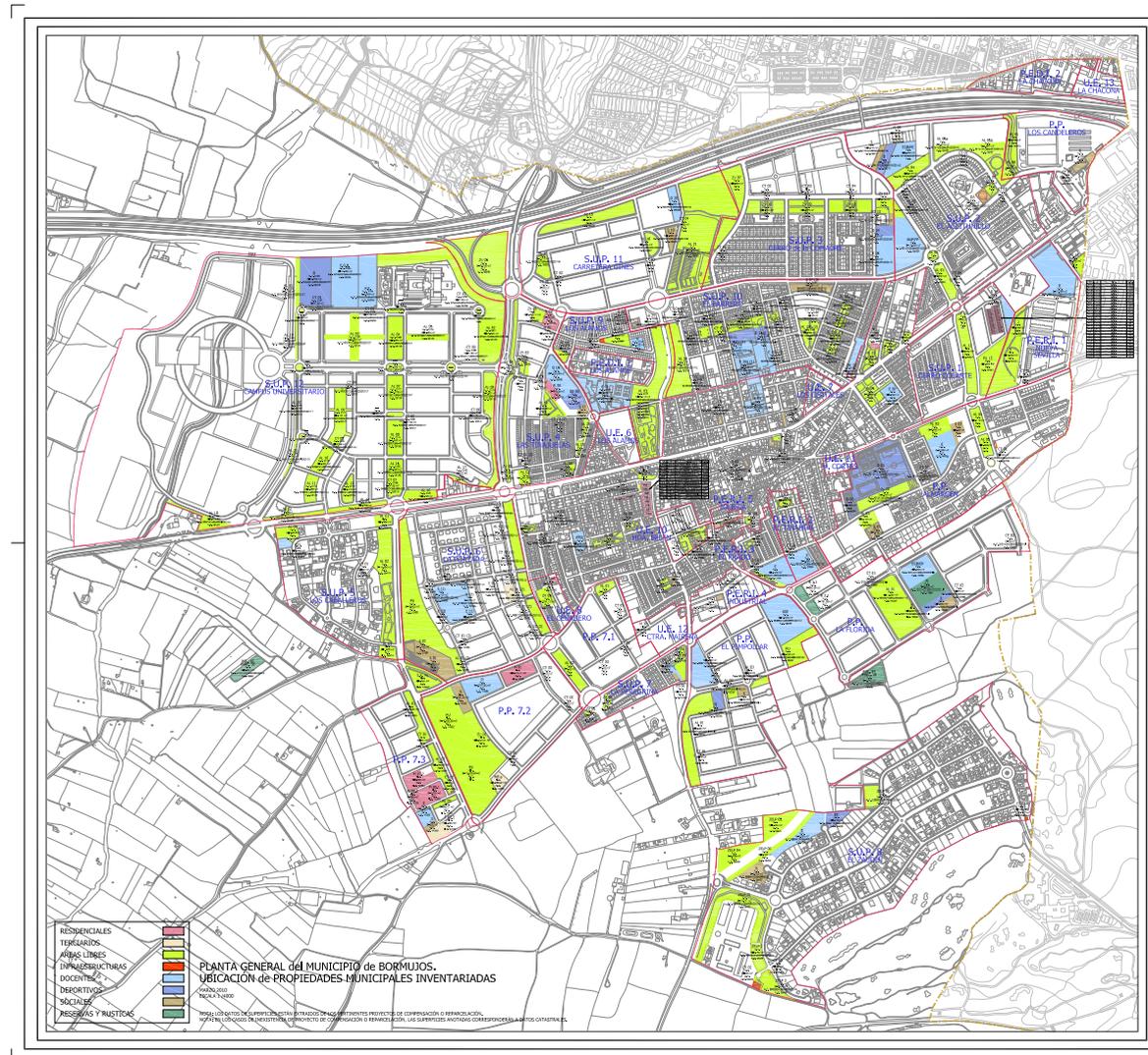


Código Seguro De Verificación:	DQ5KR1Zove/CStkoPTU/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Cruz Fernandez	Firmado	31/05/2022 08:37:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DQ5KR1Zove/CStkoPTU/Nw==		



7.3.2. Plano distribución del Patrimonio Municipal de suelo calificado de uso Deportivo y Áreas Libres

En este punto se recogen las parcelas existentes en el PGOU, en materia de reserva de suelo para equipamiento deportivo y zonas verde.



8. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

8.1. Listado detallado de necesidades

8.2. Actuaciones previstas en las Instalaciones Deportivas

8.3. Propuestas de actuación en Instalaciones Convencionales

8.4. Propuestas de actuación en Instalaciones Singulares

8.5. Propuestas de actuación en Áreas de Actividad

8.6. Estimación económica de las inversiones

8.7. Vigencia y normas para la Revisión, Modificación, Actualización y seguimiento del PLIED

8.8. Planes y propuestas de financiación, de construcción y gestión para las instalaciones de nueva creación



8.1. Listado detallado de necesidades

Los objetivos generales y criterios de actuación establecidos por el PDIEDA, para la redacción de los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, es el de llegar a una situación en la que la Red Básica pueda considerarse completada, asegurando el derecho de todo ciudadano a realizar una práctica deportiva diversificada.

El municipio desarrolla su PLIED concretando las actuaciones de carácter local (Red Básica) por competencia exclusiva de los mismos, según directrices marcadas por el PDIEDA. Así, el municipio propondrá a través del PLIED, completar, rehabilitar y mejorar el sistema de instalaciones deportivas existentes.

En la memoria del PLIED de Bormujos se exponen los criterios tomados para, una vez realizado el análisis de la oferta actual del municipio en materia de instalaciones deportivas (censo actualizado y depurado, hábitos deportivos de la población, suelo disponible actual y programado, diagnóstico de las instalaciones, y modelos de gestión de las mismas), elaborar una propuesta programada de las actuaciones necesarias que requiera el sistema de instalaciones deportivas existentes en el municipio de Bormujos acorde con los objetivos mencionados.

8.1.1. Necesidades de actuación en el sistema de Instalaciones Deportivas de Bormujos

Para la elaboración de una propuesta programada que dé respuesta a las necesidades reales del municipio en materia de Instalaciones Deportivas, será necesario un análisis que nos proporcione una visión global y completa.

La información utilizada para este análisis será la siguiente:

- Análisis de la oferta y demanda deportiva actual del municipio.
- Déficit actual en la oferta de espacios deportivos en Bormujos según PDIEDA y criterio de prioridades marcado por el PLIED.
- Disponibilidad de suelo actual y programado por el planeamiento.
- Estudio de hábitos deportivos.
- Estudio de proyección de población.
- Fichas diagnóstico de las instalaciones.

8.1.1.1. Necesidades según los ratios de referencia

Para saber si existe déficit o no, a parte del censo depurado, es necesario conocer cuáles serán los umbrales tomados como referencia. De igual manera será necesario conocer los datos de población existente y su proyección para los próximos 10 años.

Para conocer las necesidades en materia deportiva de la población de Bormujos, se realiza una estimación del crecimiento de la población del municipio en el horizonte del Plan Local. Así se responde de la forma más aproximada a la demanda deportiva del futuro marco de la población.

Al contemplar de manera simultánea datos basados en diferentes aspectos para la planificación, las conclusiones finales sobre si existe déficit o no serán bastante cercanas a la necesidad real del municipio.

Las ratios de referencia aplicables para el presente Plan, en el PDIEDA, se establece que dentro de la provincia de Sevilla Bormujos pertenece a la Zona 8, SE-4 AGLOMERACIÓN URBANA DE SEVILLA, donde se presenta la mayor densidad en el eje conformado por el río Guadalquivir, que conforma una de las zonas más populosas de la región.

ESTIMACION DE LAS RATIOS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS NIDE (ZONAS URBANAS DENSAS)	
Espacios deportivos	Ratios: Espacios x habitantes
Pistas polideportivas	1/3.000
Pistas especializadas (tenis)	1/6.000
Pistas especializadas (pádel)	1/1.500
Pabellones	1/7.500
Salas	1/7.500
Campos Grandes	1/4.000
Pistas de Atletismo	1/13.000
Piscinas cubiertas	1/22.000
Piscinas al aire libre	1/5.000





Debido a las singularidades propias y diferenciales del municipio de Bormujos y sus habitantes, y por los datos recogidos de los hábitos deportivos locales, la información aportada por el Área de Deportes sobre, número de abonados a las instalaciones y actividades deportivas municipales, la oferta y la demanda de estas, los usos individuales de cada espacio deportivo en el último año, así como las conclusiones del equipo de trabajo redactor de este Plan, se toman como propios los ratios establecidos en el PDIEDA para el municipio de Bormujos.

8.1.1.2. Necesidades según el diagnóstico de las instalaciones

Tras el estudio de las fichas diagnóstico individualizado de las Instalaciones y Espacios Deportivos del Municipio, se deduce que las instalaciones que conforman la infraestructura deportiva de Bormujos se encuentran en un estado bueno de conservación y uso.

El resto de actuaciones necesarias que se deducen de estas fichas, se limitan a reparaciones de mantenimiento de los espacios deportivos y mejoras, relacionadas con el pavimento deportivo y la adaptabilidad de los espacios a su uso previsto.

8.1.1.3 Necesidades según el estudio de hábitos deportivos

A través de las conclusiones obtenidas PLIED de Bormujos, a raíz de valorar los datos sobre, **HÁBITOS DEPORTIVOS EN ESPAÑA 2015**, ESTUDIO LOS HáBITOS DEPORTIVOS DE LA POBLACIÓN ESCOLAR EN ESPAÑA 2012, los datos sobre oferta y demanda de las instalaciones y actividades municipales del último año y la encuesta sobre hábitos deportivos de los habitantes del municipio, se detallan las principales características de los hábitos deportivos de la población de Bormujos, basadas éstas en cinco variables de referencia:

- Deportes más practicados en Bormujos
- Motivos de la no práctica deportiva
- Formas de hacer deporte
- Suficiencia de las instalaciones deportivas
- Nuevas Instalaciones en el medio natural de carácter lúdico-recreativo

8.2. Actuaciones previstas en las Instalaciones Deportivas

Se prevén una serie de actuaciones programadas sobre el parque deportivo de Bormujos con la finalidad de cubrir la totalidad de las necesidades expuestas en el apartado anterior, y alcanzar en el menor plazo posible el déficit 0.

Las actuaciones programadas quedarán englobadas dentro de estas líneas y atenderán a, **las Instalaciones Deportivas Convencionales y no Convencionales, Instalaciones Deportivas Singulares y Áreas de Actividad.**

Con este conjunto de acciones se pretende dar cobertura a la totalidad de la demanda existente sobre la oferta deportiva convencional actual, reglada y no reglada, así como la creación de nuevos nichos de actividad física, deportiva, recreativa y lúdica, en las Áreas de Actividad de fácil acceso, con la intención de llegar a aquellos ciudadanos que no realizan actividad física alguna y que pueden ser futuros usuarios de este tipo de espacios deportivos en la naturaleza, cubriendo así una demanda latente y un espacio físico de ubicación y características extraordinarias.

8.2.1. Actuaciones en Instalaciones Deportivas Convencionales

Se plantean dos líneas de actuación en el PLIED de Bormujos; reparación y mejora de las instalaciones existentes, y construcción de nuevas instalaciones, todo esto con el fin de mejorar y ampliar el parque de instalaciones y espacios deportivos de Bormujos.

- PROGRAMA DE REPARACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS DEPORTIVOS
- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS

8.2.2. Actuaciones en Instalaciones Deportivas Singulares

En relación con las instalaciones deportivas singulares, el PLIED de Bormujos se plantea lograr una oferta equilibrada de espacios deportivos singulares de fácil acceso a la población de acuerdo con los niveles de demanda, y aprovechar las extraordinarias posibilidades de su entorno natural o urbano para la práctica deportiva en espacios deportivos de requisitos espaciales en dimensiones y características.

- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES

8.2.3. Actuaciones en Áreas de Actividad

Las áreas de actividad deportiva constituyen los núcleos de lo que hemos denominado espacios deportivos no convencionales. Dotar un parque público con las señalizaciones y complementos adecuados para alojar diversos circuitos deportivos o proveer un área con puntos de almacenaje de utensilios deportivos y zonas reservadas para la enseñanza de actividades físicas pueden ser factores que propicien la evolución deportiva de un ámbito territorial determinado.

Las actuaciones en las Áreas de Actividad tendrán como objetivo la integración del deporte en los espacios libres del municipio, tanto urbanos como periurbanos y servirán para fomentar La práctica deportiva de los ciudadanos.

- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS NO CONVENCIONALES

8.3. Propuestas de actuación en Instalaciones Convencionales

Actuación en Instalaciones Deportivas Convencionales			
PROGRAMA DE REPARACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS DEPORTIVOS			
Instalación deportiva	Espacio Deportivo	Actuación	Justificación
Polideportivo Municipal	Piscina municipal de verano PAL	Reparación y reducción de la profundidad del vaso	Deteriorado por uso intensivo y la antigüedad de la instalación. Optimizar el uso de la lámina de agua
Piscina Cubierta Municipal	Entrada y recepción piscina	Construcción de cerramiento de pladur y vidrio + instalación de aparato de climatización en la zona de entrada / recepción	Eficiencia energética, mejora de la estética e instalación de climatización de dicho espacio
Piscina Cubierta Municipal	Cubierta	Reparaciones en general y retirada del sistema presostático (retirada del globo) de la piscina cubierta y construcción de cerramiento convencional (ladrillo)	Deterioro del globo y del sistema presostático, eficiencia energética y modernización de la instalación.
Piscina Cubierta Municipal	Zona exterior instalaciones piscina cubierta	Pavimento de hormigón pulido en la superficie / parcela exterior que delimita el recinto deportivo de la piscina cubierta (1143,6m2)	Saneamiento y mejora de las zonas de tránsito exteriores
Polideportivo Municipal	Campos Grandes y Combinación de Campos Grandes CG	Cambio pavimento deportivo (Césped artificial)	Deteriorado por uso intensivo
Polideportivo Municipal	Espacios complementarios	Reparación y puesta en marcha del sistema de placas solares	Eficiencia energética





8. Propuestas de actuación

Piscina Cubierta Municipal	Espacios complementarios	Reparación y puesta en marcha del sistema de placas solares	Eficiencia energética
Polideportivo Municipal	4 Pistas de Pádel PAD	Cambio pavimento deportivo (Césped artificial)	Deteriorado por uso intensivo
Polideportivo Municipal	2 Pistas de Tenis TEN-2	Reparación Pavimento deportivo	Deteriorado por uso intensivo
Pabellón Cubierto Municipal	PAB	Reparación de la cubierta y sistemas de ventilación y renovación de aire	Filtraciones por aguas pluviales y deficiencias en el sistema de renovación de aire
Pabellón Cubierto Municipal	PAB	Cambio del pavimento deportivo	Deteriorado por uso intensivo

Actuación en Instalaciones Deportivas Convencionales			
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS DE ESPACIOS DEPORTIVOS			
Instalación deportiva	Espacio Deportivo	Actuación	Justificación
Parcela anexa al Pabellón Cubierto Municipal (parcela de área deportiva,(D), 15 d2 (2) N.A. 0135)	Pista cubierta polideportiva Pista de Pádel	1ª fase Construcción de estructura para pista polideportiva cubierta y pavimento en hormigón pulido. 2 pistas de Pádel de césped artificial, estructura metálica y paredes de cristal.	Se hace imprescindible la construcción de más pistas de pádel y una pista polideportiva cubierta para cubrir la demanda de usuarios para la práctica de Baloncesto, Fútbol Sala, Gimnasia Rítmica, Pádel y Voleibol
Parcela anexa al Pabellón Cubierto Municipal (parcela de área deportiva,(D), 15 d2 (2) N.A. 0135)	Pista cubierta polideportiva Pista de Pádel	2ª fase Instalación de la cubierta en la estructura existente Instalación de pavimento deportivo en caucho sintético sobre base de hormigón pulido	Se hace imprescindible la construcción de más pistas de pádel y una pista polideportiva cubierta para cubrir la demanda de usuarios para la práctica de baloncesto, fútbol sala, gimnasia rítmica, pádel y voleibol

Nuevo Campo de Fútbol / Rugby En suelo deportivo (D) N.A. 0165 / Superficie: 12.800 m ² / RC 8204601QB5480S0001RT / N.S. 08205.	Campo de Fútbol-11, Fútbol 7 y Rugby CG-2 (P)	1ª fase Construcción del terreno de juego de Fútbol-11, Fútbol 7 y Rugby, Construcción instalaciones complementarias, parte de la grada y edificio para oficina, 4 vestuarios y almacén de material.	Ampliar el número de campos de fútbol para atender a la gran demanda existente en Bormujos en la práctica de este deporte que incluye a todo el alumnado de las escuelas deportivas municipales, usuarios de alquiler instalaciones y los equipos de fútbol de los clubes Juventud Deportiva Bormujos y Club Polideportivo Bormujos
Construcción de campo de fútbol / rugby En suelo deportivo (D) N.A. 0165 / Superficie: 12.800 m ² / RC 8204601QB5480S0001RT / N.S. 08205.	Campo de Fútbol-11, Fútbol 7 y Rugby CG-2 (P)	2ª fase Construcción instalaciones complementarias, dos vestuarios, un gimnasio, ampliación de la superficie de grada, instalación de cubierta en la grada lateral oeste (tribuna) y un aula de formación.	Ampliar el número de campos de fútbol para atender a la gran demanda existente en Bormujos en la práctica de este deporte que incluye a todo el alumnado de las escuelas deportivas municipales, usuarios de alquiler instalaciones y los equipos de fútbol de los clubes Juventud Deportiva Bormujos y Club Polideportivo Bormujos



<p>Nuevo Polideportivo Municipal</p> <p>En suelo deportivo, superficie: 6.000 m² / RC. 9413702QB5491S0001WE / NS</p>	<p>Espacios auxiliares y complementarios</p>	<p>Construcción de las instalaciones auxiliares y completarias necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones y actividades a desarrollar en el nuevo polideportivo municipal y sus espacios deportivos (Recepción, oficinas, vestuarios, botiquín/ enfermería, cafetería/ restaurante, salas, etc.). Cerramiento urbanización y accesos a las nuevas instalaciones</p>	<p>El funcionamiento regular de las instalaciones y espacios deportivos precisa una serie de servicios auxiliares y espacios no específicamente deportivo, pero directamente relacionados con el desarrollo de la actividad deportiva a la cual da servicio, facilitando que se lleve a término en condiciones óptimas y una mejor gestión de las instalaciones.</p>
<p>Nuevo Polideportivo Municipal</p> <p>En suelo deportivo, superficie: 6.000 m² / RC. 9413702QB5491S0001WE / NS</p>	<p>PDL</p>	<p>Construcción de 2 pistas de pádel cubiertas y 4 pistas convencionales, todas ellas de estructura metálica, pared de cristal y pavimento de césped artificial</p>	<p>Saturación de las existentes, cubrir la demanda de este tipo de instalación.</p> <p>Cumplir con el estándar establecido por el PLIED de Bormujos para pistas PADL, y cubriendo el déficit actual.</p>
<p>Nuevo Polideportivo Municipal</p> <p>En suelo deportivo, superficie: 6.000 m² / RC. 9413702QB5491S0001WE / NS</p>	<p>Pista Polideportiva PP4</p>	<p>Construcción de Pista polideportiva (baloncesto, fútbol sala y patines línea).</p>	<p>Saturación de las existentes, cubrir la demanda de este tipo de instalación.</p> <p>Cumplir con el estándar establecido por el PDIEDA y el PLIED de Bormujos para pistas polideportivas, disminuir el déficit actual.</p>

<p>Nuevo Polideportivo Municipal</p> <p>En suelo deportivo, superficie: 6.000 m² / RC. 9413702QB5491S0001WE / NS</p>	<p>Pista Polideportiva PP3</p>	<p>Construcción de Pista polideportiva exterior (baloncesto, fútbol sala y voleibol) PP3</p>	<p>Saturación de las existentes, cubrir la demanda de este tipo de instalación.</p> <p>Cumplir con el estándar establecido por el PDIEDA y el PLIED de Bormujos para pistas polideportivas, cubriendo el déficit actual.</p>
<p>Polideportivo Municipal</p>	<p>Espacios complementarios</p>	<p>Construcción de graderío realizado en hormigo prefabricado realizado con una altura suficiente que permita el aprovechamiento bajo gradas para albergar almacenes, salas multiusos, oficinas, etc.</p>	<p>Ofrecer un mejor servicio al gran volumen de usuarios y visitantes a los eventos deportivos del municipio</p>

8.4. Propuestas de actuación en Instalaciones Singulares

Actuación en Instalaciones Deportivas Singulares			
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES			
Instalación deportiva	Espacio Deportivo	Actuación	Justificación
<p>Nuevo Polideportivo Municipal</p> <p>En suelo deportivo, superficie: 6.000 m² / RC. 9413702QB5491S0001WE / NS</p>	<p>Rocódromo</p>	<p>Construcción de espacio pavimentado y de superficies adecuadas para la práctica de la Escalada, Espeleología, etc.</p>	<p>Atender la demanda existente de este tipo de instalación deportiva y las disciplinas que lo conllevan. Incrementar la oferta física/deportiva, para llegar al mayor número posible de ciudadanos.</p>



8. Propuestas de actuación

Nuevo Polideportivo Municipal En suelo deportivo, superficie: 6.000 m ² / RC. 9413702QB5491S0001WE / NS	Circuito Calistenia	Construcción de espacio pavimentados, instalaciones, módulos y superficies adecuadas para la práctica de la Calistenia	Atender la demanda existente de este tipo de instalación deportiva y las disciplinas que lo conllevan. Incrementar la oferta física/deportiva, para llegar al mayor número posible de ciudadanos.
Nueva Zona Deportiva En suelo deportivo D15 / NA / Superficie: 6.000,85 m ² / RC / NS. 06836 y D16 / NA / Superficie: 2.400 m ² / RC / NS. 06837.	Pista de Skate	Construcción de espacio pavimentado y de superficies adecuadas para la práctica del Skate	Atender la demanda existente de este tipo de instalación deportiva y las disciplinas que lo conllevan. Incrementar la oferta física/deportiva, para llegar al mayor número posible de ciudadanos.
Nueva Zona Deportiva En suelo deportivo D15 / NA / Superficie: 6.000,85 m ² / RC / NS. 06836 y D16 / NA / Superficie: 2.400 m ² / RC / NS. 06837.	Circuito Parkour	Construcción de espacio pavimentados, módulos y superficies adecuadas para la práctica de Parkour	Atender la demanda existente de este tipo de instalación deportiva y las disciplinas que lo conllevan. Incrementar la oferta física/deportiva, para llegar al mayor número posible de ciudadanos.

8.5. Propuestas de actuación en Áreas de Actividad

Actuación en Áreas de Actividad			
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS DE ESPACIOS DEPORTIVOS			
Instalación deportiva	Espacio Deportivo	Actuación	Justificación
Río Pudio	Circuito de bicicleta BTT	Ampliación del carril bici y conexión carril bici dirección Mairena del Aljarafe con zona rural del río Pudio	Atender la demanda existente de este tipo de espacio deportivo y deportes y actividades anejas al mismo. Incrementar la oferta física/deportiva, para llegar al mayor número posible de ciudadanos.

Circuitos biosaludables	Senderos, rutas a pie (interconexión de rutas urbanas con circuitos rurales)	Elaboración y preparación de senderos locales en espacio urbano y natural. Pequeños recorridos. Estos conectarían con las vías verdes existentes en la zona.	Atender la demanda existente de este tipo de espacio deportivo y deportes y actividades anejas al mismo. Incrementar la oferta física/deportiva, para llegar al mayor número posible de ciudadanos.
-------------------------	--	--	---

8.6. Estimación económica de las inversiones

La evaluación económica de las acciones consideradas tiene un carácter orientativo. Su valoración se ha realizado individualmente para cada actuación prevista, mediante la aplicación de módulos económicos contrastados. Se adjuntan tablas con la valoración.

Los contenidos de la memoria económica son:

- Definición de las acciones que será necesario para desarrollar los planes. A tal fin dichas acciones quedan estructuradas en dos líneas de intervención:
 - + Programa de reparación y mejora de Instalaciones Deportivas.
 - + Programa de construcción de nuevas Instalaciones Deportivas.
- El establecimiento de las prioridades para el desarrollo de las diversas acciones, con dos niveles de prioridades:
 - + Prioridad para Reparación y Mejora
 - + Prioridad para Nuevas Construcciones

El estudio económico financiero del plan contempla la actuación de diferentes agentes, administración central, administración autonómica, administración provincial, ayuntamiento y entidades privadas, aunque hacer un reparto anticipado del porcentaje de participación de cada agente sería poco realista y arbitrario, por lo que esta deberá plantearse de forma individualizada en el momento de preparación y elaboración para su ejecución.

En este estudio se intenta lograr una valoración realista, ajustada al momento actual, final 2019, donde se ha incluido el IVA y el beneficio industrial.

Los valores unitarios tomados como base para la realización de las valoraciones son los módulos dados para el año 2019 por el Colegio Oficial de Arquitectos.

8.6.1. Programa de reparación y mejora de Instalaciones Deportivas

Realizamos un resumen de las actuaciones de reparación y mejora a realizar, contando como actuación toda acción llevada a cabo en las instalaciones que se encuentra dentro del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, la inversión a realizar y el orden de prioridad dentro del programa y su puesto dentro del orden de prioridad en el total de las actuaciones.

Actuación en Instalaciones Deportivas Convencionales				
EVALUACIÓN ECONÓMICA DE REPARACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS DEPORTIVOS				
Instalación deportiva	Espacio Deportivo	Actuación	Inversión Aprox.	Prioridad
Polideportivo Municipal	Piscina municipal de verano PAL	Reparación y reducción de la profundidad del vaso	180.000€	1
Piscina Cubierta Municipal	Entrada y recepción piscina	Construcción de cerramiento de pladur y vidrio + instalación de aparato de climatización en la zona de entrada / recepción	7.260€	2
Piscina Cubierta Municipal	Cubierta	Reparaciones en general y retirada del sistema presostático (retirada del globo) de la piscina cubierta y construcción de cerramiento convencional (ladrillo)	242.000€	2

Piscina Cubierta Municipal	Zona exterior instalaciones piscina cubierta	Pavimento de hormigón pulido en la superficie / parcela exterior que delimita el recinto deportivo de la piscina cubierta (1143,6m2)	60.500€	2
Polideportivo Municipal	Campos Grandes y Combinación de Campos Grandes CG	Cambio pavimento deportivo (Césped artificial)	210.000€	3
Polideportivo Municipal	4 Pistas de Pádel PAD	Cambio pavimento deportivo (Césped artificial)	25.000€	4
Polideportivo Municipal	Espacios complementarios	Reparación y puesta en marcha del sistema de placas solares	12.000€	5
Pabellón Cubierto Municipal	PAB	Reparación de la cubierta y sistemas de ventilación y renovación de aire	50.000€	6
Pabellón Cubierto Municipal	PAB	Cambio del pavimento deportivo	75.000€	7
Polideportivo Municipal	2 Pistas de Tenis TEN-2	Reparación Pavimento deportivo	18.000€	8
TOTAL			879.760€	

8.6.2. Programa de construcción de nuevas Instalaciones Deportivas

Al igual que en el punto anterior, realizamos un resumen de las actuaciones en este caso de construcción de nuevas instalaciones, contando como actuación toda acción llevada a cabo en la reserva de suelo de uso para equipamiento deportivo recogido en el PGOU actual de Bormujos, que se encuentra dentro del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, la inversión a realizar y el orden de prioridad dentro del programa y su puesto dentro del orden de prioridad en el total de las actuaciones.





8. Propuestas de actuación

Actuación en Instalaciones Deportivas Convencionales				
EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS DE ESPACIOS DEPORTIVOS				
Instalación deportiva	Espacio Deportivo	Actuación	Inversión Aprox.	Prioridad
Parcela anexa al Pabellón Cubierto Municipal (parcela de área deportiva,(D), 15 d2 (2) N.A. 0135)	Pista cubierta polideportiva Pista de Pádel	1ª fase Construcción de estructura para pista polideportiva cubierta y pavimento en hormigón pulido. 2 pistas de Pádel de césped artificial, estructura metálica y paredes de cristal.	245.000€	1
Parcela anexa al Pabellón Cubierto Municipal (parcela de área deportiva,(D), 15 d2 (2) N.A. 0135)	Pista cubierta polideportiva Pista de Pádel	2ª fase Instalación de la cubierta en la estructura existente Instalación de pavimento deportivo en caucho sintético sobre base de hormigón pulido	190.000€	2
Nuevo Campo de Fútbol / Rugby En suelo deportivo (D) N.A. 0165 / Superficie: 12.800 m ² / RC 8204601QB5480S0001RT / N.S. 08205.	Campo de Fútbol-11, Fútbol 7 y Rugby CG-2 (P)	1ª fase Construcción del terreno de juego de Fútbol-11, Fútbol 7 y Rugby, Construcción instalaciones complementarias, parte de la grada y edificio para oficina, 4 vestuarios y almacén de material. Cerramiento urbanización y accesos a las nuevas instalaciones	642.000€	3

Construcción de campo de fútbol / rugby En suelo deportivo (D) N.A. 0165 / Superficie: 12.800 m ² / RC 8204601QB5480S0001RT / N.S. 08205.	Campo de Fútbol-11, Fútbol 7 y Rugby CG-2 (P)	2ª fase Construcción instalaciones complementarias, dos vestuarios, un gimnasio, ampliación de la superficie de grada, instalación de cubierta en la grada lateral oeste (tribuna) y un aula de formación.	425.000€	4
Nuevo Polideportivo Municipal En suelo deportivo, superficie: 6.000 m ² / RC. 9413702QB5491S0001WE / NS	Espacios auxiliares y complementarios	Construcción de las instalaciones auxiliares y completarias necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones y actividades a desarrollar en el nuevo polideportivo municipal y sus espacios deportivos (Recepción, oficinas, vestuarios, botiquín/ enfermería, cafetería/ restaurante, salas, etc.). Cerramiento urbanización y accesos a las nuevas instalaciones	625.000€	5

Nuevo Polideportivo Municipal En suelo deportivo, superficie: 6.000 m ² / RC. 9413702QB5491S0001WE / NS	PDL	Construcción de 2 pistas de pádel cubiertas y 4 pistas convencionales, todas ellas de estructura metálica, pared de cristal y pavimento de césped artificial	300.000€	6
Nuevo Polideportivo Municipal En suelo deportivo, superficie: 6.000 m ² / RC. 9413702QB5491S0001WE / NS	Pista Polideportiva PP4	Construcción de Pista polideportiva (baloncesto, fútbol sala y patines línea).	70.000€	7
Nuevo Polideportivo Municipal En suelo deportivo, superficie: 6.000 m ² / RC. 9413702QB5491S0001WE / NS	Pista Polideportiva PP3	Construcción de Pista polideportiva exterior (baloncesto, fútbol sala y voleibol) PP3	70.000€	8
Polideportivo Municipal	Espacios complementarios	Construcción de graderío realizado en hormigo prefabricado realizado con una altura suficiente que permita el aprovechamiento bajo gradas para albergar almacenes, salas multiusos, oficinas, etc.	250.000€	9
TOTAL			2.817.000€	

Actuación en Instalaciones Deportivas Singulares				
EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS DE ESPACIOS DEPORTIVOS				
Instalación deportiva	Espacio Deportivo	Actuación	Inversión Aprox.	Prioridad
Nuevo Polideportivo Municipal En suelo deportivo, superficie: 6.000 m ² / RC. 9413702QB5491S0001WE / NS	Rocódromo	Construcción de espacio pavimentado y de superficies adecuadas para la práctica de la Escalada, Espeleología, etc.	80.000€	12
Nuevo Polideportivo Municipal En suelo deportivo, superficie: 6.000 m ² / RC. 9413702QB5491S0001WE / NS	Circuito Calistenia	Construcción de espacio pavimentados, instalaciones, módulos y superficies adecuadas para la práctica de la Calistenia	18.000€	13
Nueva Zona Deportiva En suelo deportivo D15 / NA / Superficie: 6.000,85 m ² / RC / NS. 06836 y D16 / NA / Superficie: 2.400 m ² / RC / NS. 06837.	Pista de Skate	Construcción de espacio pavimentado y de superficies adecuadas para la práctica del Skate	110.000€	14
Nueva Zona Deportiva En suelo deportivo D15 / NA / Superficie: 6.000,85 m ² / RC / NS. 06836 y D16 / NA / Superficie: 2.400 m ² / RC / NS. 06837.	Circuito Parkour	Construcción de espacio pavimentados, módulos y superficies adecuadas para la práctica de Parkour	72.000€	15
TOTAL			280.000€	





8. Propuestas de actuación

Actuación en Áreas de Actividad				
EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS DE ESPACIOS DEPORTIVOS				
Instalación deportiva	Espacio Deportivo	Actuación	Inversión Aprox.	Prioridad
Río Pudio	Circuito de bicicleta BTT	Ampliación del carril bici y conexión carril bici dirección Mairena del Aljarafe con zona rural del río Pudio	600.000€	16
Circuitos biosaludables	Senderos, rutas a pie (interconexión de rutas urbanas con circuitos rurales)	Elaboración y preparación de senderos locales en espacio urbano y natural. Pequeños recorridos. Estos conectarían con las vías verdes existentes en la zona.	112.000€	17
TOTAL			712.000€	

8.6.3. Resumen Económico

Realizamos un resumen de la memoria económica, teniendo en cuenta las actuaciones a realizar, y el programa al que corresponde, obteniendo así la inversión total prevista por el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Bormujos.

Inversiones	
Programa de reparación y mejora de Instalaciones Deportivas	
Actuación	Inversión prevista
REPARACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES	879.760€

Programa de construcción de nuevas Instalaciones Deportivas	
Actuación	Inversión prevista
CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS DE ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES	2.817.000€
CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES	280.000€
CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN ÁREAS DE ACTIVIDAD	712.000€
TOTAL Inversiones previstas	4.688.760€

8.7. Vigencia y normas para la Revisión, Modificación, Actualización y Seguimiento del PLIED

8.7.1. Vigencia del Plan

El Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Bormujos, tendrá vigencia mientras no se apruebe un nuevo Plan Director.

No obstante el Ayuntamiento de Bormujos, podrá elaborar un nuevo Plan Local, en función del grado de realización de sus previsiones y de las circunstancias sociales, demográficas, económicas y territoriales del municipio.

8.7.2. Revisión del Plan

Se entiende por revisión del Plan la sustitución del mismo debido a la alteración de los objetivos que desarrolla o a la adopción de determinaciones sustancialmente distintas a las previstas en relación al modelo deportivo formulado para el municipio.

- a) Los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos serán revisados cada tres años.
- b) También podrán serlo por la aparición de circunstancias sobrevenidas que alteren sustancialmente su contenido, así como por el agotamiento de sus previsiones.
- c) De la misma forma y a tenor del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, el Plan será revisado cuando resulten afectados por las determinaciones de un nuevo Plan Director.

8.7.3. Modificaciones del Plan

Se entiende por Modificación del Plan toda alteración de sus determinaciones que no se produzca en un procedimiento de revisión.

- a) No se considerarán modificaciones del Plan los ajustes resultantes de su desarrollo y ejecución, aun cuando impliquen cambios en la delimitación de las zonas o en el trazado de los sistemas, siempre que dicha posibilidad esté prevista en el propio Plan.
- b) Las modificaciones del Plan se tramitarán de conformidad y a los efectos de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, o en su defecto el nuevo Plan Director de Instalaciones y Equipamientos (PDIE-DA), una vez desarrollado y entre en vigor.

8.7.3. Actualización del Plan

Se entiende por actualización del Plan la refundición en un documento único y completo de las determinaciones vigentes del mismo, en el que queden incluidas tanto las modificaciones aprobadas, en su caso, como

los ajustes resultantes del desarrollo y la ejecución del Plan señalados en el apartado b del punto anterior.

- a) Se procederá a la actualización del Plan cuando así sea considerado necesario por la Concejalía de Deportes de Bormujos y, en todo caso, coincidiendo con los Informes de Seguimiento que se establecen en este Plan.
- b) La actualización del Plan corresponderá al Ayuntamiento de Bormujos y su aprobación deberá publicarse en el Boletín Oficial de Provincia.

8.7.4. Mecanismos para el Seguimiento y Verificación del grado de cumplimiento de Los Objetivos del PLIED.

Es necesario dotar a los responsables del proceso de las técnicas básicas para la Fiscalización y control de sus previsiones y determinaciones.

- a) Se deberá controlar cada inversión o subvención concedida debiendo aportar un informe de congruencia y cumplimiento del PLIED, teniendo en cuenta lo previsto y lo realizado, con un seguimiento de plazos e inversiones reales y una acción de actualización del censo a su conclusión, ya sea una reparación, mejora, modernización o nueva construcción.
- b) Se actualizará con carácter anual el censo de las ID públicas ejecutadas o reformadas.

8.8. Planes y propuestas de financiación, de construcción y gestión para las instalaciones de nueva creación

Sobre la base del reconocimiento del déficit de instalaciones deportivas en nuestras ciudades, una de las actuaciones en la materia debe ir destinadas a obtener suelo deportivo para dotar al Municipio de las instalaciones deportivas básicas, con el fin de facilitar a sus vecinos el uso de





las mismas, universalizando así a nivel municipal el derecho a la práctica deportiva consagrado en la Ley de Bases.

Esta situación conllevará a un crecimiento importante del gasto local en materia deportiva pues, una vez construida, la instalación aquella habrá de gestionarse y mantenerse, acometiéndose además ambiciosos planes de promoción del deporte, generándose por tanto un incremento presupuestario que como es sabido y generalizado hoy preocupa a los responsables públicos municipales.

La vocación de universalizar la práctica deportiva conllevará indudablemente a la existencia de un sistema público municipal donde el elemento básico es la instalación deportiva y donde el municipio deberá ser celoso en la obtención de suelo a través de los instrumentos urbanísticos para que pueda construirse la misma.

Desde el punto de vista de los recursos, optimizar la gestión del gasto local en materia deportiva y abordar la financiación de los servicios locales deportivos resulta ser una tarea incuestionable por sí misma por eficiencia. Se hace necesario implantar precios públicos en forma y medida que garanticen al menos los costes de los distintos servicios que se presten en materia deportiva, subvencionando únicamente aquellos por razones sociales debidamente acreditadas y de forma aún más restrictiva, siendo en este ámbito donde debe producirse el esfuerzo del gasto local en materia deportiva al margen de las consignaciones que se destinen a la construcción de instalaciones deportivas.

Por otro lado, la construcción de instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte, y más concretamente, de elite, es algo que compete cuanto menos a las tres Administraciones y tampoco que sean los Municipios los que hayan de mantenerlas y gestionarlas, ello sería atentatorio a la autonomía municipal, al hacerles soportar tan pesada carga ya que son instalaciones deportivas que trascienden la esfera local, es decir, las grandes dotaciones deportivas de titularidad pública y proyección supralocal

deben de gestionarse bajo formulas administrativas distintas (Convenios, etc.) para que en definitiva, permitan:

1. Corresponsabilizar a otras Administraciones Públicas en la gestión de aquellas (Estado, Junta de Andalucía, Diputación, Ayuntamiento de Bormujos).
2. Atraer la atención de capital privado por parte del empresariado a través de distintos medios como pueda ser el patrocinio o bien, mediante la explotación empresarial y comercial sobre los propios recursos (instalaciones deportivas) como fuente de financiación para el deporte base o bien como medio de financiación de la propia instalación.

En este sentido, desde el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos se entiende que todo Servicio Público Deportivo, en nuestro caso, el Área de Deportes de Bormujos, debe tener siempre presente como objetivos básicos los siguientes (sin olvidar que todos ellos son concurrentes a las demás administraciones):

- Promoción deportiva y su posterior desarrollo en sentido global.
- Construcción de instalaciones, mantenimiento y conservación
- Gestión de las instalaciones bajo los parámetros de eficacia y eficiencia logrando tanto la rentabilidad social como la económica (lograr los objetivos al menor coste posible).
- Explotar los propios recursos del Área de Deportes como fuente de financiación para el deporte base (convenios, usos terciarios, comerciales, publicidad, etc.) y de la propia instalación.

ANEXO I

Tipologías Deportivas. Fichas Técnicas



Ayuntamiento de **Bormujos**
DELEGACIÓN DE DEPORTES

TIPOLOGÍAS DEPORTIVAS. FICHAS TÉCNICAS

Normativa sobre instalaciones deportivas y de esparcimiento (NIDE) del Consejo Superior de Deportes

El presente Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, se ha desarrollado teniendo como referencia la normativa sobre instalaciones deportivas y de esparcimiento (NIDE) del Consejo Superior de Deportes que tienen como objetivo definir las condiciones reglamentarias y de diseño que deben considerarse en la construcción de instalaciones deportivas, de forma que tanto en la planificación de las instalaciones necesarias como en su diseño e incluso en su propia nomenclatura se hable un mismo lenguaje que en el resto de Estado, como ya están haciendo otras comunidades autónomas.

A continuación, se relacionan los enlaces a la citada Normativa que se estructura en cuatro apartados a los que se ha ido haciendo referencia en el apartado de Tipologías Deportivas:

• Normas N.I.D.E.

Tiene como objetivo definir las condiciones reglamentarias y de diseño que deben considerarse en la construcción de instalaciones deportivas

<https://www.csd.gob.es/es/csd/instalaciones/politicas-publicas-de-ordenacion/normativa-tecnica-de-instalaciones-deportivas/normas-nide>

• Introducción

Introducción a las Normas NIDE

<https://www.csd.gob.es/es/csd/instalaciones/politicas-publicas-de-ordenacion/normativa-tecnica-de-instalaciones-deportivas/normas-nide/introduccion>

• NIDE 1: Campos Pequeños

Normativa NIDE sobre Campos pequeños

<https://www.csd.gob.es/es/csd/instalaciones/politicas-publicas-de-ordenacion/normativa-tecnica-de-instalaciones-deportivas/normas-nide/nide-1-campos>

• NIDE 2: Campos Grandes y Atletismo

Normativa NIDE sobre Campos grandes y Atletismo

<https://www.csd.gob.es/es/csd/instalaciones/politicas-publicas-de-ordenacion/normativa-tecnica-de-instalaciones-deportivas/normas-nide/nide-2-campos>

• NIDE 3: Piscinas

Normativa NIDE sobre Piscinas

<https://www.csd.gob.es/es/csd/instalaciones/politicas-publicas-de-ordenacion/normativa-tecnica-de-instalaciones-deportivas/normas-nide/nide-3-piscinas>

• NIDE 4: Deportes de Hielo

Normativa NIDE sobre Deportes de Hielo

<https://www.csd.gob.es/es/csd/instalaciones/politicas-publicas-de-ordenacion/normativa-tecnica-de-instalaciones-deportivas/normas-nide/nide-4-deportes>





Fichas Técnicas PDIEDA

Los Servicios Técnicos de la Consejería competente en materia de Deporte podrán desarrollar unas fichas técnicas, basadas en la normativa sobre instalaciones deportivas y de esparcimiento (NIDE) del Consejo Superior de Deportes, de las distintas tipologías deportivas definidas en el presente PDIEDA y teniendo en cuenta las consideraciones ambientales descritas en el Capítulo Cuarto.

ANEXO II

Geolocalización de las instalaciones y espacios deportivos



GEOLocalIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS

En el PLIED, se ha considerado necesario integrar toda la información de forma que facilite su gestión y análisis, a nivel territorial. Objetivo que conseguiremos con un Sistema de Información Geográfico, información que nos ayuda a ver qué, dónde y por qué está sucediendo en nuestro entorno.

Un sistema de información geográfica (SIG) es un sistema empleado para describir y categorizar la Tierra y otras geografías con el objetivo de mostrar y analizar la información a la que se hace referencia espacialmente. Este trabajo se realiza fundamentalmente con los mapas.

El objetivo de SIG consiste en crear, compartir y aplicar útiles productos de información basada en mapas que respaldan el trabajo de las organizaciones, así como crear y administrar la información geográfica pertinente.

La definición más sencilla de un Sistema de Información Geográfica, SIG o GIS (del inglés Geographical Information System) es: toda base de datos informatizada que está georreferenciada, esto es, que posee coordenadas geo-gráficas o geo codificadas.

METODOLOGÍA

Para el análisis geográfico y territorial de nuestra propuesta para Localización, y Accesibilidad Territorial a nuestras instalaciones de la Red Básica.

1. Los criterios para su realización se enmarcan en:
2. Selección del programa adecuado: vectorial o raster.
3. Definición de los requerimientos del sistema.
4. Establecer la escala y unidad de análisis geográfica.
5. Desarrollo y uso de un plan o proyecto para la elaboración de un SIG.
6. Muestreo, cálculos y análisis estadísticos.
7. Introducción de datos.

8. Heurística de los datos y empleo de procedimientos.
9. Visualización de la cartografía, análisis de los datos y observación.
10. Síntesis de información y conocimiento obtenido.
11. Aplicación de resultados.

Los sistemas de información geográfica son en este tiempo de gran ayuda en la realización de inventarios, análisis espacial, planificación y gestión. Así que en estos ramos la geografía ayudará a encontrar solución a problemas.

Tiempo/Distancia de Acceso

Las normas NIDE, marcan como un dato esencial la distancia existe entre las potenciales personas usuarias y las distintas instalaciones deportivas, y como magnitud asociada el tiempo máximo invertido en el desplazamiento hasta la instalación, de acuerdo con las mismas nos podemos encontrar tres escenarios distintos:

- La posibilidad que el acceso principal a la instalación sea peatonal, definiéndose para el mismo una distancia máxima de dos km., equivalente a 30 minutos andando. Este escenario tan solo tendría sentido en el interior de zonas urbanas, por lo que se ha entendido que su aplicación debería de ser tan considerada a nivel de planeamiento local, efectivamente su consideración en el planeamiento general, en el que necesariamente se consideran de una forma conjunta tanto el suelo urbano como no urbano, en el cual el acceso local a la instalación no tiene sentido, lógicamente desvirtuaría los resultados finales.
- La posibilidad que el acceso principal a la instalación sea rodado, en transporte público o bicicleta, es este caso se prevé dos escenarios diferentes:
 - Con una distancia máxima de cuatro kilómetros del emplazamiento de la instalación a toda posible persona usuaria, destinado para el acceso tanto en transporte público como de ciclistas en zonas urbanas y que por ello hemos identificado con las clasificadas





como “Zonas Urbanas Densas”, de acuerdo con la tabla resumen de las zonas PDIEDA.

- Con una distancia máxima de ocho kilómetros del emplazamiento de la instalación a toda posible persona usuaria, escenario destinado para el acceso tanto en transporte público como de ciclistas en zonas rurales, por que en principio se ha identificado con las restantes clases, por considerar que sus características territoriales permiten relacionarlas más con zonas rurales (predominio de suelo no urbanizable sobre urbano).

Pese a ello, se ha considerado que las distancias marcadas son excesivamente exigentes para determinadas instalaciones, piscinas cubiertas y pistas de atletismo, por su alta de exigencia tanto de construcción como de mantenimiento, en relación con su utilización posterior. Por ello, a estas instalaciones se les ha considerado como distancias máximas 8 km en zonas urbanas densas y 30 km en las restantes.

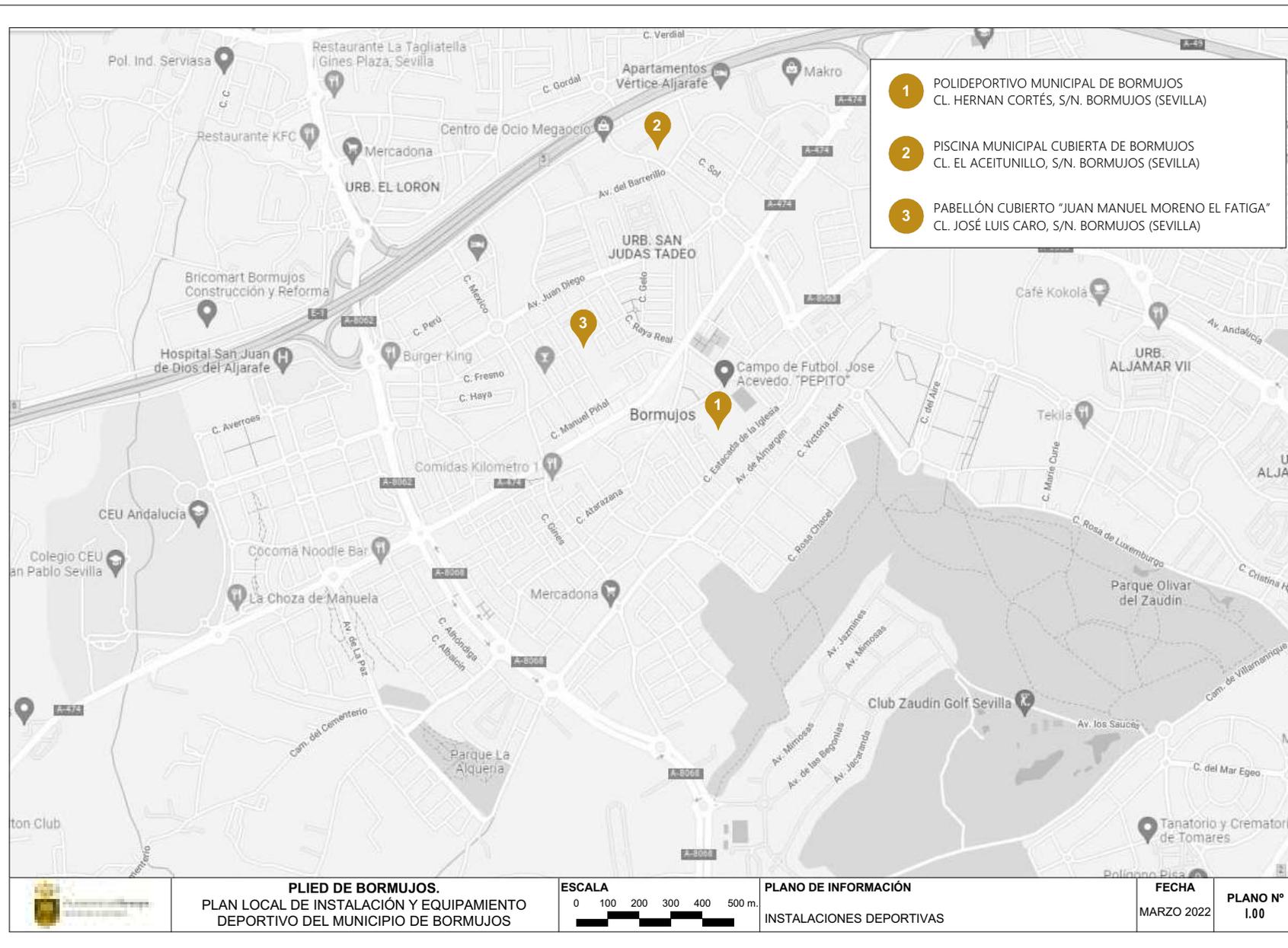
Relacionado con lo anterior nos encontramos con el concepto de área de influencia, entendiéndose por tal el área del entorno de cada espacio deportivo que se encuentra a una distancia menor a la recomendada de acuerdo con lo anterior, en cada uno de los cuatro escenarios posibles y aplicando una corrección a la baja del 20 %, debido a que los recorridos reales de acceso a una instalación nunca son radiales a la misma y en línea recta, por lo que siempre serán mayores a la distancia mínima entre cualquier punto de origen y la mencionada instalación:

	Distancias máximas de acceso (Km)			
	Zonas urbanas densas	Ciudades medias de litoral	Ciudades medias de interior	Zonas rurales
Pistas polideportivas	4	8	8	8
Salas y Pabellones	4	8	8	8
Campos	4	8	8	8
Pistas de Atletismos	8	30	30	30
Piscinas cubiertas	8	30	30	30
Piscinas al aire libre	4	8	8	8

ÁREAS DE INFLUENCIA

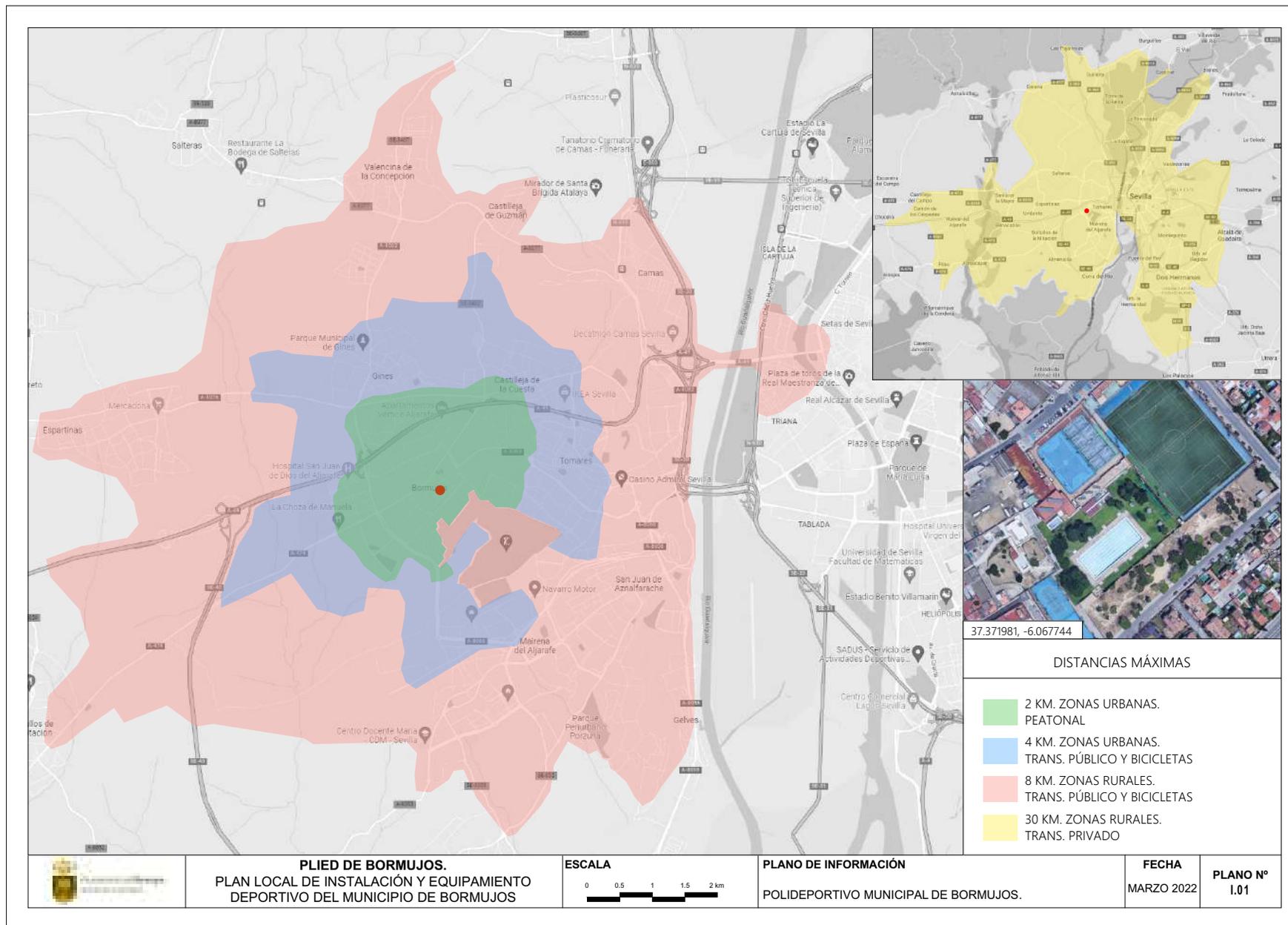
Cada instalación o grupo de instalaciones tendrá su propia área de influencia determinada por lo establecido en el PDIEDA, ya que son los espacios los que determinan la actividad a realizar y estas a su vez las que determinan el área de influencia.

Se incluyen como instalaciones para la práctica deportiva y actividad física no convencionales, las áreas de actividad deportiva al aire libre de uso público, definidos como espacios singulares, que fomentan la actividad física entre la ciudadanía.

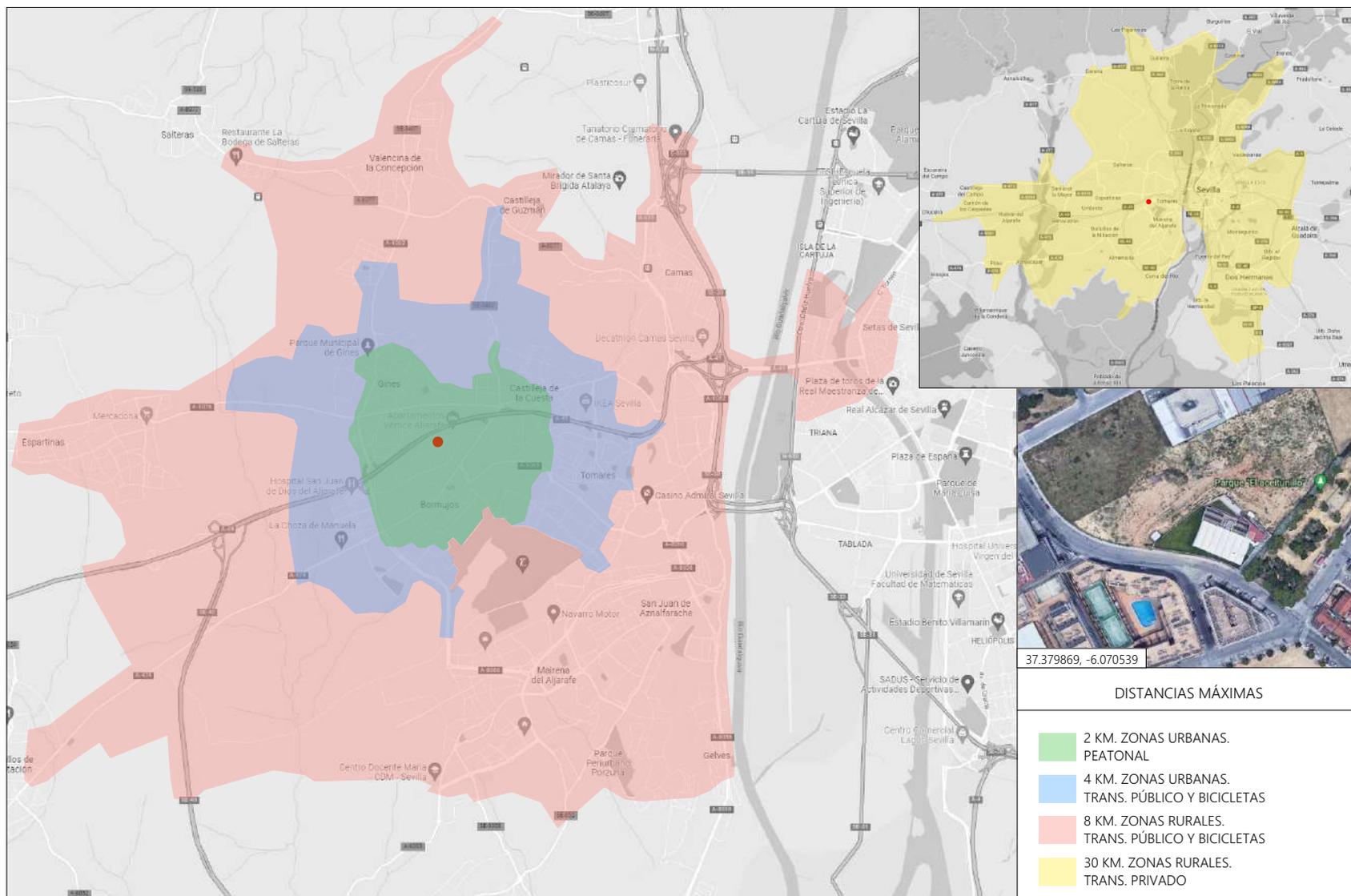




Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE DEPORTES



**PLIED
BORMUJOS**



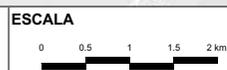
37.379869, -6.070539

DISTANCIAS MÁXIMAS

- 2 KM. ZONAS URBANAS. PEATONAL
- 4 KM. ZONAS URBANAS. TRANS. PÚBLICO Y BICICLETAS
- 8 KM. ZONAS RURALES. TRANS. PÚBLICO Y BICICLETAS
- 30 KM. ZONAS RURALES. TRANS. PRIVADO



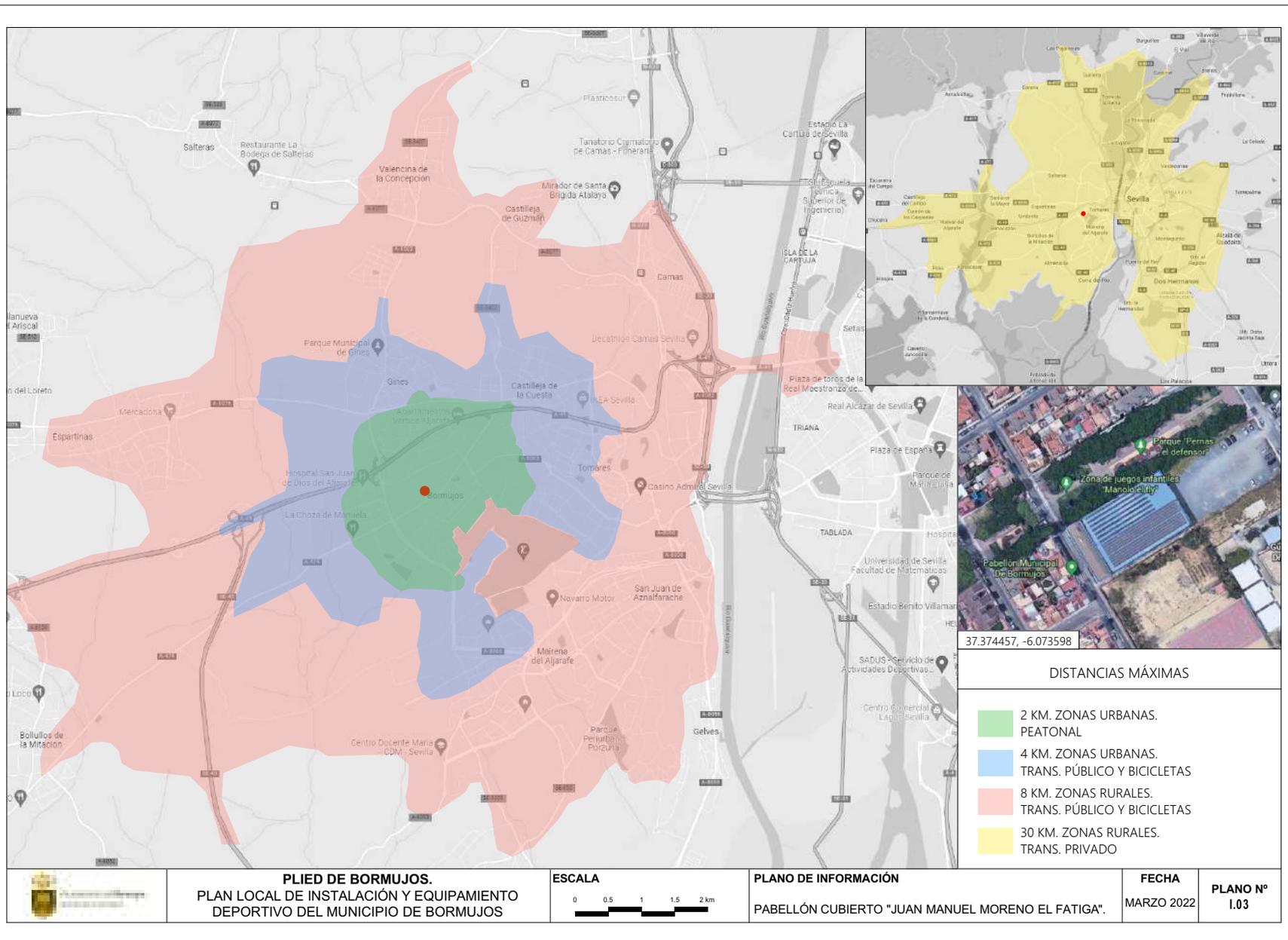
PLIED DE BORMUJOS.
PLAN LOCAL DE INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE BORMUJOS



PLANO DE INFORMACIÓN
PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA.

FECHA
MARZO 2022

PLANO Nº
1.02



ANEXO III

Estudio Individualizado de las Instalaciones Deportivas de Bormujos



ESTUDIO INDIVIDUALIZADO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE BORMUJOS

Este estudio individualizado, contiene un extracto con los datos más relevantes de los recogidos en las fichas de las Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Bormujos, las cuales se encuentran actualizadas a día de hoy en el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (IAIED), conforme se recoge en el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, y el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

Metodología y Criterios

Para poder establecer unos criterios reales, a la hora de realizar el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Bormujos, se establece un protocolo para recabar la información necesaria, para consecutivamente poder elaborar las fichas de instalaciones.

Aunque se contemplan en este plan todas las superficies deportivas de la ciudad de Bormujos, el equipo técnico ha hecho especial hincapié en aquellas instalaciones municipales que realmente son las de un uso mayoritario y se encuentran al servicio del ciudadano, ofreciendo principalmente aquellos espacios para la práctica de deportes variados, a la vez de fomentar la práctica deportiva, organizar competiciones para fomentar el deporte de base, y en resumen involucrar y facilitar el uso y la práctica deportiva.

Los criterios para elaborar las fichas diagnóstico de las instalaciones deportivas, se guían por los conceptos generales del Censo de Instalaciones Deportivas elaborado por el Consejo Superior de Deportes y el Plan General del Deporte de la Junta de Andalucía.

Tomando como partida las fichas del Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas, se complementan y se amplían algunos aspectos que bajo criterio de este Plan eran importantes tener en cuenta, para, un mejor grado de conocimiento de las características de cada instalación.

Así mismo se incluye la clasificación de las instalaciones deportivas, conforme se establece en el Artículo 69 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

Las fichas de Instalaciones Deportivas se dividen en dos apartados generales:

1. Ficha de Instalación Deportiva:
En la cual se detallan las características de la Instalación Deportiva en su conjunto.
2. Ficha de Espacios Deportivos:
En la que se especifican los datos de cada uno de los Espacios Deportivos de forma individualizada.

A continuación se describen los diferentes apartados y los elementos que los componen:

1. FICHA DE INSTALACIÓN DEPORTIVA

INSTALACION DEPORTIVA

Se hace referencia al tipo y nombre de la instalación.

- **Tipo de Instalación:** Polideportivo, pabellón cubierto, etc.
- **Nombre de la instalación:** Nombre asignado por el Ayuntamiento a la misma.

DATOS GENERALES

Código IEDA: Número de codificación de Bormujos, que establece el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.





Dirección: Es el nombre de la calle donde se ubica.

Código Postal: El correspondiente a su ubicación.

Teléfono: Número de contacto.

Fax: Fax de contacto.

Año inicio actividad deportiva: Indica el año en que comienzan las actividades deportivas en la Instalación.

Régimen de acceso: Indica el modo de poder acceder a las instalaciones se evalúa como:

- **Pública:** Acceso al público en general, con independencia de su titularidad o de la exigencia de contraprestación por su utilización a toda la población, y el sistema de acceso o uso de la misma, con ticket de entrada, curso concertado, abono, alquiler de pistas previo, convenio, etc.
- **Privada:** El resto se consideran instalaciones de uso privado. Instalaciones de uso privativo, urbanizaciones privadas, centros privados, seminarios, centros penitenciarios, etc...

DETERMINACIONES DEL PGOU:

Se subdivide en una serie de apartados que nos dan una información urbanística referente a las prescripciones del Plan General de Ordenación Urbana.

- **Clasificación:** La clasificación del suelo en que se desarrolla la Instalación.
- **Calificación:** El uso característico que el PGOU asigna a dicha parcela.
- **Edificabilidad:** Hace referencia a la superficie edificable en la parcela.
- **Altura máxima:** Altura máxima que las edificaciones de la Instalación no deben sobrepasar.
- **Ocupación máxima:** Referido al porcentaje de suelo que puede ser ocupado en planta por edificación.

- **Superficie Dotación:** Superficie de la parcela.
- **Observaciones:** Se reservan para realizar posibles aclaraciones, formas peculiares de la parcela, posibilidades concretas de ampliación, y aquellos comentarios relevantes o de interés general.

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS:

En este apartado se recoge el número y estado de conservación de los mismos.

- **Vestuarios**
- **Aseos**
- **Gradas**
- **Otros**

ENERGIAS RENOVABLES:

Se indica si existe en la instalación alguna fuente de energía renovable instalada en funcionamiento:

- **Placa Solar Térmica**
- **Placa Solar Fotovoltaica**
- **Eólica**
- **Hidráulica**
- **Biomasa**

SERVICIOS AUXILIARES:

Se especifican si existen una serie de elementos auxiliares que dan servicio a la instalación, como pueden ser:

- **Almacén**
- **Aparcamiento**
- **Servicios médicos/Enfermería**
- **Sala de usos múltiples**

- Servicios comerciales
- Bar
- Instalación protección contra incendios
- Taller mecánico
- Aula de formación

ENTIDAD TITULAR:

Se identifica a la entidad propietaria

ENTIDAD GESTORA:

Se identifica a la entidad u organismo que gestiona el servicio de la instalación

ESPACIOS DEPORTIVOS:

Se identifica el tipo y número de los espacios deportivos que alberga la instalación, según una lista de los espacios deportivos convencionales más usuales.

- Pista Polideportiva
- Pista de Tenis
- Pista de Pádel/Frontón
- Campo de Fútbol
- Pista de Atletismo
- Piscina Aire Libre
- Piscina Cubierta
- Pabellón Cubierto
- Sala Cubierta
- Otros. Espacio reservado para indicar la existencia de un espacio deportivo menos usual

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉCNICA:

Se especifica si se cumple la normativa técnica aplicable a este tipo de instalación en relación a la protección de las personas y barreras arquitectónicas.

- **Protección contra incendios:** Se indica si se cumple la normativa contra incendios CTE DB-SI
- **Accesibilidad:** Se indica si cumple la normativa relativa a la accesibilidad de aseos adaptados, acceso desde el exterior, dimensiones de los pasillos, etc.
- **Reglamento espectáculos públicos:** Se indica si cumple con las condiciones de señalización, evacuación, emergencia, etc. determinadas por dicha norma

DIAGNÓSTICO DE LA INSTALACIÓN:

Se especifica si la instalación requiere alguna intervención, que puede ser de:

- **Reparación:** Se refiere a reparación de algunos elementos que componen la instalación
- **Mejora:** Se refiere a que deben mejorar algunos aspectos de la instalación
- **Ampliación:** Se refiere a si es oportuna o necesaria la ampliación de la instalación
- **Breve descripción:** Se especifica mediante una breve descripción los datos más significativos de la intervención señalada en los apartados anteriores

Se completa la ficha con una imagen representativa de la instalación y con un plano de situación de la misma en el municipio.





2. FICHA DE ESPACIO DEPORTIVO

ESPACIO DEPORTIVO

Hace referencia a la clase de espacio deportivo, Pista de Tenis, Pista de Baloncesto, Pista polideportiva, etc.

INSTALACION DEPORTIVA

Hace referencia a la instalación a la que pertenece.

TIPO

Se dividen en convencionales y no convencionales:

1. **Convencionales:** Aquellas que se construyen para la práctica deportiva y se consideran instalaciones deportivas.
 - a. **Convencional Reglado:** Es un espacio proyectado de forma artificial y específicamente para la práctica deportiva. Sus dimensiones se ajustan a las recomendadas para la práctica de las principales actividades deportivas.
 - b. **Convencional no Reglado:** Es un Espacio proyectado para la práctica del deporte, pero sus dimensiones no se ajustan a las recomendadas para la práctica de las principales actividades deportivas.
2. **No Convencionales:** Los espacios de naturaleza urbana o medio natural cuando se utilizan para practicar deporte.

CODIGO MODULO BASE

Se introducen las siglas con las que se identifica la tipología del espacio deportivo, según la nomenclatura que desarrolla el PDIEDA.

NIVEL DE DOTACIÓN

Se especifica si el espacio pertenece a la red Básica o Complementaria.

- **Red Básica:** Incluye los espacios deportivos de interés general, que garantizan a todos los ciudadanos el derecho a la práctica deportiva, con carácter local.

- **Red Complementaria:** Son los que dan servicio a la competición deportiva de nivel medio o bien acogen prácticas deportivas minoritarias, no incluidas en la Red Básica.

ATRIBUTO GENERALES

Son aquellos que nos facilita información sobre las características generales del espacio deportivo.

- **Año de construcción:** Dato sobre el año en el que se realizó el espacio deportivo.
- **Año de Remodelación:** Dato sobre el año en el que se remodeló el espacio deportivo.
- **Cerramiento:** Define si el espacio deportivo posee o no algún tipo de cerramiento propio.
- **Estado de uso:** Indica el estado de uso del espacio deportivo, si es bueno, malo, regular, sin uso.
- **Iluminación:** Indica si existe iluminación para el propio espacio deportivo.
- **Pavimento:** Se indica el tipo de pavimento: hormigón, sintético, parqué, hierba, otros.
- **Conservación del Pavimento:** Indica el estado de conservación del pavimento.
- **Climatización:** Se indica si existe instalación de climatización, en caso de espacios cerrados.
- **Observaciones:** En este espacio se señala alguna otra característica del espacio deportivo en concreto.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Se señalan las principales actividades deportivas que se realizan en el espacio deportivo.

ATRIBUTOS ESPECIFICOS

Se indican los datos de las dimensiones concretas del espacio:

- **Superficie**
- **Largo**
- **Ancho**
- **Altura**
- **Otros:** Este espacio es para indicar alguna otra cuestión de interés específico o especial de interés del espacio deportivo

CALIFICACIONES PARA COMPETICIONES OFICIALES

El apartado nos indica los espacios deportivos que cumplen con los reglamentos específicos de cada especialidad deportiva.

Se dividen en señalado o no señalado.

- **Apto:** Recinto dotado de medidas reglamentarias para celebrar competiciones oficiales federadas.
- **No Apto:** Recinto no dotado de medidas reglamentarias para celebrar competiciones oficiales federadas.
- **Observaciones:** Espacio reservado para descripciones particulares de un espacio deportivo concreto.

DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO DEPORTIVO

Este apartado se divide en otros tres de fácil comprensión, es decir necesidades de la instalación de:

- **Reparación:** Se refiere a reparación de algunos elementos que componen el espacio deportivo.
- **Mejora:** Se refiere a que deben mejorar algunos aspectos del espacio deportivo.
- **Ampliación:** Se refiere a si es oportuna o necesaria la ampliación del espacio deportivo.

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se realiza una breve descripción sobre la motivación por la que se determinan las posibles actuaciones de reparación, mejora o ampliación del espacio deportivo.

Se completa la ficha con una imagen del espacio deportivo y con un plano de situación del mismo en la instalación.

Fichas Diagnostico de las Instalaciones Deportivas



Pabellón

INSTALACIÓN DEPORTIVA:

Pabellón Cubierto "Juan Manuel Moreno El Fatiga"

DATOS GENERALES

Código IEDA: 2329
 Dirección: C/ José Luis Caro s/n
 Código Postal: 41930
 Teléfono: 955724907
 Fax: -
 Año inicio actividad deportiva: 2007
 Régimen de acceso: Público

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios: Si
 N° Vestuarios colectivos: 4
 N° Vestuarios individuales: No
 Estado de uso: Bueno
 N° de aseos: 2
 Adaptados: si
 Gradas: Si
 Otros: Oficinas

SERVICIOS AUXILIARES

Almacén: Si
 Aparcamiento: Si
 Servicios médicos/Enfermería: No
 Sala de usos múltiples: No
 Servicios comerciales: No
 Bar: No
 Inst. protección contra incendios: Si
 Taller mecánico: No
 Aula de formación: No

ESPACIOS DEPORTIVOS

Pista Polideportiva: 1
 Pista de Tenis:
 Pista de Padel/Frontón:
 Campo de Fútbol:
 Pista de Atletismo:
 Piscina aire libre:
 Piscina cubierta:
 Pabellón cubierto:
 Sala cubierta:
 Otros:

DETERMINACIONES DEL PGOU

Clasificación:
 Calificación:
 Edificabilidad:
 Altura Máxima:
 Ocupación Máxima:
 Superficie Dotación:
 Observaciones:

ENERGÍAS RENOVABLES

Placa Solar Térmica: No
 Placa Solar Fotovoltaica: No
 Eólica: No
 Hidráulica: No
 Biomasa: No

ENTIDAD TITULAR

Entidad: Ayuntamiento de Bormujos

ENTIDAD GESTORA

Entidad: Ayuntamiento de Bormujos

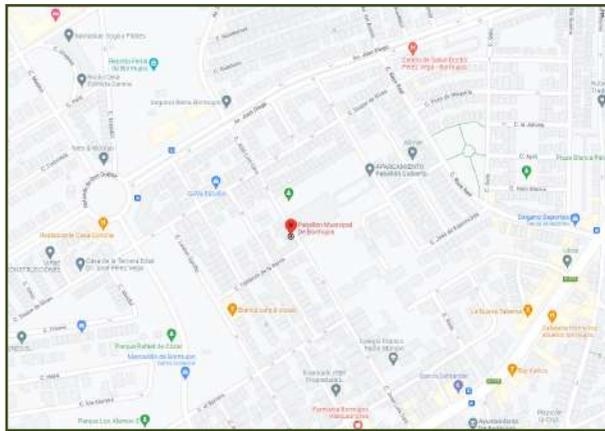
CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA

Protección contra incendios: Si
 Accesibilidad: Si
 Reglamento espectáculos públicos: Si

IMAGEN DE LA INSTALACIÓN



GEOLOCALIZACIÓN



DIAGNOSTICO DE LA INSTALACIÓN

Reparación:
 Mejora: Si
 Ampliación:

BREVE DESCRIPCIÓN

ESPACIO DEPORTIVO: Polideportiva

INSTALACIÓN DEPORTIVA: Pabellón Cubierto Juan Manuel Moreno "El Fatiga"

TIPO

Tipo: Convencional Reglada
Código Módulo Base: PAB-1
Nivel de Dotación: Red Básica

ATRIBUTOS GENERALES

Año de construcción: 2007
Año de remodelación: -
Cerramiento: Si
Estado de uso: Bueno
Iluminación: Si
Pavimento: Sintético
Conservación del pavimento: Bueno
Climatización: No
Observaciones: -

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

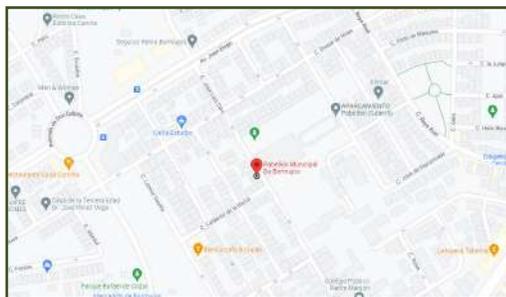
Escuelas Deportivas Municipales
Actividades Escolares
Actividades Municipales
Torneos y competiciones
Uso libre

Nº de usos anuales: 70.237

IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO



GEOLOCALIZACIÓN



ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie: 1.188.00m2
Largo: 44.00m
Ancho: 27.00m
Altura: 10m
Otro:

DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO DEPORTIVO

Reparación: No
Mejora: No
Ampliación: No

CLASIFICACIÓN PARA COMPETICIONES OFICIALES: Apta

OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

[Empty box for justification of the intervention]

bormujos

Piscina Cubierta

INSTALACIÓN DEPORTIVA:

Piscina Cubierta Municipal de Bormujos

DATOS GENERALES

Código IEDA:	26560
Dirección:	C/ El Aceitunillo s/n
Código Postal:	41930
Teléfono:	955724907
Fax:	-
Año inicio actividad deportiva:	2011
Régimen de acceso:	Público

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios:	Si
Nº Vestuarios colectivos:	4
Nº Vestuarios individuales:	No
Estado de uso:	Bueno
Nº de aseos:	2
Adaptados:	si
Gradas:	Si
Otros:	Oficinas Control acceso

SERVICIOS AUXILIARES

Almacén:	Si
Aparcamiento:	Si
Servicios médicos/Enfermería:	Si
Sala de usos múltiples:	No
Servicios comerciales:	No
Bar:	No
Inst. protección contra incendios:	Si
Taller mecánico:	No
Aula de formación:	No

ESPACIOS DEPORTIVOS

Pista Polideportiva:	
Pista de Tenis:	
Pista de Padel/Frontón:	
Campo de Fútbol:	
Pista de Atletismo:	
Piscina aire libre:	
Piscina cubierta:	1
Pabellón cubierto:	
Sala cubierta:	
Otros:	

DETERMINACIONES DEL PGOU

Clasificación:	
Calificación:	
Edificabilidad:	
Altura Máxima:	
Ocupación Máxima:	
Superficie Dotación:	
Observaciones:	

ENERGÍAS RENOVABLES

Placa Solar Térmica:	No
Placa Solar Fotovoltaica:	No
Eólica:	No
Hidráulica:	No
Biomasa:	No

ENTIDAD TITULAR

Entidad: Ayuntamiento de Bormujos

ENTIDAD GESTORA

Entidad: Ayuntamiento de Bormujos

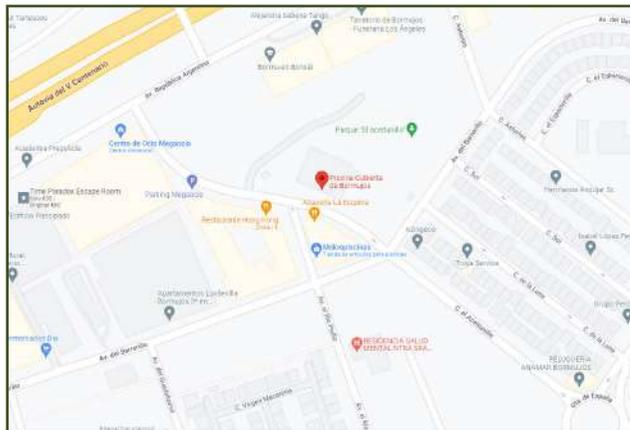
CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA

Protección contra incendios:	Si
Accesibilidad:	Si
Reglamento espectáculos públicos:	Si

IMAGEN DE LA INSTALACIÓN



GEOLOCALIZACIÓN



DIAGNOSTICO DE LA INSTALACIÓN

Reparación:	
Mejora:	Si
Ampliación:	

BREVE DESCRIPCIÓN

ESPACIO DEPORTIVO: PPiscina Cubierta

INSTALACIÓN DEPORTIVA: Piscina Cubierta Municipal de Bormujos

TIPO

Tipo: Convencional Reglada
Código Módulo Base: PCC-1
Nivel de Dotación: Red Básica

ATRIBUTOS GENERALES

Año de construcción:
Año de remodelación:
Cerramiento:
Estado de uso:
Iluminación:
Pavimento:
Conservación del pavimento:
Climatización:
Observaciones:

2011
-
Si
Bueno
Si
Ceramico
Bueno
No
-

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

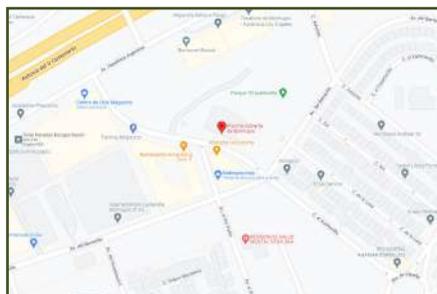
Escuelas Deportivas Municipales
Actividades Escolares
Actividades Municipales
Torneos y competiciones
Uso libre

Nº de usos anuales: 59.486

IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO



GEOLOCALIZACIÓN



ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie: 312.50m2
Largo: 25m
Ancho: 12.50m
Altura: 5m
Otro: máx. 1.40m min. 1.20m

DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO DEPORTIVO

Reparación: No
Mejora: SI
Ampliación: No

CLASIFICACIÓN PARA COMPETICIONES OFICIALES: Apta

OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

[Empty box for justification of the intervention]

bormujos

Polideportivo

INSTALACIÓN DEPORTIVA:

Polideportivo Municipal de Bormujos

DATOS GENERALES

Código IEDA:	891
Dirección:	C/ Herman Cortes s/n
Código Postal:	41930
Teléfono:	955724907
Fax:	-
Año inicio actividad deportiva:	1992
Régimen de acceso:	Público

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

Vestuarios:	Si
Nº Vestuarios colectivos:	6
Nº Vestuarios individuales:	1
Estado de uso:	Bueno
Nº de aseos:	4
Adaptados:	si
Gradas:	Si
Otros:	Oficinas Control Acceso

SERVICIOS AUXILIARES

Almacén:	Si
Aparcamiento:	Si
Servicios médicos/Enfermería:	No
Sala de usos múltiples:	Si
Servicios comerciales:	No
Bar:	Si
Inst. protección contra incendios:	Si
Taller mecánico:	Si
Aula de formación:	Si

ESPACIOS DEPORTIVOS

Pista Polideportiva:	1
Pista de Tenis:	2
Pista de Padel/Frontón:	4
Campo de Fútbol:	1
Pista de Atletismo:	
Piscina aire libre:	2
Piscina cubierta:	
Pabellón cubierto:	
Sala cubierta:	4
Otros:	

DETERMINACIONES DEL PGOU

Clasificación:	
Calificación:	
Edificabilidad:	
Altura Máxima:	
Ocupación Máxima:	
Superficie Dotación:	
Observaciones:	

ENERGÍAS RENOVABLES

Placa Solar Térmica:	No
Placa Solar Fotovoltaica:	No
Eólica:	No
Hidráulica:	No
Biomasa:	No

ENTIDAD TITULAR

Entidad: Ayuntamiento de Bormujos

ENTIDAD GESTORA

Entidad: Ayuntamiento de Bormujos

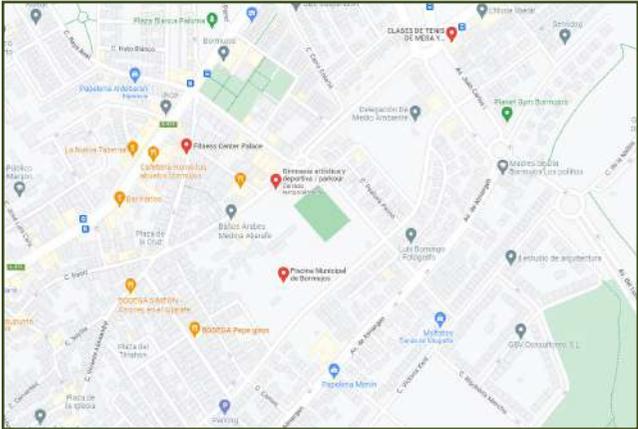
CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA

Protección contra incendios:	Si
Accesibilidad:	Si
Reglamento espectáculos públicos:	Si

IMAGEN DE LA INSTALACIÓN



GEOLOCALIZACIÓN



DIAGNOSTICO DE LA INSTALACIÓN

Reparación:	Si
Mejora:	Si
Ampliación:	Si

BREVE DESCRIPCIÓN

ESPACIO DEPORTIVO: Pádel -1

INSTALACIÓN DEPORTIVA: Polideportivo Municipal de Bormujos

TIPO

Tipo: Concencional Reglado
Código Módulo Base: PDL
Nivel de Dotación: Red Básica

ATRIBUTOS GENERALES

Año de construcción:
Año de remodelación:
Cerramiento:
Estado de uso:
Iluminación:
Pavimento:
Conservación del pavimento:
Climatización:
Observaciones:

2007
2018
Si
Bueno
Si
Césped A
Bueno

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

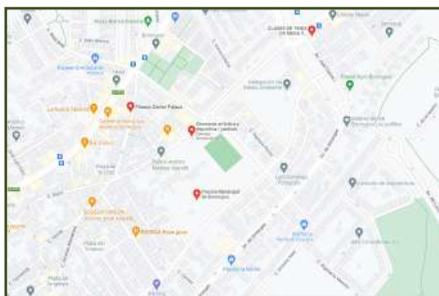
Escuelas Deportivas Municipales
Actividades Escolares
Actividades Municipales
Torneos y competiciones
Uso libre

Nº de usos anuales: 2.644

IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO



GEOLOCALIZACIÓN



ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie: 200m2
Largo: 20m
Ancho: 10m
Altura:
Otro:

DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO DEPORTIVO

Reparación: No
Mejora: No
Ampliación: No

CLASIFICACIÓN PARA COMPETICIONES OFICIALES: Apta

OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

bormujos

ESPACIO DEPORTIVO:

Pádel -2

INSTALACIÓN DEPORTIVA:

Polideportivo Municipal de Bormujos

TIPO

Tipo: Concencional Reglado

Código Módulo Base: PDL

Nivel de Dotación: Red Básica

ATRIBUTOS GENERALES

Año de construcción:
 Año de remodelación:
 Cerramiento:
 Estado de uso:
 Iluminación:
 Pavimento:
 Conservación del pavimento:
 Climatización:
 Observaciones:

2007
 2018
 Si
 Bueno
 Si
 Cesped A
 Bueno

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

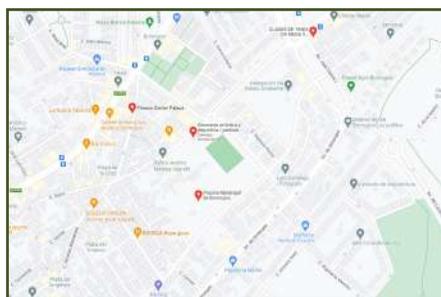
Escuelas Deportivas Municipales
 Actividades Escolares
 Actividades Municipales
 Torneos y competiciones
 Uso libre

Nº de usos anuales: 4.051

IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO



GEOLOCALIZACIÓN



ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie: 200m2
 Largo: 20m
 Ancho: 10m
 Altura:
 Otro:

DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO DEPORTIVO

Reparación: No
 Mejora: No
 Ampliación: No

CLASIFICACIÓN PARA COMPETICIONES OFICIALES: Apta

OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

[Empty box for justification of the intervention]

bormujos

ESPACIO DEPORTIVO: Pádel -3

INSTALACIÓN DEPORTIVA: Polideportivo Municipal de Bormujos

TIPO

Tipo: Concencional Reglado
Código Módulo Base: PDL
Nivel de Dotación: Red Básica

ATRIBUTOS GENERALES

Año de construcción:
Año de remodelación:
Cerramiento:
Estado de uso:
Iluminación:
Pavimento:
Conservación del pavimento:
Climatización:
Observaciones:

2007
2018
Si
Bueno
Si
Césped A
Bueno

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Escuelas Deportivas Municipales
Actividades Escolares
Actividades Municipales
Torneos y competiciones
Uso libre

Nº de usos anuales: 3.824

IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO



GEOLOCALIZACIÓN



ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie: 200m2
Largo: 20m
Ancho: 10m
Altura:
Otro:

DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO DEPORTIVO

Reparación: No
Mejora: No
Ampliación: No

CLASIFICACIÓN PARA COMPETICIONES OFICIALES: Apta

OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

[Área de justificación de la actuación]

bormujos

ESPACIO DEPORTIVO: Pádel -4

INSTALACIÓN DEPORTIVA: Polideportivo Municipal de Bormujos

TIPO

Tipo: Concencional Reglado
Código Módulo Base: PDL
Nivel de Dotación: Red Básica

ATRIBUTOS GENERALES

Año de construcción:
Año de remodelación:
Cerramiento:
Estado de uso:
Iluminación:
Pavimento:
Conservación del pavimento:
Climatización:
Observaciones:

2007
2018
Si
Bueno
Si
Césped A
Bueno

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

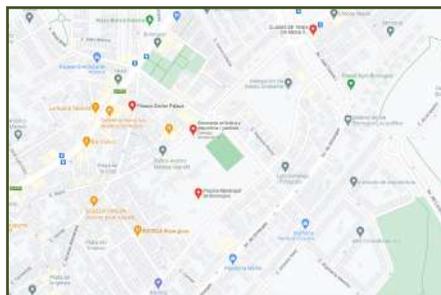
Escuelas Deportivas Municipales
Actividades Escolares
Actividades Municipales
Torneos y competiciones
Uso libre

Nº de usos anuales: 4.998

IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO



GEOLOCALIZACIÓN



ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie: 200m2
Largo: 20m
Ancho: 10m
Altura:
Otro:

DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO DEPORTIVO

Reparación: No
Mejora: No
Ampliación: No

CLASIFICACIÓN PARA COMPETICIONES OFICIALES: Apta

OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

bormujos

ESPACIO DEPORTIVO: Campo de Fútbol 11 y f-7

INSTALACIÓN DEPORTIVA: Polideportivo Municipal de Bormujos

TIPO

Tipo: Concencional Reglado
Código Módulo Base: CG
Nivel de Dotación: Red Básica

ATRIBUTOS GENERALES

Año de construcción:
Año de remodelación:
Cerramiento:
Estado de uso:
Iluminación:
Pavimento:
Conservación del pavimento:
Climatización:
Observaciones:

1989
2014
Si
Bueno
Si
Césped A
Bueno

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

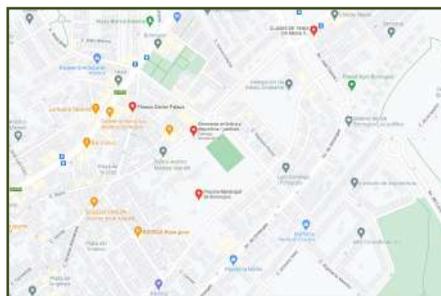
Escuelas Deportivas Municipales
Actividades Escolares
Actividades Municipales
Clubes deportivos
Torneos y competiciones federadas
Uso libre

Nº de usos anuales: 93.400

IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO



GEOLOCALIZACIÓN



ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie: 6.048m2
Largo: 96.00m
Ancho: 63.00m
Altura:
Otro:

DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO DEPORTIVO

Reparación: No
Mejora: Si
Ampliación: No

CLASIFICACIÓN PARA COMPETICIONES OFICIALES: Apta

OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Sustitución césped artificial por deterioro del uso, tiempo e inclemencias del tiempo

bormujos

ESPACIO DEPORTIVO: Campo de Fútbol 7

INSTALACIÓN DEPORTIVA: Polideportivo Municipal de Bormujos

TIPO

Tipo: Concencional Singular

Código Módulo Base: Otros campos

Nivel de Dotación: Red Básica

ATRIBUTOS GENERALES

Año de construcción: 1992

Año de remodelación: 2020

Cerramiento: Si

Estado de uso: Bueno

Iluminación: Si

Pavimento: Cesped A

Conservación del pavimento: Bueno

Climatización:

Observaciones:

1992

2020

Si

Bueno

Si

Cesped A

Bueno

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Escuelas Deportivas Municipales

Actividades Escolares

Actividades Municipales

Clubes deportivos

Torneos y competiciones

Uso libre

Nº de usos anuales: 15.274

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie: 880.00m2

Largo: 40.00ml

Ancho: 22.00ml

Altura:

Otro:

DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO DEPORTIVO

Reparación: No

Mejora: No

Ampliación: No

CLASIFICACIÓN PARA COMPETICIONES OFICIALES: No Apta

OBSERVACIONES

IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO



GEOLOCALIZACIÓN



JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

bormujos

ESPACIO DEPORTIVO: **Tenis 1**

INSTALACIÓN DEPORTIVA: **Polideportivo Municipal de Bormujos**

TIPO

Tipo: **Concencional Reglado**
Código Módulo Base: **TEN**
Nivel de Dotación: **Red Básica**

ATRIBUTOS GENERALES

Año de construcción:
Año de remodelación:
Cerramiento:
Estado de uso:
Iluminación:
Pavimento:
Conservación del pavimento:
Climatización:
Observaciones:

1994
2001
Si
Bueno
Si
Hormigón
Regular

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

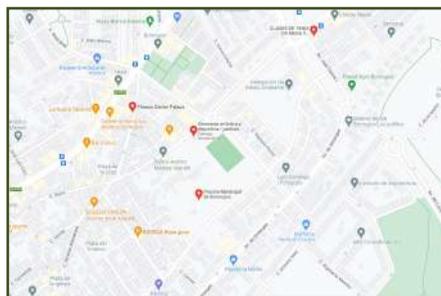
Escuelas Deportivas Municipales
Actividades Escolares
Actividades Municipales
Torneos y competiciones federadas
Uso libre

Nº de usos anuales: **4.170**

IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO



GEOLOCALIZACIÓN



ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie: **674.23m2**
Largo: **35.30m**
Ancho: **19.10m**
Altura:
Otro:

DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO DEPORTIVO

Reparación: **Si**
Mejora: **Si**
Ampliación: **No**

CLASIFICACIÓN PARA COMPETICIONES OFICIALES: **Apta**

OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Sustitución focos por eficiencia energética, reparación pavimento deportivo

bormujos

ESPACIO DEPORTIVO: **Tenis 2**

INSTALACIÓN DEPORTIVA: **Polideportivo Municipal de Bormujos**

TIPO

Tipo: **Concencional Reglado**
Código Módulo Base: **TEN**
Nivel de Dotación: **Red Básica**

ATRIBUTOS GENERALES

Año de construcción:
Año de remodelación:
Cerramiento:
Estado de uso:
Iluminación:
Pavimento:
Conservación del pavimento:
Climatización:
Observaciones:

1994
2001
Si
Bueno
Si
Hormigón
Regular

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

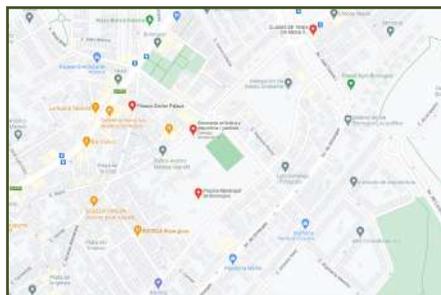
Escuelas Deportivas Municipales
Actividades Escolares
Actividades Municipales
Torneos y competiciones federadas
Uso libre

Nº de usos anuales: **4.432**

IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO



GEOLOCALIZACIÓN



ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie: **691.42m2**
Largo: **36.20m**
Ancho: **19.10m**
Altura:
Otro:

DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO DEPORTIVO

Reparación: **Si**
Mejora: **Si**
Ampliación: **No**

CLASIFICACIÓN PARA COMPETICIONES OFICIALES: **Apta**

OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Sustitución focos por eficiencia energética, reparación pavimento deportivo

bormujos

ESPACIO DEPORTIVO: Sala 1

INSTALACIÓN DEPORTIVA: Polideportivo Municipal de Bormujos

TIPO

Tipo: Concencional Reglado
Código Módulo Base: Salas polivalente
Nivel de Dotación: Red Básica

ATRIBUTOS GENERALES

Año de construcción:
Año de remodelación:
Cerramiento:
Estado de uso:
Iluminación:
Pavimento:
Conservación del pavimento:
Climatización:
Observaciones:

2007
Si
Bueno
Si
Sintético
Bueno

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

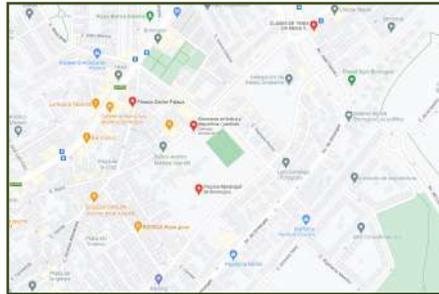
Escuelas Deportivas Municipales
Actividades Escolares
Actividades Municipales
Competiciones y Torneos

Nº de usos anuales: 11.480

IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO



GEOLOCALIZACIÓN



ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie: 108.58m2
Largo: 12.85ml
Ancho: 8.45ml
Altura: 3.5m
Otro:

DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO DEPORTIVO

Reparación: No
Mejora: Si
Ampliación: No

CLASIFICACIÓN PARA COMPETICIONES OFICIALES: Apta

OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

[Empty box for justification of the intervention]

bormujos

ESPACIO DEPORTIVO: Sala 2

INSTALACIÓN DEPORTIVA: Polideportivo Municipal de Bormujos

TIPO

Tipo: Concencional Reglado
Código Módulo Base: Salas polivalente
Nivel de Dotación: Red Básica

ATRIBUTOS GENERALES

Año de construcción:
Año de remodelación:
Cerramiento:
Estado de uso:
Iluminación:
Pavimento:
Conservación del pavimento:
Climatización:
Observaciones:

2007
Si
Bueno
Si
Sintético
Bueno

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

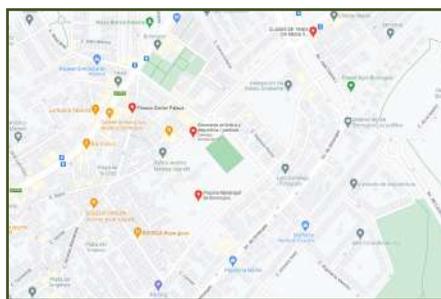
Escuelas Deportivas Municipales
Actividades Escolares
Actividades Municipales
Competiciones y Torneos

Nº de usos anuales: 16.800

IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO



GEOLOCALIZACIÓN



ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie: 112.80m2
Largo: 11.75ml
Ancho: 9.60ml
Altura: 3.1m
Otro:

DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO DEPORTIVO

Reparación: No
Mejora: Si
Ampliación: No

CLASIFICACIÓN PARA COMPETICIONES OFICIALES: Apta

OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

[Empty box for justification of the intervention]

bormujos

ESPACIO DEPORTIVO: Sala 3

INSTALACIÓN DEPORTIVA: Polideportivo Municipal de Bormujos

TIPO

Tipo: Concencional Reglado
Código Módulo Base: Salas polivalente
Nivel de Dotación: Red Básica

ATRIBUTOS GENERALES

Año de construcción:
Año de remodelación:
Cerramiento:
Estado de uso:
Iluminación:
Pavimento:
Conservación del pavimento:
Climatización:
Observaciones:

2007
Si
Bueno
Si
Sintético
Bueno

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Escuelas Deportivas Municipales
Actividades Escolares
Actividades Municipales
Competiciones y Torneos

Nº de usos anuales: 18.580

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie: 179.77m2
Largo: 15.30m
Ancho: 11.75m
Altura: 4.3m
Otro:

DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO DEPORTIVO

Reparación: No
Mejora: Si
Ampliación: No

CLASIFICACIÓN PARA COMPETICIONES OFICIALES: Apta

OBSERVACIONES

IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO



GEOLOCALIZACIÓN



JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

bormujos

ESPACIO DEPORTIVO: Sala 4

INSTALACIÓN DEPORTIVA: Polideportivo Municipal de Bormujos

TIPO

Tipo: Concencional Reglado
Código Módulo Base: Otras salas Sup mayor 50m
Nivel de Dotación: Red Básica

ATRIBUTOS GENERALES

Año de construcción:
Año de remodelación:
Cerramiento:
Estado de uso:
Iluminación:
Pavimento:
Conservación del pavimento:
Climatización:
Observaciones:

2007
Si
Bueno
Si
Sintético
Bueno

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

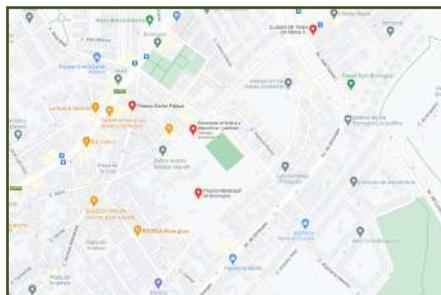
Escuelas Deportivas Municipales
Actividades Escolares
Actividades Municipales

Nº de usos anuales: 3.720

IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO



GEOLOCALIZACIÓN



ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie: 48.87m2
Largo: 8.50ml
Ancho: 5.75ml
Altura: 4.3m
Otro:

DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO DEPORTIVO

Reparación: No
Mejora: Si
Ampliación: No

CLASIFICACIÓN PARA COMPETICIONES OFICIALES: No Apta

OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

[Empty box for justification]

bormujos

ESPACIO DEPORTIVO: Piscina Polivalente

INSTALACIÓN DEPORTIVA: Polideportivo Municipal de Bormujos

TIPO

Tipo: Concencional Reglado

Código Módulo Base: P-4

Nivel de Dotación: Red Básica

ATRIBUTOS GENERALES

Año de construcción:
 Año de remodelación:
 Cerramiento:
 Estado de uso:
 Iluminación:
 Pavimento:
 Conservación del pavimento:
 Climatización:
 Observaciones:

1992
 2009
 Si
 Bueno
 No
 Ceramico
 Bueno

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Escuelas Deportivas Municipales
 Actividades Escolares
 Actividades Municipales
 Clubes deportivos
 Torneos y competiciones federadas
 Uso libre

Nº de usos anuales: 44.063

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie: 1.125m2
 Largo: 50m
 Ancho: 22.5m
 Altura:
 Otro:

DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO DEPORTIVO

Reparación: Si
 Mejora: Si
 Ampliación: No

CLASIFICACIÓN PARA COMPETICIONES OFICIALES: Apta

OBSERVACIONES

IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO



GEOLOCALIZACIÓN



JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Adaptación a normativa y reparación por fuga de agua

bormujos

ESPACIO DEPORTIVO: Otros Vasos

INSTALACIÓN DEPORTIVA: Polideportivo Municipal de Bormujos

TIPO

Tipo: Concencional Singular
Código Módulo Base: Otros Vasos
Nivel de Dotación: Red Básica

ATRIBUTOS GENERALES

Año de construcción:
Año de remodelación:
Cerramiento:
Estado de uso:
Iluminación:
Pavimento:
Conservación del pavimento:
Climatización:
Observaciones:

1992
2009
Si
Bueno
No
Ceramico
Bueno

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

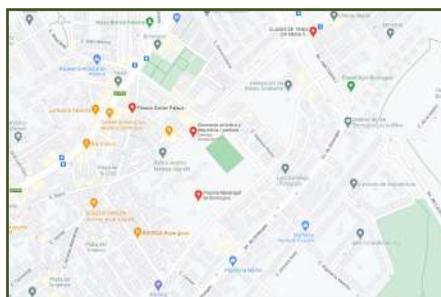
Escuelas Deportivas Municipales
Actividades Escolares
Actividades Municipales
Uso libre

Nº de usos anuales:

IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO



GEOLOCALIZACIÓN



ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Superficie: 30m2
Largo: 50m
Ancho: 22.5m
Altura:
Otro:

DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO DEPORTIVO

Reparación Si
Mejora Si
Ampliación Si

CLASIFICACIÓN PARA COMPETICIONES OFICIALES No Apta

OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Adaptación a normativa

bormujos

ANEXO IV

Medidas para garantizar la calidad ambiental y la eficiencia energética en las instalaciones deportivas



Ayuntamiento de **Bormujos**
DELEGACIÓN DE DEPORTES

MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Antecedentes

En cumplimiento del PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA (PDIEDA), EN SU PUNTO 3º DEL APARTADO Aprobación de los planes locales en el que se recoge textualmente, “*En el expediente deberá constar un certificado acreditativo del cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*”. Se realizan por parte de este ayuntamiento los siguientes hitos:

1. El PLIED debe incorporar las determinaciones ambientales que el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA), como consecuencia de su correspondiente procedimiento de evaluación ambiental estratégica. Según la Ley del Deporte (artículo 71.2), los planes locales de instalaciones deportivas se adecuarán a lo que establezca el PDIEDA, como es el estudio de las condiciones de calidad y respeto medioambiental de las actuaciones previstas en los PLIED, incorporando además las previsiones del capítulo 4 del PDIEDA sobre consideraciones medioambientales, que son producto de la evaluación ambiental estratégica del Plan Director.
2. Este Anexo IV del PLIED de Bormujos, se redacta para facilitar la tramitación ambiental, asumiendo en su totalidad las valoraciones y consideraciones realizadas por la Asesora técnica en evaluación ambiental, estratégica y planificación- Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Cambio Climático, por lo que se establecen unos mínimos de **Determinaciones Ambientales**, que serán de obligado cumplimiento una vez aprobado definitivamente el Plan.

1. INTRODUCCIÓN

Al avance en el conocimiento de nuevas tecnologías que ha provocado una industrialización y tecnificación que, a su vez, ha derivado en problemas de carácter global, de dimensión mundial y con importantes consecuencias, tales como el calentamiento global de la Tierra, la pérdida mundial de biodiversidad y diversidad cultural, el agujero de la capa de ozono, la contaminación transfronteriza de aire, ríos y mares, la desertificación, el agotamiento de los recursos, etc.

No obstante, existen múltiples dificultades para que los problemas ambientales globales sean considerados en el día a día en la escala local. Afortunadamente, aunque a un menor ritmo del deseado, cada vez más agentes implicados (administraciones públicas, empresas, organizaciones sociales, etc.) están incorporando en sus planes y políticas de futuro, criterios acordes con la conservación del medio ambiente y, en general, en consonancia con los principios del desarrollo sostenible. En definitiva, todos los sectores, en mayor o menor medida, están incluyendo políticas de sostenibilidad a sus acciones. Este esfuerzo colectivo y global, tanto a nivel territorial como en todos los sectores y escalas sociales, incluyendo algunos muy reaccionarios a cambiar sus hábitos y postulados desarrollistas, están contribuyendo a que, poco a poco, algunos problemas ambientales se estén solucionando y otros se empiecen a corregir.

Históricamente el deporte siempre ha estado íntimamente ligado al medio natural, debido a que su práctica se ha realizado tradicionalmente en entornos naturales. Poco a poco, con el desarrollo de las propias sociedades, algunas prácticas deportivas, a través de la construcción de instalaciones específicas (pabellones, piscinas, estadios, pistas, etc.), se han hecho independientes, en mayor o menor medida, de las condiciones e inclemencias naturales.

Esta es una de las causas que ha permitido el amplio desarrollo del deporte, ya que ha hecho posible que la misma práctica deportiva pueda





desarrollarse en distintos lugares del mundo independientemente de sus condiciones naturales y climatológicas. Del mismo modo, esto ha homogeneizado los escenarios de las distintas pruebas, pudiéndose establecer las mismas condiciones de celebración en distintos puntos. Las organizaciones deportivas han contribuido precisamente en gran medida a estandarizar y normalizar, no sólo las reglas, sino también las condiciones estructurales en las que se desarrollan las mismas.

Otras prácticas deportivas, por el contrario, han surgido como consecuencia del avance

de la tecnología, tal es el caso de los deportes asociados al motor, mientras que otros siguen estando necesariamente ligado al medio natural, como por ejemplo vela, piragüismo, surf, deportes de montaña en general, orientación, ski (aunque existe algún ejemplo de instalaciones artificiales como el ubicado en el centro "Xanadú" de Madrid), y un largo etcétera con muchas situaciones intermedias.

No obstante, independientemente de la práctica deportiva y de las condiciones en las que se desarrolla, el deportista en general, suele buscar y disfrutar, en sus entrenamientos y momentos de ocio dedicados al deporte, de entornos naturales o naturalizados. Existe, en este sentido, una relación simbólica entre el deportista y su espíritu de superación, con la naturaleza y los retos que la misma le presenta.

Por ello el deportista, como usuario de entornos naturales, es uno de los actores de la sociedad que más sensible puede ser a ciertos deterioros ambientales, ya que afecta directamente a su práctica deportiva. No obstante, el deportista, bajo estas bases, debe ir más allá y tratar de comprender la incidencia global de los problemas ambientales locales, ahondando en su compromiso, y trabajar tanto por incorporar criterios de sostenibilidad en el deporte como en ayudar a fomentar dichos valores a todos los niveles de la sociedad.

1.1. Relación del deporte en el medio ambiente

Generalmente, toda instalación deportiva, ya sea de grandes dimensiones como un estadio olímpico, o pequeñas pistas deportivas de carácter municipal, pasando por pabellones deportivos, poseen una gestión que, en mayor o menor medida, conlleva el uso de materiales, el consumo de agua y energía, a veces de manera importante, además de la generación de residuos y vertidos que pueden ser minimizados. Asimismo el diseño de dichas instalaciones, el estudio del entorno donde se ubican y el proceso de construcción y, si procede, su desmantelamiento son otras etapas que generan impactos que pueden ser abordados.

Este papel preventivo, se muestra fundamental en la búsqueda del ahorro en el gasto sanitario por parte de la administración. Es por ello necesario que la tendencia futura sea la de la promoción de la actividad física por parte de los organismos públicos. Ya desde la OMS y la Unión Europea se están desarrollando iniciativas en este sentido.

Especial mención merecen las prácticas deportivas más ligadas a entornos naturales, de las cuales dependen más directamente de las condiciones ambientales y, generalmente, se sitúan en zonas muy sensibles y de gran valor ecológico. Los deportes ligados a montañas, simas, ecosistemas fluviales y marítimos son, por regla general, los deportes que a pesar de que sus actividades no parecen muy impactantes, al desarrollarse en entornos especialmente sensibles, deben prestarse una mayor y especial atención.

2. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES PDIEDA PARA LA REDACCION DE LOS PLIED

El presente plan, está plenamente comprometido con el cumplimiento actual de las medidas medioambientales propuestas por el PDIEDA, incluso a implementar medidas específicas que contribuyan a minimizar de manera considerable los potenciales impactos ambientales. Medidas y con-

sideraciones que se incorporan al Plan y serán de obligado cumplimiento en las actuaciones de mejoras, reformas y ampliación de las instalaciones y espacios deportivos existentes, así como en aquellos de nueva creación

Medidas de calidad ambiental

Objetivos ambientales para las medidas

1. Mejorar la calidad ambiental del parque deportivo, introduciendo criterios ambientales en las instalaciones tanto desde las primeras etapas del diseño y la planificación como en su construcción, explotación y desmantelamiento.
2. Poner en marcha un sistema progresivo de seguimiento ambiental de las instalaciones deportivas.
3. Promover la realización de campañas de concienciación a la sociedad sobre la sostenibilidad en el deporte, en el seno de las infraestructuras deportivas.

Criterios comunes de calidad ambiental

Las distintas medidas propuestas hacen referencia a una serie de criterios comunes de calidad ambiental de las instalaciones que se establecen en primer lugar, para que sean considerados como temas de estudio o de información necesaria en los planes, programas, condiciones de subvenciones o en las fichas técnicas, según se especifique en cada caso (aplicable a las medidas 1, 2 y 3). La consideración de estos criterios pretende dar respuesta a los problemas ambientales identificados en el estudio ambiental estratégico desarrollado en conjunto con el plan. Los criterios son los incluidos en la tabla 1.

Tabla 1. Criterios de calidad ambiental para las instalaciones deportivas

Planificación	<p>Planteamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda, considerando ésta en las distintas escalas territoriales: programa funcional, aforo, dimensiones... • Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones. • Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única. • Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.
	<p>Territorio /emplazamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía. Compatibilidad con otros usos del entorno. • Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural. • Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos. • Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el transporte sostenible.
Instalación	<p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.
	<p>Energía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación. • Utilización de sistemas de energía renovable. • Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.





Instalación	Agua
	Contaminación

- Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua. Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.

- Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.
- Sistemas de reducción de la contaminación acústica.
- Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.

Medidas

Medida 1

Incorporación de criterios ambientales en los planes y programas que desarrollan el PDIEDA.

El PDIEDA contempla que, entre los contenidos de cada uno de los planes para su desarrollo, sean locales, provinciales, de zona deportiva o de la red especial, se incluya un “estudio de las actuaciones previstas en relación con el respeto al medio ambiente”. Este estudio debería incorporar, además de los contenidos que le sean propios, la justificación del nivel de cumplimiento de los criterios expuestos en la tabla 1.

En los programas de actuación debe incorporarse un estudio con los mismos requisitos.

Medida 2

Incorporación de requisitos ambientales en las subvenciones para instalaciones deportivas otorgadas por la Consejería de Turismo y Deporte.

Según la ley andaluza del deporte, no podrán obtener subvenciones o ayudas públicas de la Junta de Andalucía aquellas instalaciones deportivas que no se proyecten atendiendo a los requisitos y criterios de sostenibilidad económica, social y medioambiental, así como a los estándares de accesibilidad que se determinen reglamentariamente (artículos 76.4 y 78).

Esta medida propone incluir en las bases reguladoras de subvenciones determinados criterios de valoración ambientales con el fin de fomentar la calidad ambiental del parque deportivo. Los criterios pueden basarse en los expuestos en la tabla 1.

Medida 3

Inclusión de criterios de calidad ambiental en las fichas técnicas del PDIEDA.

El PDIEDA determina la posibilidad de desarrollar unas fichas (anexo III) para definir los aspectos técnico-deportivos, basadas en la normativa sobre instalaciones deportivas y de esparcimiento (NIDE) del Consejo Superior de Deportes, de las distintas tipologías deportivas. La ejecución de esta propuesta debe permitir garantizar el cumplimiento de los estándares de accesibilidad para las personas con discapacidad, medioambientales, de transporte y movilidad sostenible y de eficiencia energética, según establece el artículo 70.5 de la ley andaluza del deporte. La medida propone incluir criterios de calidad ambiental basados en la tabla 1.

Medida 4

Adecuación de los inventarios de instalaciones deportivas de los ámbitos municipal, provincial y autonómico, y coordinación entre ellos, como recurso fundamental para el seguimiento ambiental del parque deportivo.

Esta medida contempla incluir en los inventarios, nuevos datos de interés para el seguimiento ambiental de las instalaciones. En los formularios de solicitud de los inventarios ya se aportan algunos datos fundamentales para el análisis ambiental, tales como la utilización de sistemas de energía renovable, el tratamiento de residuos previo a su recogida o la disponibilidad de transporte colectivo público. La lista de datos propuesta en la tabla 2 se considera un contenido básico de los inventarios para hacer posible un seguimiento ambiental más completo de las instalaciones deportivas.

Tabla 2. Datos de contenido ambiental propuestos en el formulario del Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos

Datos Generales de la instalación
Zona del Sistema Territorial del PDIEDA (código PDIEDA)
Emplazamiento en un espacio natural protegido
Compatibilidad urbanística y licencia de actividad
Utilización de instalaciones preexistentes
Instalación multifuncional, compartida con otros usos
Instalación propia de energía renovable y, en su caso, sistema empleado
Separación de residuos y tratamiento previo a la recogida
Consideración de diseño bioclimático o ecoeficiente
Sistemas de eficiencia energética y ahorro de energía
Sistemas de ahorro de agua
Superficie regable en ajardinamiento y zonas verdes
Transporte colectivo (estaciones o paradas próximas a la instalación y con líneas que abastecen a todo su ámbito de influencia)
Disponibilidad de carriles para bicicletas y bicicletas públicas
Aparcamiento seguro de bicicletas
Datos de los espacios deportivos
Sistema de calefacción
Sistema de climatización
Sistema de calentamiento de agua de piscinas. Fuente de energía.
Sistema de tratamiento de agua de piscinas
Tipo de césped en campos grandes (artificial o no)
Superficie regable de césped en campos grandes
Superficie regable del campo de golf

El Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos se alimenta de la información de los inventarios municipales y provinciales. Estos inventarios deben formar parte de los planes locales y los planes directores provinciales según establece el PDIEDA. En consecuencia, debe

haber compatibilidad entre las bases de datos respecto a los contenidos y al sistema informático de todos los inventarios. Los contenidos ambientales propuestos en la tabla citada deben incluirse en los inventarios de todos los ámbitos territoriales, sean municipales, provinciales o autonómicos.

Esta medida también será imprescindible para el cálculo anual de los indicadores de calidad ambiental de las instalaciones propuesto en el programa de seguimiento ambiental y, naturalmente, para cualquier tipo de seguimiento para la gestión general de los equipamientos.

La adecuación de los inventarios en el sentido descrito será útil cuando se superen las deficiencias actuales de capacidad de las bases de datos y de acceso y gestión de la información. En este sentido, se reconoce la necesidad de mejorar el sistema de recopilación, tratamiento y actualización de la información mediante unos protocolos y un sistema informático capaz y compatible técnicamente en todas las instituciones que participan en el inventario. La actualización, compatibilización y mejora de las bases de datos requiere una coordinación e iniciativa previa a la ejecución de la medida propuesta y, en todo caso, ajena a la materia ambiental de la que se ocupa el presente estudio.

Medida 5

Difusión de la calidad ambiental de las instalaciones.

El conocimiento de los efectos ambientales y de las medidas adoptadas de calidad ambiental para cualquier fase de la práctica deportiva es imprescindible para mejorar la sensibilización y la actitud del público hacia el medio ambiente. Esta medida incluye acciones de comunicación que buscan la sensibilización de distintos tipos de público deportistas, técnico, general dentro del proceso de la práctica deportiva.





Las propuestas son:

- Difusión de las fichas con criterios técnico-deportivos, estándares y buenas prácticas ambientales para la planificación, construcción y gestión de instalaciones deportivas.
- Difusión de ejemplos de casos prácticos de excelencia ambiental de instalaciones deportivas.
- Difusión dentro de las instalaciones deportivas.

3. CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LAS ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES Y EN LOS PROYECTOS DE OBRAS DE NUEVA CREACIÓN

Generales

El PDIEDA expone desde su inicio cuando relaciona los criterios de actuación y su contenido que la planificación de las instalaciones deportivas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Las necesidades de la población.
- b) La disponibilidad de recursos.
- c) El respeto al medio ambiente y la protección del medio natural.
- d) La coordinación y cooperación de las distintas Administraciones en la planificación y ejecución de las actuaciones en materia de instalaciones deportivas.

Es decir, contempla la planificación desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta la vertiente económica, la social y la ambiental, apostando asimismo por maximizar los efectos económicos de un bien escaso como es el suelo, preservando el litoral y los recursos naturales, paisajísticos y culturales sobre los que se asienta la viabilidad a largo plazo del desarrollo de las infraestructuras deportiva.

Específicos

El Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas contiene una serie de datos de enorme valor para la gestión del parque deportivo. Parte de esta información es relevante para realizar un seguimiento ambiental de la instalación. En concreto, en los formularios de solicitud que se adjuntan en el anexo I del borrador del PDIEDA figura la siguiente información de interés ambiental:

- Disponibilidad de energía renovable.
- Tratamiento de residuos.
- Existencia de transporte colectivo.
- Existencia de un sistema de calefacción.
- Existencia de un sistema de climatización.

El inventario debe ser una herramienta útil para la gestión y verificación de la calidad ambiental de las instalaciones deportivas que propugna la Ley 6/2016 del Deporte de Andalucía, y recoger datos suficientes que permitan realizar un seguimiento ambiental.

Esta norma exige que las instalaciones deportivas deben atender a los requisitos medioambientales y de eficiencia energética, así como al medio donde se desarrolle la práctica deportiva (artículo 69.2). También exige el cumplimiento de los estándares medioambientales, de transporte y movilidad sostenible, y de eficiencia energética que deberán garantizar las normas técnicas sobre el diseño adecuado de las instalaciones (artículo 70.5).

Este inventario de toda Andalucía debe ser alimentado por otros inventarios que incorporen, para su respectivo ámbito, como en este caso con el PLIED.

4. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO.

El PDIEDA determina una tipología, clasificación y normas técnicas de las instalaciones deportivas. Para los requisitos técnicos-deportivos se establece que el diseño y construcción de las instalaciones deportivas deben apoyarse en una serie de documentos concretos con directrices ambientales y de sostenibilidad. Además, para los espacios convencionales reglados, los requisitos técnico-deportivos se remiten a las Normas sobre Instalaciones Deportivas y de Esparcimiento (NIDE). El problema es que las características de diseño, funcionales y deportivas que determinan estas normas no incluyen criterios ambientales y solo son aplicables a los espacios convencionales reglados pero no a los singulares ni a las áreas de actividad que se quedan sin criterios técnicos de ningún tipo. Por tanto, la remisión a las normas NIDE requeriría un complemento capaz de garantizar el cumplimiento de los estándares medioambientales, de movilidad sostenible y de eficiencia energética, algo que se puede realizar en las fichas técnicas que el plan director propone desarrollar posteriormente.

Por lo que este Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Bormujos, determina que en los proyectos se incluirá la redacción de un plan de gestión ambiental para la ejecución de la obra, obligatoria Este plan, que será de obligado cumplimiento, formará parte del pliego técnico e incluirá medidas para el control y monitoreo de este. El plan contemplará elementos como:

- Gestionar la generación y vertido de residuos.
- Controlar el consumo de agua, energía y combustibles.
- Minimizar las emisiones a la atmosfera.
- Reducir el nivel de ruido.
- Eficiencia en la producción de Calor-Frío
- Diseño y adaptación para el ahorro en las instalaciones de Agua
- Diseño, elección e integración de energías renovables
- Proteger el suelo y vegetación.

- Uso en la medida de lo posible, de materiales y elementos de construcción reutilizables o reciclables
- Tener en cuenta las medidas de movilidad para minimizar las molestias al entorno circundante y dentro de la misma obra.
- Formar a los operarios para que lleven a cabo los aspectos tratados anteriormente.

5. LISTADO DETALLADO DE ACTUACIONES

5.1. Propuestas de actuación en Instalaciones Convencionales y Determinaciones ambientales a nivel de proyecto





Actuación en Instalaciones Deportivas Convencionales			
PROGRAMA DE REPARACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS DEPORTIVOS			
Instalación deportiva	Espacio Deportivo	Actuación	Determinaciones ambientales
Polideportivo Municipal	Piscina municipal de verano PAL	Reparación y reducción de la profundidad del vaso	<ul style="list-style-type: none"> • Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida • Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables • Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua. • Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada.
Piscina Cubierta Municipal	Entrada y recepción piscina	Construcción de cerramiento de pladur y vidrio + instalación de aparato de climatización en la zona de entrada / recepción	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético. • Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida • Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables • Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada.
Piscina Cubierta Municipal	Cubierta	Reparaciones en general y retirada del sistema presostático (retirada del globo) de la piscina cubierta y construcción de cerramiento convencional (ladrillo)	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento de la luz natural. • Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación. • Sistemas de reducción de la contaminación acústica. • Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables • Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada.
Piscina Cubierta Municipal	Zona exterior instalaciones piscina cubierta	Pavimento de hormigón pulido en la superficie / parcela exterior que delimita el recinto deportivo de la piscina cubierta (1143,6m ²)	<ul style="list-style-type: none"> • Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida • Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables • Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada.
Polideportivo Municipal	Campos Grandes y Combinación de Campos Grandes CG	Cambio pavimento deportivo (Césped artificial)	<ul style="list-style-type: none"> • Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida • Opción de materiales reciclados y reciclables • Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada.
Polideportivo Municipal	Espacios complementarios	Reparación y puesta en marcha del sistema de placas solares	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético. • Planificar el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector. • Planificar los periodos de mayor y menos uso, de forma manual o domótica a través de software específico.



Piscina Cubierta Municipal	Espacios complementarios	Reparación y puesta en marcha del sistema de placas solares	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético. • Planificar el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector. • Planificar los periodos de mayor y menos uso, de forma manual o domótica a través de software específico.
Polideportivo Municipal	4 Pistas de Pádel PAD	Cambio pavimento deportivo (Césped artificial)	<ul style="list-style-type: none"> • Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida • Opción de materiales reciclados y reciclables • Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada.
Polideportivo Municipal	2 Pistas de Tenis TEN-2	Reparación Pavimento deportivo	<ul style="list-style-type: none"> • Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida • Opción de materiales reciclados y reciclables • Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada.
Pabellón Cubierto Municipal	PAB	Reparación de la cubierta y sistemas de ventilación y renovación de aire	<ul style="list-style-type: none"> • Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida • Opción de materiales reciclados y reciclables • Aprovechamiento de la luz natural. • Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación. • Sistemas de reducción de la contaminación acústica. • Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada.
Pabellón Cubierto Municipal	PAB	Cambio del pavimento deportivo	<ul style="list-style-type: none"> • Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida • Opción de materiales reciclados y reciclables • Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada.

Actuación en Instalaciones Deportivas Convencionales

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS DE ESPACIOS DEPORTIVOS

Instalación deportiva	Espacio Deportivo	Actuación	Determinaciones ambientales
Parcela anexa al Pabellón Cubierto Municipal (parcela de área deportiva,(D), 15 d2 (2) N.A. 0135)	Pista cubierta polideportiva Pista de Pádel	<p>1ª fase Construcción de estructura para pista polideportiva cubierta y pavimento en hormigón pulido.</p> <p>2 pistas de Pádel de césped artificial, estructura metálica y paredes de cristal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano. • Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado. • Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici. • Aparcamiento de bicicletas • Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida • Opción de materiales reciclados y reciclables • Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada. • Aprovechamiento de la luz natural. • Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético. • Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético. • Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.



<p>Parcela anexa al Pabellón Cubierto Municipal (parcela de área deportiva,(D), 15 d2 (2) N.A. 0135)</p>	<p>Pista cubierta polideportiva Pista de Pádel</p>	<p>2ª fase Instalación de la cubierta en la estructura existente Instalación de pavimento deportivo en caucho sintético sobre base de hormigón pulido</p>	<ul style="list-style-type: none">• Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano.• Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.• Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.• Aparcamiento de bicicletas• Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida• Opción de materiales reciclados y reciclables• Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada.• Aprovechamiento de la luz natural.• Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.• Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.• Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.
<p>Nuevo Campo de Fútbol / Rugby En suelo deportivo (D) N.A. 0165 / Superficie: 12.800 m² / RC 8204601QB5480S0001RT / N.S. 08205.</p>	<p>Campo de Fútbol-11, Fútbol 7 y Rugby CG-2 (P)</p>	<p>1ª fase Construcción del terreno de juego de Fútbol-11, Fútbol 7 y Rugby, Construcción instalaciones complementarias, parte de la grada y edificio para oficina, 4 vestuarios y almacén de material.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano.• Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.• Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.• Aparcamiento de bicicletas• Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida• Opción de materiales reciclados y reciclables• Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada.• Aprovechamiento de la luz natural.• Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.• Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.• Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.
<p>Construcción de campo de fútbol / rugby En suelo deportivo (D) N.A. 0165 / Superficie: 12.800 m² / RC 8204601QB5480S0001RT / N.S. 08205.</p>	<p>Campo de Fútbol-11, Fútbol 7 y Rugby CG-2 (P)</p>	<p>2ª fase Construcción instalaciones complementarias, dos vestuarios, un gimnasio, ampliación de la superficie de grada, instalación de cubierta en la grada lateral oeste (tribuna) y un aula de formación.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano.• Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.• Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.• Aparcamiento de bicicletas• Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida• Opción de materiales reciclados y reciclables• Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada.• Aprovechamiento de la luz natural.• Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.• Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.• Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.

<p>Nuevo Polideportivo Municipal En suelo deportivo, superficie: 6.000 m² / RC. 9413702QB5491S0001WE / NS</p>	<p>Espacios auxiliares y complementarios</p>	<p>Construcción de las instalaciones auxiliares y completarias necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones y actividades a desarrollar en el nuevo polideportivo municipal y sus espacios deportivos (Recepción, oficinas, vestuarios, botiquín/ enfermería, cafetería/ restaurante, salas, etc.). Cerramiento urbanización y accesos a las nuevas instalaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano. • Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado. • Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici. • Aparcamiento de bicicletas • Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida • Opción de materiales reciclados y reciclables • Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada. • Aprovechamiento de la luz natural. • Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético. • Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético. • Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.
<p>Nuevo Polideportivo Municipal En suelo deportivo, superficie: 6.000 m² / RC. 9413702QB5491S0001WE / NS</p>	<p>PDL</p>	<p>Construcción de 2 pistas de pádel cubiertas y 4 pistas convencionales, todas ellas de estructura metálica, pared de cristal y pavimento de césped artificial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano. • Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado. • Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida • Opción de materiales reciclados y reciclables • Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada. • Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético. • Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.
<p>Nuevo Polideportivo Municipal En suelo deportivo, superficie: 6.000 m² / RC. 9413702QB5491S0001WE / NS</p>	<p>Pista Polideportiva PP4</p>	<p>Construcción de Pista polideportiva (baloncesto, fútbol sala y patines línea).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano. • Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado. • Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida • Opción de materiales reciclados y reciclables • Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada. • Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético. • Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.





<p>Nuevo Polideportivo Municipal</p> <p>En suelo deportivo, superficie: 6.000 m² / RC. 9413702QB5491S0001WE / NS</p>	<p>Pista Polideportiva PP3</p>	<p>Construcción de Pista polideportiva exterior (baloncesto, fútbol sala y voleibol) PP3</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano. • Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado. • Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida • Opción de materiales reciclados y reciclables • Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada. • Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético. • Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.
<p>Polideportivo Municipal</p>	<p>Espacios complementarios</p>	<p>Construcción de graderío realizado en hormigo prefabricado realizado con una altura suficiente que permita el aprovechamiento bajo gradas para albergar almacenes, salas multiusos, oficinas, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano. • Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado. • Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici. • Aparcamiento de bicicletas • Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida • Opción de materiales reciclados y reciclables • Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada. • Aprovechamiento de la luz natural. • Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético. • Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético. • Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.

5.2. Propuestas de actuación en Instalaciones Singulares y Determinaciones ambientales a nivel de proyecto

Actuación en Instalaciones Deportivas Singulares			
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES			
Instalación deportiva	Espacio Deportivo	Actuación	Determinaciones ambientales
Nuevo Polideportivo Municipal En suelo deportivo, superficie: 6.000 m ² / RC. 9413702QB5491S0001WE / NS	Rocódromo	Construcción de espacio pavimentado y de superficies adecuadas para la práctica de la Escalada, Espeleología, etc.	<ul style="list-style-type: none"> Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano. Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado. Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida Opción de materiales reciclados y reciclables Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada. Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.
Nuevo Polideportivo Municipal En suelo deportivo, superficie: 6.000 m ² / RC. 9413702QB5491S0001WE / NS	Circuito Calistenia	Construcción de espacio pavimentados, instalaciones, módulos y superficies adecuadas para la práctica de la Calistenia	<ul style="list-style-type: none"> Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano. Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado. Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida Opción de materiales reciclados y reciclables Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada. Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.
Nueva Zona Deportiva En suelo deportivo D15 / NA / Superficie: 6.000,85 m ² / RC / NS. 06836 y D16 / NA / Superficie: 2.400 m ² / RC / NS. 06837.	Pista de Skate	Construcción de espacio pavimentado y de superficies adecuadas para la práctica del Skate	<ul style="list-style-type: none"> Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano. Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado. Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici. Aparcamiento de bicicletas Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida Opción de materiales reciclados y reciclables Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada. Aprovechamiento de la luz natural. Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético. Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético. Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.





<p>Nueva Zona Deportiva En suelo deportivo D15 / NA / Superficie: 6.000,85 m² / RC / NS. 06836 y D16 / NA / Superficie: 2.400 m² / RC / NS. 06837.</p>	<p>Circuito Parkour</p>	<p>Construcción de espacio pavimentados, módulos y superficies adecuadas para la práctica de Parkour</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano. • Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado. • Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici. • Aparcamiento de bicicletas • Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida • Opción de materiales reciclados y reciclables • Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada. • Aprovechamiento de la luz natural. • Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético. • Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético. • Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.
---	-------------------------	--	--

5.3. Propuestas de actuación en Áreas de Actividad y Determinaciones ambientales a nivel de proyecto

Actuación en Áreas de Actividad			
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS DE ESPACIOS DEPORTIVOS			
Instalación deportiva	Espacio Deportivo	Actuación	• Determinaciones ambientales
<p>Río Pudio</p>	<p>Circuito de bicicleta BTT</p>	<p>Ampliación del carril bici y conexión carril bici dirección Mairena del Aljarafe con zona rural del río Pudio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano. • Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado. • Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici. • Aparcamiento de bicicletas • Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida • Opción de materiales reciclados y reciclables • Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada.
<p>Circuitos biosaludables</p>	<p>Senderos, rutas a pie (interconexión de rutas urbanas con circuitos rurales)</p>	<p>Elaboración y preparación de senderos locales en espacio urbano y natural. Pequeños recorridos. Estos conectarían con las vías verdes existentes en la zona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano. • Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado. • Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici. • Aparcamiento de bicicletas • Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida • Opción de materiales reciclados y reciclables • Gestión de residuos peligrosos y contratación de un gestor autorizado para su retirada.

6. PROPUESTAS PARA MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y LA PREVENCIÓN DE SU IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

La gestión en las instalaciones deportivas, debe ir encaminada a poner en marcha las pautas que permitirán que los trabajos de mantenimiento de instalaciones sean más respetuosos con el medio ambiente.

La aplicación de buenas prácticas ambientales en el desarrollo del mantenimiento de las instalaciones, permitirá reducir notablemente impactos negativos derivados de estos trabajos.

La implementación de Sistemas de Gestión Ambiental facilita la adopción de medidas Ambientales orientadas a la optimización de recursos naturales, reducción de residuos y disminución del consumo de materias primas

La actividad física y el deporte son uno de los instrumentos educativos más eficaces para la formación en valores como la convivencia, la solidaridad y el respeto al medio ambiente.

Un gran abanico de actividades físicas y deportivas se desarrollan dentro de las instalaciones deportivas, cubiertas o al aire libre, haciendo uso y consumo de una gran variedad de material deportivo. A su vez, el trato directo con personas de todos los grupos de población que disfrutan de la amplia propuesta, convierte a estas instalaciones y centros deportivos en espacios de encuentro y convivencia ideales para promover el respeto al medio ambiente de una forma participativa.

Proponer el estudio, el conocimiento de las necesidades y la sensibilización ambiental de las personas con las que trabajas día a día, así como el correcto uso y elección de los espacios, equipamientos y materiales deportivos, son medidas que pueden mejorar notablemente la gestión medioambiental dentro de las instalaciones deportivas y, en general, del

entorno en el que vivimos, promoviendo hábitos saludables ante el medio ambiente.

Fontanería

- Establecer junto con el personal un plan de mantenimiento y detección de fugas que permita prevenir y corregir, en la mayor brevedad posible, puntos donde se estén generando pérdidas o consumos incontrolados de agua.
- Valorar la introducción de energías renovables para el calentamiento de agua sanitaria y piscinas de invierno.
- A la hora de adquirir nuevos equipos, tener en cuenta el consumo energético como uno de los principales criterios de compra.
- En los trabajos de remodelación de servicios o vestuarios, elegir limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y mecanismos de descarga en cisternas, que minimicen el consumo de agua.
- Incluir criterios medioambientales en suministro de materiales como tubos u otras piezas de fontanería, teniendo en cuenta el material en el cual están fabricados o las posibilidades de ahorro de agua que suponen estas piezas.

Mantenimiento del sistema eléctrico

Debe establecerse un plan de control y optimización del sistema eléctrico e iluminación de las instalaciones donde se tenga en cuenta las siguientes pautas:

- Asegurar un máximo aprovechamiento de la luz natural en el diseño de nuevas instalaciones o ampliaciones de las ya existentes.
- Promover, en lo posible, opciones que propicien el uso de energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.
- Establecer la zonificación y planificación del cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector. El control de





encendido/apagado debe limitarse al propio personal del centro deportivo evitando el control externo por parte de los usuarios.

- Hacer una elección adecuada de la potencia contratada.
- Elección de luminarias, lámparas y otros elementos con la máxima clasificación energética.

Mantenimiento del sistema de climatización/agua caliente

Son muchas las medidas que pueden evitar un consumo energético excesivo derivado no sólo de un incorrecto uso de los equipos sino de un mal estado de éstos e incorrecto aislamiento del edificio.

- Mejorar el sistema general de aislamiento de las instalaciones: incluir doble acristalamiento en ventanas o instalar puertas de paso entre diferentes zonas. Además de evitar pérdidas energéticas, se consigue mejorar el aislamiento acústico del edificio.
- Si se adquieren o sustituyen calderas de combustión, priorizar las que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).
- Aprobar la instalación de termostatos independientes en las diferentes estancias con el fin de adecuar la temperatura según el tipo de actividad e intensidad de uso de cada espacio. El control de estos termostatos debe limitarse al propio personal del centro deportivo evitando el control externo por parte de los usuarios.
- En caso de renovar o ampliar el sistema de climatización, adquirir equipos que no utilicen CFCs ni HCFCs como gases refrigerantes conforme a los plazos y especificaciones de la legislación aplicable.

Mantenimiento de piscinas

Estudiar la viabilidad de aprovechar el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.

- Usar productos con ausencia o bajo contenido de sustancias tóxicas o peligrosas en las tecnologías de desinfección. Los productos deberán contar con certificación ambiental.
- Valorar la opción de utilizar ozono dentro del sistema, considerado el mejor desinfectante posible, además de ser un floculante natural y un potente anti algas lo que implicaría un importante ahorro en el uso de otros productos químicos.
- Los depósitos que contengan diferentes productos han de estar separados dentro de cubetas independientes que eviten su mezcla accidental y vertido al sistema de alcantarillado.
- Poner a la vista del personal de mantenimiento carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.
- Velar para que los mecanismos de dosificación de diferentes productos que se emplean en la depuración del agua sean los más adecuados y eficientes. De esta manera se evitan incorrectas dosificaciones y manipulación directa por parte del personal.
- Estudiar la posibilidad de cubrir la lámina de agua caliente de los vasos con mantas térmicas durante las horas que el recinto esté cerrado al público. Así se evita la evaporación del agua, principal fuente de pérdidas energéticas.

Mantenimiento de zonas verdes

- Incluir criterios medioambientales en las compras y suministro de materiales: Evitar, en lo posible, la elección de uso de estos herbicidas y pesticidas tóxicos. Emplear especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques, productos fitosanitarios ecológicos y medios biotécnicos que controlen la proliferación de plantas y organismos indeseados.
- Comprar evitando el exceso de envoltorios, adquiriendo envases de gran formato que reducen la producción de residuos o envases que puedan ser retornables al proveedor.

- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de los residuos que se generan específicamente en los trabajos de mantenimiento de zonas verdes: Habilitar un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y la contratación de un gestor autorizado para su retirada. Solicitar a los servicios municipales un contenedor específico para restos de poda y siega y su retirada periódica.
- Estudiar la posibilidad de crear aljibes u otros mecanismos de recogida de agua de lluvia, o procedente de otros usos, que posibiliten su reutilización en el mantenimiento de las zonas verdes, así como la posibilidad de renovar los dispositivos de riego por aquellos de mayor eficiencia disponibles en el mercado (conforme lo establecido en el título V de la Ordenanza de gestión y uso eficiente del agua).
- Sopesar la posibilidad de sustituir césped natural por césped artificial en zonas deportivas. Esta opción permitirá economizar agua, ahorrar tiempo en trabajos de siega y tratamiento de fitosanitarios, así como optimizar el uso deportivo de estas zonas. Además ten en cuenta que la Ordenanza del agua limita las superficies vegetales con elevado consumo de agua.

Trabajos de limpieza

- Incluir criterios medioambientales en las compras y suministro de materiales:
- Escoger productos de limpieza ecológicos que aseguran la eficacia del producto con una mayor protección medioambiental y de la salud de los trabajadores.
- Elegir productos de limpieza alternativos como las llamadas bayetas ecológicas.
- En el suministro de material destinado a los aseos incluir medidas de mejora ambiental como la colocación de dispensadores por goteo de jabón líquido, que permiten dosificar la cantidad exacta o la adquisición de papel higiénico en forma de rollos industriales.
- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar, además de

los que éste servicio genera específicamente, conforme a la ordenanza de limpieza de espacios públicos y de gestión de residuos.

- Solicitar los distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades del centro deportivo.
- Planificar y disponer de papeleras y bolsas en las diferentes áreas del centro deportivo para facilitar el trabajo del servicio de limpieza. Es importante disponer de papeleras para restos, envases y papel y cartón con el fin de que los usuarios puedan separar los residuos y bolsas con los colores adecuados para facilitar su recogida selectiva.
- Habilitar un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos propios de los trabajos de limpieza como son envases de productos químicos y aerosoles, y contratar un gestor autorizado para su retirada.
- Debido a sus características, los residuos higiénicos femeninos deben ser retirados periódicamente por un gestor autorizado.

Actividades deportivas

- Atender las demandas generadas por el personal técnico deportivo en cuanto a las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades deportivas.
- Incorporar en la toma de decisiones en materia medioambiental a todo el equipo de trabajo de las instalaciones deportivas donde estén representadas todas y cada una de las áreas de trabajo.
- Considerar como material relacionado con la actividad deportiva no sólo el puramente deportivo, sino también el informativo y promocional, de modo que los criterios medioambientales se extiendan a su producción y difusión (evitar papel clorado, tintas nocivas, tiradas excesivas, embalajes o estuches innecesarios) además de fomentar los productos locales.
- Incluir criterios medioambientales en las compras y suministro de material deportivo:
- Tan importante es la producción ambientalmente correcta como que, una vez que el producto ha ofrecido servicio, el residuo generado no produzca impactos nocivos al medio ambiente y que la gestión de ese





residuo no conlleve el empleo de técnicas o métodos de destrucción contaminantes. Los gestores deportivos encargados de la contratación de suministros pueden discriminar positivamente la elección de materiales cuyos fabricantes hayan aplicado criterios ambientales y de sostenibilidad como es la colaboración con proveedores de comercio justo.

- Existen iniciativas para la promoción de la reducción, reutilización y reciclaje de equipamiento deportivo como es su cesión a alguna institución que pueda repartirlo entre los más desfavorecidos o asociaciones deportivas.
- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de residuos generadas en torno a las actividades deportivas como es la disposición de papeleras selectivas para residuos de papel, envases u orgánicos con el fin de que los usuarios puedan separar los residuos en su origen.

ANEXO V

Documentos



Ayuntamiento de **Bormujos**
DELEGACIÓN DE DEPORTES



Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos (Sevilla)
Teléfono 955 724 571 - Fax: 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

DON MIGUEL ÁNGEL PALOMINO PADILLA; VICESECRETARIO - INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA),

CERTIFICO:

Que el Pleno de esta Corporación, en *Sesión Extraordinaria*, celebrada el *día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós*, acordó, lo siguiente:

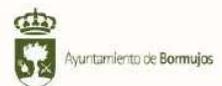
Primero.- Aprobar el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Bormujos (PLIED).

Segundo.- Remítase a la Consejería competente de la Junta de Andalucía la documentación que corresponda (en la que se incluye el certificado de aprobación del PLIED de Bormujos en Pleno Corporativo) para su tramitación y/o efectos oportunos..

Y para que conste y unir al expediente de su razón, y con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, se expide la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Bormujos a fecha de firma.

Vº. Bº.

EL ALCALDE



Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos (Sevilla)
Teléfono 955 724 571 - Fax: 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

D. MIGUEL ÁNGEL PALOMINO PADILLA; VICESECRETARIO- INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA),

CERTIFICO:

Que la Comisión Municipal Informativa Permanente de Especial de Cuentas; Economía y Hacienda; Cultura; Bienestar Social y Mayores; Juventud y Deportes; Políticas de Igualdad y Educación, en *Sesión Extraordinaria* celebrada el *día doce de diciembre de dos mil veintidós*, se dictaminó, favorablemente, lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Bormujos (PLIED).

Segundo.- Remítase a la Consejería competente de la Junta de Andalucía la documentación que corresponda (en la que se incluye el certificado de aprobación del PLIED de Bormujos en Pleno Corporativo) para su tramitación y/o efectos oportunos.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, y con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, se expide la presente certificación Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Bormujos a fecha de firma.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

Código Seguro de Verificación	IV7BWDIYEH5K2S7J4BVSKITWOY	Fecha	21/12/2022 09:24:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO MIGUEL MOLINA HARO (Molina Haro, Francisco M. (00))		
Firmante	MIGUEL PALOMINO PADILLA (Palomino Padilla, Miguel Ángel (08))		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BWDIYEH5K2S7J4BVSKITWOY	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IV7BWWHSBIMDLGNIYL4ALZRAOE	Fecha	15/12/2022 14:38:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO MIGUEL MOLINA HARO (Molina Haro, Francisco M. (00))		
Firmante	MIGUEL PALOMINO PADILLA (Palomino Padilla, Miguel Ángel (08))		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BWWHSBIMDLGNIYL4ALZRAOE	Página	1/1



Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE DEPORTES

**PLIED
BORMUJOS**



Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos (Sevilla)
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net



Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

INFORME TÉCNICO

DON MIGUEL ÁNGEL PALOMINO PADILLA; VICESECRETARIO – INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA),

ASUNTO: INFORME DE CONFORMIDAD CON EL PLANEAMIENTO VIGENTE.

CERTIFICO:

Que, según la documentación obrante en esta Secretaría a mi custodia, por los Servicios Técnicos del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, se ha emitido informe por parte del Arquitecto Municipal, D. José Cruz Fernández, con fecha veintiocho de septiembre del corriente, y que a continuación se transcribe literalmente:

Ante la necesidad de redactar el **Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED)**, al hilo del Plan Director de Infraestructuras y Equipamientos Deportivos de la Junta de Andalucía, según establece la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía en sus artículos 70 y 71, se requiere de estos Servicios Técnicos la elaboración de *"Informe acreditativo de la conformidad de las determinaciones del plan local con el planeamiento urbanístico en vigor"*.

"Asunto: INFORME DE CONFORMIDAD CON EL PLANEAMIENTO VIGENTE.

El Planeamiento de Aplicación consiste en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Bormujos, aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 1 de diciembre de 1993, y la Adaptación Parcial del PGOU a la Ley 7/2002, de 7 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), aprobada por Acuerdo del Pleno Municipal de 7 de julio de 2010.

*Ante la necesidad de redactar el **Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED)**, al hilo del Plan Director de Infraestructura y Equipamientos Deportivos de la Junta de Andalucía en su artículo 70 y 71, se requiere de estos Servicios Técnicos de elaboración de "Informe acreditativo de la conformidad de las determinaciones del plan local con el planeamiento urbanístico en vigor".*

La tramitación medioambiental del mismo finalizó con la Declaración de Impacto Ambiental, emitida el 24 de septiembre de 1993 por la Dirección Provincial en Sevilla de la Agencia del Medio Ambiente.

El Planeamiento de Aplicación consistente en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Bormujos, aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 1 de diciembre de 1993, y la Adaptación Parcial del PGOU a la Ley 7/2002, de 7 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), aprobada por Acuerdo del Pleno Municipal de 7 de julio de 2010.

Todo el PLIED, y por tanto todas las actuaciones e intervenciones se adecúan al citado planeamiento de aplicación, siendo en todos los casos desarrollo del mismo.

La tramitación medioambiental del mismo finalizó con la Declaración de Impacto Ambiental, emitida el 24 de septiembre de 1993 por la Dirección Provincial en Sevilla de la Agencia del Medio Ambiente.

En Bormujos, a la fecha de firma.

Todo el PLIED, y por tanto todas las actuaciones e intervenciones se adecúan al citado planeamiento de aplicación, siendo en todos los casos desarrollo del mismo."

El Arquitecto Municipal

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se extiende la presente certificación con el Visto Bueno del señor Alcalde, en Bormujos a fecha de firma.

Fdo.: José Cruz Fernández.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación:	1dWgJGWR4LE1wUgMgO+5LQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	07/11/2022 14:11:29	
Observaciones	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	07/11/2022 11:48:55	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1dWgJGWR4f1f1wUgMgO+5LQ==			

Código Seguro De Verificación:	sigCxtawRgJdmNM0/Yd+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Cruz Fernandez	Firmado	28/09/2022 12:03:03	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sigCxtawRgJdmNM0/Yd+g==			



Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
 Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

REGISTRO
ENTRADA
30/11/2022 00:00
30/11/2022 00:00

Fecha: la de la firma.

Ref.: Coord. ÁREA APPS/Sv. PINEA/CMG

Asunto: Remisión informe sobre necesidad de evaluación ambiental estratégica del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Bormujos.

Ayuntamiento de Bormujos
 Plaza de Andalucía s/n
 41930 BORMUJOS (Sevilla)

En relación a la consulta planteada por el Ayuntamiento de Bormujos sobre si el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del municipio se encuentra dentro del ámbito de aplicación que establece la ley GICA en su artículo 36 y, por tanto, si necesitaría pasar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, se le traslada informe elaborado por esta Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a este respecto.

Atentamente,

LA SECRETARIA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL,
 María del Mar Plaza Yélamos.

Avda. Manuel Siurot, 50; 41013; Sevilla
 T: 955003418 / 955625877
 svpinea.sgsmaea.csmaea@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR PLAZA YELAMOS	30/11/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmGRV8K9NSDZ4G2FVNEFGJSBLD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y
Economía Azul
Secretaría General de Sostenibilidad, Medio
Ambiente y Economía Azul



Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Bormujos

Informe relativo a la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica

Con fecha 19 de octubre de 2022, el Ayuntamiento de Bormujos solicitó, ante la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, el pronunciamiento del órgano ambiental sobre si el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Bormujos (en adelante PLIED) se encuentra dentro del ámbito de aplicación que establece el artículo 36 de la ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (en adelante GICA) y, por tanto, necesita pasar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica. Se acompañaba a esta solicitud el propio PLIED y el informe técnico del arquitecto municipal del Ayuntamiento de Bormujos sobre conformidad con el planeamiento vigente.

Ante la consulta realizada procede informar de los siguientes aspectos:

PRIMERO.- La evaluación ambiental estratégica es un procedimiento regulado en Andalucía por la ley GICA, (artículos 36 a 40) en su redacción establecida por la ley 3/2015, que asumió los preceptos de la ley 21/2013 de evaluación ambiental, ley estatal de carácter básico, y los de la Directiva Europea 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

SEGUNDO.- Los planes que necesitan pasar evaluación ambiental estratégica antes de su aprobación vienen definidos en el artículo 36 de la mencionada ley GICA:

1. Se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica ordinaria los planes y programas, así como sus modificaciones, que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos enumerados en el Anexo I de esta ley, sobre las siguientes materias: agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, industria, minería, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo-terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo y planes y programas que requieran una evaluación en aplicación de la normativa reguladora de la Red Ecológica Europea Natura 2000, que cumplan los dos requisitos siguientes:



Es copia auténtica de documento electrónico

a) Que se elaboren, adopten o aprueben por una Administración pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Que su elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Gobierno.

2. Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada:

a) Las modificaciones menores de los planes y programas previstos en el apartado anterior.

b) Los planes y programas mencionados en el apartado anterior que establezcan el uso de zonas de reducida extensión a nivel municipal.

c) Los planes y programas que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el apartado anterior.

d) Los instrumentos de ordenación urbanística señalados en el artículo 40.4.

TERCERO.- La evaluación ambiental estratégica es el instrumento de prevención ambiental diseñado para planes estratégicos que constituyen el marco para futuros proyectos. El borrador del PLIED presenta una serie de propuestas de actuación muy concretas (construcción, reparación y mejora de instalaciones deportivas) ya identificadas y localizadas, que se desarrollarán a pequeña escala a nivel municipal mediante proyectos específicos. En este caso, el instrumento idóneo no es la evaluación ambiental estratégica establecida en la ley GICA para planes y programas, sino la evaluación ambiental de los proyectos que del PLIED se deriven, en caso de estar comprendidos en el anexo I de la ley GICA.

CUARTO.- Por otra parte, los usos y ocupación del suelo que puedan precisar los proyectos que desarrollen las propuestas de actuación de este PLIED ya han sido evaluados ambientalmente a través del planeamiento urbanístico, con el cual el PLIED debe ser absolutamente coherente.

QUINTO.- No obstante, las cuestiones ambientales deben estar plenamente integradas en el PLIED, que debe incorporar el estudio y las condiciones de calidad ambiental de las intervenciones propuestas y las medidas del capítulo 4: *Consideraciones medioambientales (Criterios comunes de calidad ambiental)*, del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA). El PLIED debe no solo recogerlas tal cual aparecen en este plan director, sino adaptarlas a la realidad local y a las intervenciones concretas que se planifiquen.

A este respecto, el anexo IV del PLIED, en su apartado 3 denominado *Criterios de calidad ambiental para las actuaciones en instalaciones deportivas existentes y en los proyectos de obras de nueva creación*, hace referencia en su título a estos *Criterios comunes de calidad ambiental*, si bien ni se incluyen ni se argumenta o valora la forma de aplicación para las propuestas de actuación del PLIED, aspectos que deberían recogerse para ser coherentes con el título del apartado. En este mismo apartado 3 se hace referencia erróneamente a la información de interés ambiental a incluir en el formulario de inscripción en el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas, mencionando el anexo I del borrador del PDIEDA (la referencia al "borrador" es una errata). Ambos aspectos deberían ser convenientemente rectificados.

Finalmente, este órgano ambiental muestra su disposición a colaborar con el Ayuntamiento de Bormujos en aquellos aspectos de dichos criterios de calidad ambiental que puedan precisar de apoyo técnico.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARLOS MARTIN GONZALEZ	28/11/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7ECEHZYDGXXNFCMNDDBYVT9U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	CARLOS MARTIN GONZALEZ	28/11/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7ECEHZYDGXXNFCMNDDBYVT9U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CONCLUSIÓN.- El Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Bormujos no necesita seguir el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, si bien, tal como se comenta en el apartado quinto, precisaría de algunas modificaciones en cumplimiento de los *criterios comunes de calidad ambiental* que contempla el PDIEDA.

El Consejero Técnico en Planificación y Evaluación Ambiental Estratégica,

Carlos Martín González.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARLOS MARTIN GONZALEZ	28/11/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7ECEHZYDGXXNFCMND8YV9U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE DEPORTES

PLIED
BORMUJOS

BIBLIOGRAFÍA



- Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía. BOJA núm. 140 de 22 de Julio de 2016 y BOE núm. 188 de 05 de Agosto de 2016.
- Decreto 284/2000, de 6 de junio, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas. (B.O.J.A. núm. 67, Sevilla 10 de junio 2000).
- Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas. (B.O.J.A. núm.72, Sevilla de 26 de junio 2001).
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía Decreto 206/2006, de 28 de noviembre de 2006 BOJA núm. 250 de 29 de Diciembre de 2006.
- Acuerdo de 25 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA).
- Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.
- Decreto 390/2008, de 17 de junio, por el que se acuerda la formulación del Plan Estratégico General del Deporte de Andalucía para el periodo 2008-2016. (B.O.J.A. núm.134 Sevilla 7 de julio 2008).
- Plan General Ordenación Urbanística PGOU. Ayuntamiento de Bormujos.
- Ley 13/1999. Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía BOJA nº 152 de 31/12/1999.
- Consejo Superior de Deportes. (Ministerio de Educación y Ciencia). NIDE I (campos pequeños) Normas de proyecto. Salas y Pabellones y Pistas Pequeñas.
- Consejo Superior de Deportes. NIDE II (Campos Grandes y Atletismo) Normas reglamentarias y Normas de Proyecto.
- Consejo Superior de Deportes. 2005 NIDE III (Piscinas) Normas reglamentarias y Normas de Proyecto.
- Consejo de Europa. (1992), Carta Europea del Deporte. Comité de Ministros de Deportes, Rodas, 14-15 mayo 1992.
- Instalaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. CENSO NACIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2005. Ministerio de Educación y Ciencias. CSD.
- Consejo Superior de Deportes. (2010). Manual de Interpretación del cuestionario y cuestionario para la elaboración del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas 2010 (CNID-2010).
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, CSD. Los hábitos deportivos de la población escolar en España 2012.
- Publicación Oficial de la Consejería de Turismo y Deporte. Encuesta de hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte. 2017 Observatorio del Deporte Andaluz.
- Estrategia Nacional sobre Deporte y Sostenibilidad. Elaborado por GEEDN CROSS ESPAÑA, Fundación Madrid 2012Y Fundación Biodiversidad perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente.
- GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES. Elaborado por la Dirección General de Sostenibilidad y Agenda 21 y la Dirección General de Deportes del Ayuntamiento de Madrid
- Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2020. Elaborado por División de Estadística y Estudios del Ministerio de Cultura y Deporte (MCUD) junto a la Subdirección General de Promoción e Innovación Deportiva del Consejo Superior de Deportes (CSD), Subsecretaría de Cultura y Deporte Secretaría General Técnica Ministerio de Cultura y Deporte Diciembre.
- Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, CONCEJERIA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO.





Ayuntamiento de **Bormujos**
DELEGACIÓN DE DEPORTES

PLIED
BORMUJOS